

Instituto Nacional del Emprendedor

Apoyos Otorgados a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR)

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2016-5-10E00-23-0001-DN-2019

DN19001

Criterios de Selección

En términos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación relativa al Título Cuarto de la Fiscalización durante el Ejercicio Fiscal en Curso o de Ejercicios Anteriores, se recibió en la Auditoría Superior de la Federación denuncia fundada con documentos y evidencias, respecto de la cual, mediante Dictamen Técnico Jurídico de procedencia de fecha 28 de marzo de 2019, en los términos del artículo 62 de dicha Ley, el Auditor Superior de la Federación autorizó la realización de la revisión del ejercicio en curso o de ejercicios anteriores.

Con base en lo anterior, los criterios de selección se sustentaron en las evidencias de la referida denuncia, así como en diversos elementos y factores, como son, entre otros, los montos y variaciones de recursos presupuestales ejercidos por el ente a fiscalizar, y la relevancia y trascendencia de su operación programática e institucional.

Objetivo

Fiscalizar los recursos directos e indirectos otorgados por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR) destinados al apoyo de programas y la adquisición de bienes y servicios en los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	294,577.5
Muestra Auditada	294,577.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

De la información financiera (presupuestaria, contable y programática) contenida en las Cuentas Públicas 2014, 2015 y 2016 se obtuvo específicamente la relacionada con los recursos públicos federales que administró y ejerció el entonces Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), la cual se localizó en el Tomo: III, Poder Ejecutivo. Ramo: 10. Unidad: E00, Programa presupuestario (Pp) S020 "Fondo Nacional Emprendedor", y el Concepto 4300 "Subsidios y Subvenciones".

El universo y muestra fiscalizada por un monto total de 294,577.5 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales corresponden a 152 Convenios de Colaboración para el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscritos por el entonces INADEM con la Confederación Nacional de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR), en calidad de Organismo Intermedio y, en su caso, de Beneficiario; y dos con el Consejo Coordinador Empresarial, A.C. (CCE), en calidad de Organismo Intermedio, y la CONCANACO SERVYTUR como Organismo Operador, reportados en las Cuentas Públicas 2014, 2015 y 2016, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

APOYOS DIRECTOS E INDIRECTOS (RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES) OTORGADOS A LA CONCANACO SERVYTUR										
Cuenta Pública	Apoyos Directos otorgados por el entonces INADEM a la CONCANACO SERVYTUR					Apoyos Indirectos otorgados por el entonces INADEM a la CONCANACO SERVYTUR a través del Consejo Coordinador Empresarial, A.C.			Apoyos Directos e Indirectos otorgados a la CONCANACO SERVYTUR	
	Modalidad Convocatorias Públicas					Proyectos Estratégicos Modalidad Asignación Directa Convenios Específicos			Total	
	Convenios de Colaboración									
Organismo Intermedio		Beneficiario		Subtotal		Organismo Operador				
N.º Proyectos	Miles de pesos	N.º Proyectos	Miles de pesos	N.º Proyectos	Miles de pesos	N.º Proyectos	Miles de pesos	N.º Proyectos	Miles de pesos	
2014	42	99,369.9	5	10,296.0	47	109,665.9	1	69,999.0	48	179,664.9
2015	85	69,717.9	1	300.0	86	70,017.9	1	14,996.8	87	85,014.7
2016	1	499.4	18	29,398.5	19	29,897.9	-	-	19	29,897.9
Totales	128	169,587.2	24	39,994.5	152	209,581.7	2	84,995.8	154	294,577.5

FUENTE: Cuadro informativo elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM y el Sistema Emprendedor.

Antecedentes

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) recibió una denuncia ciudadana en términos de lo establecido en el Título Cuarto, artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), en contra de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR). De acuerdo con la denuncia: “Se presume que la CONCANACO solo aplica un 40% del total de los 159 millones de pesos a programas reales recibidos del 2014 al 2016”. Además, “Se presume que la CONCANACO paga a empresas ‘fachada’ el 60.0% restante para después distribuir estos recursos a la administración de la dirigencia de la Confederación”.

Como consecuencia, el 6 de mayo de 2019, el Auditor Superior de la Federación, en cumplimiento de las atribuciones que le confieren los artículos 62 y 89, fracción XVIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 8, fracción XI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación vigente en el periodo de ejecución, autorizó practicar la auditoría de los recursos públicos federales recibidos por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos, mediante los apoyos otorgados por el entonces Instituto Nacional del Emprendedor

(INADEM) en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, con base en el Dictamen Técnico Jurídico con número de expediente DEN-18-013 emitido el 28 de marzo de 2019.

Semblanza del entonces Instituto Nacional del Emprendedor

El entonces Instituto Nacional del Emprendedor fue creado como un órgano administrativo descentrado con autonomía administrativa, sin personalidad jurídica ni patrimonio propio mediante el decreto presidencial del 14 de enero de 2013, por el que se reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE). Los recursos ejercidos por el entonces INADEM formaron parte del gasto del Ramo Administrativo 10 (Economía), que los coordinó sectorialmente.

El entonces INADEM, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de septiembre de 2016, tenía por objeto: “Instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial”.

El Manual de Organización General del entonces INADEM establecía que su “Misión” consistía en implementar estrategias y líneas de acción de vanguardia para impulsar la política nacional en materia de apoyo a los emprendedores, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas, propiciando su formación, innovación, competitividad, productividad, crecimiento, consolidación y su proyección en los mercados nacional e internacional, para contribuir al desarrollo económico y bienestar social.

La estructura básica del entonces Instituto Nacional del Emprendedor, conforme al decreto inicialmente invocado, y de acuerdo con el RISE publicado el 9 de septiembre de 2016, se integraba por una Presidencia, una Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, y sus Direcciones Generales: de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional; de Programas de Desarrollo Empresarial; de Programas de Emprendedores y Financiamiento; de Programas para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES); y de Programas de Defensa para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y Emprendedores.

El 10 de abril de 2019, como consta en la Gaceta Parlamentaria, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen del decreto que reformó y derogó diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que determinó la desaparición del entonces Instituto Nacional del Emprendedor. El 20 de junio de 2019, el Senado de la República aprobó el referido decreto, que dispone la supresión de las menciones al entonces INADEM.

Mediante el decreto presidencial publicado en el DOF del 17 de octubre de 2019, quedó establecido el actual RISE, cuyo artículo Tercero Transitorio señaló la abrogación del Acuerdo que reguló la organización y funcionamiento interno del entonces Instituto Nacional del Emprendedor, publicado el 15 de abril de 2013; además, en el artículo Quinto Transitorio, párrafo primero, inciso a, estableció que las referencias, atribuciones, facultades y obligaciones hechas al entonces INADEM; así como, en contratos, convenios o análogos que se hubieren celebrado y cualquier otro instrumento, se entenderán hechas a la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía.

Fondo Nacional Emprendedor (FNE)

El principal programa de apoyo del gobierno federal para los emprendedores y las MIPYMES a cargo del entonces INADEM fue el Fondo Nacional Emprendedor (FNE), el cual, de acuerdo con el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Mandato número 80405 inició operaciones en enero de 2014, su antecesor fue el Fondo de Apoyo para la Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME). Su creación, el 7 de diciembre de 2012, respondió al cumplimiento de la instrucción presidencial a cargo del Secretario de Economía.

El 28 de diciembre de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, en cuyo numeral 1, señaló que el FNE tuvo por objeto: “fomentar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante el fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva que se sustente crecientemente en MIPYMES más productivas ubicadas en sectores estratégicos”.

Para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, las Reglas de Operación del FNE publicadas en el DOF del 24 de diciembre de 2014 y del 30 de diciembre de 2015, establecieron que el objeto del FNE fue: “incentivar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante el fomento a la productividad e innovación en las micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en sectores estratégicos, que impulse el fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva”.

Su población objetivo fueron los emprendedores con interés de formalizar su empresa y las MIPYMES con interés de incrementar su productividad, primordialmente, las pertenecientes a los sectores estratégicos de las 31 entidades federativas y del entonces Distrito Federal, aquellas con capacidad de innovación. También, podrían recibir los apoyos las grandes empresas, las instituciones y organizaciones del sector público y privado cuando sus proyectos permitieran atender a la población objetivo y/o según los términos establecidos para este fin. La entrega de los apoyos era directamente a la población objetivo o de manera indirecta por conducto de Organismos Intermedios.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor publicadas para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, los apoyos del FNE se otorgaban mediante las

modalidades de convocatorias públicas y asignación directa (2014, 2015 y 2016); y por medio de convenios específicos (2014):

1. Las convocatorias públicas fueron aquellas que emitió el entonces Instituto Nacional del Emprendedor, con el visto bueno del Secretario de Economía, para participar en la presentación de proyectos u obtención de apoyos, y en las que se establecieron las características, términos y requisitos de dicha participación.
2. La Asignación Directa distinguió tres tipos de apoyos: Proyectos Estratégicos, Proyectos Específicos y Proyectos al Amparo de Convenios de Coordinación.
3. Los Convenios Específicos los constituyan los acuerdos establecidos entre el entonces INADEM y las Dependencias y Entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal o el máximo órgano empresarial del país, para el desarrollo de proyectos de carácter específico que pudieran contribuir al logro de la visión, objetivos y metas del entonces INADEM.

Las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 definieron al Sistema Emprendedor como: “La página electrónica (...), a través de la cual se realizan las etapas del proceso para el otorgamiento de los APOYOS del FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR”.

Resultados

1. El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante el oficio número AECF/1667/2019 del 8 de julio de 2019, notificado por el equipo auditor el 9 de julio de 2019, comunicó a la entonces Coordinadora General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, del entonces Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), en suplencia del Presidente del entonces INADEM, la orden para practicar la auditoría número DN19001, de cumplimiento forense, denominada “Apoyos Otorgados a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR)”, la cual se inició a partir del 10 de julio de 2019, acto que quedó asentado en el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría número 001/CP2014-2016.

En el desarrollo de los trabajos de fiscalización se conoció que la CONCANACO SERVYTUR recibió indirectamente Recursos Públicos Federales (RPF), como Organismo Operador, por dos proyectos aprobados por el entonces INADEM al Consejo Coordinador Empresarial, A.C. (CCE), estos proyectos también están relacionados con la denuncia ciudadana presentada a esta ASF. Por tanto, la entonces Directora General de Auditoría Forense, ahora Directora General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero, mediante el oficio número DGAF/0311/2020 del 20 de marzo de 2020, comunicó a la entonces Coordinadora General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del entonces INADEM, la aprobación del Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación para modificar el objetivo descrito en la orden de auditoría número DN19001, quedando como

sigue: "Fiscalizar los recursos directos e indirectos otorgados por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR) destinados al apoyo de programas y la adquisición de bienes y servicios en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016".

Fiscalización de los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016

Para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, el entonces Instituto Nacional del Emprendedor aprobó 154 proyectos para el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor (FNE), para los cuales suscribió 152 Convenios de Colaboración, aprobados bajo la modalidad de convocatorias públicas, con la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos en calidad de Organismo Intermedio o Beneficiario; y dos Convenios Específicos, de asignación directa con el Consejo Coordinador Empresarial, A.C., en los cuales la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Operador, con un valor total de 294,577.5 miles de pesos, como se detalla en el cuadro siguiente:

PROYECTOS APROBADOS QUE INTEGRAN LA MUESTRA AUDITADA
(Miles de pesos)

Consec.	Folio Proyecto	Nombre del Proyecto	Estatus	INADEM RPF	Aportación Privada / Otros	Total
1	FNE-141126-C-ES-00110528	Programa de apoyo para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, fomentando el nuevo programa tributario (RIF) Régimen de Incorporación Fiscal para todo el territorio nacional.	Cerrado: 30/11/2016	69,999.0	17,499.8	87,498.8
2	FNE-150311-CEST-00123359	Programa de apoyo para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, para todo el territorio nacional.	Cerrado: 29/09/2017	14,996.8	3,749.2	18,746.2
3	FNE-140915-C2-4-00079015	2.4 "Realización de eventos empresariales para fomentar el desarrollo de los sectores estratégicos, encuentros de negocio y/o el emprendimiento".	Cerrado: 31/10/2016	750.0	1,033.9	1,783.9
4	FNE-140228-C4-1-00047331	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 08/07/2016	2,194.5	940.5	3,135.0
5	FNE-140228-C4-1-00047395	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 08/07/2016	2,370.1	1,015.7	3,385.8
6	FNE-140305-C4-1-00047941	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 15/06/2016	2,787.0	1,194.4	3,981.4
7	FNE-140307-C4-1-00048533	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 08/07/2016	2,194.5	940.5	3,135.0
8	FNE-141103-C4-1-00102846	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 03/03/2017	2,962.6	1,269.7	4,232.3
9	FNE-141105-C4-1-00102845	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 02/09/2016	2,633.4	1,128.6	3,762.0
10	FNE-141105-C4-1-00102871	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 15/12/2016	2,194.5	940.5	3,135.0
11	FNE-141106-C4-1-00102988	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 08/07/2016	1,727.9	740.5	2,468.4
12	FNE-141106-C4-1-00102990	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 07/04/2017	636.6	272.8	909.4

PROYECTOS APROBADOS QUE INTEGRAN LA MUESTRA AUDITADA

(Miles de pesos)

Consec.	Folio Proyecto	Nombre del Proyecto	Estatus	INADEM RPF	Aportación Privada / Otros	Total
13	FNE-141106-C4-1-00105409	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 08/07/2016	2,600.4	1,114.5	3,714.9
14	FNE-141106-C4-1-00105451	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 07/04/2017	2,779.8	1,191.3	3,971.1
15	FNE-141106-C4-1-00105475	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 08/07/2016	2,451.8	1,050.8	3,502.6
16	FNE-141107-C4-1-00103096	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 07/04/2017	2,415.0	1,035.0	3,450.0
17	FNE-141107-C4-1-00104752	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 07/04/2017	2,415.0	1,035.0	3,450.0
18	FNE-141107-C4-1-00105600	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 08/07/2016	1,747.0	749.1	2,496.1
19	FNE-141107-C4-1-00105605	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 15/06/2016	2,989.0	1,281.0	4,270.0
20	FNE-141110-C4-1-00102855	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 07/04/2017	2,351.3	783.8	3,135.1
21	FNE-141110-C4-1-00103000	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 07/04/2017	2,728.3	1,169.3	3,897.6
22	FNE-141110-C4-1-00106375	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales".	Cerrado: 02/09/2016	2,765.1	1,185.0	3,950.1
23	FNE-141110-C4-1-00106392	4.1 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales". 5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 07/04/2017	2,523.7	1,081.6	3,605.3
24	FNE-140128-C5-2-00021997	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 07/04/2017	2,829.3	718.8	3,548.1
25	FNE-140128-C5-2-00022017	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/02/2017	2,875.1	718.8	3,593.9
26	FNE-140128-C5-2-00022018	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/02/2017	2,875.1	718.8	3,593.9
27	FNE-140128-C5-2-00022031	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/02/2017	2,821.1	705.3	3,526.4
28	FNE-140128-C5-2-00022034	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/02/2017	2,821.1	705.3	3,526.4
29	FNE-140128-C5-2-00022061	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/02/2017	2,821.1	705.3	3,526.4
30	FNE-140128-C5-2-00022067	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/02/2017	2,821.1	705.3	3,526.4
31	FNE-140128-C5-2-00022080	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/02/2017	2,875.1	718.8	3,593.9
32	FNE-140128-C5-2-00022307	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/02/2017	2,875.1	718.8	3,593.9
33	FNE-140129-C5-2-00022234	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/02/2017	2,969.4	1,272.6	4,242.0

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

PROYECTOS APROBADOS QUE INTEGRAN LA MUESTRA AUDITADA

(Miles de pesos)

Consec.	Folio Proyecto	Nombre del Proyecto	Estatus	INADEM RPF	Aportación Privada / Otros	Total
34	FNE-140129-C5-2-00022235	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/02/2017	472.3	202.4	674.7
35	FNE-140129-C5-2-00022352	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/03/2017	472.3	202.4	674.7
36	FNE-140129-C5-2-00022447	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 07/04/2017	2,935.8	1,258.2	4,194.0
37	FNE-140129-C5-2-00022452	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/03/2017	1,697.7	798.9	2,496.6
38	FNE-140129-C5-2-00022488	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	En seguimiento al cierre de este Informe.	1,857.8	1,000.4	2,858.2
39	FNE-140129-C5-2-00022825	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/03/2017	2,666.9	1,436.0	4,102.9
40	FNE-140130-C5-2-00022707	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 07/04/2017	2,996.0	749.0	3,745.0
41	FNE-140822-C5-2-00070839	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/03/2017	2,875.1	718.8	3,593.9
42	FNE-140826-C5-2-00072406	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	En seguimiento al cierre de este Informe.	2,936.5	780.6	3,717.1
43	FNE-140828-C5-2-00071651	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 07/04/2017	2,979.0	744.8	3,723.8
44	FNE-140828-C5-2-00077119	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/03/2017	825.0	206.2	1,031.2
45	FNE-140829-C5-2-00071707	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 07/04/2017	2,979.0	744.8	3,723.8
46	FNE-140829-C5-2-00072503	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/03/2017	2,091.9	523.0	2,614.9
47	FNE-140829-C5-2-00072577	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/03/2017	2,070.7	887.5	2,958.2
48	FNE-140829-C5-2-00072666	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 03/03/2017	1,519.3	379.8	1,899.1
49	FNE-140829-C5-2-00073026	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo".	Cerrado: 29/06/2018	1,489.5	372.4	1,861.9

PROYECTOS APROBADOS QUE INTEGRAN LA MUESTRA AUDITADA

(Miles de pesos)

Consec.	Folio Proyecto	Nombre del Proyecto	Estatus	INADEM RPF	Aportación Privada / Otros	Total
50	FNE-150326-C2-6-00133286	2.6 "Realización o participación en eventos empresariales y de emprendimiento".	Cerrado: 21/02/2018	1,480.0	1,623.3	3,103.3
51	FNE-150612-C4-1-00162210	4.1 "Desarrollo de Capacidades Empresariales para Microempresas a través de Tecnologías de la Información y Comunicación".	En seguimiento al cierre de este Informe.	2,400.0	266.7	2,666.7
52	FNE-150612-C4-1-00165332	4.1 "Desarrollo de Capacidades Empresariales para Microempresas a través de Tecnologías de la Información y Comunicación".	En seguimiento al cierre de este Informe.	4,000.0	444.4	4,444.4
53	FNE-150612-C4-1-00165333	4.1 "Desarrollo de Capacidades Empresariales para Microempresas a través de Tecnologías de la Información y Comunicación".	En seguimiento al cierre de este Informe.	2,400.0	266.7	2,666.7
54	FNE-150213-C4-2-00116198	4.2 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales"	Cerrado: 09/06/2017	2,310.0	990.0	3,300.0
55	FNE-150213-C4-2-00116213	4.2 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales"	Cerrado: 09/06/2017	2,310.0	990.0	3,300.0
56	FNE-150218-C4-2-00116842	4.2 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales"	Cerrado: 09/06/2017	924.0	396.0	1,320.0
57	FNE-150218-C4-2-00116844	4.2 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales"	Cerrado: 09/06/2017	924.0	396.0	1,320.0
58	FNE-150226-C4-2-00117427	4.2 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales"	Cerrado: 30/10/2017	1,481.9	635.1	2,117.0
59	FNE-150226-C4-2-00117765	4.2 "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales"	En seguimiento al cierre de este Informe.	1,482.3	635.3	2,117.6
60	FNE-150429-C5-2-00143998	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	487.5	176.3	663.8
61	FNE-150429-C5-2-00144015	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 07/04/2017	975.0	352.5	1,327.5
62	FNE-150429-C5-2-00144016	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	487.5	176.3	663.8
63	FNE-150429-C5-2-00144025	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	560.5	194.5	755.0
64	FNE-150429-C5-2-00144028	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 31/08/2017	1,121.0	389.0	1,510.0
65	FNE-150429-C5-2-00144029	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	560.5	194.5	755.0
66	FNE-150429-C5-2-00144039	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 12/05/2017	560.5	194.5	755.0
67	FNE-150429-C5-2-00144042	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 09/06/2017	975.0	352.5	1,327.5
68	FNE-150429-C5-2-00144045	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 12/05/2017	560.5	194.5	755.0

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

PROYECTOS APROBADOS QUE INTEGRAN LA MUESTRA AUDITADA

(Miles de pesos)

Consec.	Folio Proyecto	Nombre del Proyecto	Estatus	INADEM RPF	Aportación Privada / Otros	Total
69	FNE-150429-C5-2-00144048	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	560.5	194.5	755.0
70	FNE-150429-C5-2-00144050	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 21/02/2018	975.0	352.5	1,327.5
71	FNE-150429-C5-2-00144055	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 09/06/2017	1,121.0	389.0	1,510.0
72	FNE-150429-C5-2-00144073	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	560.5	194.5	755.0
73	FNE-150429-C5-2-00144077	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 31/08/2017	975.0	352.5	1,327.5
74	FNE-150429-C5-2-00144081	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 03/02/2017	560.5	194.5	755.0
75	FNE-150429-C5-2-00144084	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	487.5	176.3	663.8
76	FNE-150429-C5-2-00144088	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 03/02/2017	560.5	194.5	755.0
77	FNE-150429-C5-2-00144098	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 03/02/2017	896.8	311.2	1,208.0
78	FNE-150429-C5-2-00144113	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 09/06/2017	896.8	311.2	1,208.0
79	FNE-150429-C5-2-00144114	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 09/06/2017	840.8	291.8	1,132.6
80	FNE-150429-C5-2-00144119	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	560.5	194.5	755.0
81	FNE-150429-C5-2-00144120	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 09/06/2017	560.5	194.5	755.0
82	FNE-150429-C5-2-00144123	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	560.5	194.5	755.0
83	FNE-150429-C5-2-00144128	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 21/02/2017	975.0	352.5	1,327.5
84	FNE-150429-C5-2-00144133	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	487.5	176.3	663.8

PROYECTOS APROBADOS QUE INTEGRAN LA MUESTRA AUDITADA

(Miles de pesos)

Consec.	Folio Proyecto	Nombre del Proyecto	Estatus	INADEM RPF	Aportación Privada / Otros	Total
85	FNE-150429-C5-2-00144143	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	487.5	176.3	663.8
86	FNE-150429-C5-2-00144166	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 03/02/2017	560.5	194.5	755.0
87	FNE-150429-C5-2-00144179	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	560.5	194.5	755.0
88	FNE-150429-C5-2-00144208	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	487.5	176.3	663.8
89	FNE-150429-C5-2-00144215	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 21/02/2018	1,121.0	389.0	1,510.0
90	FNE-150429-C5-2-00144232	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	560.5	194.5	755.0
91	FNE-150429-C5-2-00144236	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 30/10/2017	975.0	352.5	1,327.5
92	FNE-150429-C5-2-00144241	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 21/07/2017	975.0	352.5	1,327.5
93	FNE-150429-C5-2-00144244	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	560.5	194.5	755.0
94	FNE-150429-C5-2-00144255	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 07/07/2017	560.5	194.5	755.0
95	FNE-150429-C5-2-00144257	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 21/07/2017	975.0	352.5	1,327.5
96	FNE-150429-C5-2-00144261	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	487.5	176.3	663.8
97	FNE-150429-C5-2-00144269	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 07/07/2017	560.5	194.5	755.0
98	FNE-150429-C5-2-00144274	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 07/07/2017	560.5	194.5	755.0
99	FNE-150429-C5-2-00144276	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 31/08/2017	1,121.0	389.0	1,510.0
100	FNE-150429-C5-2-00144281	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	840.8	291.8	1,132.6

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

PROYECTOS APROBADOS QUE INTEGRAN LA MUESTRA AUDITADA

(Miles de pesos)

Consec.	Folio Proyecto	Nombre del Proyecto	Estatus	INADEM RPF	Aportación Privada / Otros	Total
101	FNE-150429-C5-2-00144285	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	660.5	219.5	880.0
102	FNE-150429-C5-2-00144287	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	560.5	194.5	755.0
103	FNE-150429-C5-2-00144294	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	560.5	194.5	755.0
104	FNE-150429-C5-2-00144325	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 29/09/2017	975.0	352.5	1,327.5
105	FNE-150429-C5-2-00144389	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 03/02/2017	560.5	194.5	755.0
106	FNE-150429-C5-2-00144390	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 09/06/2017	975.0	352.5	1,327.5
107	FNE-150429-C5-2-00144395	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	487.5	176.2	663.7
108	FNE-150429-C5-2-00144410	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 07/07/2017	560.5	194.5	755.0
109	FNE-150429-C5-2-00144413	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	560.5	194.5	755.0
110	FNE-150429-C5-2-00144421	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	487.5	176.3	663.8
111	FNE-150429-C5-2-00144426	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	487.5	176.3	663.8
112	FNE-150429-C5-2-00144430	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 03/02/2017	560.5	194.5	755.0
113	FNE-150429-C5-2-00144435	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 03/02/2017	560.5	194.5	755.0
114	FNE-150429-C5-2-00144442	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 21/02/2018	975.0	352.5	1,327.5
115	FNE-150429-C5-2-00144445	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 03/02/2017	560.5	194.5	755.0
116	FNE-150429-C5-2-00144449	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	487.5	176.3	663.8

PROYECTOS APROBADOS QUE INTEGRAN LA MUESTRA AUDITADA

(Miles de pesos)

Consec.	Folio Proyecto	Nombre del Proyecto	Estatus	INADEM RPF	Aportación Privada / Otros	Total
117	FNE-150429-C5-2-00144455	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 21/02/2018	975.0	352.5	1,327.5
118	FNE-150429-C5-2-00144460	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	487.5	176.3	663.8
119	FNE-150429-C5-2-00144469	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 12/05/2017	840.8	291.8	1,132.6
120	FNE-150429-C5-2-00144473	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	En seguimiento al cierre de este Informe.	560.5	194.5	755.0
121	FNE-150429-C5-2-00144477	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 30/10/2017	1,121.0	389.0	1,510.0
122	FNE-150429-C5-2-00144782	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 21/02/2018	1,000.0	500.0	1,500.0
123	FNE-150429-C5-2-00144805	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 21/02/2018	1,000.0	500.0	1,500.0
124	FNE-150429-C5-2-00144840	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Cerrado: 21/02/2018	1,750.0	1,268.0	3,018.0
125	FNE-150422-C2-2-00143511	2.2 "Fortalecimiento de la Red de Apoyo al Emprendedor para la eficiente articulación y vinculación de emprendedores y MIPYMES"	Desistido: 15/02/2017	300.0	128.6	428.6
126	FNE-150429-C5-2-00143691	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Desistido: 15/02/2017	189.8	75.8	265.6
127	FNE-150429-C5-2-00143697	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Desistido: 15/02/2017	474.4	189.4	663.8
128	FNE-150429-C5-2-00143698	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Desistido: 15/02/2017	189.8	75.8	265.6
129	FNE-150429-C5-2-00143717	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Desistido: 15/02/2017	436.4	167.6	604.0
130	FNE-150429-C5-2-00143733	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Desistido: 15/02/2017	218.2	83.8	302.0
131	FNE-150429-C5-2-00143788	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Desistido: 15/02/2017	218.2	83.8	302.0
132	FNE-150429-C5-2-00143799	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Desistido: 15/02/2017	218.2	83.8	302.0

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

PROYECTOS APROBADOS QUE INTEGRAN LA MUESTRA AUDITADA

(Miles de pesos)

Consec.	Folio Proyecto	Nombre del Proyecto	Estatus	INADEM RPF	Aportación Privada / Otros	Total
133	FNE-150429-C5-2-00144167	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Desistido: 15/02/2017	381.9	146.7	528.6
134	FNE-150429-C5-2-00144635	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Desistido: 15/02/2017	189.8	75.8	265.6
135	FNE-150429-C5-2-00144692	5.2 "Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo"	Desistido: 15/02/2017	474.4	189.4	663.8
136	FNE-160523-C2-5-00250110	2.5 "Organización, realización y participación en eventos empresariales y de emprendimiento que apoyen y fortalezcan la productividad de un sector estratégico".	Cerrado: 04/08/2017	499.4	499.4	998.8
137	FNE-160804-C2-5-00286149	2.5 "Organización, realización y participación en eventos empresariales y de emprendimiento que apoyen y fortalezcan la productividad de un sector estratégico".	Cerrado: 04/08/2017	1,475.6	1,475.6	2,951.2
138	FNE-160804-C2-5-00286757	2.5 "Organización, realización y participación en eventos empresariales y de emprendimiento que apoyen y fortalezcan la productividad de un sector estratégico".	Cerrado: 04/08/2017	948.7	948.7	1,897.4
139	FNE-160930-C4-b-00310812	4.1 modalidad B, "Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría "in situ".	Cerrado: 14/03/2018	1,400.0	600.0	2,000.0
140	FNE-160930-C4-b-00310813	4.1 modalidad B, "Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría "in situ".	Cerrado: 14/03/2018	1,400.0	600.0	2,000.0
141	FNE-160930-C4-b-00311373	4.1 modalidad B, "Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría "in situ".	Cerrado: 07/03/2018	1,491.0	639.0	2,130.0
142	FNE-160930-C4-b-00312906	4.1 modalidad B, "Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría "in situ".	Cerrado: 07/06/2018	980.0	420.0	1,400.0
143	FNE-160930-C4-b-00312916	4.1 modalidad B, "Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría "in situ".	Cerrado: 10/07/2018	2,800.0	1,200.0	4,000.0
144	FNE-160930-C4-b-00312921	4.1 modalidad B, "Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría "in situ".	Cerrado: 07/03/2018	2,007.1	860.2	2,867.3

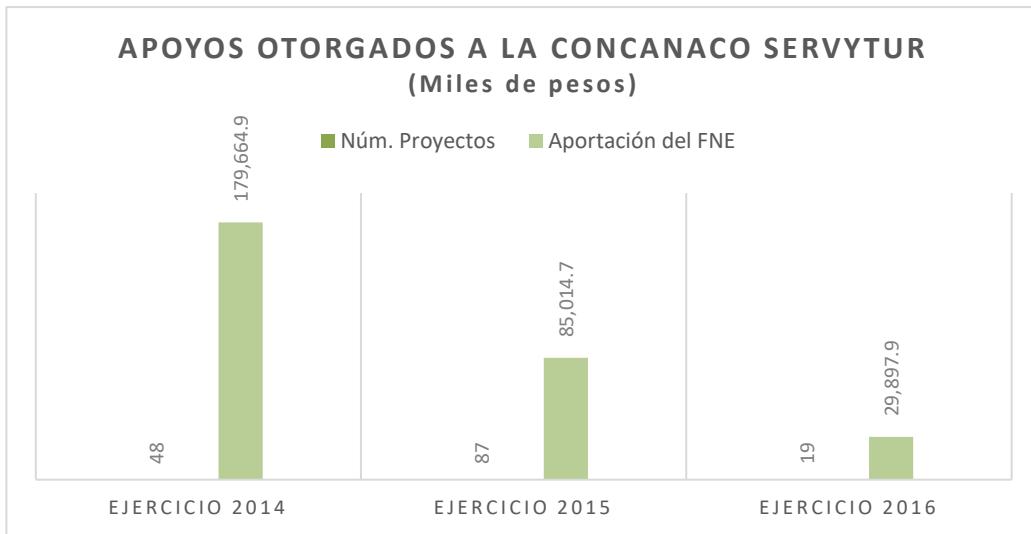
PROYECTOS APROBADOS QUE INTEGRAN LA MUESTRA AUDITADA

(Miles de pesos)

Consec.	Folio Proyecto	Nombre del Proyecto	Estatus	INADEM RPF	Aportación Privada / Otros	Total
145	FNE-160930-C4-b-00312937	4.1 modalidad B, "Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría "in situ".	Cerrado: 14/03/2018	1,960.0	840.0	2,800.0
146	FNE-160930-C4-b-00312939	4.1 modalidad B, "Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría "in situ".	Cerrado: 07/03/2018	1,960.0	840.0	2,800.0
147	FNE-160930-C4-b-00312953	4.1 modalidad B, "Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría "in situ".	Cerrado: 14/03/2018	1,960.0	840.0	2,800.0
148	FNE-160930-C4-b-00312956	4.1 modalidad B, "Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría "in situ".	Cerrado: 07/03/2018	980.0	420.0	1,400.0
149	FNE-160930-C4-b-00312972	4.1 modalidad B, "Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría "in situ".	Cerrado: 07/05/2018	1,960.0	840.0	2,800.0
150	FNE-160930-C4-b-00312999	4.1 modalidad B, "Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría "in situ".	Cerrado: 07/03/2018	980.0	420.0	1,400.0
151	FNE-160930-C4-b-00313023	4.1 modalidad B, "Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría "in situ".	Cerrado: 10/07/2018	1,043.7	447.3	1,491.0
152	FNE-160930-C4-b-00313042	4.1 modalidad B, "Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría "in situ".	Cerrado: 07/06/2018	1,140.5	488.8	1,629.3
153	FNE-160930-C4-b-00325956	4.1 modalidad B, "Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría "in situ".	Cerrado: 07/06/2018	980.0	420.0	1,400.0
154	FNE-160730-C5-2-00282563	5.2 "Desarrollo de Capacidades Empresariales para Microempresas a través de la incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's)".	En seguimiento al cierre de este Informe.	3,931.8	436.9	4,368.7
				Totales	294,577.5	99,802.7
						394,380.2

FUENTE: Cuadro informativo elaborado por el equipo auditor con información obtenida de las Actas de las sesiones del Consejo Directivo proporcionadas por el entonces INADEM y el Sistema Emprendedor.

NOTA: RPF.- Recursos Públicos Federales.



FUENTE: Gráfica elaborada por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM.

Mediante los oficios números AECF/1733/2019 del 18 de julio de 2019, AECF/0558/2020 del 3 de marzo de 2020, AECF/0904/2020 del 29 de julio de 2020, AECF/1310/2020 del 19 de agosto de 2020 y AECF/0035/2021 del 21 de enero de 2021, suscritos por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero; y con los oficios números DGAF/1487/2019 del 12 de noviembre de 2019, DGAF/1488/2019 del 12 de noviembre de 2019, DGAF/0376/2020 del 28 de julio de 2020, DGAF/0521/2020 del 1 de septiembre de 2020, DGAF/0522/2020 del 1 de septiembre de 2020, DGAF/0741/2020 del 7 de octubre de 2020, DGAF/0104/2021 del 23 de febrero de 2021 y DGAF/0151/2021 del 12 de marzo de 2021, suscritos por la entonces Directora General de Auditoría Forense, ahora Directora General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero, se solicitó al entonces Instituto Nacional del Emprendedor, diversa documentación e información relativa a los 154 proyectos aprobados durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, en los que la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos fungió como Organismo Intermedio, Organismo Operador o Beneficiario.

Al respecto, con los oficios números E00.2019.DGPEF.088 del 9 de agosto de 2019 y E00.2019.DGPEF.114-F del 30 de agosto de 2019, UDP.DGSCI.723.2019 del 9 de diciembre de 2019, UDP.DGSCI.724.2019 del 9 de diciembre de 2019, signados por la Directora General de Programas de Emprendedores y Financiamiento del entonces INADEM, quien fuera, posteriormente, la Encargada de la Dirección General de Seguimiento a Compromisos Institucionales; con el oficio número UDP.1S.074.2020 del 31 de julio de 2020, suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía; con los oficios números UDP.DGSCI.DC.322.2020 del 18 de agosto de 2020, UDP.DGSCI.DC.352.2020 del 31 de agosto de 2020, UDP.DGSCI.DC.392.2020 del 11 de septiembre de 2020, UDP.DGSCI.DC.409.2020 y UDP.DGSCI.DC.410.2020, ambos del 18 de septiembre de 2020, UDP.DGSCI.DC.421.2020 del 23 de septiembre de 2020, UDP.DGSCI.DC.523.2020 del 22 de

octubre de 2020, UDP.DGSCI.CA.040.2021 del 24 de marzo de 2021 y UDP.DGSCI.CA.041.2021 del 26 de marzo de 2021, signados por la Directora en la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía; y con el oficio número UDP.DGSCI.DPEAI.047.2021 del 1 de marzo de 2021, emitido por la Directora de Programas de Emprendimiento de Alto Impacto de la Dirección General de Seguimiento a Compromisos Institucionales, todas de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía, quienes fueron designadas como enlaces ante la Auditoría Superior de la Federación mediante los oficios números E00.2019.CGPEES.0356-Bis del 10 de julio de 2019, suscrito por la Coordinadora General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del entonces INADEM y con los oficios números UDP.1S.073.2020 del 31 de julio de 2020, UDP.1S.003.2021 del 10 de febrero de 2021 y UDP.1S.011.2021 del 10 de marzo de 2021, signados por la Jefa de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía proporcionaron diversa información y documentación relacionada con los 154 proyectos aprobados por el entonces INADEM, destinados al apoyo de programas y la adquisición de bienes y servicios durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Intermedio, Organismo Operador o Beneficiario de los mismos; así como, las claves de usuarios y contraseñas para acceder a los expedientes de los proyectos en el Sistema Emprendedor.

Origen y Aplicación de los Recursos

Del análisis de la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM sobre el origen y aplicación de los recursos para los apoyos otorgados a la CONCANACO SERVYTUR, de la información obtenida de los informes de las Cuentas Públicas 2014, 2015 y 2016; así como, de la consulta al Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), el equipo auditor obtuvo evidencia documental de que el entonces INADEM canalizó recursos públicos federales a través de las siguientes fuentes de pago: 136 "órdenes" al Mandato 80405, administrado por NAFIN, por un monto de 170,728.7 miles de pesos en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016; 16 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 38,853.0 miles de pesos en el ejercicio fiscal 2014; y, a través del Consejo Coordinador Empresarial, A.C., Organismo Intermedio, dos transferencias bancarias por un importe de 84,995.8 miles de pesos en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, cuya suma total fue de 294,577.5 miles de pesos, montos que afectaron los Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF) de cada ejercicio fiscal, en el Concepto 4300 "Subsidios y Subvenciones" y la Partida 43301 "Subsidios para la inversión" del Programa presupuestario (Pp) S020 "Fondo Nacional Emprendedor". Los apoyos otorgados a la CONCANACO SERVYTUR representaron el 3.0% en 2014, el 1.6% en 2015 y 0.4% en 2016 del PEF devengado en el programa presupuestario referido, como se muestra en el cuadro siguiente:

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA CONCANACO SERVYTUR
POR LOS APOYOS OTORGADOS EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015 Y 2016 POR EL ENTONCES INADEM
(Miles de pesos)

Cuenta Pública	Total PEF Devengado INADEM Pp S020	Fuente de Pago				Porcentaje Apoyos CONCANACO SERVYTUR vs. PEF Devengado	
		Pp S020 del entonces INADEM a la CONCANACO SERVYTUR					
		NAFIN Mandato 80405	CLC a nombre de la CONCANACO SERVYTUR	Transferencias del CCE	Total		
2014	5,937,678.5	70,813.0	38,853.0	69,999.0	179,665.0	3.0%	
2015	5,454,029.6	70,017.9	0.0	14,996.8	85,014.7	1.6%	
2016	6,998,927.2	29,897.8	0.0	0.0	29,897.8	0.4%	
Totales	18,390,635.3	170,728.7	38,853.0	84,995.8	294,577.5		

FUENTE: Cuadro informativo elaborado por el equipo auditor con información de los Informes de las Cuentas Públicas: 2014, 2015 y 2016, el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) e información proporcionada por el entonces INADEM.

Evaluación y Aprobación de Proyectos del Entonces Instituto Nacional del Emprendedor

Para comprobar que los procesos de evaluación y aprobación de los proyectos autorizados en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Beneficiario, Organismo Intermedio u Operador, se llevaron a cabo conforme a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor publicadas para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, y demás normativa aplicable; así como, para verificar que los expedientes digitales de estos contaron con la documentación justificativa y comprobatoria requerida, se efectuó la fiscalización de los 152 proyectos aprobados mediante convocatorias públicas; así como, de los dos proyectos de asignación directa, de lo cual el equipo auditor observó lo siguiente:

Proyectos Estratégicos

De los 154 expedientes digitales analizados de los proyectos aprobados en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, por el entonces Instituto Nacional del Emprendedor, dos de ellos fueron proyectos estratégicos autorizados bajo la modalidad de asignación directa al Consejo Coordinador Empresarial A.C., en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Operador; para su ejecución, esta recibió recursos públicos federales del CCE por un monto total de 84,995.8 miles de pesos.

Mediante los oficios números E00.2019.DPEF.088 del 9 de agosto de 2019 y UDP.DGSCI.724.2019 del 9 de diciembre de 2019, ambos suscritos por la Directora General de Programas de Emprendedores y Financiamiento del entonces INADEM y entonces enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, quien fuera, posteriormente, la Encargada de la Dirección General de Seguimiento a Compromisos Institucionales de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía; el oficio número UDPS.1S.074.2020 del 31 de julio de 2020, suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía; los oficios números UDP.DGSCI.DC.322.2020 del 18 de agosto de 2020, UDP.DGSCI.DC.352.2020 del 31 de agosto de 2020 y UDP.DGSCI.DC.392.2020 del 11 de septiembre de 2020, signados por la Directora en la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y enlace ante la ASF; los escritos libres del 23 de julio y 9 de

septiembre de 2020, suscritos por el apoderado legal del Consejo Coordinador Empresarial, A.C.; los escritos libres del 6 de agosto y 22 de octubre de 2020, suscritos por el Presidente de la Confederación Nacional de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos, se proporcionó diversa información y documentación de los proyectos estratégicos. En el análisis de la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM, por el CCE, por la CONCANACO SERVYTUR; así como, de la contenida en los expedientes digitales del Sistema Emprendedor, el equipo auditor observó lo siguiente:

- I. En el ejercicio fiscal 2014, el entonces INADEM aprobó, bajo la modalidad de asignación directa, el proyecto estratégico con el folio FNE-141126-C-ES-00110528, con el nombre de “Programa de apoyo para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, fomentando el nuevo programa tributario (RIF) Régimen de Incorporación Fiscal para todo el territorio nacional”, con un valor total del proyecto por 87,498.8 miles de pesos; para el cual, el entonces INADEM otorgó un apoyo proveniente del FNE por un monto de 69,999.0 miles de pesos, y en el que habría una aportación privada por un monto de 17,499.8 miles de pesos; en el que se identificó:
 1. El entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fue registrada en el Sistema Emprendedor, la evidencia documental que acreditara que el Presidente del entonces INADEM sometió a consideración el proyecto estratégico, y en su caso, obtuviera la autorización del Secretario de Economía en contravención de la Regla 20, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014.
 2. En relación con la observación anterior, el 19 de noviembre de 2020, se llevó a cabo una entrevista con quien fungió como Presidente del entonces INADEM en el periodo de enero de 2013 a enero de 2017, la cual quedó asentada en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 006/CP2014-2016. En ese acto, el entonces Presidente, de manera voluntaria, hizo entrega de una copia simple de un escrito de fecha 7 de noviembre de 2014, sin número de oficio y signado por el Secretario de Economía por medio del cual autorizó el proyecto en mención; asimismo, manifestó que tenía el escrito con el cual se sometió a consideración del Secretario de Economía dicho proyecto, pero que en ese momento no contaba con el documento por lo que posteriormente lo haría llegar a la ASF. El 24 de noviembre de 2020, la ASF recibió el escrito libre del 23 de noviembre del año referido, suscrito por el entonces Presidente con diversa documentación; y se identificó que no se proporcionó el escrito que acreditara que se puso a consideración del Secretario de Economía el proyecto estratégico en cuestión.
 3. El convenio de colaboración entre el Consejo Coordinador Empresarial, A.C., y la CONCANACO SERVYTUR, del 20 de noviembre de 2014, así como el convenio de colaboración entre CONCANACO SERVYTUR y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del 24 de septiembre de 2014, que tuvo por objeto establecer las bases y procedimientos de colaboración para llevar a cabo

dicho proyecto estratégico, se suscribieron antes de la aprobación del proyecto que se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2014, en la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor Asignación Directa 2014.

- II. En el ejercicio fiscal 2015, el entonces INADEM aprobó, bajo la modalidad de asignación directa, el proyecto estratégico con el folio FNE-150311-CEST-00123359, con el nombre de “Programa de apoyo para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, para todo el territorio nacional”, con un valor total del proyecto por 18,746.2 miles de pesos; para el cual, el entonces INADEM otorgó un apoyo proveniente del FNE por un monto de 14,996.8 miles de pesos, y en el que habría una aportación privada por un monto de 3,749.2 miles de pesos; en el que se identificó lo siguiente:
 1. El convenio de colaboración entre el Consejo Coordinador Empresarial, A.C., y la CONCANACO SERVYTUR del 19 de febrero de 2015, que tuvo por objeto establecer las bases y procedimientos de colaboración para llevar a cabo dicho proyecto estratégico, se suscribió antes de la aprobación del proyecto que se llevó a cabo el 13 de marzo de 2015, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2015.

Proyectos presentados con base en las Convocatorias Públicas

De los 154 expedientes digitales analizados de los proyectos aprobados en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, por el entonces Instituto Nacional del Emprendedor, 152 proyectos presentados con base en las convocatorias públicas debieron ser evaluados por el Sistema Nacional de Evaluadores y por el Comité Estatal, y una vez aprobadas las evaluaciones: Normativa, del Comité Estatal y la Técnica, Financiera y de Negocios (TFN), presentarse al Consejo Directivo para su aprobación. En estos proyectos la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Intermedio o Beneficiario, y recibió directamente recursos públicos federales por un monto total de 209,581.7 miles de pesos.

Mediante los oficios números E00.2019.DPEF.088 del 9 de agosto de 2019, E00.2019.DGPEF.114-F del 30 de agosto de 2019, UDP.DGSCI.723.2019 del 9 de diciembre de 2019 y UDP.DGSCI.724.2019 del 9 de diciembre de 2019, suscritos por la Directora General de Programas de Emprendedores y Financiamiento del entonces INADEM y entonces enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, quien fuera, posteriormente, la Encargada de la Dirección General de Seguimiento a Compromisos Institucionales de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía; el oficio número UDPS.1S.074.2020 del 31 de julio de 2020, suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía; los oficios números UDP.DGSCI.DC.409.2020 y UDP.DGSCI.DC.410.2020, ambos del 18 de septiembre de 2020, UDP.DGSCI.DC.421.2020 del 23 de septiembre de 2020 y UDP.DGSCI.DC.523.2020 del 22 de octubre de 2020, todos signados por la Directora en la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y enlace ante la ASF; los escritos libres del 2 de febrero, 3 de marzo y 6 de agosto de 2020, suscritos por el Presidente

de la Confederación Nacional de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos, se proporcionó diversa información y documentación de los proyectos presentados con base en las convocatorias públicas.

En el análisis de la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM, por el CCE, por la CONCANACO SERVYTUR, y de la contenida en los expedientes digitales del Sistema Emprendedor, en el proceso de evaluación y aprobación de los 152 proyectos autorizados en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, por el entonces INADEM a la CONCANACO SERVYTUR, bajo la modalidad de convocatorias públicas, en 36 proyectos aprobados con valor de 74,386.5 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, el equipo auditor observó lo siguiente:

- I. En el ejercicio fiscal 2014, de los 47 expedientes digitales de los proyectos aprobados por el entonces Instituto Nacional del Emprendedor, que fueron analizados por el equipo auditor, se identificaron 24 proyectos presentados con base en las convocatorias públicas números: 4.1 “Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales”; y 5.2 “Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo”, por un monto total de 59,643.5 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, con las siguientes observaciones:

a) Proyectos aprobados antes de concluir la evaluación Normativa y la evaluación Técnica, Financiera y de Negocios (TFN)

- Las Reglas 18 y 19 de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014, señalaban que: “La evaluación de los PROYECTOS presentados con base en las diferentes CONVOCATORIAS, se efectuará a través del SISTEMA NACIONAL DE EVALUADORES y del COMITÉ ESTATAL...” y que “Los PROYECTOS que cuenten con una calificación total ponderada superior a 60 puntos tendrán derecho a presentarse al CONSEJO DIRECTIVO para recibir los apoyos del FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR...” (Regla 18); “EL CONSEJO DIRECTIVO aprobará los proyectos que obtendrán recursos del FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR. Para ello conocerá la propuesta de jerarquización del Grupo de Análisis...” (Regla 19); sin embargo, el equipo auditor identificó que 16 proyectos fueron aprobados por el Consejo Directivo del FNE antes de concluir las evaluaciones Normativa y la Técnica, Financiera y de Negocios (TFN); por estos proyectos, la CONCANACO SERVYTUR obtuvo apoyos con recursos públicos federales por un monto total de 37,921.4 miles de pesos, tales se detallan en el cuadro siguiente:

PROYECTOS APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 POR EL COMITÉ DIRECTIVO
ANTES DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN NORMATIVA Y LA TFN

Consec.	Folio del Proyecto	Consec.	Folio del Proyecto
1	FNE-141103-C4-1-00102846	9	FNE-141107-C4-1-00103096
2	FNE-141105-C4-1-00102845	10	FNE-141107-C4-1-00104752

PROYECTOS APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 POR EL COMITÉ DIRECTIVO
ANTES DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN NORMATIVA Y LA TFN

Consec.	Folio del Proyecto	Consec.	Folio del Proyecto
3	FNE-141105-C4-1-00102871	11	FNE-141107-C4-1-00105600
4	FNE-141106-C4-1-00102988	12	FNE-141107-C4-1-00105605
5	FNE-141106-C4-1-00102990	13	FNE-141110-C4-1-00102855
6	FNE-141106-C4-1-00105409	14	FNE-141110-C4-1-00103000
7	FNE-141106-C4-1-00105451	15	FNE-141110-C4-1-00106375
8	FNE-141106-C4-1-00105475	16	FNE-141110-C4-1-00106392

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM y la contenida en el Sistema Emprendedor.

b) Proyectos aprobados que presentaron precios superiores a los del mercado

- El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; del análisis de la documentación proporcionada por el entonces INADEM, el equipo auditor identificó que, siete proyectos, por un monto total de 18,847.0 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, fueron aprobados por el Consejo Directivo del FNE; no obstante, que el dictamen del evaluador responsable de la evaluación TFN señaló que los precios presentados por el proveedor son mayores que los vigentes en el mercado; para el desarrollo de estos proyectos, la CONCANACO SERVYTUR contrató a las personas morales Rauda Global Consulting Services, S.C., y Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C.; los proyectos con esta observación se detallan en el cuadro siguiente:

PROYECTOS APROBADOS CON PRECIOS SUPERIORES A LOS DEL MERCADO

Consec.	Folio del Proyecto	Proveedor Contratado
1	FNE-140128-C5-2-00022034	Rauda Global Consulting Services, S.C.
2	FNE-140128-C5-2-00022061	Rauda Global Consulting Services, S.C.
3	FNE-140128-C5-2-00022067	Rauda Global Consulting Services, S.C.
4	FNE-140128-C5-2-00022080	Rauda Global Consulting Services, S.C.
5	FNE-140128-C5-2-00022307	Rauda Global Consulting Services, S.C.
6	FNE-140129-C5-2-00022447	Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C.
7	FNE-140129-C5-2-00022452	Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C.

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM y la contenida en el Sistema Emprendedor.

c) *El dictamen de la evaluación TFN menciona a un proveedor distinto del indicado en la documentación del solicitante*

- En el análisis de la documentación proporcionada por el entonces INADEM, el equipo auditor observó que en el proyecto con el folio FNE-140822-C5-2-00070839, por un monto de 2,875.1 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, el dictamen del evaluador responsable de la evaluación TFN señaló a un proveedor distinto del presentado en la documentación del solicitante.
- II. En el ejercicio fiscal 2015, de los 86 expedientes digitales de los proyectos aprobados por el entonces Instituto Nacional del Emprendedor que fueron analizados por el equipo auditor, se identificaron cinco proyectos presentados con base en las convocatorias públicas números: 2.2 “Fortalecimiento de la Red de Apoyo al Emprendedor para la eficiente articulación y vinculación de emprendedores y MIPYMES”; 2.6 “Realización o participación en eventos empresariales y de emprendimiento”; y 5.2 “Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo”, por un monto total de 4,436.5 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, con las siguientes observaciones:

a) *Proyectos aprobados sin contar con la evaluación del Comité Estatal ni la evaluación Técnica, Financiera y de Negocios*

- La Regla 19 de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015, señalaba que “Todos los PROYECTOS que hayan aprobado la EVALUACIÓN NORMATIVA serán sometidos a la EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS. Dicha evaluación se llevará a cabo de manera simultánea con la evaluación del COMITÉ ESTATAL”; sin embargo, el proyecto con el folio FNE-150422-C2-2-00143511, por un monto de 300.0 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, fue aprobado por el Consejo Directivo del FNE, sin contar con la evaluación del Comité Estatal ni la evaluación Técnica, Financiera y de Negocios.

b) Similitud en proyectos presentados por la CONCANACO

- La Regla 19 de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015, señalaba que: “Los EVALUADORES SENIOR verificarán que el proceso de evaluación se apegue a los criterios establecidos en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN e informar al CONSEJO DIRECTIVO sus observaciones a través del GRUPO DE ANÁLISIS”; sin embargo, tres proyectos con los folios FNE-150429-C5-2-00144215, FNE-150429-C5-2-00144257 y FNE-150429-C5-2-00144473, por un monto total de 2,656.5 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, fueron aprobados por el Consejo Directivo del FNE; no obstante, que el evaluador ETFN-2015-056 señaló: “Los folios 144215, 144257, 144467 y 144473 son prácticamente idénticos, lo cual demuestra una falta de análisis de las situaciones específicas a cada municipio en detrimento de la calidad de los proyectos y la información específica a cada municipio se reduce a 2 de 138 páginas y se limita a expresar el contexto general del estado sin profundizar en un diagnóstico que de sustento al proyecto; esta situación se ha observado en todos los proyectos presentados por la CONCANACO incluso con independencia del tipo de convocatoria”; el equipo auditor identificó que los proyectos fueron aprobados por el Consejo Directivo del FNE a la CONCANACO SERVYTUR para la contratación del proveedor Trixbox de México, S.A. de C.V.
- III. En el ejercicio fiscal 2016, de los 19 expedientes digitales de los proyectos aprobados por el entonces Instituto Nacional del Emprendedor que fueron analizados por el equipo auditor, se identificaron 7 proyectos presentados con base en las convocatorias públicas números: 2.5 “Organización, realización y participación en eventos empresariales y de emprendimiento que apoyen y fortalezcan la productividad de un sector estratégico”; 4.1 modalidad B, “Apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas en la formación y fortalecimiento de sus capacidades empresariales, mediante proyectos integrales de capacitación y consultoría ‘in situ’, que le permita su consolidación, crecimiento e incrementar su productividad”; y 5.2 “Desarrollo de Capacidades Empresariales para Microempresas a través de la incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC’s)”, por un monto total de 10,306.5 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, con las siguientes observaciones:

a) Firma del convenio para el otorgamiento de apoyo antes de la aprobación del proyecto

- La Regla 20 de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2016, señalaba que: “Una vez aprobados los PROYECTOS por el CONSEJO DIRECTIVO, los BENEFICIARIOS u ORGANISMOS INTERMEDIOS serán notificados vía el SISTEMA EMPRENDEDOR, para que lleven a cabo la suscripción del CONVENIO que corresponda...”; sin embargo, para los proyectos con los folios FNE-160804-C2-5-00286149 y FNE-160804-C2-5-00286757, por un monto total de 2,424.3 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, el entonces INADEM y la CONCANACO SERVYTUR firmaron los dos convenios para el otorgamiento de apoyos antes de que el Consejo Directivo los aprobara.

b) Proyectos aprobados antes de concluir la evaluación Normativa y la evaluación Técnica, Financiera y de Negocios (TFN)

- Las Reglas 19 y la 20, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2016, señalaban que: “El GRUPO DE ANÁLISIS, emitirá una opinión que valide si el desarrollo del proceso de evaluación se realizó de conformidad con las presentes REGLAS DE OPERACIÓN y adicionalmente, realizará la jerarquización de los proyectos de acuerdo a las calificaciones determinadas en el proceso de evaluación, para su presentación al CONSEJO DIRECTIVO” (Regla 19), “EL CONSEJO DIRECTIVO rechazará o aprobará los PROYECTOS que obtendrán recursos del FNE y rechazará otros. Para ello conocerá la propuesta de jerarquización del GRUPO DE ANÁLISIS...” (Regla 20); sin embargo, tres proyectos, por un monto total de 3,451.0 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, fueron aprobados por el Consejo Directivo del FNE antes de que el evaluador responsable concluyera la evaluación Normativa y la Técnica, Financiera y de Negocios; estos proyectos se muestran en el cuadro siguiente:

PROYECTOS APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR EL COMITÉ DIRECTIVO
ANTES DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN NORMATIVA Y LA TFN

Consec.	Folio del Proyecto
1	FNE-160930-C4-b-00311373
2	FNE-160930-C4-b-00312906
3	FNE-160930-C4-b-00325956

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM y la contenida en el Sistema Emprendedor.

c) Proyectos aprobados sin contar con la Evaluación del Comité Estatal ni evaluación la Técnica, Financiera y de Negocios

- La Regla 19 de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2016 señalaba que “Todos los PROYECTOS que hayan aprobado la EVALUACIÓN NORMATIVA serán sometidos a la EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS. Dicha evaluación se llevará a cabo de manera simultánea con la evaluación del COMITÉ ESTATAL”; sin embargo, el proyecto con el folio FNE-160730-C5-2-00282563, por un monto de 3,931.8 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, fue aprobado por el Consejo Directivo del FNE, sin contar con la evaluación del Comité Estatal ni la evaluación Técnica, Financiera y de Negocios.

d) Verificación de los Evaluadores Senior del proceso de evaluación de los proyectos

Por otra parte, la Regla 18, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014, apartado EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS, quinto párrafo, señalaba: “Los EVALUADORES SENIOR verificarán que el proceso de evaluación se apegue a los criterios establecidos en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN...”; asimismo, la Regla 19, de las Reglas

de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015, apartado EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS, sexto párrafo, señaló que “Los EVALUADORES SENIOR verificarán que el proceso de evaluación se apegue a los criterios establecidos en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN e informarán al CONSEJO DIRECTIVO sus observaciones a través del GRUPO DE ANÁLISIS...”; por lo cual, mediante el oficio número DGAF/0104/2021 del 23 de febrero de 2021, suscrito por la entonces Directora General de Auditoría Forense, ahora Directora General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero, dirigido a la Directora de Programas de Emprendimiento de Alto Impacto de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y entonces enlace con la ASF, se solicitó información y documentación soporte que acreditara que los Evaluadores Senior verificaron que el proceso de evaluación se apegó a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del FNE vigentes; así como, la opinión del Grupo de Análisis integrado por los Evaluadores Senior y el Director General de la Convocatoria 5.2, en la que emitieron la validación respecto del desarrollo del proceso de evaluación, si este se realizó de conformidad con las referidas Reglas y las acciones realizadas para la atención de los dictámenes emitidos por los evaluadores. En respuesta, la Directora de Programas de Emprendimiento de Alto Impacto de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y entonces enlace con la ASF proporcionó con el oficio número UDP.DGSCI.DPEAI.047.2021 del 1 de marzo de 2021, la información y documentación requeridas por la ASF.

- En el análisis de la documentación proporcionada por el entonces INADEM, relativa a las actividades de control efectuadas por los Evaluadores Senior para los proyectos aprobados en 2014, el equipo auditor observó que:
 - En el reporte “CONTROL DE CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN QUE REALICE EL SNEE Y EL GRUPO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL INADEM, RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN NORMATIVA”, apartado “ANALISIS CUALITATIVO SOBRE LAS EVALUACIONES VALIDADAS” del 22 de marzo al 21 de abril de 2014, el Evaluador Técnico 1 señaló que se han observado proyectos que no cumplen con los términos, requisitos y criterios para ser presentados al Consejo Directivo; además, se hicieron señalamientos tales como que: los solicitantes no cumplieron con los criterios de elegibilidad, las cotizaciones no cumplieron con los requisitos establecidos, se incluyeron conceptos de gasto no elegibles por la convocatoria respectiva o fueron restringidos por las Reglas de Operación, etc.
 - En el “REPORTE CON ENTREGABLES MENSUALES DEL TRABAJO REALIZADO COMO VALIDADOR SENIOR DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR.” Anexo 1, Convocatoria 5.2, apartado “ANALISIS CUALITATIVO SOBRE LAS EVALUACIONES VALIDADAS” del 22 de marzo al 21 de abril de 2014, el Evaluador Técnico 2 señaló que durante la validación del proceso de la evaluación normativa se detectó que los proponentes presentaron proyectos similares, cuyo principal diferenciador fue la Entidad Federativa en donde se ubicaban las empresas beneficiarias; un mismo proveedor cotizó para diferentes proponentes, un caso específico, los proveedores Rauda Global Consulting Service, S.C., Sistema de Inteligencia de Información Empresarial, S.A. de C.V. y “Newmonitor”. Adicionalmente, se reportó que una vez que se analizó la

totalidad de proyectos presentados el proponente que más proyectos presentó fue la CONCANACO con el 36.0%.

- En el “Reporte con Entregables Mensuales del Trabajo realizado como Evaluador Senior del Fondo Nacional Emprendedor”, “FORMATOS DE ENTREGABLES PARA LOS EVALUADORES ESPECIALIZADOS (SENIORS) EN EVALUACIONES DE PROYECTOS DERIVADOS DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR”, apartado “ANÁLISIS CUALITATIVO SOBRE LAS EVALUACIONES VALIDADAS” del 22 de marzo al 21 de abril de 2014, el Evaluador Técnico 3 señaló que de los proveedores vinculados a los 31 proyectos se observó que la empresa Rauda Global Consulting Service, S.C., brindó servicios en 13 proyectos; seguido de Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., con cuatro proyectos; tres para Sistema de Inteligencia de Información Empresarial, S.A. de C.V., y dos para Business Coaching Firm, S.C., el resto de los proveedores correspondió al 8.0% del total de proyectos con una participación individual; no obstante, que no existió alguna Regla de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014, que normara la participación de los proveedores en el desarrollo de los proyectos, se observó que los proveedores Rauda Global Consulting Services, S.C., y Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., fueron mencionados en siete dictámenes de los evaluadores responsables de la evaluación TFN, como que estos presentaron precios mayores que los vigentes en el mercado.
- En el análisis de la documentación proporcionada por el entonces INADEM, relativa a las actividades de control efectuadas por los Evaluadores Senior para los proyectos aprobados en 2015, el equipo auditor observó que:
 - En los reportes “CONTROL DE CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN NORMATIVA, ESTATAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y DE NEGOCIOS DE LAS CONVOCATORIAS”, apartado “ANALISIS CUALITATIVO SOBRE LAS EVALUACIONES VALIDADAS” del 19 de septiembre al 18 de octubre de 2015, tres Evaluadores Senior: Evaluador Técnico 1, Evaluador Técnico 2 y Evaluador Técnico 3 señalaron en sus respectivos informes que se observaron proyectos con objetivos similares atendiendo regiones diferentes, presentados por una misma cámara o confederación; esta la situación no fue estipulada en ninguna Regla de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015.

El Grupo de Análisis fue la instancia conformada por los evaluadores senior y el director general de la convocatoria respectiva, responsable de verificar que el proceso de evaluación se realizara de conformidad con las Reglas de Operación y de jerarquizar los proyectos conforme a sus calificaciones para su presentación al Consejo Directivo; el equipo auditor obtuvo constancia que esta instancia presentó sus informes respectivos al Consejo Directivo atendiendo las observaciones de los evaluadores técnicos.

En razón de lo anterior, se constató que, para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, el entonces Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) autorizó 154 proyectos para el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor (FNE), de los cuales, suscribió 152

Convenios de Colaboración con la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR) y dos Convenios Específicos con el Consejo Coordinador Empresarial, A.C. (CCE), en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Operador, bajo la modalidad de convocatorias públicas y asignación directa, respectivamente; por lo cuales, la CONCANACO SERVYTUR recibió recursos públicos federales por 294,577.5 miles de pesos del FNE destinados al apoyo de programas; no obstante, una vez aplicados los procedimientos de auditoría procedentes por el equipo auditor, se obtuvo evidencia documental de que existieron aspectos que no cumplieron con las Reglas de Operación del FNE de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, en los procesos de evaluación y aprobación de los proyectos para el otorgamiento de apoyos presentados por la CONCANACO SERVYTUR y el CCE, donde se destacaron los siguientes:

- El Consejo Directivo aprobó 16 proyectos antes de concluir la evaluación Normativa y la evaluación Técnica, Financiera y de Negocios.
- Los precios presentados por dos proveedores fueron mayores que los vigentes en el mercado, conforme a lo señalado en los dictámenes del evaluador responsable de la evaluación Técnica Financiera y de Negocio de siete proyectos aprobados.
- El evaluador número ETFN-2015-056 señaló una similitud en los proyectos con terminación 144215, 144257 y 144473.
- En el proyecto estratégico número FNE-141126-C-ES-00110528, aprobado en el ejercicio fiscal 2014, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF la evidencia documental de la autorización del Secretario de Economía; no obstante, que la Regla 20, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014, señalaba que para los apoyos de asignación directa, concretamente para los proyectos estratégicos, el Presidente del entonces INADEM debió someter el proyecto a consideración, y en su caso, a la autorización del Secretario de Economía.
- En los proyectos estratégicos números FNE-141126-C-ES-00110528 y FNE-150311-CEST-00123359, aprobados con fechas 28 de noviembre de 2014 y 13 de marzo de 2015, de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, respectivamente, los convenios de colaboración entre el Consejo Coordinador Empresarial, A.C., y la CONCANACO SERVYTUR, de fechas 20 de noviembre de 2014 y 19 de febrero de 2015, respectivamente; así como, el convenio de colaboración entre CONCANACO SERVYTUR y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del 24 de septiembre de 2014, se suscribieron antes de la aprobación del proyecto.
- La evidencia documental muestra que 29 proyectos aprobados por el entonces INADEM, bajo la modalidad de convocatorias públicas, en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, así como los dos proyectos estratégicos en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Operador, presentaron diversas observaciones durante el proceso de evaluación y aprobación de proyectos.

Por lo antes expuesto, el entonces INADEM incumplió con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos primero y tercero; las Reglas 18, 19 y 20 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014; 2, fracción III, 19, 20 y 21 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015; y 18, 19, 20 y 21 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016; asimismo, omitió verificar el cumplimiento de la normativa aplicable por parte del CCE y la CONCANACO SERVYTUR.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el entonces Instituto Nacional del Emprendedor, con el oficio número UDP.DGSCI.DT.014.2021 del 1 de junio de 2021, remitió diversa información y documentación correspondiente a las observaciones a los proyectos aprobados para el otorgamiento de apoyos provenientes del Fondo Nacional Emprendedor canalizados a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR) destinados al apoyo de programas y la adquisición de bienes y servicios en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.

Al respecto, en relación con las observaciones detectadas en la fiscalización de los procesos de evaluación y aprobación de los proyectos para el otorgamiento de apoyos presentados por la CONCANACO SERVYTUR y el CCE, como resultado del análisis de la documentación e información proporcionada por el entonces INADEM, con el oficio referido, el entonces INADEM aclaró cinco observaciones, las cuales se detallan en el cuadro al pie de este párrafo; sin embargo, se concluyó que, toda vez que el entonces Instituto Nacional del Emprendedor no presentó la totalidad de la evidencia justificativa y comprobatoria que acredite los hechos realizados por el entonces INADEM, las observaciones del presente Resultado subsisten en los términos señalados.

OBSERVACIONES ACLARADAS POR EL ENTONCES INADEM AL CIERRE DE LA AUDITORÍA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PRESENTADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR Y EL CCE

Descripción	Atención
Ejercicio fiscal 2014	
<i>El dictamen de la evaluación TFN menciona a un proveedor distinto del indicado en la documentación del solicitante</i>	Esta observación se aclaró con la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM; en virtud que, la evaluación TFN del proyecto referido en la que el evaluador señaló por "error" el nombre de un proveedor distinto del presentado en la documentación del solicitante, es decir, el dictamen del evaluador señaló a SIIE en lugar de Rauda Global Consulting Services S.C., fue desechada al ser la calificación más distante de las tres evaluaciones realizadas.
Ejercicio fiscal 2015	
<i>Proyectos aprobados sin contar con la evaluación del Comité Estatal ni la evaluación Técnica, Financiera y de Negocios</i>	Esta observación se aclaró con la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM; en virtud de que entregó la evaluación TFN y la del Comité Estatal del proyecto referido.
<i>El proyecto con el folio FNE-150422-C2-2-00143511, por un monto de 300.0 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, fue aprobado por el Consejo Directivo del FNE, sin contar con la evaluación del Comité Estatal ni la evaluación Técnica, Financiera y de Negocios.</i>	
Ejercicio fiscal 2016	
<i>Firma de convenio para el otorgamiento de apoyo antes de la aprobación del proyecto</i>	Esta observación se aclaró, toda vez que, si bien en el Sistema Emprendedor, la fecha registrada de la Sesión del Consejo Directivo fue el 5 de diciembre de 2016, en la documentación proporcionada por el entonces INADEM, constata la fecha real de la Sesión del Consejo Directivo, la cual fue anterior a la formalización de los convenios.
<i>Proyectos aprobados antes de concluir la evaluación Normativa y la evaluación Técnica, Financiera y de Negocios (TFN)</i>	Esta observación se aclaró con la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM; en virtud de que el Subdirector de Área en la Unidad de Desarrollo Productivo precisó que la sesión de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del 2016, en la que se aprobaron estos proyectos, inició a las 11:00 horas del 15 de noviembre de 2016 y agotado el Orden del Día, se concluyó a las 21:40 horas de ese mismo día, por lo cual la aprobación de los proyectos de la convocatoria 4.1 al ser el punto 59 de la orden del día no pudo haberse efectuado a las 11:00 horas como está registrado en el Sistema Emprendedor, sino muchos después, por los 18 recesos que tuvieron durante la sesión, como consta en el acta de la Sesión referida.
<hr/>	

OBSERVACIONES ACLARADAS POR EL ENTONCES INADEM AL CIERRE DE LA AUDITORÍA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PRESENTADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR Y EL CCE

Descripción	Atención
<i>Proyectos aprobados sin contar con la evaluación del Comité Estatal ni la evaluación Técnica, Financiera y de Negocios</i>	Esta observación se aclaró con la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM; en virtud de que entregó la evaluación TFN y la del Comité Estatal del proyecto referido.
El proyecto con el folio FNE-160730-C5-2-00282563, por un monto de 3,931.8 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, fue aprobado por el Consejo Directivo del FNE, sin contar con la evaluación del Comité Estatal ni la evaluación Técnica, Financiera y de Negocios.	

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por el entonces INADEM.

2014-9-10104-23-1-08-001-DN-2019 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, aprobaron apoyos del Fondo Nacional del Emprendedor para el proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528 sin la autorización del Secretario de Economía, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículos 7, 8 fracciones II y XXIV, y de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, Regla 20.

2014-9-10104-23-1-08-002-DN-2019 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, y de acuerdo con el dictamen del evaluador técnico, aprobaron apoyos del Fondo Nacional Emprendedor para siete proyectos que presentaron precios superiores a los del mercado, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículos 7, 8, fracciones II y XXIV.

2014-9-10104-23-1-08-003-DN-2019 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, aprobaron 16 proyectos antes de concluir las evaluaciones Normativa y la Técnica, Financiera y de Negocios, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículos 7, 8, fracciones II y XXIV, y de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, Reglas 18 y 19.

2. Cumplimiento de la documentación justificativa y comprobatoria de los Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor

En los ejercicios fiscales 2014 y 2015, a la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del entonces Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), como instancia ejecutora, le correspondió el análisis y verificación de la comprobación de los proyectos, tanto de la aplicación y ejercicio de los recursos, como de los indicadores de cumplimiento de los proyectos conforme a lo previsto en la solicitud de apoyo o lo autorizado en el instrumento jurídico suscrito (Regla 26, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014; Regla 27, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015). Para el ejercicio fiscal 2016, la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del entonces INADEM, por conducto de la Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de la Dirección de Seguimiento, ambas del entonces INADEM, fueron las responsables de verificar la comprobación de los proyectos, tanto de la aplicación y ejercicio de los recursos; así como, de los indicadores de cumplimiento de los proyectos conforme a lo previsto en la solicitud de apoyo o lo autorizado en el Convenio suscrito (Regla 27, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016).

La Regla 13, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor (FNE) para el ejercicio fiscal 2014; así como, las Reglas 14, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015 y para el ejercicio fiscal 2016, señalaban que: “Con el propósito de contribuir a la agilidad, eficiencia, transparencia y sustentabilidad del FNE,... la comprobación y seguimiento de los PROYECTOS apoyados por el FNE, así como el cierre de PROYECTOS, se realizarán exclusivamente a través del SISTEMA EMPRENDEDOR...”; el equipo auditor revisó la documentación contenida en los expedientes digitales para comprobar el registrado en el sistema referido.

Para verificar que los expedientes de los proyectos aprobados por el entonces INADEM en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Beneficiario, Organismo Intermedio u Operador contaron con la documentación justificativa y comprobatoria requerida por las Reglas de Operación del FNE publicadas para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016; el equipo auditor

efectuó la fiscalización a los 152 proyectos aprobados mediante convocatorias públicas, así como, a los dos proyectos de asignación directa, por lo que:

Mediante los oficios números E00.2019.DGPEF.088 del 9 de agosto de 2019, E00.2019.DGPEF.114-F del 30 de agosto de 2019, UDP.DGSCI.723.2019 del 9 de diciembre de 2019, UDP.DGSCI.724.2019 del 9 de diciembre de 2019, signados por la Directora General de Programas de Emprendedores y Financiamiento del entonces INADEM, quien fuera, posteriormente, la Encargada de la Dirección General de Seguimiento a Compromisos Institucionales y entonces enlace con la ASF; con el oficio número UDP.1S.074.2020 del 31 de julio de 2020, suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía; y con los oficios números UDP.DGSCI.DC.322.2020 del 18 de agosto de 2020, UDP.DGSCI.DC.352.2020 del 31 de agosto de 2020, UDP.DGSCI.DC.392.2020 del 11 de septiembre de 2020, UDP.DGSCI.DC.409.2020 y UDP.DGSCI.DC.410.2020, ambos del 18 de septiembre de 2020, UDP.DGSCI.DC.421.2020 del 23 de septiembre de 2020, UDP.DGSCI.DC.523.2020 del 22 de octubre de 2020 y UDP.DGSCI.CA.041.2021 del 26 de marzo de 2021, signados por la Directora en la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y enlace con la ASF, ambas de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía; proporcionaron diversa información y documentación relacionada con los 154 proyectos aprobados por el entonces INADEM, destinados al apoyo de programas y la adquisición de bienes y servicios durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, en los que la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR) fungió como Organismo Intermedio, Organismo Operador o Beneficiario de los mismos; así como, las claves de usuarios y contraseñas para acceder a los expedientes digitales de los proyectos en el Sistema Emprendedor, por lo que en su análisis se detectó lo siguiente:

I. Proyectos Estratégicos

En el análisis de la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM, por el CCE, por la CONCANACO SERVYTUR y de la contenida en los expedientes digitales del Sistema Emprendedor respecto del cumplimiento de la documentación justificativa y comprobatoria de los apoyos otorgados del Fondo Nacional Emprendedor, el equipo auditor observó lo siguiente:

El entonces INADEM suscribió en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, dos convenios específicos con el CCE, en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Operador y como proveedor de la CONCANACO SERVYTUR la empresa Celular Milenium, S.A. de C.V., por los proyectos estratégicos con los folios FNE-141126-C-ES-00110528, por un monto de 69,999.0 miles de pesos, y FNE-150311-CEST-00123359, por 14,996.8 miles de pesos, que suman Recursos Públicos Federales (RPF) por 84,995.8 miles de pesos para la ejecución de los proyectos estratégicos autorizados bajo la modalidad de asignación directa, de donde se desprendió lo siguiente:

- i. En el ejercicio fiscal 2014, de acuerdo con la Regla 26, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014, la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación

y Seguimiento del entonces INADEM tuvo la obligación de analizar y verificar la comprobación del proyecto estratégico que se describe a continuación, el cual fue autorizado bajo la modalidad de asignación directa:

El proyecto estratégico con el folio FNE-141126-C-ES-00110528, con el nombre de “Programa de apoyo para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, fomentando el nuevo programa tributario (RIF) Régimen de Incorporación Fiscal para todo el territorio nacional”, con un valor total del proyecto por 87,498.8 miles de pesos; para el cual, el entonces INADEM otorgó un apoyo de 69,999.0 miles de pesos provenientes del FNE, y en el que habría una aportación privada por un monto de 17,499.8 miles de pesos; en el que se identificó:

1. El entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fue registrada en el Sistema Emprendedor, la documentación jurídica del Organismo Intermedio que debió validarse previamente a la presentación del proyecto, que establecía la Regla 17, párrafo primero, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014.
2. Del cumplimiento de la suscripción de instrumentos jurídicos señalados en la Regla 23 de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014, el equipo auditor observó que:
 - El entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fue registrada en el Sistema Emprendedor, la documentación soporte que debió presentar para la aprobación y la evaluación del proyecto elaborado por el Consejo Directivo.
 - El entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fue registrada en el Sistema Emprendedor, la documentación soporte que el CCE debió presentar en la solicitud de apoyo a las Direcciones Generales competentes para la suscripción del convenio específico.
 - El entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fue registrada en el Sistema Emprendedor, la documentación soporte de las Direcciones Generales que emitieron el dictamen que debió ser presentado por el Presidente del entonces INADEM ante el Secretario de Economía para su aprobación.
3. De los criterios para verificar los elementos para el cumplimiento y comprobación de los proyectos señalados en el anexo F de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014, el equipo auditor observó que:
 - De la fracción I, relacionada con la evaluación de los informes trimestrales y final, presentados por los organismos intermedios y los beneficiarios, se conoció de la revisión al Sistema Emprendedor que, dentro de los informes trimestrales y final, no se advierte el cumplimiento de las obligaciones del

CCE; tampoco, el desarrollo o ejecución del proyecto aprobado por el Consejo Directivo y de la correcta aplicación de los recursos otorgados con cargo al Fondo Nacional Emprendedor.

- De la fracción II, relacionada con la ejecución y desarrollo del proyecto, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fue registrada en el Sistema Emprendedor, la documentación e información relacionada con el cumplimiento del calendario de actividades autorizado por el Consejo Directivo; así como, la relacionada con el reporte de las aportaciones de los beneficiarios realizadas durante el trimestre y el destino de dichas aportaciones, saldo disponible de la cuenta específica; además, no proporcionó documentación comprobatoria del reporte de los objetivos y metas alcanzadas en el trimestre, previstas en la cédula de apoyo.
 - De la fracción III, relacionada con la documentación general para comprobar el ejercicio de los recursos y el logro de objetivos y metas a cargo de los beneficiarios u organismos intermedios, el equipo auditor observó lo siguiente:
 - Los informes trimestrales y final no están firmados por el Organismo Intermedio.
 - De la documentación comprobatoria del cumplimiento de las metas e impactos establecidos, se proporcionó el acta entrega-recepción en la cual señaló que el beneficiario se apegó al sistema de autoempleo, pero no proporcionó la carta de autoempleo.
 - En relación con el ejercicio y aplicación de los recursos otorgados, no se proporcionó la documentación comprobatoria que acreditara que los beneficiarios se encontraban al corriente en sus obligaciones fiscales, previamente a la entrega de los apoyos.
 - No se proporcionó la documentación soporte que sustentara que en los informes trimestrales se integraron los estados de cuenta, de la cuenta bancaria específica en la que se depositaron los recursos federales y de la cuenta bancaria de los demás aportantes.
 - No se proporcionó la copia de las pólizas de cheques o comprobantes de la forma de pago efectuada, ni el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
4. Respecto de los convenios de colaboración suscritos entre el CCE con la CONCANACO SERVYTUR y Celular Milenium, S.A. de C.V.; así como, el de la CONCANACO SERVYTUR y EMCO Soluciones en Software, S.A. de C.V., para dar cumplimiento al convenio específico, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fue registrada en

el Sistema Emprendedor, las cotizaciones de ningún proveedor, en contravención del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

5. Aportación Privada del Proyecto Estratégico FNE-141126-C-ES-00110528. El entonces INADEM, el CCE y la CONCANACO SERVYTUR no proporcionaron a la ASF ni subieron al Sistema Emprendedor la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara que los beneficiarios entregaron su aportación privada (monetaria) para el proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528; además, tampoco proporcionó reportes de gastos devengados, CFDI, estados de cuenta bancarios, que comprobaran la aplicación de los 17,499.8 miles de pesos en los rubros o conceptos del proyecto, en contravención de lo previsto en la Regla 26, fracción III, que menciona: "verificar el cumplimiento de las aportaciones de otros participantes al proyecto y de los indicadores de cumplimiento del proyecto conforme a lo previsto en la solicitud de apoyo o lo autorizado por el Consejo Directivo y el instrumento jurídico suscrito"; y en la Regla 28, fracción II, de las Reglas de Operación del FNE y la convocatoria pública 5.2 para el ejercicio fiscal 2014.

Conforme al correo electrónico del 10 de enero de 2017 a las 18:06 horas, a través de la dirección de correo electrónico ***@inadem.gob.mx dirigido a la dirección de correo electrónico ***@cce.org.mx, el Secretario Técnico del Comité de Seguimiento del entonces INADEM comunicó al Presidente del CCE que el proyecto estratégico número FNE-141126-C-ES-00110528 denominado "Programa de apoyo para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, fomentando el nuevo programa tributario (RIF) Régimen de Incorporación Fiscal para todo el territorio nacional" se cerró de conformidad con el acuerdo tomado por el Comité de Seguimiento número 247-EXT005-CS2015-2016; dando por concluidas las obligaciones contraídas con el entonces INADEM; pero en el mismo correo electrónico se señaló la salvedad siguiente: la Dirección General de Programas para MIPYMES (DGPM), a través de su suplente, manifestó que al momento de la revisión de la información para opinar sobre su cierre, los representantes de la DGPM sólo visualizaron la información parcial; así como, una carta sin firma de la entrega de la información en USB por parte del operador del servicio, a lo que el Secretario Técnico del Comité de Seguimiento manifestó que el contenido del mismo había sido validado en su totalidad, comprometiéndose a subir la carta del Consejo Coordinador Empresarial, que fue el Organismo Intermedio del proyecto y el responsable de los entregables del mismo; no obstante, el equipo auditor observó que a la fecha de la revisión, en el Sistema Emprendedor no existió registro alguno de la relación de los gastos devengados por la ejecución del apoyo otorgado, ni los CFDI correspondientes, así como de la documentación que acreditaría la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales y privados en los conceptos, montos y porcentajes autorizados.

-
- ii. De acuerdo con la Regla 27, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015, la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del entonces INADEM tuvo la obligación de analizar y verificar la comprobación del proyecto estratégico que se describe a continuación, el cual fue autorizado bajo la modalidad de asignación directa:

El proyecto estratégico con el folio FNE-150311-CEST-00123359, con el nombre de “Programa de apoyo para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, para todo el territorio nacional”, con un valor total del proyecto por 18,746.2 miles de pesos; para el cual, el entonces INADEM otorgó un apoyo de 14,996.8 miles de pesos provenientes del FNE, y en el que habría una aportación privada por un monto de 3,749.2 miles de pesos; y se identificó:

1. El entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fue registrada en el Sistema Emprendedor, la documentación jurídica del Organismo Intermedio que debió validarse previamente a la presentación del proyecto que establecía la Regla 18, párrafo primero, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015.
2. Del cumplimiento de la suscripción de instrumentos jurídicos señalados en la Regla 24 de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fue registrada en el Sistema Emprendedor, la documentación justificativa y comprobatoria del proceso mediante el cual se sometió a consideración y, en su caso, la aprobación del proyecto al Presidente del entonces INADEM.
3. De los criterios para verificar los elementos para el cumplimiento y comprobación de los proyectos señalados en el anexo F de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015, el equipo auditor conoció lo siguiente:
 - De la fracción I, relacionada con la evaluación de los informes trimestrales y final, presentados por los organismos intermedios y los beneficiarios, se conoció de la revisión al Sistema Emprendedor que, dentro de los informes trimestrales y final, no se advierte el cumplimiento de las obligaciones del CCE; tampoco, el desarrollo o ejecución del proyecto aprobado por el Consejo Directivo; ni de la correcta aplicación de los recursos otorgados con cargo al Fondo Nacional Emprendedor.
 - De la fracción II, relacionada con la ejecución y desarrollo del proyecto, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fue registrada en el Sistema Emprendedor, la documentación e información relacionada con el cumplimiento del calendario de actividades autorizado por el Consejo Directivo; así como, la relacionada con el reporte de las aportaciones de los beneficiarios realizadas durante el trimestre y el destino de dichas aportaciones, saldo disponible de la cuenta específica; además, no

proporcionó documentación comprobatoria del reporte de los objetivos y metas alcanzadas en el trimestre, previstas en la cédula de apoyo.

- De la fracción III, relacionada con la documentación general para comprobar el ejercicio de los recursos y el logro de objetivos y metas a cargo de los beneficiarios u organismos intermedios, el equipo auditor observó lo siguiente:
 - Los informes trimestrales y final no están firmados por el Organismo Intermedio.
 - De la documentación comprobatoria del cumplimiento de las metas e impactos establecidos, proporcionó el acta entrega-recepción en la cual señaló que el beneficiario se apegó al sistema de autoempleo; pero no proporcionó la carta de autoempleo.
 - En relación con el ejercicio y aplicación de los recursos otorgados, no proporcionó la documentación comprobatoria que acreditara que los beneficiarios se encontraban al corriente en sus obligaciones fiscales previamente a la entrega de los apoyos.
 - No proporcionó documentación soporte que sustentara que en los informes trimestrales se integraron los estados de cuenta, de la cuenta bancaria específica en la que se depositaron los recursos federales y de la cuenta bancaria de los demás aportantes.
 - No proporcionó la copia de las pólizas de cheques o comprobantes de la forma de pago efectuada ni el CFDI.
- 4. Respecto de los convenios de colaboración suscritos entre el CCE con la CONCANACO SERVYTUR y Celular Milenium, S.A. de C.V., para dar cumplimiento al convenio específico, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fueron registradas en el Sistema Emprendedor, las cotizaciones de ningún proveedor, en contravención del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- 5. Aportación Privada del Proyecto Estratégico FNE-150311-CEST-00123359. El entonces INADEM, el CCE y la CONCANACO SERVYTUR no proporcionaron a la ASF ni subieron al Sistema Emprendedor la documentación justificativa y comprobatoria que acreditará que los beneficiarios entregaron su aportación privada (monetaria) para el proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359; además, tampoco proporcionaron el reporte de gastos devengados, CFDI, estados de cuenta bancarios

que comprueben la aplicación de los 3,749.2 miles de pesos a los rubros o conceptos del proyecto, en contravención de lo previsto en la Regla 29, fracción VI, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015, que menciona: "Supervisar y vigilar la ejecución del PROYECTO aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO, así como el cumplimiento de las aportaciones de otros participantes al PROYECTO, los compromisos, tiempos, metas y objetivos del PROYECTO, establecidos en la SOLICITUD DE APOYO".

Conforme al correo electrónico del 6 de noviembre de 2017 a las 11:44 horas, emitido de la dirección de correo electrónico ***@inadem.gob.mx y dirigido a la dirección de correo electrónico ***@cce.org.mx, el Secretario Técnico del Comité de Seguimiento del entonces INADEM comunicó al Presidente del CCE que el proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359 denominado "Programa de apoyo para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, para todo el territorio nacional" se cerró de conformidad con el acuerdo tomado por el Comité de Seguimiento número 396-ORD008-CS2015-2017, dando por concluidas las obligaciones contraídas con el entonces INADEM.

El 2 de marzo de 2021, el equipo auditor entrevistó al entonces Director de Área en la Dirección de Programas de Promoción de Garantías del entonces INADEM, quien fungió como Secretario Técnico del Comité de Seguimiento, uno de los responsables del seguimiento y cierre de los proyectos aprobados a la CONCANACO SERVYTUR, cuyas manifestaciones quedaron asentadas en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 009/CP2014-2016. En el desarrollo de la entrevista, el equipo auditor le preguntó "cuál fue el motivo de la aceptación o cierre de los proyectos estratégicos números FNE-141126-C-ES-00110528 y FNE-150311-CEST-00123359", a lo que el entonces director manifestó: "Porque cumplían con todos los compromisos de la solicitud de apoyo, además presentaron la evidencia documental indicada en las reglas de operación y en el convenio suscrito", esta manifestación contraviene los hechos antes mencionados.

II. Proyectos presentados con base en las Convocatorias Públicas

Mediante los oficios números E00.2019.DPEF.088 del 9 de agosto de 2019, E00.2019.DGPEF.114-F del 30 de agosto de 2019, UDP.DGSCI.723.2019 y UDP.DGSCI.724.2019, ambos del 9 de diciembre de 2019, suscritos por la Directora General de Programas de Emprendedores y Financiamiento del entonces INADEM y la entonces enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, quien fuera, posteriormente, la Encargada de la Dirección General de Seguimiento a Compromisos Institucionales de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía; el oficio número UDPS.1S.074.2020 del 31 de julio de 2020, suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía; los oficios números UDP.DGSCI.DC.409.2020 y UDP.DGSCI.DC.410.2020, ambos del 18 de septiembre de 2020, UDP.DGSCI.DC.421.2020 del 23 de septiembre de 2020 y UDP.DGSCI.DC.523.2020 del 22 de octubre de 2020, signados por la Directora en la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y enlace ante la ASF; los escritos libres del 2 de febrero, 3 de marzo y 6 de agosto de 2020, suscritos por el Presidente de la

Confederación Nacional de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos, se proporcionó diversa información y documentación de los proyectos presentados con base en las convocatorias públicas.

En el análisis de la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM, por el CCE, por la CONCANACO SERVYTUR; así como, por la contenida en los expedientes digitales del Sistema Emprendedor, respecto del cumplimiento de la documentación justificativa y comprobatoria de los apoyos otorgados del Fondo Nacional Emprendedor, el equipo auditor observó lo siguiente:

En los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, el entonces INADEM suscribió 152 convenios de colaboración con la CONCANACO SERVYTUR, quien fungió como Organismo Intermedio o Beneficiario, por un monto total de 209,581.7 miles de pesos provenientes del FNE para la ejecución de los 152 proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas: para el ejercicio fiscal 2014, el entonces INADEM aprobó 47 proyectos a la CONCANACO SERVYTUR presentados con base en las convocatorias públicas, en calidad de Organismo Intermedio o Beneficiario, por un monto total de 109,665.9 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales; para el ejercicio fiscal 2015, aprobó 86 proyectos por un monto total de 70,017.9 miles de pesos de apoyos otorgados del FNE, de los cuales, se identificaron 11 proyectos desistidos por un monto total de apoyos otorgados por 3,290.9 miles de pesos; para el ejercicio fiscal 2016, el entonces INADEM aprobó 19 proyectos por un monto total de 29,897.9 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, observándose:

a) Proyectos Desistidos por la CONCANACO SERVYTUR

De los 86 proyectos aprobados a la CONCANACO SERVYTUR, con base en las convocatorias públicas en el ejercicio fiscal 2015, se identificaron 11 proyectos desistidos por un monto total de apoyos otorgados por 3,290.9 miles de pesos provenientes del FNE, los cuales se muestran en el cuadro siguiente:

PROYECTOS DESISTIDOS POR LA CONCANACO SERVYTUR DEL EJERCICIO FISCAL 2015			
Consec.	Folio	Consec.	Folio
1	FNE-150422-C2-2-00143511	7	FNE-150429-C5-2-00143788
2	FNE-150429-C5-2-00143691	8	FNE-150429-C5-2-00143799
3	FNE-150429-C5-2-00143697	9	FNE-150429-C5-2-00144167
4	FNE-150429-C5-2-00143698	10	FNE-150429-C5-2-00144635
5	FNE-150429-C5-2-00143717	11	FNE-150429-C5-2-00144692
6	FNE-150429-C5-2-00143733		

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM y la contenida en el Sistema Emprendedor.

Estos proyectos se aprobaron a la CONCANACO SERVYTUR como beneficiario; por otro lado, la CONCANACO SERVYTUR realizó en el Sistema Emprendedor la "solicitud de modificación al proyecto", para requerir una prórroga para la conclusión de los proyectos; no obstante, la CONCANACO SERVYTUR, por medio de su representante legal suscribió los "desistimientos

del apoyo federal" dirigidos al Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor del entonces INADEM, por lo que la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento solicitó los reintegros por "desistimiento del proyecto" mediante los "avisos de reintegro". El entonces INADEM respondió en promedio, tres meses y medio después de que la CONCANACO SERVYTUR presentó sus escritos de desistimiento, y 19 meses después de que se autorizaron los proyectos.

En el proceso de seguimiento, la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del entonces INADEM no verificó el avance de los proyectos mediante los informes trimestrales, ni el cumplimiento del calendario establecido; además, no informó al Consejo Directivo del incumplimiento a cargo de los Beneficiarios y, en su caso, de los Organismos Intermedios para que este determinara las medidas establecidas en la Regla 9, del apartado de las facultades del Consejo Directivo, fracción VII, en contravención de la Regla 27, del apartado de las facultades y obligaciones en materia de seguimiento de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, fracciones II y IV, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015.

b) Proyectos sin relación de gasto y comprobantes fiscales del ejercicio del apoyo otorgado

La Regla 14, fracción IX, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014, y la Regla 15, fracción X, de las Reglas de Operación del FNE para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, señalaban que: "Las CONVOCATORIAS que emita el INADEM, además de contar con el visto bueno del Secretario de Economía, deberán contener como mínimo..." los "Entregables" de acuerdo con lo establecido en la fracción IX, para el ejercicio fiscal 2014, y fracción X, para los ejercicios fiscales 2015 y 2016; por lo que, se estipuló en el numeral 9, en lo correspondiente al ejercicio fiscal 2014, y numeral 10 para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, de las Convocatorias Públicas para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014, 2015 y 2016, el apartado de "Entregables (Documentación para acreditación del recurso)", entre otros, la relación de gasto y comprobantes fiscales; sin embargo, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fueron registrados en el Sistema Emprendedor, la relación de gastos y los comprobantes fiscales correspondientes del ejercicio del apoyo otorgado para 141 proyectos, por un monto total de 206,290.9 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales; los folios de los proyectos se muestran en el cuadro siguiente:

PROYECTOS QUE NO PRESENTARON LA RELACIÓN DEL GASTO Y LOS COMPROBANTES FISCALES

Consec.	Folio	Consec.	Folio	Consec.	Folio
Ejercicio Fiscal 2014					
1	FNE-140128-C5-2-00021997	17	FNE-140130-C5-2-00022707	33	FNE-141105-C4-1-00102845
2	FNE-140128-C5-2-00022017	18	FNE-140228-C4-1-00047331	34	FNE-141105-C4-1-00102871
3	FNE-140128-C5-2-00022018	19	FNE-140228-C4-1-00047395	35	FNE-141106-C4-1-00102988
4	FNE-140128-C5-2-00022031	20	FNE-140305-C4-1-00047941	36	FNE-141106-C4-1-00102990
5	FNE-140128-C5-2-00022034	21	FNE-140307-C4-1-00048533	37	FNE-141106-C4-1-00105409
6	FNE-140128-C5-2-00022061	22	FNE-140822-C5-2-00070839	38	FNE-141106-C4-1-00105451
7	FNE-140128-C5-2-00022067	23	FNE-140826-C5-2-00072406	39	FNE-141106-C4-1-00105475
8	FNE-140128-C5-2-00022080	24	FNE-140828-C5-2-00071651	40	FNE-141107-C4-1-00103096

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

PROYECTOS QUE NO PRESENTARON LA RELACIÓN DEL GASTO Y LOS COMPROBANTES FISCALES					
Consec.	Folio	Consec.	Folio	Consec.	Folio
9	FNE-140128-C5-2-00022307	25	FNE-140828-C5-2-00077119	41	FNE-141107-C4-1-00104752
10	FNE-140129-C5-2-00022234	26	FNE-140829-C5-2-00071707	42	FNE-141107-C4-1-00105600
11	FNE-140129-C5-2-00022235	27	FNE-140829-C5-2-00072503	43	FNE-141107-C4-1-00105605
12	FNE-140129-C5-2-00022352	28	FNE-140829-C5-2-00072577	44	FNE-141110-C4-1-00102855
13	FNE-140129-C5-2-00022447	29	FNE-140829-C5-2-00072666	45	FNE-141110-C4-1-00103000
14	FNE-140129-C5-2-00022452	30	FNE-140829-C5-2-00073026	46	FNE-141110-C4-1-00106375
15	FNE-140129-C5-2-00022488	31	FNE-140915-C2-4-00079015	47	FNE-141110-C4-1-00106392
16	FNE-140129-C5-2-00022825	32	FNE-141103-C4-1-00102846		
Ejercicio Fiscal 2015					
48	FNE-150213-C4-2-00116198	73	FNE-150429-C5-2-00144113	98	FNE-150429-C5-2-00144294
49	FNE-150213-C4-2-00116213	74	FNE-150429-C5-2-00144114	99	FNE-150429-C5-2-00144325
50	FNE-150218-C4-2-00116842	75	FNE-150429-C5-2-00144119	100	FNE-150429-C5-2-00144389
51	FNE-150218-C4-2-00116844	76	FNE-150429-C5-2-00144120	101	FNE-150429-C5-2-00144390
52	FNE-150226-C4-2-00117427	77	FNE-150429-C5-2-00144123	102	FNE-150429-C5-2-00144395
53	FNE-150226-C4-2-00117765	78	FNE-150429-C5-2-00144128	103	FNE-150429-C5-2-00144410
54	FNE-150326-C2-6-00133286	79	FNE-150429-C5-2-00144133	104	FNE-150429-C5-2-00144413
55	FNE-150429-C5-2-00143998	80	FNE-150429-C5-2-00144143	105	FNE-150429-C5-2-00144421
56	FNE-150429-C5-2-00144015	81	FNE-150429-C5-2-00144166	106	FNE-150429-C5-2-00144426
57	FNE-150429-C5-2-00144016	82	FNE-150429-C5-2-00144179	107	FNE-150429-C5-2-00144430
58	FNE-150429-C5-2-00144025	83	FNE-150429-C5-2-00144208	108	FNE-150429-C5-2-00144435
59	FNE-150429-C5-2-00144028	84	FNE-150429-C5-2-00144215	109	FNE-150429-C5-2-00144442
60	FNE-150429-C5-2-00144029	85	FNE-150429-C5-2-00144232	110	FNE-150429-C5-2-00144445
61	FNE-150429-C5-2-00144039	86	FNE-150429-C5-2-00144236	111	FNE-150429-C5-2-00144449
62	FNE-150429-C5-2-00144042	87	FNE-150429-C5-2-00144241	112	FNE-150429-C5-2-00144455
63	FNE-150429-C5-2-00144045	88	FNE-150429-C5-2-00144244	113	FNE-150429-C5-2-00144460
64	FNE-150429-C5-2-00144048	89	FNE-150429-C5-2-00144255	114	FNE-150429-C5-2-00144469
65	FNE-150429-C5-2-00144050	90	FNE-150429-C5-2-00144257	115	FNE-150429-C5-2-00144473
66	FNE-150429-C5-2-00144055	91	FNE-150429-C5-2-00144261	116	FNE-150429-C5-2-00144477
67	FNE-150429-C5-2-00144073	92	FNE-150429-C5-2-00144269	117	FNE-150429-C5-2-00144782
68	FNE-150429-C5-2-00144077	93	FNE-150429-C5-2-00144274	118	FNE-150429-C5-2-00144805
69	FNE-150429-C5-2-00144081	94	FNE-150429-C5-2-00144276	119	FNE-150429-C5-2-00144840
70	FNE-150429-C5-2-00144084	95	FNE-150429-C5-2-00144281	120	FNE-150612-C4-1-00162210
71	FNE-150429-C5-2-00144088	96	FNE-150429-C5-2-00144285	121	FNE-150612-C4-1-00165332
72	FNE-150429-C5-2-00144098	97	FNE-150429-C5-2-00144287	122	FNE-150612-C4-1-00165333
Ejercicio Fiscal 2016					
123	FNE-160523-C2-5-00250110	130	FNE-160930-C4-b-00312906	137	FNE-160930-C4-b-00312972
124	FNE-160730-C5-2-00282563	131	FNE-160930-C4-b-00312916	138	FNE-160930-C4-b-00312999
125	FNE-160804-C2-5-00286149	132	FNE-160930-C4-b-00312921	139	FNE-160930-C4-b-00313023
126	FNE-160804-C2-5-00286757	133	FNE-160930-C4-b-00312937	140	FNE-160930-C4-b-00313042
127	FNE-160930-C4-b-00310812	134	FNE-160930-C4-b-00312939	141	FNE-160930-C4-b-00325956
128	FNE-160930-C4-b-00310813	135	FNE-160930-C4-b-00312953		
129	FNE-160930-C4-b-00311373	136	FNE-160930-C4-b-00312956		

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM y la contenida en el Sistema Emprendedor.

c) Proyectos con Observaciones en la Constancia en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Beneficiario

Los numerales 9 y 10 de las Convocatorias Públicas 4.1 y 4.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014 y 2015, respectivamente, en el apartado de “Entregables (Documentación para acreditación del recurso)”, señalaban, entre otros, la “Constancia del RFC actualizada de las MIPYMES beneficiadas, según corresponda”; sin embargo, en dos proyectos aprobados en 2014 y en seis proyectos aprobados en 2015, por un monto total de 19,477.6 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, las constancias de inscripción en el RFC de 28 beneficiarios se encontraron ilegibles y las constancias de inscripción en el RFC de 107 beneficiarios no estaban actualizadas; los proyectos con esta observación se muestran en el cuadro siguiente:

PROYECTOS CON OBSERVACIONES EN LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC DE LOS BENEFICIARIOS					
Consec.	Cuenta Pública	Folio	Consec.	Cuenta Pública	Folio
1	2014	FNE-141110-C4-1-00103000	5	2015	FNE-150213-C4-2-00116198
2	2014	FNE-141110-C4-1-00106375	6	2015	FNE-150213-C4-2-00116213
3	2015	FNE-150612-C4-1-00162210	7	2015	FNE-150226-C4-2-00117427
4	2015	FNE-150612-C4-1-00165332	8	2015	FNE-150226-C4-2-00117765

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM y la contenida en el Sistema Emprendedor.

d) Proyectos que el Documento de Georreferenciación no incluyó el análisis del Micromercado por cada empresa atendida

El numeral 10 de la Convocatoria Pública 4.1, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015, en el apartado de “Entregables (Documentación para acreditación del recurso)”, señalaba, entre otros, el “Documento de georreferenciación que incluya el análisis del micromercado por cada empresa atendida”; sin embargo, en el proyecto con el folio FNE-150612-C4-1-00162210, por un monto de 2,400.0 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, el documento de georreferencia no incluyó el análisis del micromercado de 145 empresas atendidas.

e) Proyectos con Observaciones en el Documento que presentara los Resultados del Plan de Seguimiento

Los numerales 9 y 10 de las Convocatorias Públicas 4.1 y 5.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014 y 2015, respectivamente, en el apartado de “Entregables (Documentación para acreditación del recurso)”, señalaban, entre otros, la “Entrega del documento que presente los resultados del plan de seguimiento”; sin embargo, en un proyecto correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fue registrado en el Sistema Emprendedor, el plan de seguimiento implementado en atención a cada MIPYME; y en 21 proyectos aprobados en 2015, se identificaron diversas inconsistencias, tales como: en cuatro proyectos el documento en que

se presentan los resultados del plan de seguimiento no fue firmado por el responsable del proyecto por parte del proveedor; en dos proyectos el documento en que se presentan los resultados del plan de seguimiento no fue firmado por 14 beneficiarios; en ocho proyectos el documento en que se presentan los resultados del plan de seguimiento fue firmado por 296 beneficiarios fuera del plazo de la ejecución del proyecto; en seis proyectos el entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fue registrado en el Sistema Emprendedor, el documento en que se presentan los resultados del plan de seguimiento de seis beneficiarios; en un proyecto el documento en que se presentan los resultados del plan de seguimiento, sólo se encontró en el Sistema Emprendedor una captura de pantalla en donde se reflejó la siguiente leyenda: "Ha habido un error al leer la secuencia"; dichas inconsistencias se identificaron en un total de 22 proyectos por un monto total de 18,048.4 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales; los cuales se muestran en el cuadro siguiente:

PROYECTOS CON OBSERVACIONES EN EL DOCUMENTO DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE SEGUIMIENTO

Consec.	Cuenta Pública	Folio	Consec.	Cuenta Pública	Folio
1	2014	FNE-141110-C4-1-00106375	12	2015	FNE-150429-C5-2-00144084
2	2015	FNE-150429-C5-2-00144028	13	2015	FNE-150429-C5-2-00144088
3	2015	FNE-150429-C5-2-00144029	14	2015	FNE-150429-C5-2-00144098
4	2015	FNE-150429-C5-2-00144039	15	2015	FNE-150429-C5-2-00144113
5	2015	FNE-150429-C5-2-00144042	16	2015	FNE-150429-C5-2-00144114
6	2015	FNE-150429-C5-2-00144045	17	2015	FNE-150429-C5-2-00144119
7	2015	FNE-150429-C5-2-00144048	18	2015	FNE-150429-C5-2-00144120
8	2015	FNE-150429-C5-2-00144050	19	2015	FNE-150429-C5-2-00144123
9	2015	FNE-150429-C5-2-00144055	20	2015	FNE-150429-C5-2-00144128
10	2015	FNE-150429-C5-2-00144077	21	2015	FNE-150429-C5-2-00144133
11	2015	FNE-150429-C5-2-00144081	22	2015	FNE-150429-C5-2-00144395

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM y la contenida en el Sistema Emprendedor.

f) Proyectos con Observaciones en el Documento sobre la Capacidad de Endeudamiento de la empresa que incluyó la Interpretación y Balance de Ingreso y Capacidad de Pago

El numeral 10 de las Convocatorias Públicas 4.1 y 5.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015 y 2016, respectivamente; así como, el anexo F de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2016; en el apartado de “Entregables (Documentación para acreditación del recurso)”, señalaba, entre otros, el “Documento sobre la capacidad de endeudamiento de la empresa que incluya buró de crédito, interpretación y balance de ingreso, y capacidad de pago”; sin embargo, en los proyectos con los folios FNE-150612-C4-1-00162210, FNE-150612-C4-1-00165333 y FNE-160730-C5-2-00282563, por un monto total de 8,731.8 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, el documento sobre la capacidad de endeudamiento de un total de 1,000 beneficiarios no reúne las características solicitadas, tales como: buró de crédito, interpretación y balance de ingresos, y capacidad de pago.

g) Proyectos con Observaciones en las Fotografías de cada Microempresa atendida

El numeral 10 de la Convocatoria Pública 4.1, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015, en el apartado de “Entregables (Documentación para acreditación del recurso)”, señalaba, entre otros, “2 fotografías por cada microempresa atendida (una del interior y la otra del exterior del negocio)”; sin embargo, para los proyectos con los folios FNE-150612-C4-1-00162210 y FNE-150612-C4-1-00165332, por un monto total de 6,400.0 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, solo se subieron las fotografías de algunas microempresas en el Sistema Emprendedor; además, dichas fotografías no contaron con alguna identificación de la microempresa atendida; por tanto, no fue posible identificar a los beneficiarios que no entregaron fotografías; y de las existentes en el Sistema Emprendedor tampoco fue posible identificar quiénes sí las entregaron.

h) Proyectos en los que la CONCANACO SERVYTUR no acreditó que el proveedor de servicios seleccionado tenía una antigüedad mínima de constitución y de experiencia de 3 años en atención a MIPYMES

El numeral 10 de la Convocatoria Pública 4.1, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015, en el apartado de “Entregables (Documentación para acreditación del recurso)”, señalaba, entre otros, “El solicitante deberá demostrar que el proveedor de servicios seleccionado acredite una antigüedad mínima de constitución de 3 años a la fecha de presentación del proyecto y cuenten con al menos 3 años de experiencia en atención a MIPYMES”; sin embargo, para los proyectos con los folios FNE-150612-C4-1-00162210 y FNE-150612-C4-1-00165333, por un monto total de 4,800.0 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, la CONCANACO SERVYTUR no acreditó que el proveedor seleccionado contara con una antigüedad mínima de constitución de tres años de constitución y al menos tres años de experiencia en atención a MIPYMES.

i) Proyectos con Observaciones en la Encuesta de Satisfacción al 100.0% de la Población atendida

Los numerales 9 y 10 de las Convocatorias Públicas 4.1 y 5.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014, 2015 y 2016, respectivamente; así como, el anexo F de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2016; en el apartado de “Entregables (Documentación para acreditación del recurso)”, señalaban, entre otros, la “Encuesta de satisfacción por cada empresario atendido o al 100.0% de la población atendida”; sin embargo, de 19 proyectos con esta observación, por un monto total de apoyos otorgados de 37,541.3 miles de pesos provenientes del FNE: en dos proyectos por un monto total de 1,121.0 miles de pesos de apoyos otorgados, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF la encuesta de satisfacción al 100.0% de la población atendida de 98 beneficiarios, y al consultar sus registros en el Sistema Emprendedor solo se desplegó la leyenda “El archivo está dañado y no puede repararse”; para los otros 17 proyectos, por un monto total de 36,420.3 miles de pesos de apoyos otorgados provenientes del FNE, el entonces INADEM tampoco proporcionó a la ASF, ni registró en el Sistema Emprendedor, la encuesta de satisfacción al 100.0% de la población atendida de un total de 1,457 beneficiarios.

PROYECTOS CON OBSERVACIONES EN LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL 100.0% DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Consec.	Cuenta Pública	Folio	Consec.	Cuenta Pública	Folio
1	2014	FNE-140129-C5-2-00022234	11	2014	FNE-140829-C5-2-00072503
2	2014	FNE-140129-C5-2-00022235	12	2014	FNE-140829-C5-2-00072577
3	2014	FNE-140129-C5-2-00022352	13	2015	FNE-150429-C5-2-00144166
4	2014	FNE-140129-C5-2-00022447	14	2015	FNE-150429-C5-2-00144232
5	2014	FNE-140129-C5-2-00022452	15	2015	FNE-150429-C5-2-00144236
6	2014	FNE-140129-C5-2-00022488	16	2015	FNE-150429-C5-2-00144276
7	2014	FNE-140129-C5-2-00022825	17	2015	FNE-150612-C4-1-00165332
8	2014	FNE-140130-C5-2-00022707	18	2015	FNE-150612-C4-1-00165333
9	2014	FNE-140826-C5-2-00072406	19	2016	FNE-160730-C5-2-00282563
10	2014	FNE-140828-C5-2-00077119			

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM y la contenida en el Sistema Emprendedor.

j) Proyectos con Observaciones en el Plan de Acción basado en la Metodología propuesta por cada Microempresa atendida

El numeral 10 de las Convocatorias Públicas 4.1 y 5.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015 y 2016, respectivamente; así como, el anexo F de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2016; en el apartado de “Entregables (Documentación para acreditación del recurso)”, señalaba, entre otros, el “Plan de acción basado en la metodología propuesta por cada empresa atendida. (De acuerdo a formato establecido por la Dirección General de Programas para MIPYMES del INADEM). (Con sello electrónico de liberación)”; sin embargo, en los proyectos con los folios FNE-150612-C4-1-00162210 y FNE-150612-C4-1-00165332, respecto del documento antes mencionado, solo se subieron al Sistema Emprendedor documentos que carecen de nombre, por lo que no fue posible identificar a los beneficiarios que no entregaron dicho documento; y en el proyecto con el folio FNE-160730-C5-2-00282563, el Plan de acción referido correspondiente a 400 beneficiarios no estuvo completo, el valor de estos tres proyectos fue por un monto total de 10,331.8 miles de pesos provenientes del FNE.

k) Proyectos que no presentaron Recibo de Luz

El numeral 10 de las Convocatorias Públicas 4.1 y 5.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015 y 2016, respectivamente; así como, el anexo F de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2016; en el apartado de “Entregables (Documentación para acreditación del recurso)”, señalaba, entre otros, el “Recibo de luz escaneado por ambos lados”; sin embargo, para los proyectos con los folios FNE-150612-C4-1-00165332, FNE-150612-C4-1-00165333 y FNE-160730-C5-2-00282563, por un monto total de 10,331.8 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF los recibos de luz escaneados por ambos lados de 859 beneficiarios.

l) Proyecto con Observaciones en el Registro de Beneficiarios donde se identifiquen Emprendedores y MIPYMES

El numeral 10 de la Convocatoria Pública 2.5, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2016, en el apartado de “Entregables (Documentación para acreditación del recurso)”, señalaba, entre otros, el “Registro de beneficiarios inscritos a la Red de Apoyo al Emprendedor (base de datos) donde se identifiquen emprendedores y MIPYMES”; sin embargo, en el proyecto con el folio FNE-160523-C2-5-00250110, por un monto de 499.4 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, el registro de beneficiados a la Red de Apoyo al Emprendedor no cumplió con las características solicitadas.

m) Proyectos con Observaciones en el Reporte Final que reflejó el incremento porcentual en la Productividad y en las Ventas

El numeral 10 de la Convocatoria Pública 5.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015, en el apartado de “Entregables (Documentación para acreditación del recurso)”, señalaba, entre otros, el “Reporte final del organismo intermedio que refleje el incremento porcentual en la productividad y en las ventas”; sin embargo, en el proyecto con el folio FNE-150429-C5-2-00144166, se efectuó la consulta al Sistema Emprendedor del reporte final del Organismo Intermedio que reflejó el incremento porcentual en la productividad y en las ventas de 50 beneficiarios, y en el sistema sólo se desplegó en la pantalla la leyenda “El archivo está dañado y no puede repararse”; en otro proyecto con el folio FNE-150429-C5-2-00144390, se observó que se sustituyó un beneficiario que aparece en todos los documentos de entregables; los apoyos otorgados con recursos públicos federales para estos dos proyectos fueron por un monto total de 1,535.5 miles de pesos.

n) Proyectos con Observaciones en el Recibo de Satisfacción

El numeral 10 de la Convocatoria Pública 5.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015, en el apartado de “Entregables (Documentación para acreditación del recurso)”, señalaba, entre otros, la “Firma por parte de los beneficiarios del recibo de satisfacción”; sin embargo, en un total de 31 proyectos con esta observación, por un monto total de 23,655.4 miles de pesos provenientes del FNE: en 10 de estos, los recibos de satisfacción de 443 beneficiarios fueron firmados fuera del plazo para la ejecución del proyecto; en un proyecto, la fecha de firma del recibo de satisfacción de un beneficiario difiere con la establecida en el plan de seguimiento; en un proyecto, en los recibos de satisfacción firmados por los beneficiarios, sólo se encontró en el Sistema Emprendedor una captura de pantalla en donde se reflejó la siguiente leyenda: “El documento solicitado presenta inconsistencias que no permiten su lectura”; en tres proyectos, el recibo de satisfacción de cuatro beneficiarios está incompleto; en 10 proyectos, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fueron registrados en el Sistema Emprendedor, los recibos de satisfacción de dos beneficiarios; en cuatro proyectos, los recibos de satisfacción de un total de cuatro beneficiarios no están firmados; y en dos proyectos, los recibos de satisfacción de un total de tres beneficiarios difieren en el nombre y la firma; los proyectos observados se muestran en el cuadro siguiente:

PROYECTOS CON OBSERVACIONES EN EL RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Consec.	Cuenta Pública	Folio	Consec.	Cuenta Pública	Folio
1	2015	FNE-150429-C5-2-00144055	17	2015	FNE-150429-C5-2-00144215
2	2015	FNE-150429-C5-2-00144039	18	2015	FNE-150429-C5-2-00144244
3	2015	FNE-150429-C5-2-00144081	19	2015	FNE-150429-C5-2-00144276
4	2015	FNE-150429-C5-2-00144395	20	2015	FNE-150429-C5-2-00144410
5	2015	FNE-150429-C5-2-00144098	21	2015	FNE-150429-C5-2-00144430
6	2015	FNE-150429-C5-2-00144123	22	2015	FNE-150429-C5-2-00144435
7	2015	FNE-150429-C5-2-00144128	23	2015	FNE-150429-C5-2-00144469
8	2015	FNE-150429-C5-2-00144133	24	2015	FNE-150429-C5-2-00144477
9	2015	FNE-150429-C5-2-00144143	25	2015	FNE-150429-C5-2-00144805
10	2015	FNE-150429-C5-2-00144179	26	2015	FNE-150429-C5-2-00144840
11	2015	FNE-150429-C5-2-00144028	27	2015	FNE-150429-C5-2-00144073
12	2015	FNE-150429-C5-2-00144029	28	2015	FNE-150429-C5-2-00144077
13	2015	FNE-150429-C5-2-00144042	29	2015	FNE-150429-C5-2-00144084
14	2015	FNE-150429-C5-2-00144045	30	2015	FNE-150429-C5-2-00144088
15	2015	FNE-150429-C5-2-00144048	31	2015	FNE-150429-C5-2-00144114
16	2015	FNE-150429-C5-2-00144120			

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM y la contenida en el Sistema Emprendedor.

a) Proyectos con Observaciones en el Comprobante o Acuse de recibido de conformidad de los emprendedores o empresarios reconocidos o ganadores a quienes se les entregó el premio

El numeral 10 de la Convocatoria Pública 2.5, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2016, en el apartado de “Entregables”, Rubro III) Apoyo a emprendedores y empresarios reconocidos o ganadores de un Premio empresarial o de emprendimiento señalaba, entre otros, el “Comprobante o acuse de recibido de conformidad de los emprendedores o empresarios reconocidos o ganadores a quienes se les entregó el premio”; sin embargo, en los proyectos con los folios FNE-160804-C2-5-00286149 y FNE-160804-C2-5-00286757, por un monto total de 2,424.3 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF el archivo o acuse de recibido de conformidad de los emprendedores o empresarios reconocidos o ganadores a quienes se les entregó el premio, y tampoco fueron registrados en el Sistema Emprendedor.

p) Proyectos que no presentaron la Ficha Técnica del Perfil de los Premiados

El numeral 10 de la Convocatoria Pública 2.5, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2016, en el apartado de “Entregables”, Rubro III) Apoyo a emprendedores y empresarios reconocidos o ganadores de un Premio empresarial o de emprendimiento señalaba, entre otros, la “Ficha técnica del perfil de los premiados”; sin embargo, en los proyectos con los folios FNE-160804-C2-5-00286149 y FNE-160804-C2-5-00286757, por un monto total de 2,424.3 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales,

el entonces INADEM no proporcionó a la ASF, y tampoco fueron registradas en el Sistema Emprendedor, las fichas técnicas de un total de 453 beneficiarios.

En razón de lo anterior, se constató que, para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, el entonces Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) autorizó un total de 154 proyectos para el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor (FNE), de los cuales, suscribió 152 Convenios de Colaboración con la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR), y dos Convenios Específicos con el Consejo Coordinador Empresarial, A.C. (CCE), en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Operador, bajo la modalidad de convocatorias públicas y asignación directa, respectivamente; por los cuales, la CONCANACO SERVYTUR recibió recursos públicos federales por 294,577.5 miles de pesos del FNE destinados al apoyo de programas.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría procedentes, el equipo auditor obtuvo evidencia documental de que, en el análisis y verificación del cumplimiento de la documentación justificativa y comprobatoria de los proyectos aprobados; así como, en los indicadores de cumplimiento, se observó que la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del entonces INADEM no verificó que la CONCANACO SERVYTUR, en su calidad de Organismo Intermedio, Organismo Operador y Beneficiario, y el CCE cumplieran con su obligación de registrar en el Sistema Emprendedor la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria de la ejecución de los proyectos; también, el equipo auditor analizó los expedientes digitales de los proyectos, donde se detectó lo siguiente:

- En los proyectos estratégicos números FNE-141126-C-ES-00110528 y FNE-150311-CEST-00123359, de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, respectivamente:
 - No se registró en el Sistema Emprendedor la evidencia documental justificativa y comprobatoria de la documentación soporte que correspondió al CCE presentar en la solicitud de apoyo a las Direcciones Generales competentes para la suscripción del convenio específico; la documentación soporte de las Direcciones Generales que emitieron el dictamen que correspondió ser presentado por el Presidente del entonces INADEM ante el Secretario de Economía para su aprobación; asimismo, en la evaluación de los informes trimestrales y final, presentados por los organismos intermedios y los beneficiarios, no se advierte el cumplimiento de las obligaciones del organismo intermedio, ni el desarrollo o ejecución del proyecto por el Consejo Directivo; el calendario de actividades autorizado por el Consejo Directivo; el saldo disponible de la cuenta específica; la documentación comprobatoria del reporte de los objetivos y metas alcanzadas en el trimestre previstas en la cédula de apoyo; la documentación justificativa y comprobatoria que acreditará que los beneficiarios entregaron su aportación monetaria, ni los reportes de gastos devengados, los CFDI, los estados de cuenta bancarios, que comprobaran la aplicación de los 21,249.0 miles de pesos de las aportaciones privadas a los rubros o conceptos del proyecto.

- Adicionalmente, respecto de la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos y el logro de objetivos y metas a cargo de los beneficiarios u organismos intermedios, los informes trimestrales y final no fueron firmados; no se proporcionó a la ASF la carta de autoempleo de los beneficiarios; la documentación comprobatoria de que los beneficiarios estaban al corriente en sus obligaciones fiscales previa entrega de los apoyos; la documentación soporte que sustente que en los informes trimestrales se integraron los estados de cuenta de la cuenta bancaria específica, en la que se depositaron los recursos federales y de la cuenta bancaria de los demás aportantes; asimismo, las cotizaciones de los proveedores.
 - Los servicios fueron prestados por dos proveedores con los que se celebraron convenios de colaboración: Celular Milenium, S.A. de C.V., (ejercicios fiscales 2014 y 2015) y con EMCO Soluciones en Software, S.A. de C.V., (ejercicio fiscal 2014) con este último sin haber solicitado la autorización del entonces INADEM.
 - A pesar de las inconsistencias presentadas en el cumplimiento de la ejecución de los proyectos, el Comité de Seguimiento cerró estos proyectos estratégicos de conformidad con los acuerdos números 247-EXT005-CS2015-2016 y 396-ORD008-CS2015-2017, dando por concluidas las obligaciones contraídas con el entonces INADEM; acuerdos asentados en el acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Seguimiento del Fondo Nacional Emprendedor de 2016, y en el acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento del Fondo Nacional Emprendedor de 2017.
- De los proyectos apoyados con recursos del Fondo Nacional Emprendedor, no se registró en el Sistema Emprendedor la siguiente información y documentación:
 - Relación de gastos y comprobantes fiscales del ejercicio del apoyo otorgado.
 - Cuestionarios de la encuesta de satisfacción de la población atendida.
 - Documentos que presentaran los resultados del plan de seguimiento implementado.
 - Recibos de satisfacción de los beneficiarios atendidos.
 - Fichas Técnicas del Perfil de los Premiados.
 - Acuses de conformidad de los emprendedores ganadores a quienes se les entregó el premio.
 - En 10 proyectos aprobados no se proporcionó la evidencia documental de la aprobación de la solicitud de modificación al proyecto, y esta no fue firmada por el Representante Legal de la CONCANACO SERVYTUR; no obstante, que se encontraron aprobaciones de prórroga de proyectos.
 - En 42 proyectos aprobados hubo cambios de beneficiarios sin que mediara el escrito de solicitud de modificación al Consejo Directivo ni su autorización.

- En 14 archivos PDF y XML que ampararon los apoyos otorgados, el contenido de los XML estaba desorganizado, faltaban datos o estos no eran válidos.
- En los proyectos números FNE-150422-C2-2-00143511, FNE-150429-C5-2-00143691, FNE-150429-C5-2-00143697, FNE-150429-C5-2-00143698, FNE-150429-C5-2-00143717, FNE-150429-C5-2-00143733, FNE-150429-C5-2-00143788, FNE-150429-C5-2-00143799, FNE-150429-C5-2-00144167, FNE-150429-C5-2-00144635, y FNE-150429-C5-2-00144692, aprobados en 2015 por 3,290.9 miles de pesos, la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, por medio del Comité de Seguimiento, no verificó, en tiempo y forma, el avance de los proyectos mediante los informes trimestrales y el cumplimiento del calendario establecido; además, no informó al Consejo Directivo del incumplimiento de los Beneficiarios y, en su caso, de los Organismos Intermedios para que este determinara las medidas establecidas en las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015.

Con el análisis de la documentación presentada, el equipo auditor constató que los 152 proyectos aprobados por el entonces INADEM, bajo las convocatorias públicas, en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016; así como, los dos proyectos estratégicos en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Operador, presentaron incumplimientos en el proceso de seguimiento y comprobación de los proyectos; así como, de los indicadores de cumplimiento, por lo que no se aseguraron al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad establecidas por el artículo 134, párrafos primero (reformado y adicionado por decreto publicado en el DOF del 7 de mayo de 2008), tercero, cuarto y sexto (estos tres últimos reformados por decreto publicado en el DOF el 28 de diciembre de 1982) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo antes expuesto, el entonces INADEM contravino lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en las Reglas 17, 23, 26, y 28, fracción V, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014; 9, fracción VII, 18, 24, 27, del apartado de las facultades y obligaciones en materia de seguimiento de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, fracciones II y IV, 29, fracción XI, y 33, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015; 26, fracción I, 27, 32, fracción VII, 34, fracción V, y 38 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016; el numeral 9 del apartado de entregables de las Convocatorias Públicas para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, convocatorias públicas números 2.4, 4.1 y 5.2 del ejercicio fiscal 2014; el numeral 10 del apartado de entregables de las convocatorias públicas números 2.6, 4.1, 4.2 y 5.2 del ejercicio fiscal 2015; el numeral 10 del apartado de entregables de las convocatorias públicas para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, convocatorias públicas números 2.5, 4.1 modalidad b y 5.2 del ejercicio fiscal 2016; asimismo, omitió verificar el cumplimiento de la normativa aplicable por parte del CCE y la CONCANACO SERVYTUR.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el entonces Instituto Nacional del Emprendedor, con el oficio número

UDP.DGSCI.DT.014.2021 del 1 de junio de 2021, remitió diversa información y documentación correspondiente a una recomendación acordada y sobre las observaciones a los proyectos aprobados para el otorgamiento de apoyos provenientes del Fondo Nacional Emprendedor canalizados a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR) destinados al apoyo de programas y la adquisición de bienes y servicios en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.

Al respecto, el entonces INADEM atendió la recomendación asentada en el anexo I del Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 011/CP2014-2016 del 14 de mayo de 2021: “Para que la Secretaría de Economía instruya a la Unidad de Desarrollo Productivo (UDP) para que implemente, de conformidad con las atribuciones, facultades y obligaciones conferidas en el artículo Quinto Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Economía del 17 de octubre de 2019, los mecanismos de control y supervisión para que el Proceso Administrativo de Análisis y Verificación de la Comprobación de los Proyectos que aún están en la etapa de seguimiento, relativo a la aplicación y ejercicio de los recursos otorgados del Fondo Nacional Emprendedor, se efectúe con transparencia y en apego estricto a la legislación y normativa aplicable”. El mecanismo de control determinado, en común acuerdo, consistió en: “Emitir un Oficio por parte de la Titular de la Secretaría de Economía en el que instruya a la Titular de la Unidad de Desarrollo Productivo, en el cual se precise la obligación de capturar el Dictamen de Resultados del Seguimiento en el Sistema Emprendedor por parte de la Dirección General de Seguimiento a Compromisos Institucionales; el cual contendrá el análisis y verificación de la aplicación y ejercicio de los recursos otorgados del Fondo Nacional Emprendedor; y entre otros, el requisito de proporcionar la relación de gastos y comprobantes fiscales del ejercicio del apoyo otorgado, referidos en el Apartado de Entregables de las Convocatorias Públicas, según sea el caso”. Como evidencia documental para su atención debía presentar “El acuse del Oficio [emitido por la Secretaría de Economía] por parte de la Unidad de Desarrollo Productivo, el oficio de la UDP dando a conocer el Instructivo de la captura del Dictamen en el Sistema Emprendedor; así como, la constancia de la mejora implementada”.

El entonces INADEM, mediante el oficio número UDP.DGSCI.DT.014.2021 del 1 de junio de 2021, presentó el oficio número 100.2021.000283 del 26 de mayo de 2021, suscrito por la Secretaría de Economía, en el que instruyó a la Titular de la Unidad de Desarrollo Productivo en la Secretaría de Economía, para que, en el ámbito de su competencia, realizará las gestiones administrativas correspondientes, a efecto de garantizar el cumplimiento de la obligación de capturar el Dictamen de Resultados del Seguimiento en el Sistema Emprendedor, por parte de la Dirección General de Seguimiento a Compromisos Institucionales (DGSCI), adscrita a la UDP, el cual contendría el análisis y verificación de la aplicación y ejercicio de los recursos otorgados del Fondo Nacional Emprendedor; entre otros, el requisito de proporcionar la relación de gastos y comprobantes fiscales del ejercicio del apoyo otorgado, referidos en el Apartado de “Entregables” de las Convocatorias Públicas del Fondo Nacional Emprendedor, según sea el caso. Además, con el oficio número UDP.DGSCI.249.2021 del 1 de junio de 2021, suscrito por la Directora General en la Unidad de Desarrollo Productivo encargada de la Dirección General de Seguimiento a Compromisos Institucionales, el entonces INADEM remitió la nota de atención en la que informa las acciones

efectuadas para dar atención a la recomendación; así como, cuatro anexos en copia certificada consistentes en: el oficio número UDP.1S.022.2021 del 26 de mayo de 2021, suscrito por la Titular de la Unidad de Desarrollo Productivo, y dirigido a la Directora General en la Unidad de Desarrollo Productivo encargada de la Dirección General de Seguimiento a Compromisos Institucionales, en cumplimiento al oficio número 100.2021.000283 del 26 de mayo de 2021, suscrito por la Secretaría de Economía; también, el “Instructivo de la Captura del Dictamen en el Nuevo Sistema Emprendedor”, el cual describe las instrucciones para el llenado del dictamen de una solicitud de apoyo en el nuevo Sistema Emprendedor, que concluirá con el seguimiento de la comprobación del recurso federal otorgado a los beneficiarios del FNE. Lo anterior se logra con el registro y validación de la información por parte del ejecutivo de seguimiento, la validación de la información y la revisión del resultado del dictamen por parte del supervisor y finalmente, el otorgamiento del visto bueno por parte del Responsable asignado; el oficio número UDP.DGSCI. 240.2021 del 20 de mayo de 2021, mediante el cual se hizo la difusión al personal adscrito a la DGSCI del “Instructivo de la Captura del Dictamen en el Nuevo Sistema Emprendedor” y como constancia de la mejora aplicada, el dictamen de resultados del proyecto con el folio FNE-190925-C2-1-000105915; por tanto, esta recomendación se dio por atendida.

En relación con las observaciones detectadas en la fiscalización del cumplimiento de la documentación justificativa y comprobatoria de los proyectos para el otorgamiento de apoyos presentados por la CONCANACO SERVYTUR y el CCE, como resultado del análisis de la documentación e información proporcionada por el entonces INADEM, con el oficio referido, el entonces INADEM aclaró dos observaciones, las cuales se detallan en el cuadro al pie de este párrafo; sin embargo, se concluyó que, toda vez que el entonces Instituto Nacional del Emprendedor no presentó la totalidad de la evidencia justificativa y comprobatoria que acredite los hechos realizados por el entonces INADEM, las observaciones del presente Resultado subsisten en los términos señalados.

OBSERVACIONES ACLARADAS POR EL ENTONCES INADEM AL CIERRE DE LA AUDITORÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE LOS PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PRESENTADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR Y EL CCE

Descripción	Atención
Ejercicio fiscal 2014	
<i>Falta de la documentación justificativa y comprobatoria de la evaluación y del resultado obtenido que establecía la Regla 17 de la Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2014.</i>	Esta observación se aclaró con la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM, en virtud de que entregó la documentación justificativa y comprobatoria de la evaluación y del resultado obtenido del proyecto referido, establecida en la Regla 17 de la Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2014.
El proyecto estratégico con el folio FNE-141126-C-ES-00110528, con un valor total del proyecto por 69,999.0 miles de pesos provenientes del FNE, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF, ..., la documentación jurídica del Organismo Intermedio que debió validarse previamente a la presentación del proyecto.	
Ejercicio fiscal 2015	
<i>Falta de la documentación justificativa y comprobatoria de la evaluación y del resultado obtenido que establecía la Regla 18 de la Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2015</i>	Esta observación se aclaró con la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM, en virtud de que entregó la documentación justificativa y comprobatoria de la evaluación y del resultado obtenido del proyecto referido establecida en la Regla 18 de la Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2015.
El proyecto estratégico con el folio FNE-150311-CEST-00123359, con un valor total del proyecto por 14,996.8 miles de pesos provenientes del FNE, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF, ..., la documentación jurídica del Organismo Intermedio que debió validarse previamente a la presentación del proyecto.	

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por el entonces INADEM.

2014-9-10104-23-1-08-004-DN-2019

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron verificar que los ejecutivos de la CONCANACO SERVYTUR y del Consejo Coordinador Empresarial, A.C., proporcionaran y registrarán la documentación justificativa y comprobatoria en el Sistema Emprendedor de los proyectos apoyados por el Fondo Nacional Emprendedor en 2014, que acreditará el cumplimiento del objeto de los convenios suscritos entre el entonces INADEM y los Organismos Intermedios, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 7, 8 fracciones II y XXIV,

de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, Reglas 13 y 26.

2015-9-10104-23-1-08-001-DN-2019 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron verificar que los ejecutivos de la CONCANACO SERVYTUR y del Consejo Coordinador Empresarial, A.C., proporcionaran y registraran la documentación justificativa y comprobatoria en el Sistema Emprendedor de los proyectos apoyados por el Fondo Nacional Emprendedor en 2015, que acreditará el cumplimiento del objeto de los convenios suscritos entre el entonces INADEM y los Organismos Intermedios, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículos 7, 8, fracciones II y XXIV, y de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, Reglas 14 y 27, Apartado de las facultades y obligaciones en materia de seguimiento de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento fracciones I, II, III y IV.

2015-9-10104-23-1-08-002-DN-2019 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron verificar el avance de 11 proyectos e informar al Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor que los ejecutivos de la CONCANACO SERVYTUR no presentaron los informes trimestrales, ni cumplieron con los calendarios establecidos para que éste determinara las medidas establecidas en la Regla 9, del apartado de las facultades del Consejo Directivo, fracción VII, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículos 7, 8, fracciones II y XXIV, y de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, Regla 27 Apartado de las facultades y obligaciones en materia de seguimiento de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento fracciones I, II y IV.

2016-9-10104-23-1-08-001-DN-2019

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron verificar que los ejecutivos de la CONCANACO SERVYTUR proporcionaran y registraran la documentación justificativa y comprobatoria en el Sistema Emprendedor de los proyectos apoyados por el Fondo Nacional Emprendedor en 2016, que acreditará el cumplimiento del objeto de los convenios suscritos entre el entonces INADEM y los Organismos Intermedios, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículos 7, 8 fracciones II y XXIV, y de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016, Reglas 14 y 31 fracciones I, II y IV.

3. Ejecución de los Proyectos Estratégicos

En los ejercicios fiscales 2014 y 2015, a la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del entonces Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), como instancia ejecutora, le correspondió el análisis y verificación de la comprobación de los proyectos, tanto de la aplicación y ejercicio de los recursos, como de los indicadores de cumplimiento de los proyectos, conforme a lo previsto en la solicitud de apoyo o a lo autorizado en el instrumento jurídico suscrito (Regla 26, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014; y Regla 27, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015).

Con los oficios números AECF/0904/2020 del 29 de julio de 2020, y AECF/1310/2020 del 19 de agosto de 2020, suscritos por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, y con los oficios números DGAF/0436/2020 del 11 de agosto de 2020, DGAF/0521/2020 del 1 de septiembre de 2020 y DGAF/0151/2021 del 12 de marzo de 2021, signados por la entonces Directora General de Auditoría Forense, ahora Directora General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se solicitó al entonces Instituto Nacional del Emprendedor, diversa información y documentación relacionada con los proyectos estratégicos con los folios FNE-141126-CES-00110528 y FNE-150311-CEST-00123359 aprobados por el entonces Instituto Nacional del Emprendedor en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, respectivamente. En respuesta, la Directora en la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y enlace ante la ASF, mediante los oficios números UDP.DGSCI.DC.322.2020, UDP.DGSCI.DC.352.2020, UDP.DGSCI.DC.392.2020 y UDP.DGSCI.DC.409.2020 del 9 y 31 de agosto, 11 y 18 de septiembre, todos de 2020, y UDP.DGSCI.CA.041.2021 del 26 de marzo de 2021, proporcionó, entre otra documentación e información, las claves de usuario y contraseñas, y la dirección electrónica para el acceso al Sistema Emprendedor.

Para comprobar que los proyectos estratégicos aprobados por el entonces INADEM al Consejo Coordinador Empresarial, A.C. (CCE), en los que la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR) fungió como Organismo Operador, se desarrollaron de conformidad con los convenios específicos y su anexo Único-Solicitud, y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes autorizados, requerida por las Reglas de Operación del FNE publicadas para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, y demás normativa aplicable; por los cuales la CONCANACO SERVYTUR recibió del entonces INADEM a través del Consejo Coordinador Empresarial, Organismo Intermedio, recursos públicos federales por un monto total de 84,995.8 miles de pesos; el equipo auditor efectuó la fiscalización de los dos proyectos de asignación directa, observando lo siguiente:

- La Regla 3, fracciones II y XVIII, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal de 2014, define a los Beneficiarios y al Organismo Intermedio, respectivamente; ratificando estas definiciones en la Regla 3, fracciones II y XXX, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal de 2015; sin embargo, el Organismo Operador no es definido, ni mencionado en las Reglas publicadas para los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

Lo anterior fue ratificado en la entrevista efectuada a la Directora en la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y enlace con la Auditoría Superior de la Federación, la cual quedó asentada en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 004/CP2014-2016 del 15 de octubre de 2020; en la que a la pregunta expresa “Señale la normativa que rige a los Organismos Operadores” manifestó: “que los conoce como Organismos Intermedios y las Reglas de Operación señala a Organismos Intermedios, por lo que desconozco la existencia de Organismos Operadores”.

Proyecto Estratégico FNE-141126-CES-00110528 (Cuenta Pública 2014)

El 28 de noviembre de 2014, en la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor (FNE) fue aprobado el proyecto estratégico número FNE-141126-CES-00110528, denominado “Programa de apoyo para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, fomentando el nuevo programa tributario Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) para todo el territorio nacional”, al Consejo Coordinador Empresarial, A.C., para apoyos otorgados provenientes del FNE por un monto total de 69,999.0 miles de pesos, bajo la modalidad de asignación directa.

Una vez registrado el proyecto estratégico aprobado en el Sistema Emprendedor, el 5 de diciembre de 2014, el entonces INADEM suscribió un Convenio Específico de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor y su Anexo Único-Solicitud con el Consejo Coordinador Empresarial, A.C., por un valor total de 87,498.8 miles de pesos. El entonces INADEM se comprometió a aportar Recursos Públicos Federales (RPF) por concepto de apoyos directos y transitorios que preveían las “Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor” por un monto de 69,999.0 miles de pesos, y el CCE, a través de los beneficiarios, aportaría recursos

por un monto de 17,499.8 miles de pesos, tal como se describió en la solicitud de apoyo; con una meta de 15,086 empresas beneficiarias, como se detalla a continuación:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO FNE-141126-CES-00110528 (Miles de pesos)		
Participantes	Porcentaje	Monto
INADEM (RPF)	80.0%	69,999.0
Beneficiarios	20.0%	17,499.8
Totales	100.0%	87,498.8

FUENTE: Elaboración del equipo auditor con información y documentación proporcionada por el entonces INADEM y el Sistema Emprendedor.

Con la firma del Convenio Específico del 5 de diciembre de 2014, el CCE aceptó expresamente asumir las obligaciones contenidas en la Regla 28, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal de 2014.

El Anexo Único-Solicitud describe que el proyecto estratégico tuvo la finalidad de dotar de tecnología, conectividad, capacitación y consultoría a las empresas pertenecientes al RIF, para hacerlas más competitivas, esto se lograría, primeramente convocando a través de las Cámaras de Comercio, a todas las empresas que tributaran en el RIF, sean afiliadas o no a dichas Cámaras, y se utilizarían las instalaciones de las Cámaras como centros de distribución y control para el correcto desarrollo del proyecto. La capacitación y consultoría estaría a cargo de los alumnos más sobresalientes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), los cuales recibirían una capacitación en la Cámaras de Comercio y, después de dicha capacitación, se les nombrarían “Tutores Tecnológicos” y serían esos Tutores, quienes impartirían la capacitación y consultoría a cada uno de los beneficiarios, en las propias instalaciones de los beneficiarios. Posteriormente, las tabletas tecnológicas serían entregadas por medio de las Cámaras de Comercio a los beneficiarios, después de haber entregado los documentos consistentes en: Registro Federal de Contribuyentes actualizado y tributando a esa fecha bajo el RIF, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, CURP, carta de recepción del equipo, pago de la aportación correspondiente de 1.2 miles de pesos.

Una vez entregada la Tableta Electrónica, se realizaría la cita con el Tutor Tecnológico para que asistiera al domicilio del beneficiario para que efectuara las capacitaciones y consultoría; adicionalmente, se contaría con un Call Center, que estaría disponible para dar asistencia a todos los beneficiarios de lunes a viernes de 9:00 a 19:30 y los sábados de 9:00 a 14:00 hrs. Despues del uso de la tableta se pretendió que los beneficiarios lograran dominar el uso de tecnologías que les permitirían evolucionar a soluciones más robustas y así mejorarían el nivel de su negocio.

De acuerdo con el Anexo Único-Solicitud el objetivo del proyecto estratégico fue dotar a las MIPYMES mexicanas que tributaran a esa fecha en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), de una solución tecnológica innovadora; además, de desarrollar en ellos habilidades y

capacidades administrativas que les permitiera ser más competitivos, controlando sus ingresos diarios, teniendo la posibilidad de que realizaran cobros con tarjetas bancarias, ofrecerían; además, de su giro, la venta de tiempo aire para celulares y podrían efectuar la facturación electrónica. Todo lo anterior, bajo una estrecha capacitación y consultoría que lograría el mayor rendimiento del equipo y las aplicaciones.

Aplicación de los Recursos del proyecto estratégico FNE-141126-CES-00110528

Con los oficios números UDP.DGSCI.DC.322.2020 y UDP.DGSCI.DC.409.2020 del 18 de agosto y 18 de septiembre de 2020, respectivamente, la Directora en la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y enlace con la ASF proporcionó un escrito libre del 18 de noviembre de 2014 que emitió el Consejo Coordinador Empresarial, A.C., dirigido a la Directora General de Programas para MIPYMES del entonces INADEM, el cual formó parte de la documentación presentada para la aprobación del proyecto estratégico, y mediante el cual acreditó la justificación de carácter estratégico del proyecto FNE-141126-CES-00110528, incluyendo el costo total del proyecto, detallando los conceptos en que se aplicarían los recursos públicos federales y los recursos privados provenientes de los beneficiarios, de acuerdo con el cuadro siguiente:

“MEZCLA DE RECURSOS” FNE-141126-CES-00110528 (Miles de pesos)			
Concepto	Importe	INADEM 80%	Beneficiarios 20%
Hardware	27,124.6	21,699.7	5,424.9
Software	4,510.7	3,608.6	902.1
Conectividad	45,077.0	36,061.6	9,015.4
Capacitación	10,786.5	8,629.1	2,157.4
Totales	87,498.8	69,999.0	17,499.8

FUENTE: Cuadro presentado por el Consejo Coordinador Empresarial, A.C., al entonces INADEM con el escrito libre del 18 de noviembre de 2014.

Aportación Privada (Beneficiarios 20%)

Mediante el oficio número AECF/1309/2020 del 19 de agosto de 2020, se requirió al Presidente de la CONCANACO SERVYTUR, la información y documentación justificativa y comprobatoria de la obtención, aplicación y cumplimiento de las aportaciones privadas de los beneficiarios para el proyecto estratégico aprobado número FNE-141126-C-ES-00110528 del ejercicio fiscal 2014. En respuesta, con el escrito libre del 20 de octubre de 2020, el Presidente de la CONCANACO proporcionó el análisis y soporte de la cuenta bancaria con terminación *051, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido por el CCE número BCCE000368 por un importe de 17,499.8 miles de pesos, el archivo XML y la transferencia bancaria de la CONCANACO SERVYTUR al CCE de la aportación privada, CFDI emitido por la CONCANACO SERVYTUR número A2835 por un importe de 17,499.8 miles de pesos, el archivo XML y la transferencia bancaria del CCE a la CONCANACO SERVYTUR.

Con el análisis de la documentación e información proporcionadas por la CONCANACO SERVYTUR el equipo auditor constató que esta no acreditó la obtención, aplicación y ejercicio de las aportaciones privadas de los beneficiarios al proyecto autorizado número FNE-141126-C-ES-00110528 aprobado en el ejercicio fiscal de 2014, en contravención de la Cláusula Cuarta, inciso c, numeral 2, e inciso d, del Convenio de Colaboración suscrito el 20 de noviembre de 2014, en forma tripartita, entre el CCE con la CONCANACO SERVYTUR, como Organismo Operador; y la empresa Celular Milenium, S.A. de C.V., como proveedor de la CONCANACO SERVYTUR; por lo que no cumplió con lo previsto en las Reglas 26, fracción III, que señala: “verificar el cumplimiento de las aportaciones de otros participantes al proyecto y de los indicadores de cumplimiento del proyecto conforme a lo previsto en la solicitud de apoyo o lo autorizado por el Consejo Directivo y el instrumento jurídico suscrito”; y 28, fracción II, de las Reglas de Operación del FNE, y la convocatoria 5.2 para el ejercicio fiscal 2014; además, no presentó la documentación comprobatoria que acredite que los beneficiarios entregaron a la CONCANACO SERVYTUR su aportación monetaria al proyecto estratégico; y tampoco proporcionó ningún reporte de gastos, ni CFDI, ni estados de cuenta bancarios que comprobara la aplicación de 17,499.8 miles de pesos de recursos privados a rubros o conceptos del proyecto estratégico referido.

Por otra parte, el equipo auditor analizó la cuenta bancaria con terminación *2663 a nombre de la CONCANACO SERVYTUR, en la cual se observó que, el 11 de marzo de 2015, la CONCANACO SERVYTUR realizó una venta del Fondo Banamex terminación *3879 por un monto de 17,500.0 miles de pesos, cantidad que traspasó a su cuenta bancaria con terminación *6180 del Banco Nacional de México, S.A. Una vez abonados los recursos, la CONCANACO SERVYTUR realizó una transferencia bancaria al CCE a la cuenta bancaria con terminación *0435 del entonces BBVA Bancomer, S.A., por un monto de 17,499.8 miles de pesos, presentada a la ASF como la aportación privada del proyecto estratégico aprobado en 2014, con el folio FNE-141126-C-ES-00110528. Posteriormente, dos días después, el 13 de marzo de 2015, el CCE transfirió esos recursos por un importe de 17,499.8 miles de pesos, desde su cuenta bancaria con terminación *0435 del entonces BBVA Bancomer, S.A., a la cuenta bancaria con terminación *6180 del Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la CONCANACO SERVYTUR, correspondiente a la aportación privada del proyecto estratégico referido. El 19 de marzo de 2015, la CONCANACO SERVYTUR traspasó los 17,500.0 miles de pesos a su cuenta bancaria con terminación *2663 del Banco Nacional de México, S.A., y el 20 de marzo de 2015, la CONCANACO SERVYTUR realizó un retiro por instrucciones de la sucursal banca de inversión por un monto de 17,500.0 miles de pesos, para abonarlo en el Fondo Banamex terminación *3879.

Los hechos descritos previamente se ubican bajo el supuesto de la Regla 32 de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014 que hace referencia que: “Cuando en un PROYECTO se compruebe que existió simulación, sustitución o duplicidad de APOYOS, deberá ser cancelado por el CONSEJO DIRECTIVO, debiendo reintegrar el monto total del recurso a la Tesorería de la Federación y los intereses que se hubieren generado...”; se observó que el Consejo Directivo del FNE omitió solicitar al Consejo Coordinador Empresarial, A.C., el reintegro de los apoyos otorgados con recursos públicos federales por 69,999.0 miles de pesos.

Consejo Coordinador Empresarial, A.C. (CCE) – Organismo Intermedio para el proyecto estratégico FNE-141126-CES-00110528

Para comprobar la participación del Consejo Coordinador Empresarial, A.C., se realizaron solicitudes de información, mediante los oficios números AECF/0793/2020 del 7 de julio del 2020, AECF/1308/2020 del 19 de agosto de 2020, y AECF/1386/2020 del 9 de septiembre de 2020, suscritos por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, y con el oficio número DGAF/0438/2020 del 7 de julio del 2020, suscrito por la entonces Directora General de Auditoría Forense, ahora Directora General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero de la ASF, dirigidos al Presidente del CCE, relacionados con la ejecución del proyecto estratégico número FNE-141126-CES-00110528.

En respuesta, el apoderado legal del CCE con los escritos libres del 23 de julio, 4 de agosto y 30 de septiembre, todos de 2020, proporcionó el escrito libre del 18 de noviembre de 2014, suscrito por el Presidente del CCE, mediante el cual envió a la Directora General de Programas para MIPYMES del entonces INADEM la justificación de carácter estratégico del proyecto número FNE-141126-C-ES-00110528; el oficio número 61 del 26 de noviembre de 2014, suscrito por la Directora General de Programas para MIPYMES del entonces INADEM, mediante el cual confirmó el carácter estratégico del proyecto antes mencionado; el escrito sin firma del 25 de noviembre de 2014 con asunto de justificación de selección del proveedor; el convenio específico del 5 de diciembre de 2014, celebrado entre el entonces INADEM y el CCE para la ejecución del proyecto número FNE-141126-C-ES-00110528; los convenios de colaboración del 20 de noviembre de 2014, celebrado entre el CCE, la CONCANACO SERVYTUR y Celular Milenium, S.A. de C.V., como proveedor de la CONCANACO SERVYTUR para la ejecución del proyecto número FNE-141126-C-ES-00110528, las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014; el listado de beneficiarios; los expedientes de los beneficiarios señalados como entregables del ejercicio fiscal 2014 que incluyeron, entre otros documentos, los formatos de actas entrega recepción, los comprobantes de domicilio de los beneficiarios, la identificación del beneficiario, la constancia de situación fiscal del beneficiario, las cartas de autoempleo y el formato de capacitación tableta CONCANACO SERVYTUR y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el CCE a nombre del entonces INADEM y por la CONCANACO SERVYTUR a nombre del CCE; del análisis de la información y documentación proporcionada, el equipo auditor observó lo siguiente:

Contratación para la ejecución del proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528

Para cumplir las obligaciones contraídas en el Convenio Específico de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, entre el entonces Instituto Nacional del Emprendedor y el Consejo Coordinador Empresarial, A.C.; así como, su Anexo Único-Solicitud suscrito el 5 de diciembre de 2014, el CCE, como Organismo Intermedio, suscribió el 20 de noviembre de 2014, un Convenio de Colaboración en el marco del proyecto Estratégico “Programa de apoyo para las Microempresas Mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, fomentando el nuevo Programa Tributario (RIF) Régimen de Incorporación Fiscal para todo el Territorio Nacional”, en forma tripartita, con la CONCANACO SERVYTUR, como Organismo Operador; y la empresa

Celular Milenium, S.A. de C.V., como proveedor de la CONCANACO SERVYTUR como se detalla a continuación:

CONVENIO TRIPARTITA CCE, CONCANACO SERVYTUR Y CELULAR MILENIUM, S.A. DE C.V.

(Miles de pesos)

Terceros contratados	Rol	Actividades	Vigencia del Convenio	Monto convenido
Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR)	Organismo Operador	Realizar la asistencia y orientación al "Organismo Intermedio" cuando se lo solicite, llevar a cabo el desarrollo del programa de acuerdo a los planes de trabajo establecidos, cumplir con las obligaciones de acuerdo a las Reglas de Operación (rendir informes trimestrales, dar seguimiento a las aportaciones de los empresarios, previstas en la cédula de apoyo, realizar el Informe Final, comprobando los recursos otorgados, informar al Organismo Intermedio de cualquier cambio a lo estipulado a la solicitud de apoyo), utilizar los recursos transferidos por el Organismo Intermedio única y exclusivamente para los fines estipulados en el presente convenio, así como lo establecido en el proyecto, entregar un recibo original que contenga todos los requerimientos fiscales que marca el Sistema de Administración Tributaria (SAT) por los recursos transferidos por parte del Organismo Intermedio, en el caso de que por cualquier razón o circunstancia el proyecto se suspenda temporalmente y/o se dé por terminado el mismo de manera anticipada, el Organismo Operador se obliga a rendir un informe detallado y en cuanto a los recursos devolverlos íntegramente en un plazo no mayor de 20 días hábiles al Organismo Intermedio, considerando los intereses generados, el Organismo Operador deberá obtener del Proveedor, una fianza de cumplimiento por el 50% del monto total del proyecto, en la cual se nombre como beneficiario al Consejo Coordinador Empresarial, A.C., y/o a CONCANACO SERVYTUR.	20 de noviembre de 2014, hasta el cierre definitivo del proyecto.	87,498.8
Celular Milenium, S.A. de C.V.	Proveedor de la CONCANACO SERVYTUR	Proveedor de la CONCANACO SERVYTUR.		

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por el CCE.

Respecto de la selección del proveedor ante el Consejo Directivo del FNE, el CCE presentó a la ASF un escrito libre del 25 de noviembre de 2014, "Asunto: Justificación de selección de proveedor, No. Cotización: CSM_001", el cual carece de firma y en el que detallaron las características y comparativo de las tabletas por adquirir; asimismo, presentó la cotización número CSM_001 del 25 de noviembre de 2014, suscrito por el representante legal de la CONCANACO SERVYTUR, dirigido al CCE, para la ejecución del "Programa de apoyo para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, fomentando el nuevo programa tributario (RIF) Régimen de Incorporación Fiscal para todo el territorio nacional", en dicha cotización se detallaron los conceptos de los bienes y servicios a prestar, tales como "Tableta electrónica Marca CELMI Modelo INTEL 3G de 7"...", "Dispositivo para cobro con tarjeta de crédito y débito con banda magnética y chip iZettle...", "Servicio de Internet Móvil

Telcel con 1GB mensual durante 12 meses y soporte para Tablet ...”, “Capacitación. Consta de 4 módulos ...” por una cantidad de 15,086 unidades con un costo unitario de 5.8 miles de pesos, por un importe total de 87,498.8 miles de pesos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido; no obstante, en la documentación presentada a la ASF no se incluyó el estudio de mercado que acreditara que el proveedor seleccionado cumpliera con el mejor precio, calidad y las mejores condiciones para el Estado, en contravención del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adicionalmente, no proporcionó la fianza de cumplimiento por el 50.0% del monto total del proyecto, en la cual nombrarían como beneficiario al Consejo Coordinador Empresarial, A.C., o a la CONCANACO SERVYTUR, en contravención de la cláusula cuarta, inciso g), del Convenio de Colaboración tripartita suscrito entre el CCE y la CONCANACO SERVYTUR del 20 de noviembre de 2014.

Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR) – Organismo Operador del CCE para el proyecto estratégico FNE-141126-CES-00110528

Mediante los oficios números AECF/3158/2019, AECF/0794/2020, AECF/0807/2020, AECF/1309/2020 y AECF/1324/2020 del 17 de diciembre de 2019, del 7 de julio, 19 y 24 de agosto de 2020, signados por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF, se solicitó documentación e información a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos; al respecto, mediante los escritos libres del 10 de enero, 4 y 27 de febrero, 6 de agosto y 14 de septiembre, todos de 2020, suscritos por el Presidente y por el Director General y apoderado legal de la CONCANACO SERVYTUR proporcionaron información para dar respuesta a los requerimientos de información. En el análisis realizado por el equipo auditor de la documentación e información proporcionadas, se observó lo siguiente:

- I. El 5 de diciembre de 2014, el CCE, como Organismo Intermedio, suscribió con fecha 20 de noviembre de 2014, un Convenio de Colaboración dentro del marco del proyecto Estratégico “Programa de apoyo para las Microempresas Mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, fomentando el nuevo Programa Tributario (RIF) Régimen de Incorporación Fiscal para todo el Territorio Nacional”, en forma tripartita, con la CONCANACO SERVYTUR, como Organismo Operador; y la empresa Celular Milenium, S.A. de C.V., como proveedor de la CONCANACO SERVYTUR; en el apartado de OBLIGACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR “CONCANACO SERVYTUR”, cláusula Cuarta, inciso c, se estableció como obligación para la CONCANACO SERVYTUR: “Cumplir con las obligaciones de acuerdo a las Reglas de Operación”.
- II. La CONCANACO SERVYTUR, para cumplir las obligaciones contraídas con el CCE, relacionadas con el proyecto número FNE-141126-C-ES-00110528, celebró un Convenio de Colaboración el 12 de febrero de 2015, con la empresa EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V. (EMCO), con objeto de establecer las bases y mecanismos operativos de colaboración entre la “CONCANACO SERVYTUR” en su carácter de Organismo Operador, para que, por medio de “EMCO”, se llevara a cabo la CONECTIVIDAD del equipamiento

necesario del “Programa de apoyo para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, fomentando el nuevo programa tributario (RIF) Régimen de Incorporación Fiscal para todo el territorio nacional”, por un monto total de 22,191.5 miles de pesos, por la prestación de servicios de conectividad y con vigencia del 12 de febrero de 2015 al cierre definitivo del proyecto.

- III. Asimismo, la CONCANACO SERVYTUR celebró un Convenio de Colaboración el 24 de septiembre de 2014, con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) con vigencia del 24 de septiembre de 2014 al cierre definitivo del proyecto; y con objeto de establecer las bases conforme a las cuales, las partes coordinarán y desarrollarán en forma conjunta en el ámbito nacional, el programa denominado “Tutor Tecnológico” dentro de las posibilidades y capacidades del CONALEP y en el cual se apoyaría con una beca o estímulo económico de hasta 1.6 miles de pesos en un mes a los estudiantes que participaran en el proyecto, con base en el Reglamento de Becas del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica. Es importante mencionar que este convenio fue firmado tres meses antes de la aprobación de la solicitud de apoyo con el folio FNE-141126-CES-00110528 para llevar a cabo el proyecto denominado “Programa de apoyo para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, fomentando el nuevo programa tributario (RIF) Régimen de Incorporación Fiscal para todo el territorio nacional”, como lo constata el oficio de confirmación de carácter estratégico del proyecto emitido por el entonces INADEM del 26 de noviembre de 2014 y el escrito libre de justificación, emitido por el CCE el 18 de noviembre de 2014, y mediante el cual presentó la justificación de carácter estratégico del proyecto; es de señalar que en el escrito libre referido del CCE no se hace mención de la participación del CONALEP para impartir la capacitación; asimismo, en el convenio de colaboración entre la CONCANACO SERVYTUR y el CONALEP no se estableció el valor total del convenio ni el origen de los recursos.
- IV. El 23 de diciembre de 2014, el CCE realizó una transferencia a la cuenta bancaria con terminación *3051 del Banco Nacional de México, S.A., perteneciente a la CONCANACO SERVYTUR, por un monto de 69,999.0 miles de pesos de recursos públicos federales, para el pago del recibo fiscal número A2553 con el folio fiscal 98fa902b-183f-4bb1-a76f-9e7317cc2e8b del 19 de diciembre de 2014, por el concepto de “Aportación programa de apoyos para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, fomentando el nuevo programa tributario (RIF) Régimen de Incorporación Fiscal para todo el territorio nacional” con el folio FNE-141126-CES-00110528.
- V. Respecto del documento denominado “ANALISIS CUENTA 051 PROGRAMA TABLETAS”, en el cual se reportó la integración de los rubros y gastos del ejercicio de los recursos públicos federales para el proyecto estratégico número FNE-141126-C-ES-00110528, se señaló lo siguiente:

ANÁLISIS CUENTA 051 PROGRAMA TABLETAS
(Miles de pesos)

Apertura de cuenta T0836 22/08/2014	1.0
Aportación CCE A2553, 23/12/2014	69,999.0
Intereses	205.7
Recuperación de Recurso	61.4
Total Recursos	70,267.1
Tabletas F-1202653 Celular Milenium	24,665.6
Bases	8,749.9
Conectividad	23,585.5
Conectividad Celular Milenium	20,944.4
Conectividad EMCO Soluciones	2,641.1
Paquetería	408.2
Gastos Varios	843.4
Capacitación	3,450.8
Capacitadores	2,970.5
Fondeo de Tarjetas	480.3
Cámaras	4,063.5
Gastos de Operación	4,500.0
Aplicación de Recursos	70,266.9
Remanente	0.2

FUENTE: Cuadro proporcionado por la CONCANACO SERVYTUR.

1. De acuerdo con el cuadro anterior, la CONCANACO SERVYTUR, para la ejecución del proyecto estratégico número FNE-141126-C-ES-00110528 obtuvo un monto total de 70,267.1 miles de pesos, integrados por 1.0 miles de pesos por concepto de apertura de la cuenta bancaria, el traspaso de los recursos públicos federales del CCE a la cuenta bancaria de la CONCANACO SERVYTUR por 69,999.0 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, los intereses bancarios generados en la cuenta productiva en moneda nacional por un importe de 205.7 miles de pesos y el concepto de recuperación de recursos por un importe de 61.4 miles de pesos que correspondió a la aportación del apoyo otorgado del Fondo Nacional Emprendedor; no obstante, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria por el monto de 17,499.8 miles de pesos correspondiente a la aplicación y ejercicio de la aportación privada de los beneficiarios.
2. Conforme a la Regla 20, fracción I, párrafo tercero, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014, “Los proyectos estratégicos que se planteen al Consejo Directivo tendrán que corresponder a alguna de las convocatorias publicadas en las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, por lo que estarán sujetos a los tipos de apoyo, los porcentajes y montos establecidos en la convocatoria respectiva”. Para verificar que el proyecto estratégico número FNE-141126-C-ES-00110528, se sujetó a los tipos de apoyo, los porcentajes y montos establecidos en la convocatoria respectiva; mediante el oficio número DGAF/0521/2020 del 1 de septiembre de 2020, la entonces Directora General de Auditoría Forense, ahora Directora General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero solicitó al entonces INADEM

que indicara a qué convocatoria correspondió el proyecto estratégico número FNE-141126-C-ES-00110528. En respuesta, la Directora en la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y enlace con la ASF, con el oficio número UDP.DGSCI.DC.409.2020 del 18 de septiembre de 2020, señaló que al proyecto estratégico referido le correspondió la Convocatoria 5.2 “Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industrial, Comercio, Servicios y Turismo”.

3. En el análisis realizado por el equipo auditor de la documentación soporte proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR de la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales recibidos y reportados en el “ANALISIS CUENTA 051 PROGRAMA TABLETAS”, se observó lo siguiente:

ANÁLISIS DE COSTOS DEL PROYECTO FNE-141126-C-ES-00110528

(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado en la Solicitud de Apoyo (A)	Reportado por CCE (B)	Monto identificado por la ASF (C)	Diferencia (C) – (A)
Hardware	21,699.7	33,415.5	33,415.5	11,715.8
- <i>Tabletas Celular Milenium</i>		24,665.6		
- <i>Bases para tabletas</i>		8,749.9		
Software	3,608.5	-	-	- 3,608.6
Conectividad	36,061.6	23,585.5	23,585.5	- 12,476.0
Capacitación	8,629.2	3,450.8	2,825.9	- 5,803.3
Paquetería	-	408.2	408.2	408.2
Apoyos a Cámaras	-	4,063.5	4,063.5	4,063.5
Gastos de Operación	-	4,500.0	-	-
Gastos Varios	-	843.4	914.8	914.8
Totales	69,999.0	70,266.9	65,213.4	-4,785.6

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

- Del apartado “TABLETAS F-1202653 CELULAR MILENIUM” del proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528, por 24,665.6 miles de pesos, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó la póliza de egresos del 24 de diciembre de 2014; el CFDI emitido por Celular Milenium, S.A. de C.V., con el folio fiscal 24BF8A36-333C-4FCA-8865-F294EA472261 del 23 de diciembre de 2014, por un importe de 24,665.6 miles de pesos, con concepto de “Tableta electrónica 3G Marca CELMI Modelo Advance con procesador INTEL Clover Trail Z2520 Dual Core 1.2 GHZ, pantalla 7” HD IPS, Sistema Operativo Google Android 4.2”, por la cantidad de 15,086 unidades con un precio unitario de 1.4 miles de pesos; y el estado de cuenta del periodo del 1 al 31 de diciembre de 2014, a nombre de la CONCANACO SERVYTUR por el concepto de “PAGO A TERCEROS REF. 0014122400174243 CONCANACO SERVYTUR DE LOS ESTA AL BENEF CELULAR MILENIUM, S.A. DE C.V SU REF. 0000000000 CONCANACO SERVYTUR DE LOS ESTADOS U 000000000000216289”, en donde se identificó el retiro por un monto de 24,665.6 miles de pesos.

- Del apartado “BASES” del proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528, por 8,749.9 miles de pesos, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó las pólizas de egresos del 6 de marzo, 20 de abril y 4 de junio de 2014; los tres CFDI emitidos por Celular Milenium, S.A. de C.V., del 3 de marzo, 13 de abril y 21 de mayo, todos de 2015, respectivamente, por concepto de 15,086 bases metálicas para tabletas con un costo unitario de 0.5 y tres comprobantes que ampararon las transferencias electrónicas del 6 de marzo, 20 de abril y 4 de junio, todos de 2015, en los que se refleja que la CONCANACO SERVYTUR efectuó transferencias bancarias a favor de Celular Milenium, S.A. de C.V., por un monto total de 8,749.9 miles de pesos.
- Con el análisis de la documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor observó que, de acuerdo con la solicitud de apoyo del proyecto estratégico número FNE-141126-C-ES-00110528, el Consejo Directivo aprobó un monto de 21,699.7 miles de pesos del Fondo Nacional Emprendedor en el concepto “HARDWARE”, tal y como lo señaló el escrito libre del 18 de noviembre de 2014, emitido por el CCE y dirigido a la Directora General de Programas para MIPYMES del entonces INADEM, el cual formó parte de la documentación presentada para la aprobación del proyecto estratégico referido. Sin embargo, la CONCANACO SERVYTUR ejerció recursos públicos federales por un monto de 33,415.5 miles de pesos; es decir, la CONCANACO SERVYTUR ejerció un monto de 11,715.8 miles de pesos, que fue superior a lo aprobado para el concepto “HARDWARE” en un 54.0%; además, no solicitó por escrito al Consejo Directivo, la modificación al proyecto para poder aplicar este recurso en el concepto referido, en contravención de la Regla 28, fracciones II, III y V, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal de 2014, que señalaban que los recursos asignados al Fondo Nacional Emprendedor deberían ser aplicados para la ejecución del proyecto en los conceptos de apoyos aprobados, y que cualquier modificación al proyecto aprobado tendría que ser solicitada por escrito al Consejo Directivo, el resumen del análisis se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EJERCIDOS EN EL RUBRO DE “HARDWARE”
DEL PROYECTO ESTRATÉGICO FNE-141126-C-ES-00110528
(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado en la Solicitud de Apoyo	Monto reportado como ejercido por la CONCANACO SERVYTUR (Organismo Operador)	Diferencia
Hardware	21,699.7	33,415.5	11,715.8
- <i>Tabletas Celular Milenium</i>		24,665.6	
- <i>Bases para tabletas</i>		8,749.9	

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

- Del apartado “CONECTIVIDAD” del proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528, por 23,585.5 miles de pesos, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó las pólizas de egresos del 26 de marzo, 30 de abril, 9 de junio, 14 de julio, 11 de agosto, 4 y 15 de septiembre, 19 de noviembre, 1 y 2 de diciembre, todas de 2015, y del 7 de diciembre de 2016; un CFDI emitido por EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V., del 7 de diciembre de 2016,

por el concepto de “Conectividad tableta CONCANACO SERVYTUR folio FNE141126CES00110528” por un monto 2,641.1 miles de pesos; 12 CFDI con números de folios emitidos por Celular Milenium, S.A. de C.V., del 13 de marzo, 21 de abril, 1 de junio, 1 y 24 de julio, 13 de agosto, 4 de septiembre, 2 de octubre, 9, 18, 21 y 26 de noviembre, todos de 2015, respectivamente, por el concepto de “pagos por servicios de Internet” por un monto total de 20,944.4 miles de pesos; y siete comprobantes de las transferencias bancarias realizadas por la CONCANACO SERVYTUR a Celular Milenium, S.A. de C.V.

De este proyecto estratégico, el entonces INADEM señaló a la ASF que se ajustó a la Convocatoria 5.2 “Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industrial, Comercio, Servicios y Turismo”.

Con el análisis de la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM y la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor identificó que:

- La Convocatoria 5.2 en su numeral 4 señaló como rubros de apoyo: la capacitación en habilidades digitales, la consultoría especializada en TIC'S, y el equipamiento o Software; la cual no contempló apoyos para el concepto de “CONECTIVIDAD”.
- De acuerdo con la solicitud de apoyo del proyecto estratégico número FNE-141126-C-ES-00110528, el Consejo Directivo aprobó un monto de 36,061.6 miles de pesos del Fondo Nacional Emprendedor en el concepto “CONECTIVIDAD”, tal y como lo señaló el escrito libre del 18 de noviembre de 2014, emitido por el CCE y dirigido a la Directora General de Programas para MIPYMES del entonces INADEM, el cual formó parte de la documentación presentada para la aprobación del proyecto estratégico referido; aun cuando este proyecto estratégico se ajustó a la Convocatoria 5.2.
- Además, de los 36,061.6 miles de pesos del Fondo Nacional Emprendedor aprobados por el Consejo Directivo, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó a la ASF la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 23,585.5 miles de pesos de recursos públicos federales por el concepto “CONECTIVIDAD”; por lo que, la CONCANACO SERVYTUR no presentó a la ASF la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos o el comprobante del reintegro por un monto de 12,476.1 miles de pesos que no ejerció en este concepto, en contravención de la Regla 28, fracciones II, III y V, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal de 2014, que señalaban que los recursos asignados al Fondo Nacional Emprendedor deberían ser aplicados para la ejecución del proyecto en los conceptos de apoyos aprobados, y que cualquier modificación al proyecto aprobado tendría que ser solicitada por escrito al Consejo Directivo; el resumen del análisis se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EJERCIDOS EN EL RUBRO DE “CONECTIVIDAD”

DEL PROYECTO ESTRATÉGICO FNE-141126-C-ES-00110528

(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado en la Solicitud de Apoyo	Monto reportado como ejercido por la CONCANACO SERVYTUR (Organismo Operador)	Diferencia
Conectividad	36,061.6	23,585.5	-12,476.1
- <i>Conectividad Celular Milenium</i>		20,944.4	
- <i>Conectividad EMCOSoluciones</i>		2,641.1	

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

- Del apartado “PAQUETERIA” del proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528, por 408.2 miles de pesos, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó las pólizas de egresos con los folios T0397, T0458, T0729, T0957 y T0958 del 30 de abril, 14 de julio, 22 de septiembre de 2015, y del 1 de marzo de 2016; cinco CFDI con los folios fiscales 5ADABEAF-9AF6-4AAE-A8CF-B0734BB76EC7, 7324D393-A526-42F0-ABB2-C42FEBA99ACC, 8370244D-4335-4D05-BC16-B19D5768A936, 8D04F589-EBDA-4F1A-A595-92881466A473 y E51A9182-0ECC-400F-ABA3-12AAD248E965, emitidos por Celular Milenium, S.A. de C.V., con fechas del 21 de abril, 3 de julio, 5 de septiembre de 2015, y del 13 de febrero de 2016, respectivamente, por el concepto de “cobro de paquetería envío y entregas locales y foráneas” por un monto total de 408.2 miles de pesos; y tres comprobantes de las transferencias bancarias realizadas por la CONCANACO SERVYTUR a Celular Milenium, S.A. de C.V., por un monto de 190.6 miles de pesos.

De este proyecto estratégico, el entonces INADEM señaló a la ASF que se ajustó a la Convocatoria 5.2 “Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industrial, Comercio, Servicios y Turismo.

Con el análisis de la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM y la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor identificó que:

- La Convocatoria 5.2 en su numeral 4 señaló como rubros de apoyo: la capacitación en habilidades digitales, la consultoría especializada en TIC'S, y el equipamiento o Software; la cual no contempló apoyos para el concepto de “PAQUETERIA”.
- De acuerdo con la solicitud de apoyo del proyecto estratégico número FNE-141126-C-ES-00110528, esta no incluyó para su aprobación el concepto “PAQUETERÍA”.
- Además, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó a la ASF la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 408.2 miles de pesos, en el concepto de “PAQUETERIA”, mismo que no fue autorizado por el Consejo Directivo en la solicitud de apoyo del proyecto estratégico en comento, en contravención de la Regla 28, fracciones II, III y V, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal de 2014, que mencionaba que los recursos asignados al Fondo Nacional Emprendedor deberían ser aplicados para la ejecución del proyecto en los conceptos de apoyos

aprobados, y que cualquier modificación al proyecto aprobado tendría que ser solicitada por escrito al Consejo Directivo; el resumen del análisis se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EJERCIDOS EN EL RUBRO DE “PAQUETERÍA”
DEL PROYECTO ESTRÁTÉGICO FNE-141126-C-ES-00110528
(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado en la Solicitud de Apoyo	Monto reportado como ejercido por la CONCANACO SERVYTUR (Organismo Operador)	Diferencia
Paquetería	-	408.2	408.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

Aun cuando, la CONCANACO SERVYTUR reportó gastos por el concepto de “PAQUETERIA”, no acreditó con documentación comprobatoria la entrega de las 15,086 tabletas del proyecto estratégico número FNE-141126-C-ES-00110528; tales como: la planeación de ruta de entrega, la ruta de entrega, recibos de las entregas y condiciones de las 15,086 tabletas entregadas en el destino, documentación que acreditará al personal que entregó y recibió las tabletas enviadas y entregadas, relación del número de tabletas entregadas por destino, números de guía de envío, o cualquier documento que reflejara la logística de entrega de las tabletas, en contravención de la Regla 28, fracciones II y III, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014.

- Del apartado “GASTOS VARIOS” del proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528, por 843.4 miles de pesos, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó pólizas de egresos del 4 de junio, 9, 20 y 27 de noviembre de 2015; 75 CFDI emitidos de enero a mayo, y de noviembre a diciembre, todos de 2015, por pago de gastos por los conceptos de combustible, casetas, consumo de alimentos, boletos de avión a diferentes destinos, hospedaje y alimentación, servicio de taxi, lonas, carteles y dípticos, capacitación de tabletas CONCANACO SERVYTUR, grabación de capsula, cobro de paquetería, campaña de promoción de entrega de tabletas, servicio de buzón fiscal, estacionamiento privado y en aeropuerto, renta de auto, televisores y componentes, baterías, tazas, azúcar, botanas, cigarros, medicamentos (diversos), verduras, cortes de carne, tinte de cabello, utensilios de cocina, vasos de vidrio, lavandería, tintorería, bebidas alcohólicas, utensilios de limpieza (guantes, escoba), focos ahorreadores, clavos, vasos de café, pan, árbol natural, camas, bolsas de lujo, artículos de plata, chamarra, abrigo, suéter, cobertor, frazada, entre otros, por un monto total de 914.7 miles de pesos; y comprobantes de las transferencias bancarias realizadas por la CONCANACO SERVYTUR entre cuentas pertenecientes a la misma CONCANACO SERVYTUR con fechas 4 de junio, 9, 20 y 27 de noviembre de 2015 por un monto total 843.4 miles de pesos.

De este proyecto estratégico, el entonces INADEM señaló a la ASF que se ajustó a la Convocatoria 5.2 “Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industrial, Comercio, Servicios y Turismo”.

Con el análisis de la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM y la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor identificó que:

- La Convocatoria 5.2 en su numeral 4 señaló como rubros de apoyo: la capacitación en habilidades digitales, la consultoría especializada en TIC'S, y el equipamiento o Software, la cual no contempló apoyos para el concepto de "GASTOS VARIOS".
- De acuerdo con la solicitud de apoyo del proyecto estratégico número FNE-141126-C-ES-00110528, esta no incluyó para su aprobación el concepto "GASTOS VARIOS".
- Además, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó a la ASF la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 914.8 miles de pesos, en el concepto de "GASTOS VARIOS", mismo que no fue autorizado por el Consejo Directivo en la solicitud de apoyo del proyecto estratégico en commento, en contravención de la Regla 28, fracciones II, III y V, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal de 2014, que mencionaba que los recursos asignados al Fondo Nacional Emprendedor deberían ser aplicados para la ejecución del proyecto en los conceptos de apoyos aprobados, y que cualquier modificación al proyecto aprobado tendría que ser solicitada por escrito al Consejo Directivo; el resumen del análisis se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EJERCIDOS EN EL RUBRO DE "GASTOS VARIOS"
DEL PROYECTO ESTRATÉGICO FNE-141126-C-ES-00110528
(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado en la Solicitud de Apoyo (A)	Monto reportado como ejercido por la CONCANACO SERVYTUR (Organismo Operador) (B)	Monto identificado por la ASF (C)	Diferencia (C) – (A)
GASTOS VARIOS	-	843.4	914.8	914.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

Aun cuando, la CONCANACO SERVYTUR reportó en el documento con el título "ANALISIS CUENTA 051 PROGRAMA TABLETAS" un monto de 843.4 miles de pesos, por el concepto de "GASTOS VARIOS", al verificar los CFDI y comprobantes de gastos presentados, se detectó un importe total de 914.8 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 71.4 miles de pesos en comprobantes de gastos adicionales, respecto del monto reportado; asimismo, el equipo auditor revisó la documentación comprobatoria por 914.8 miles de pesos, y se observó la desagregación siguiente:

- Los 53 CFDI por un total de 779.2 miles de pesos que ampararon los gastos de combustible, casetas, consumo de alimentos, boletos de avión a diferentes destinos, hospedaje y alimentación, servicio de taxi, lonas, carteles y dípticos, capacitación de tabletas CONCANACO SERVYTUR, grabación de cápsula, cobro de paquetería, campaña de promoción de entrega de tabletas, servicio de buzón fiscal, estacionamiento privado y en aeropuerto, renta de auto, televisores y componentes,

baterías, tazas, azúcar, botanas, cigarros, medicamentos diversos, verduras, cortes de carne, tinte de cabello, utensilios de cocina, vasos de vidrio, lavandería, tintorería, bebidas alcohólicas, utensilios de limpieza (guantes, escoba), focos ahorreadores, clavos, vasos de café, pan, árbol natural, camas, bolsas de lujo, artículos de plata, chamarras, abrigos, suéter, cobertores, frazadas, entre otros.

Adicionalmente, respecto del concepto no aprobado de "GASTOS VARIOS", se detectaron las siguientes observaciones:

- Nueve CFDI por 59.3 miles de pesos, al verificarse en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, generaron como resultado de su consulta la leyenda "Este comprobante no se encuentra registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria, reporte la situación al emisor.", por lo que incumplieron con lo señalado en el artículo 29, fracción VI, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación (CFF).
 - Un CFDI por 1.2 miles de pesos, que se verificó en la página del SAT generó como resultado de su consulta el estatus "Cancelado", con fecha de cancelación del 29 de noviembre de 2015.
 - Dos CFDI por 31.4 miles de pesos, en los cuales, el equipo auditor constató que fueron reportados dos veces en la documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR, duplicando así el importe ejercido.
 - Presentaron 12 CFDI emitidos en el ejercicio fiscal 2016, por 4.5 miles de pesos, una vez cerrado el proyecto estratégico; y
 - 39.2 miles de pesos no están respaldados por CFDI, sino por vales de caja, recibos y tickets que no cumplen con los requisitos señalados en el Art. 29-A del CFF.
- Del apartado "CAPACITACIÓN, CAPACITADORES, FONDEO TARJETAS" del proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528, por 3,450.8 miles de pesos, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó las pólizas de egresos de los meses de abril a noviembre de 2015, formatos de solicitud de transferencia bancaria y relación sin nombre de las personas a las cuales se les dispersó pagos; así como, comprobantes de transferencias bancarias por un monto de 2,825.9 miles de pesos.

Con el análisis de la documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor observó que, de acuerdo con la solicitud de apoyo del proyecto estratégico número FNE-141126-C-ES-00110528, el Consejo Directivo aprobó un monto de 8,629.2 miles de pesos del Fondo Nacional Emprendedor en el concepto "CAPACITACIÓN", tal y como lo señaló el escrito libre del 18 de noviembre de 2014, emitido por el CCE y dirigido a la Directora General de Programas para MIPYMES del entonces INADEM, el cual formó parte de la documentación presentada para la aprobación del proyecto estratégico referido. Además, la CONCANACO SERVYTUR ejerció recursos públicos federales en el

concepto “CAPACITACIÓN”, por un monto de 3,450.8 miles de pesos; de los 8,629.2 miles de pesos aprobados, por lo que, la CONCANACO SERVYTUR no ejerció un monto de 5,803.3 miles de pesos y tampoco presentó a la ASF la documentación comprobatoria del destino y ejercicio de los recursos o el comprobante del reintegro de los mismos, en contravención de las Reglas 28, fracciones II, III y V, y 31, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal de 2014, que señalaron que los recursos asignados al Fondo Nacional Emprendedor deberían ser aplicados para la ejecución del proyecto en los conceptos de apoyos aprobados, y que cualquier modificación al proyecto aprobado tendría que ser solicitada por escrito al Consejo Directivo, y que cuando de las actividades de seguimiento o supervisión se identifique que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, se requerirá al beneficiario realizar el reintegro de dichos recursos a la Tesorería de la Federación; así como, el entero de los rendimientos que se hubieren generado; el resumen del análisis se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EJERCIDOS EN EL RUBRO DE “CAPACITACIÓN”
DEL PROYECTO ESTRATÉGICO FNE-141126-C-ES-00110528
(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado en la Solicitud de Apoyo (A)	Monto reportado como ejercido por la CONCANACO SERVYTUR (Organismo Operador) (B)	Monto identificado por la ASF (C)	Diferencia (C) – (A)
Capacitación	8,629.2	3,450.8	2,825.9	-5,803.3
- <i>Capacitadores</i>		2,970.5		
- <i>Fondeo Tarjetas</i>		480.3		

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

Conforme a la cláusula segunda, numeral 2, del Convenio de Colaboración del 24 de septiembre de 2014, celebrado entre el CONALEP y la CONCANACO SERVYTUR que a la letra señaló: “Cláusula SEGUNDA. - LA CONCANACO SERVYTUR DE MÉXICO se compromete a:” numeral “2. Apoyar con una beca o estímulo económico de hasta mil seiscientos pesos mensuales a los estudiantes que participen en el proyecto ‘Tutor Tecnológico’, con base en el Reglamento de becas del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica...”; sin embargo, en el análisis de la documentación y comprobantes de transferencias bancarias proporcionados por la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor identificó a 307 personas, cuyas becas superaron los 1.6 miles de pesos en un mes y que se les transfirió hasta 40.0 miles de pesos de recursos públicos federales; así también, a 672 personas que no estuvieron registradas en el listado de estudiantes proporcionado por el CONALEP, y a quienes se les proporcionaron becas por un importe total de 638.1 miles de pesos.

El 19 de octubre de 2020, se llevó a cabo una reunión de trabajo y entrevista con el Director General y apoderado legal de la CONCANACO SERVYTUR, misma que quedó asentada en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 005/CP2014-

2016, a quien se le preguntó en qué consistió el programa “Tutor Tecnológico”, a lo que manifestó que “el programa consistía en que el CONALEP escogía a los alumnos con mejores calificaciones y en las localidades donde tenía presencia los vinculaba con las cámaras locales y ellos fueran los que dieron la capacitación a los empresarios beneficiados; cabe mencionar que, cada uno de estos jóvenes recibió una beca de \$1,600.00 por cada 5 capacitaciones otorgadas”, esta manifestación es inconsistente con la Cláusula SEGUNDA, del Convenio de Colaboración referida en el párrafo anterior; toda vez que, en dicha cláusula señaló que la beca o estímulo económico sería de hasta 1.6 miles en un mes para los estudiantes.

Adicionalmente, de acuerdo con la cláusula segunda, numeral 1, del Convenio de Colaboración del 24 de septiembre de 2014 celebrado entre el CONALEP y la CONCANACO SERVYTUR que a la letra señaló: “Cláusula SEGUNDA. - LA CONCANACO SERVYTUR DE MÉXICO se compromete a:” numeral “1. Desarrollar la temática para que los alumnos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Sistema CONALEP, capaciten a los empresarios miembros de la CONCANACO en el uso de instrumentos electrónicos como Ipads o Tablet; así como, las aplicaciones precargadas de estos dispositivos.”; sin embargo, la CONCANACO SERVYTUR no presentó la documentación comprobatoria de la solicitud y recepción de las “listas” de alumnos seleccionados por el CONALEP, quienes serían “Tutores Tecnológicos”, ni la documentación comprobatoria de la capacitación impartida por la CONCANACO SERVYTUR a los alumnos del CONALEP, tales como: las listas de asistencia, material didáctico impartido, calendario de actividades, la documentación que acreditaría a dichas personas como alumnos del CONALEP.

- Del apartado “CAMARAS” del proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528, por 4,063.5 miles de pesos, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó pólizas de egresos de julio, septiembre, octubre y noviembre, todos de 2015, los CFDI de julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos de 2015, emitidos por 88 Cámaras afiliadas a la CONCANACO SERVYTUR, por el concepto de “Apoyo por el desarrollo del programa tableta CONCANACO SERVYTUR”, por un importe de 4,063.5 miles de pesos; y comprobantes de transferencias bancarias realizadas por la CONCANACO SERVYTUR en los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre, todos de 2015.

De este proyecto estratégico, el entonces INADEM señaló a la ASF que se ajustó a la Convocatoria 5.2 “Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industrial, Comercio, Servicios y Turismo”.

Con el análisis de la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM y la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor identificó que:

- La Convocatoria 5.2 en su numeral 4 señaló como rubros de apoyo: la capacitación en habilidades digitales, la consultoría especializada en TIC’S, y el equipamiento o Software, la cual no contempló apoyos para el concepto de “CAMARAS”.

- De acuerdo con la solicitud de apoyo del proyecto estratégico número FNE-141126-C-ES-00110528, esta no incluyó para su aprobación el concepto “CAMARAS”.
- Además, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó a la ASF la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 4,063.5 miles de pesos, en el concepto de “CAMARAS”, mismo que no fue autorizado por el Consejo Directivo en la solicitud de apoyo del proyecto estratégico en comento, en contravención de la Regla 28, fracciones II, III y V, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal de 2014, que mencionaba que los recursos asignados al Fondo Nacional Emprendedor deberían ser aplicados para la ejecución del proyecto en los conceptos de apoyos aprobados, y que cualquier modificación al proyecto aprobado tendría que ser solicitada por escrito al Consejo Directivo; el resumen del análisis se muestra en el cuadro siguiente:

**RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EJERCIDOS EN EL RUBRO DE “CÁMARAS”
DEL PROYECTO ESTRATÉGICO FNE-141126-C-ES-00110528
(Miles de pesos)**

Concepto	Aprobado en la Solicitud de Apoyo	Monto reportado como ejercido por la CONCANACO SERVYTUR (Organismo Operador)	Diferencia
Cámaras	-	4,063.5	4,063.5

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

- Del apartado “GASTOS DE OPERACIÓN” del proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528, por 4,500.0 miles de pesos, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los recursos públicos federales que reportó como ejercidos.

De este proyecto estratégico, el entonces INADEM señaló a la ASF que se ajustó a la Convocatoria 5.2 “Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industrial, Comercio, Servicios y Turismo”.

Con el análisis de la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM y la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor identificó que:

- La Convocatoria 5.2 en su numeral 4 señaló como rubros de apoyo: la capacitación en habilidades digitales, la consultoría especializada en TIC’S, y el equipamiento o Software; la cual no contempló apoyos para el concepto de “GASTOS DE OPERACIÓN”.
- De acuerdo con la solicitud de apoyo del proyecto estratégico número FNE-141126-C-ES-00110528, esta no incluyó para su aprobación el concepto “GASTOS DE OPERACIÓN”.

- Además, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 4,500.0 miles de pesos, reportado en el concepto de “GASTOS DE OPERACIÓN”, mismo que no fue autorizado por el Consejo Directivo en la solicitud de apoyo del proyecto estratégico en comento, en contravención de la Regla 28, fracciones II, III y V, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal de 2014, que mencionaba que los recursos asignados al Fondo Nacional Emprendedor deberían ser aplicados para la ejecución del proyecto en los conceptos de apoyos aprobados, y que cualquier modificación al proyecto aprobado tendría que ser solicitada por escrito al Consejo Directivo; el resumen del análisis se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EJERCIDOS EN EL RUBRO DE “GASTOS DE OPERACIÓN”
DEL PROYECTO ESTRÁTÉGICO FNE-141126-C-ES-00110528
(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado en la Solicitud de Apoyo	Monto reportado como ejercido por la CONCANACO SERVYTUR (Organismo Operador)	Diferencia
Gastos de Operación	-	4,500.0	4,500.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

4. La Regla 32, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014, que señaló que: “Cuando en un PROYECTO se compruebe que existió simulación, sustitución o duplicidad de APOYOS, deberá ser cancelado por el CONSEJO DIRECTIVO, debiendo reintegrar el monto total del recurso a la Tesorería de la Federación y los intereses que se hubieren generado...”; sin embargo, en el análisis de las actas de entrega-recepción de las 15,089 tabletas electrónicas “CONCANACO” a los beneficiarios del proyecto estratégico FNE-141126-CES-00110528, las cuales fueron proporcionadas por la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor identificó a nueve beneficiarios duplicados, lo que representó un monto total de 41.8 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) – Colaborador de la CONCANACO SERVYTUR para el proyecto estratégico FNE-141126-CES-00110528

Para comprobar la participación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), se solicitó información y documentación relacionada con la ejecución del proyecto estratégico número FNE-141126-CES-00110528, mediante el oficio número AECF/1459/2020 del 29 de septiembre de 2020, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, dirigido al Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Mediante el oficio número D.G./212/2020 y expediente número 01/DACI/Minutario/2020 del 23 de octubre de 2020, el Director General del CONALEP proporcionó el Convenio de Colaboración del 24 de septiembre de 2014 celebrado entre el CONALEP y la CONCANACO

SERVYTUR; además, un listado de 1,251 alumnos señalando su nombre completo, plantel y entidad federativa; los oficios números SSI/DVS/105/2015, SSI/DVS/200/2015 y SSI/DVS/258/2015 del 19 de febrero, 24 de marzo y 21 de abril, todos de 2015, respectivamente; tarjeta informativa del 21 de octubre de 2020 suscrita por el Coordinador de Vinculación Institucional; y escrito con referencia número DVS/244/2017 del 13 de julio de 2017, suscrito por el Director de Vinculación Social de la Secretaría de Servicios Institucionales del CONALEP mediante el cual da atención a una solicitud de información ciudadana número 1112500007617 relacionada con la participación del CONALEP en el programa de solución tecnológica CONCANACO SERVYTUR.

Con el análisis de la documentación proporcionada por el CONALEP, el equipo auditor determinó lo siguiente:

1. El 24 de noviembre de 2014, el CONALEP y la CONCANACO SERVYTUR celebraron un Convenio de colaboración, con una vigencia a partir de la firma de este por tres años; por medio del cual se establecieron las bases, conforme a las cuales, las partes coordinarían y desarrollarían en forma conjunta en el ámbito nacional, el programa denominado “Tutor Tecnológico” dentro de las posibilidades y capacidades del CONALEP y en el cual se apoyaría con una beca o estímulo económico mensual de hasta 1.6 miles de pesos para los estudiantes que participarían en el proyecto estratégico.
2. Asimismo, se conoció que mediante los oficios números SSI/DVS/105/2015, SSI/DVS/200/2015 y SSI/DVS/258/2015 del 19 de febrero, 24 de marzo y 21 de abril, todos de 2015, respectivamente, se solicitó a los directores generales de los CONALEP del Estado de México, Guanajuato y Sinaloa su intervención para que llevaran a cabo una selección de 10, 6 y 95 alumnos, respectivamente, de 4º y 6º semestre, que estuvieran interesados en el proyecto “Tutores Tecnológicos”; es de señalar que las solicitudes proporcionadas solo contemplaron a estos tres Estados para un total de 111 alumnos; sin embargo, el listado proporcionado por el CONALEP especificó a 237 alumnos: 48 del Estado de México, 18 de Guanajuato y 171 de Sinaloa. También, el listado incluyó 1,140 alumnos de 27 entidades federativas, pero de estos no se proporcionaron los oficios de solicitud respectivos. El anexo denominado informe tutores tecnológicos señaló que: “la comunicación entre el Colegio y la CONCANACO SERVYTUR se llevó a cabo a través de correos electrónicos; sin embargo, el funcionario encargado del proyecto ya no labora en el Colegio y no se cuenta con las evidencias”.
3. El CONALEP no proporcionó a la ASF la documentación comprobatoria del seguimiento y ejecución del proyecto ni los oficios de solicitud y respuesta de las Direcciones Generales Estatales del CONALEP por medio de los cuales les confirmaron el número y el nombre de los alumnos seleccionados para el proyecto “Tutores Tecnológicos”.

Celular Milenium, S.A. de C.V. – Proveedor de la CONCANACO SERVYTUR para el proyecto estratégico FNE-141126-CES-00110528

Para comprobar la participación de la empresa Celular Milenium, S.A. de C.V., la Auditoría Superior de la Federación solicitó la información y documentación relacionada con las operaciones que realizó con la CONCANACO SERVYTUR por las cuales recibió recursos públicos federales para la ejecución del proyecto estratégico número FNE-141126-CES-00110528.

En respuesta, la Auditoría Superior de la Federación recibió los oficios números OF.132-I, OF.133-I, OF.134-I y OF.135-I del 13 de enero de 2020, signados por la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito, del estado de Hidalgo, relativos al juicio de amparo número 21/2020-I, promovido por la empresa Celular Milenium, S.A. de C.V., por medio de los cuales, el Juez titular del Juzgado Cuarto de Distrito en el estado de Hidalgo concedió la suspensión provisional, razón por la cual, el equipo auditor tuvo impedimento jurídico para continuar tramitando la solicitud de información y documentación requerida respecto de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.

EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V. – Proveedor de la CONCANACO SERVYTUR para el proyecto estratégico FNE-141126-CES-00110528

Para comprobar la participación de la empresa EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V., el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación solicitó, con el oficio número AECF/1410/2020 del 14 de septiembre de 2020, al representante legal de EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V., la información y documentación relacionada con las operaciones que realizó con la CONCANACO SERVYTUR por las cuales recibió recursos públicos federales para la ejecución del proyecto estratégico número FNE-141126-CES-00110528; asimismo, mediante el oficio número DGAF/0629/2020 del 23 de septiembre de 2020, la entonces Directora General de Auditoría Forense, ahora Directora General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero ordenó la visita domiciliaria para la misma empresa; sin embargo, no se notificaron los oficios citados porque EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V., no fue localizada en el domicilio fiscal registrado en el Sistema de Administración Tributaria; no obstante, se efectuó una investigación a la empresa EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V., cuyo efecto está plasmado en el Resultado 4 del presente Informe Específico.

Proyecto Estratégico FNE-150311-CEST-00123359 (Cuenta Pública 2015)

El 13 de marzo de 2015, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor, el proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359, denominado “Programa de apoyo para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, para todo el territorio nacional”, fue aprobado al Consejo Coordinador Empresarial, A.C., para apoyos provenientes del FNE por un monto total de 14,996.8 miles de pesos, bajo la modalidad de asignación directa.

Una vez registrado el proyecto estratégico aprobado en el Sistema Emprendedor, el 1 de junio de 2015, el entonces INADEM suscribió un Convenio Específico de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor y su Anexo Único-Solicitud con el Consejo Coordinador Empresarial, A.C., por un valor total del proyecto de 18,746.0 miles de pesos. El entonces INADEM se comprometió aportar recursos públicos federales por concepto de apoyos directos y transitorios que prevén las “Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor” por un monto de 14,996.8 miles de pesos y el CCE, a través de los beneficiarios, aportaría recursos por un monto de 3,749.2 miles de pesos, tal como se describió en la solicitud de apoyo; con una meta de 2,884 empresas beneficiarias, como se detalla a continuación:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO FNE-150311-CEST-00123359 (Miles de pesos)		
Participantes	Porcentaje	Monto
INADEM (RPF)	80.0%	14,996.8
Beneficiarios	20.0%	3,749.2
Totales	100.0%	18,746.0

FUENTE: Elaboración del equipo auditor con información y documentación proporcionada por el entonces INADEM y el Sistema Emprendedor.

El Anexo Único-Solicitud describe que el proyecto estratégico tuvo la finalidad de dotar de tecnología, conectividad, capacitación y consultoría a las empresas pertenecientes al sector formal, para hacerlas más competitivas; esto se lograría, primeramente, convocando a través de las Cámaras de Comercio, a todas las empresas, sean afiliadas o no a dichas Cámaras, se utilizarían las instalaciones de las Cámaras como centros de distribución y control para el correcto desarrollo del proyecto. La capacitación y consultoría, estaría a cargo de los alumnos más sobresalientes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), los cuales recibirían una capacitación en las Cámaras de Comercio y después de dicha capacitación, se les nombraría “Tutores Tecnológicos” y serían esos Tutores, quienes impartirían la capacitación y consultoría a cada uno de los beneficiarios, en las propias instalaciones de los beneficiarios. Asimismo, el anexo Único-Solicitud menciona que las tabletas tecnológicas serían entregadas por medio de las Cámaras de Comercio, a los beneficiarios, después de haber entregado los documentos consistentes en: Registro Federal de Contribuyentes actualizado, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, carta bajo protesta de decir verdad en donde manifestaría el beneficiario que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal; carta de recepción del equipo, pago de la aportación correspondiente de 1.3 miles de pesos. Una vez entregada la Tableta Electrónica, se realizaría la cita con el “Tutor Tecnológico” para que asistiera al domicilio del beneficiario a realizar las capacitaciones y consultoría; adicionalmente, se contaría con un Call Center, disponible para dar asistencia a todos los beneficiarios de lunes a viernes de 9:00 a 19:30 y los sábados de 9:00 a 14:00 hrs. Después del uso de la tableta se pretendió que el beneficiario lograra dominar el uso de tecnologías que le permitirían evolucionar a soluciones más robustas y así mejoraría el nivel de su negocio.

De acuerdo con el Anexo Único-Solicitud el objetivo del proyecto estratégico fue dotar a la MIPYMES mexicanas de una solución tecnológica innovadora; además, de desarrollar en ellos habilidades y capacidades administrativas que les permitiera ser más competitivos, controlando sus ingresos diarios, teniendo la posibilidad de realizar cobros con tarjetas bancarias, realizando además de su giro la venta de tiempo aire para celulares y realizar facturación electrónica. Todo lo anterior, bajo una estrecha capacitación y consultoría para lograr el mayor rendimiento del equipo y las aplicaciones.

De acuerdo con la Cláusula Sexta del Convenio Específico firmado el 1 de junio de 2015, el CCE aceptó expresamente asumir las obligaciones contenidas en la Regla 29, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal de 2015.

También, de acuerdo con la Cláusula Quinta del Convenio Específico firmado el 1 de junio de 2015, el CCE se comprometió expresamente a contar, en términos de las disposiciones aplicables, con una cuenta bancaria propia y específica para la administración y ejercicio de los recursos, que permitiera distinguir contablemente su origen e identificara que las erogaciones correspondan al fin autorizado, conforme a lo establecido en este instrumento jurídico, misma que debería estar registrada ante la Tesorería de la Federación.

El 6 de agosto de 2015, el entonces INADEM, por conducto de Nacional Financiera, S.N.C., (NAFIN) transfirió recursos públicos federales por 14,996.8 miles de pesos a la cuenta bancaria con terminación *0435 del entonces BBVA Bancomer a nombre del Consejo Coordinador Empresarial, A.C., destinados a la solicitud de apoyo número FNE-150311-CEST-00123359; es importante mencionar que, esta cuenta bancaria fue la misma en que se depositaron los recursos públicos federales de los apoyos otorgados para el proyecto estratégico FNE-141126-CES-00110528 aprobado en 2014, en contravención de la Regla 26, fracción I, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015, en la que señaló que se debería contar con una cuenta propia por proyecto.

Aplicación de los Recursos proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359

Con los oficios números UDP.DGSCI.DC.322.2020 y UDP.DGSCI.DC.409.2020 del 18 de agosto y 18 de septiembre de 2020, respectivamente, la Directora en la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía, y enlace con la ASF, proporcionó un escrito libre del 19 de febrero de 2015 emitido por el Consejo Coordinador Empresarial A.C., dirigido a la Directora General de Programas para MIPYMES del entonces INADEM, el cual formó parte de la documentación presentada para la aprobación del proyecto estratégico, y mediante el cual entrega la justificación de carácter estratégico del proyecto FNE-150311-CEST-00123359, incluyendo el costo total del proyecto, detallando los conceptos en que se aplicarán los recursos públicos federales y los recursos privados provenientes de los beneficiarios, de acuerdo con el cuadro siguiente:

“MEZCLA DE RECURSOS” FNE-150311-CEST-00123359 (Miles de pesos)			
Concepto	Importe	INADEM 80%	Beneficiarios 20%
Hardware	7,204.2	5,763.4	1,440.8
Software	862.3	689.9	172.5
Conectividad	8,617.4	6,893.9	1,723.5
Capacitación	2,062.1	1,649.6	412.4
Totales	18,746.0	14,996.8	3,749.2

FUENTE: Cuadro presentado por el Consejo Coordinador Empresarial, A.C., al entonces INADEM con el escrito libre del 19 de febrero de 2015.

Aportación Privada (Beneficiarios 20%)

Mediante el oficio número AECF/1309/2020 del 19 de agosto de 2020, se requirió al Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos la información y documentación comprobatoria de la obtención, aplicación y cumplimiento de las aportaciones privadas de los beneficiarios para el proyecto estratégico aprobado número FNE-150311-CEST-00123359 en el ejercicio fiscal 2015. En respuesta, el Presidente de la CONCANACO SERVYTUR con el escrito libre del 20 de octubre de 2020 proporcionó el análisis y soporte de la cuenta con terminación *014, el CFDI emitido por el CCE número BCCE000608 por un importe de 3,749.2 miles de pesos, el archivo XML y la transferencia bancaria de la CONCANACO SERVYTUR al CCE de la aportación privada del proyecto con número de folio FNE-150311-CEST-00123359; el CFDI emitido por la CONCANACO SERVYTUR número A3431 por un importe de 3,749.2 miles de pesos, el archivo XML y la transferencia bancaria del CCE a la CONCANACO SERVYTUR.

Con el análisis de la documentación e información proporcionadas por la CONCANACO SERVYTUR el equipo auditor constató que esta no acreditó la obtención, aplicación y ejercicio de las aportaciones privadas de los beneficiarios al proyecto autorizado número FNE-150311-CEST-00123359 aprobado en el ejercicio fiscal de 2015, en contravención de la Cláusula Cuarta, inciso c, numeral 2, e inciso d, del Convenio de Colaboración suscrito el 19 de febrero de 2015, en forma tripartita, entre el CCE con la CONCANACO SERVYTUR, como Organismo Operador; y la empresa Celular Milenium, S.A. de C.V., como proveedor de la CONCANACO SERVYTUR, por lo que no cumplió con lo previsto en la Regla 29, fracción VI, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015, que menciona: “Supervisar y vigilar la ejecución del proyecto aprobado por el Consejo Directivo, así como el cumplimiento de las aportaciones de otros participantes al proyecto, los compromisos, tiempos, metas y objetivos del proyecto, establecidos en la solicitud de apoyo”; además, no presentó la documentación comprobatoria que acredite que los beneficiarios entregaron a la CONCANACO SERVYTUR su aportación monetaria al proyecto estratégico; y tampoco proporcionó ningún reporte de gastos, ni CFDI, ni estados de cuenta bancarios que comprobara la aplicación de estos 3,749.2 miles de pesos de recursos privados a rubros o conceptos del proyecto estratégico referido.

Por otra parte, en el análisis de la cuenta bancaria con terminación *2663 a nombre de la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor observó que, el 21 de diciembre de 2015, la CONCANACO SERVYTUR realizó una venta del Fondo Banamex terminación *3879 por un

uento de 3,750.0 miles de pesos, y traspasó a su cuenta bancaria con terminación *2590 del Banco Nacional de México, S.A., un monto de 3,749.2 miles de pesos; una vez abonados los recursos, el 22 de diciembre de 2015, la CONCANACO SERVYTUR realizó una transferencia bancaria al CCE a la cuenta bancaria con terminación *0435 del entonces BBVA Bancomer, S.A., por un monto de 3,749.2 miles de pesos, presentada a la ASF como la aportación privada del proyecto estratégico aprobado en 2015, con el folio FNE-150311-CEST-00123359. El mismo día, 22 de diciembre de 2015, el CCE transfirió los 3,749.2 miles de pesos desde su cuenta bancaria con terminación *0435 del entonces BBVA Bancomer, S.A., a la cuenta bancaria con terminación *2604 del Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la CONCANACO SERVYTUR, correspondiente a la aportación privada del proyecto estratégico referido. Al día siguiente, 23 de diciembre de 2015, la CONCANACO SERVYTUR traspasó los 3,749.2 miles de pesos a la cuenta bancaria con terminación *2663 a su nombre, del Banco Nacional de México, S.A., y abonados los recursos, el 23 de diciembre de 2015, la CONCANACO SERVYTUR efectuó un retiro por instrucción de la banca de inversión por un monto de 3,773.5 miles de pesos, para abonarlo en el Fondo Banamex terminación *3879. Los hechos descritos previamente se ubican bajo el supuesto de la Regla 33 de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015 que hace referencia: “Cuando en un PROYECTO se compruebe que existió simulación, sustitución o duplicidad de APOYOS, éste será cancelado por el CONSEJO DIRECTIVO, el BENEFICIARIO u ORGANISMO INTERMEDIO deberá reintegrar el monto total del recurso a la Tesorería de la Federación y los intereses que se hubieren generado. El BENEFICIARIO u ORGANISMO INTERMEDIO responsable del PROYECTO que hubiere incurrido en la falta no podrá ser sujeto de apoyo por el FNE para nuevos PROYECTOS...”; se observó que el Consejo Directivo del FNE omitió solicitar al Consejo Coordinador Empresarial, A.C., el reintegro de los apoyos otorgados con recursos públicos federales por 14,996.8 miles de pesos.

Consejo Coordinador Empresarial, A.C. (CCE) – Organismo Intermedio para el proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359

Para comprobar la participación del Consejo Coordinador Empresarial, A.C., se realizaron solicitudes de información, mediante los oficios números AECF/0793/2020 del 7 de julio del 2020, AECF/1308/2020 del 19 de agosto de 2020, y AECF/1386/2020 del 9 de septiembre de 2020, suscritos por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, y con el oficio número DGAF/0438/2020 del 7 de julio del 2020, suscrito por la entonces Directora General de Auditoría Forense, ahora Directora General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero de la ASF, dirigidos al Presidente del CCE, relacionadas con la ejecución del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359.

En respuesta, el apoderado legal del CCE con los escritos libres del 23 de julio, 4 de agosto y 30 de septiembre, todos de 2020, proporcionó escrito libre del 19 de febrero de 2015, suscrito por el Presidente del CCE, mediante el cual envió a la Directora General de Programas para MIPYMES del entonces INADEM la justificación de carácter estratégico del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359; el oficio número E00.2015.DGPM.049 del 10 de marzo de 2015, suscrito por la Directora General de Programas para MIPYMES del entonces INADEM, mediante el cual confirmó el carácter estratégico del programa antes

mencionado; el convenio específico del 1 de junio de 2015 celebrado entre el entonces INADEM y el CCE para la ejecución del proyecto con número FNE-150311-CEST-00123359; el convenio de colaboración del 19 de febrero de 2015 celebrado entre el CCE, la CONCANACO SERVYTUR y Celular Milenium, S.A. de C.V., como proveedor de la CONCANACO SERVYTUR, para la ejecución del proyecto con número FNE-150311-CEST-00123359; las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015; listado de beneficiarios; expedientes de los beneficiarios señalados como entregables del ejercicio fiscal 2015 que incluyeron, entre otros documentos: los formatos de actas entrega recepción, los comprobantes de domicilio de los beneficiarios, la identificación del beneficiario y la constancia de situación fiscal del beneficiario, cartas de autoempleo y formato de capacitación tableta CONCANACO SERVYTUR, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el CCE a nombre del entonces INADEM y por la CONCANACO SERVYTUR a nombre del CCE; del análisis de la información y documentación proporcionada, el equipo auditor observó lo siguiente:

Contratación para la ejecución del proyecto estratégico con el folio FNE-150311-CEST-00123359

Para cumplir las obligaciones contraídas en el Convenio Específico de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, entre el entonces Instituto Nacional del Emprendedor y el Consejo Coordinador Empresarial, A.C.; así como, su Anexo Único-Solicitud suscrita el 1 de junio de 2015, el CCE, como Organismo Intermedio, reportó que suscribió el 19 de febrero de 2015, un Convenio de Colaboración en el marco del proyecto Estratégico “Programa de apoyo para las Microempresas Mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, para todo el Territorio Nacional”, en forma tripartita, con la CONCANACO SERVYTUR, como Organismo Operador; y como Proveedor de la CONCANACO SERVYTUR a Celular Milenium, S.A. de C.V.; como se detalla a continuación:

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

CONVENIO TRIPARTITA CCE, CONCANACO SERVYTUR Y CELULAR MILENIUM, S.A. DE C.V.

Terceros contratados	Rol	Actividades	Vigencia del Convenio	Monto convenido (Miles de pesos)
Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR)	Organismo Operador	Realizar la asistencia y orientación al "Organismo Intermedio" cuando éste se lo solicite, llevar a cabo el desarrollo del programa de acuerdo a los planes de trabajo establecidos, cumplir con las obligaciones de acuerdo a las Reglas de Operación (rendir informes trimestrales, dar seguimiento a las aportaciones de los empresarios, previstas en la cédula de apoyo, realizar el Informe Final, comprobando los recursos otorgados, informar al Organismo Intermedio de cualquier cambio a lo estipulado a la solicitud de apoyo), utilizar el recurso transferidos por el Organismo Intermedio única y exclusivamente para los fines estipulados en el presente convenio, así como lo establecido en el proyecto, entregar un recibo original que contenga todos los requerimientos fiscales que marca el Sistema de Administración Tributaria (SAT) por los recursos transferidos por parte del Organismo Intermedio, en el caso de que por cualquier razón o circunstancia el proyecto se suspenda temporalmente y/o se dé por terminado el mismo de manera anticipada, el Organismo Operador se obliga a rendir un informe detallado y en cuanto a los recursos devolverlos íntegramente en un plazo no mayor de 20 días hábiles al Organismo Intermedio, considerando los intereses generados, el Organismo Operador deberá obtener del Proveedor, una fianza de cumplimiento por el 50% del monto total del proyecto, en la cual se nombre como beneficiario al Consejo Coordinador Empresarial, A.C., y/o a CONCANACO SERVYTUR.	19 de febrero de 2015, hasta el cierre definitivo del proyecto.	18,746.0
Celular Milenium, S.A. de C.V.	Proveedor de la CONCANACO SERVYTUR	Proveedor de la CONCANACO SERVYTUR.		

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

Para acreditar la selección del proveedor Celular Milenium, S.A. de C.V., y del Organismo Operador ante el Consejo Directivo del FNE, el CCE presentó a la ASF un escrito libre del 9 de marzo de 2015, "Asunto: Justificación de selección de proveedor, No. Cotización: CM0002" el cual carece de firma y en el que detallaron las características y comparativo de las tabletas por adquirir; asimismo, presentó la cotización número CM0002 del 8 de marzo de 2015, suscrito por el representante legal de la CONCANACO SERVYTUR, dirigido al CCE, para la ejecución del Programa de apoyo para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, para todo el territorio nacional, en dicha cotización se detallaron los conceptos de los bienes y servicios a prestar, tales como "Tableta electrónica Marca CELMI Modelo INTEL 3G de 7"...", "Dispositivo para cobro con tarjeta de crédito y débito con banda magnética y chip iZettle...", "Servicio de Internet Móvil Telcel con 1GB mensual durante 12 meses y soporte para Tablet ...", "Capacitación. Consta de 4 módulos ..." por una cantidad de 2,884 unidades con un costo unitario de 6.5 miles de pesos, por un importe total de 18,746.0 miles de pesos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido; no obstante, en la documentación presentada a la ASF no se incluyó el estudio de mercado que acreditara que el proveedor seleccionado cumpliera con el mejor precio, calidad y las mejores condiciones para el Estado, en contravención del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adicionalmente, no proporcionó la fianza de cumplimiento por el 50% del monto total del proyecto, en la cual se nombraría como beneficiario al Consejo Coordinador Empresarial, A.C.,

y/o a la CONCANACO SERVYTUR, en contravención de la cláusula cuarta, inciso g), del Convenio de Colaboración suscrito entre el CCE y la CONCANACO SERVYTUR del 19 de febrero de 2015.

El 13 de octubre de 2020, se llevó a cabo una reunión de trabajo y entrevista con el Director de Finanzas y Administración del Consejo Coordinador Empresarial, A.C., misma que quedó asentada en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 003/CP2014-2016, y a quien se le realizaron una serie de preguntas consistentes en las actividades que se realizaron para llevar a cabo la ejecución de los proyectos estratégicos números FNE-141126-C-ES-00110528 y FNE-150311-CEST-00123359; así como, los servicios prestados por los proveedores contratados para la ejecución de los proyectos, y manifestó desconocer la información.

Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR) – Organismo Operador del CCE para el proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359

Mediante los oficios números AECF/3158/2019, AECF/0794/2020, AECF/0807/2020, AECF/1309/2020 y AECF/1324/2020 del 17 de diciembre de 2019, del 7 de julio, 19 y 24 de agosto de 2020 respectivamente, signados por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF, solicitó la documentación e información a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos; al respecto, mediante los escritos libres del 10 de enero, 4 y 27 de febrero, 6 de agosto, 14 de septiembre, todos de 2020, suscritos por el Presidente y el Director General y apoderado legal de la CONCANACO SERVYTUR proporcionaron información para dar respuesta al requerimiento de información. En el análisis de la documentación e información proporcionadas, el equipo auditor observó lo siguiente:

- I. El 19 de febrero de 2015, el CCE, como Organismo Intermedio, suscribió un Convenio de Colaboración en el marco del proyecto Estratégico “Programa de apoyo para las Microempresas Mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, para todo el Territorio Nacional”, en forma tripartita, con la CONCANACO SERVYTUR, como Organismo Operador; y como Proveedor de la CONCANACO SERVYTUR a Celular Milenium, S.A. de C.V.; en el apartado de OBLIGACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR “CONCANACO SERVYTUR”, cláusula Cuarta, inciso c, se estableció como obligación para la CONCANACO SERVYTUR: “Cumplir con las obligaciones de acuerdo a las Reglas de Operación”.
- II. La CONCANACO SERVYTUR celebró un Convenio de Colaboración el 24 de septiembre de 2014, con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) con una vigencia del 24 de septiembre de 2014 al cierre definitivo del proyecto; y con objeto de establecer las bases conforme a las cuales, las partes coordinarán y desarrollarán en forma conjunta en el ámbito nacional, el programa denominado “Tutor Tecnológico” dentro de las posibilidades y capacidades del CONALEP y en el cual se apoyaría con una beca o estímulo económico de hasta 1.6 miles de pesos en un mes a los estudiantes que

participen en el proyecto, con base en el Reglamento de Becas del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica. Es importante mencionar que, este convenio fue firmado seis meses antes de la aprobación de la solicitud de apoyo número FNE-150311-CEST-00123359 para llevar a cabo el proyecto denominado “Programa de apoyo para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación para todo el territorio nacional”, como lo constata el oficio de confirmación de carácter estratégico del proyecto emitido por el entonces INADEM del 19 de marzo de 2015; sin embargo, en el escrito libre de justificación emitido por el CCE el 19 de febrero de 2015, y mediante el cual presentó la justificación de carácter estratégico del proyecto, no se hace mención alguna de la participación del CONALEP para impartir la capacitación.

- III. El 12 de agosto de 2015, el CCE realizó una transferencia a la cuenta bancaria con terminación *5116 de la Institución financiera Banco Nacional de México, S.A., perteneciente a la CONCANACO SERVYTUR por un monto de 14,996.8 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales para el pago del recibo fiscal número A3191 con el folio fiscal 1adeacd2-048d-4285-84f3-50b8b1a3a964 del 12 de agosto de 2015, por concepto de los apoyos aprobados por el Consejo Directivo para el proyecto estratégico “Aportación programa de apoyos para las microempresas mexicanas para lograr una mayor productividad y competitividad comercial al adoptar nuevas tecnologías de información y comunicación, para todo el territorio nacional” con el folio FNE-150311-CEST-00123359.
- IV. Respecto del documento denominado “ANALISIS CUENTA 175116”, en el cual se reportó la integración de los rubros y gastos del ejercicio de los recursos públicos federales para el proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359, se señaló lo siguiente:

ANÁLISIS CUENTA 175116 (Miles de pesos)	
Apertura	1.0
Instituto Nacional del Emprendedor, R-A1467,	
Pago de Proyecto FPYME-130711-C4-2-0001144	2,238.4
Consejo Coordinador Empresarial AC, R-A3191,	
Aportación al Programa Tableta CONCANACO SERVYTUR 2 FNE-150311-CEST-00123359	14,996.8
Intereses Cta. 175 116	85.4
Total Recursos	17,321.6
Rauda Global Consulting Services S.C., F-59, PROYECTO N° 11444	2,238.4
Conectividad	6,581.7
Bases	1,672.7
Tabletas	5,075.8
Cámaras	1,749.7
Aplicación De Recursos	17,318.3
Remanente	3.3

FUENTE: Documento proporcionado por la CONCANACO SERVYTUR mediante el escrito libre del 6 de agosto de 2020.

1. De acuerdo con el cuadro anterior, la CONCANACO SERVYTUR contó para la ejecución del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359 con un total de 17,321.6 miles de pesos, integrados por 1.0 miles de pesos por concepto de apertura de la cuenta bancaria, el depósito de los apoyos otorgados por el entonces INADEM para el proyecto FPYME-130711-C4-2-0001144 por 2,238.4 miles de pesos, el traspaso de los recursos públicos federales del CCE a la cuenta bancaria de la CONCANACO SERVYTUR por 14,996.8 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales, y los intereses bancarios generados en la cuenta productiva en moneda nacional por un importe de 85.4 miles de pesos; no obstante, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria por el monto de 3,749.2 miles de pesos, correspondiente a la aplicación y ejercicio de la aportación privada de los beneficiarios. Además, la cuenta bancaria con terminación *5116 de la Institución de crédito Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la CONCANACO SERVYTUR, se utilizó para recibir los recursos públicos federales del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359; sin embargo, esta fue utilizada también para los recursos provenientes del proyecto FPYME-130711-C4-2-0001144, lo que contravino la Regla 26, fracción I, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015.
2. Con el análisis de la documentación soporte de la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales otorgados a la CONCANACO SERVYTUR reportados en el “ANALISIS CUENTA 175116”, el equipo auditor constató lo siguiente:

ANÁLISIS DE COSTOS DEL PROYECTO FNE-150311-CEST-00123359

(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado en la Solicitud de Apoyo (A)	Reportado por CCE (B)	Monto identificado por la ASF (C)	Diferencia (C) – (A)
Hardware	5,763.4	6,748.5	8,523.9	2,760.5
- <i>Tabletas</i>		5,075.8	6,851.2	
- <i>Bases</i>		1,672.7	1,672.7	
Software	689.9	-	-	- 689.9
Conectividad	6,893.9	6,581.7	6,581.7	- 312.2
Capacitación	1,649.6	-	239.0	- 1,410.6
Rauda Global Consulting Services, S.C., F-59, Proyecto N° 11444	-	2,238.4	-	-
Apoyos a Cámaras	-	1,749.7	-	-
Totales	14,996.8	17,318.3	15,344.6	347.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

- Del apartado “RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C., F-59, PROYECTO N° 11444” del proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359, por un monto de 2,238.4 miles de pesos, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó la póliza de egresos número T1238 del 13 de diciembre de 2013; el CFDI número 59 con el folio fiscal 48EB8C31-0021-48E-BDD8-537FD9927C4F del 10 de diciembre de 2013, emitido por Rauda Global Consulting

Services, S.C., por un importe de 2,238.4 miles de pesos, con concepto de “PROGRAMA Consultoría para el fortalecimiento comercial, estrategias de ventas y comercio digital para microempresas de los estados de Hidalgo y Veracruz. Folio: FPYME-130711-C4-2-00011444”; y el comprobante de transferencia bancaria del 13 de diciembre de 2013 con número de autorización 150201, por un monto de 2,238.4 miles de pesos.

Con el análisis de la documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor observó que, de acuerdo con la solicitud de apoyo del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359, esta no incluyó para su aprobación el concepto “RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C., F-59, PROYECTO N° 11444”. Por otra parte, el equipo auditor detectó que la CONCANACO SERVYTUR reutilizó la cuenta bancaria con terminación *5116 de la Institución de crédito Banco Nacional de México, S.A., a su nombre, para recibir los recursos públicos federales del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359; no obstante, esta fue utilizada previamente para los recursos provenientes del proyecto FPYME-130711-C4-2-0001144, lo que contraviene la Regla 26, fracción I, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015.

- Del apartado “CONECTIVIDAD” del proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359, por un monto de 6,581.7 miles de pesos, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó las pólizas de egresos del 8 de septiembre, 29 de octubre y 19 de noviembre, todas de 2015, y el 28 de noviembre de 2016; cuatro CFDI emitidos por Celular Milenium, S.A. de C.V., del 28 de agosto, 2 de octubre, 12 de noviembre, todos de 2015 y 17 de noviembre de 2016, por el concepto de “Servicio de internet” por un monto total de 6,581.7 miles de pesos; y cuatro comprobantes de transferencias bancarias realizadas por la CONCANACO SERVYTUR a Celular Milenium, S.A. de C.V.

Con el análisis de la documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor observó que, de acuerdo con la solicitud de apoyo del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359, el Consejo Directivo aprobó un monto de 6,893.9 miles de pesos del Fondo Nacional Emprendedor en el concepto “CONECTIVIDAD”, tal y como lo señaló el escrito libre del 19 de febrero de 2015, emitido por el CCE y dirigido a la Directora General de Programas para MIPYMES del entonces INADEM, el cual formó parte de la documentación presentada para la aprobación del proyecto estratégico referido. Además, la CONCANACO SERVYTUR ejerció recursos públicos federales en el concepto de “CONECTIVIDAD”, por un monto de 6,581.7 miles de pesos; por lo que, la CONCANACO SERVYTUR no presentó a la ASF la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos o el comprobante del reintegro por un monto de 312.2 miles de pesos que no ejerció en este concepto; además, no solicitó por escrito al Consejo Directivo, la modificación al proyecto para poder aplicar este remanente en otro concepto del proyecto, en contravención de la Regla 29, fracciones I, II, III, XI y XIV, del apartado de obligaciones de los Beneficiarios y de los Organismos Intermedios, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal de 2015, que señaló que los recursos asignados al Fondo Nacional Emprendedor deberían ser aplicados para la ejecución del proyecto en los conceptos de apoyos aprobados, y que cualquier modificación al proyecto aprobado tendría que ser solicitada por escrito al Consejo Directivo, y que cuando de las

actividades de seguimiento o supervisión se identifique que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, se requerirá al beneficiario realizar el reintegro de dichos recursos a la Tesorería de la Federación; así como, el entero de los rendimientos que se hubieren generado; el resumen del análisis se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EJERCIDOS EN EL RUBRO DE “CONECTIVIDAD”
DEL PROYECTO ESTRATÉGICO FNE-150311-CEST-00123359
(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado en la Solicitud de Apoyo	Monto ejercido por la CONCANACO SERVYTUR (Organismo Operador)	Diferencia
Conectividad	6,893.9	6,581.7	312.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

- Del apartado “BASES” del proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359, por un monto de 1,672.7 miles de pesos, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó la póliza de egresos del 22 de septiembre de 2015; un CFDI emitido por Celular Milenium, S.A. de C.V., del 14 de septiembre de 2015, por concepto de 2,884 bases metálicas para tabletas con un costo unitario de 0.5 miles de pesos; y un comprobante de transferencia bancaria del 22 de septiembre de 2015 con número de autorización 219282 por un importe de 1,672.7 miles de pesos.
- Del apartado “TABLETAS” del proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359, por un monto de 5,075.8 miles de pesos, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó la póliza de egresos del 14 de septiembre de 2015; el CFDI emitido por Celular Milenium, S.A. de C.V., del 8 de septiembre de 2015, por un importe de 5,075.8 miles de pesos con concepto de “Tableta electrónica 3G marca CELMI Modelo advance con procesador INTEL bay Trail Z3735G Quad Core 1.3GHz, pantalla 7" HD IPS, Sistema Operativo Google Android 4.4”, por la cantidad de 2,884 unidades con un precio unitario de 1.5 miles de pesos; y el comprobante de transferencia bancaria del 8 de septiembre de 2015.

Adicionalmente, en relación con el apartado “TABLETAS” la CONCANACO SERVYTUR proporcionó una póliza de egresos del 5 de octubre de 2016, dos CFDI del 5 de octubre de 2016 emitidos por Celular Milenium, S.A. de C.V., por un importe total de 1,775.4 miles de pesos, el primero por el concepto de “135 PIEZA TABLETMOVIL INSIGNIA DELTA 3G 7" "BLANCO 1,517.24, 82 PIEZA TABLETMOVIL INSIGNIA DELTA 3G 7" "NEGRA 1,517.2, 217 PIEZA SERVICIO DE INTERNET” y el segundo por el concepto de “222 PIEZA TABLET TMOVI INSIGNIA DELTA 3G 7 BLANCO, 123 PIEZA,TABLET TMOVI INSIGNIA DELTA 3G 7 NEGRA, 345 PIEZA SERVICIO DE INTERNET” y el comprobante de transferencia bancaria del 12 de octubre de 2016, con el número de autorización 036121, por un importe de 1,775.4 miles de pesos; sin embargo, la documentación presentada no señaló el proyecto al que dieron atención.

- Con el análisis de la documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor observó que, de acuerdo con la solicitud de apoyo del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359, el Consejo Directivo aprobó un monto de 5,763.4 miles de pesos del Fondo Nacional Emprendedor en el concepto "HARDWARE", tal y como lo señaló el escrito libre del 19 de febrero de 2015, emitido por el CCE y dirigido a la Directora General de Programas para MIPYMES del entonces INADEM, el cual formó parte de la documentación presentada para la aprobación del proyecto estratégico referido. Sin embargo, la CONCANACO SERVYTUR ejerció recursos públicos federales, en este concepto, por un monto de 8,523.9 miles de pesos; es decir, la CONCANACO SERVYTUR ejerció un monto de 2,760.5 miles de pesos, que fue superior a lo aprobado para el concepto "HARDWARE" en un 47.9%; además, no solicitó por escrito al Consejo Directivo, la modificación al proyecto para poder aplicar este recurso en el concepto referido, en contravención de las Reglas 26, fracción I, 29, apartado "Son obligaciones de los Beneficiarios y de los Organismos Intermedios", fracciones I, II, III, XI y XIV, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015 que señalan que los recursos asignados al Fondo Nacional Emprendedor deberían ser aplicados para la ejecución del proyecto en los conceptos de apoyos aprobados, y que cualquier modificación al proyecto aprobado tendría que ser solicitada por escrito al Comité de Seguimiento; el resumen del análisis se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EJERCIDOS EN EL RUBRO DE "HARDWARE"
DEL PROYECTO ESTRATÉGICO FNE-150311-CEST-00123359
(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado en la Solicitud de Apoyo (A)	Monto reportado como ejercido por la CONCANACO SERVYTUR (Organismo Operador) (B)	Monto identificado por la ASF (C)	Diferencia (C) – (A)
Hardware	5,763.4	6,748.5	8,523.9	2,760.5
- <i>Tabletas</i>		5,075.8	6,851.2	
- <i>Bases</i>		1,672.7	1,672.7	

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

- Del apartado "CÁMARAS" del proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359, con el análisis de la documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor observó que, de acuerdo con la solicitud de apoyo del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359 aprobada por el Consejo Directivo, esta no incluyó el concepto "CÁMARAS". Sin embargo, la CONCANACO SERVYTUR ejerció recursos públicos federales por un monto de 1,749.7 miles de pesos, en el concepto de "CÁMARAS"; además, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los recursos públicos federales que reportó como ejercidos, ni solicitó por escrito al Consejo Directivo, la modificación al proyecto para poder aplicar este recurso en el concepto referido, en contravención de las Reglas 26, fracción I, 29, apartado "Son obligaciones de los Beneficiarios y de los Organismos Intermedios", fracciones I, II, III, XI y XIV, de las Reglas

de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015 que señalan que los recursos asignados al Fondo Nacional Emprendedor deberían ser aplicados para la ejecución del proyecto en los conceptos de apoyos aprobados, y que cualquier modificación al proyecto aprobado tendría que ser solicitada por escrito al Comité de Seguimiento; el resumen del análisis se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EJERCIDOS EN EL RUBRO DE “CÁMARAS”
DEL PROYECTO ESTRATÉGICO FNE-150311-CEST-00123359
(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado en la Solicitud de Apoyo	Monto ejercido por la CONCANACO SERVYTUR (Organismo Operador)	Diferencia
Cámaras	-	1,749.7	1,749.7

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

- Del apartado “CAPACITACIÓN” del proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359, la CONCANACO SERVYTUR proporcionó documentación consistente en: pólizas de egresos en las cuales no se especifican las fechas de registro; CFDI emitidos por las seis Cámaras Nacionales de Comercio Servicios y Turismo de los meses de octubre y noviembre, ambos de 2016, por concepto de cuota extraordinaria capacitación 1a y 2a etapas para un total de 710 empresarios, por un importe total de 239.0 miles de pesos; y comprobantes de las transferencias bancarias realizadas por la CONCANACO SERVYTUR en los meses de octubre y noviembre, ambos de 2016, por un importe total de 239.0 miles de pesos.

Con el análisis de la documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor observó que, de acuerdo con la solicitud de apoyo del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359, el Consejo Directivo aprobó un monto de 1,649.6 miles de pesos del Fondo Nacional Emprendedor en el concepto “CAPACITACIÓN”, tal y como lo señaló el escrito libre del 19 de febrero de 2015, emitido por el CCE y dirigido a la Directora General de Programas para MIPYMES del entonces INADEM, el cual formó parte de la documentación presentada para la aprobación del proyecto estratégico referido. Además, la CONCANACO SERVYTUR ejerció recursos públicos federales en el concepto “CAPACITACIÓN”, por un monto de 239.0 miles de pesos de los 1,649.6 miles de pesos aprobados para este concepto; por lo que, la CONCANACO SERVYTUR no presentó a la ASF la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos o el comprobante del reintegro por un monto de 1,410.6 miles de pesos que no ejerció en este concepto; asimismo, no solicitó por escrito al Consejo Directivo, la modificación al proyecto para poder aplicar este remanente en otro concepto del proyecto, en contravención de la Regla 29, fracciones I, II, III, XI y XIV, del apartado de obligaciones de los Beneficiarios y de los Organismos Intermedios, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal de 2015, que señaló que los recursos asignados al Fondo Nacional Emprendedor deberían ser aplicados para la ejecución del proyecto en los conceptos de apoyos aprobados, y que cualquier modificación al proyecto aprobado tendría que ser solicitada por escrito al Consejo Directivo, y que cuando las actividades

de seguimiento o supervisión se identifique que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, se requerirá al beneficiario realizar el reintegro de dichos recursos a la Tesorería de la Federación; así como, el entero de los rendimientos que se hubieren generado; el resumen del análisis se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EJERCIDOS EN EL RUBRO DE “CAPACITACIÓN”
DEL PROYECTO ESTRATÉGICO FNE-150311-CEST-00123359
(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado en la Solicitud de Apoyo (A)	Monto reportado como ejercido por la CONCANACO SERVYTUR (Organismo Operador) (B)	Monto identificado por la ASF (C)	Diferencia (C) – (A)
Capacitación	1,649.6	-	239.0	1,410.6

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

El Convenio Específico de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor formalizado el 1 de junio de 2015, entre el entonces Instituto Nacional del Emprendedor y el Consejo Coordinador Empresarial, A.C., con el número FNE-150311-CEST-00123359, específicamente en su Anexo Único-Solicitud señaló que: “La capacitación y consultoría, estaría a cargo de los alumnos más sobresalientes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), los cuales recibirían una capacitación en la Cámaras de Comercio y después de dicha capacitación, se les nombrará “Tutores Tecnológicos” y serían esos Tutores, quienes impartirían la capacitación y consultoría a cada uno de los beneficiarios, en las propias instalaciones de los beneficiarios”; sin embargo, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó la documentación comprobatoria de la capacitación impartida y del personal que participó en dicha capacitación ni cualquier otro documento que evidencie en qué consistió y cómo se llevó acabo, en contravención del Convenio Específico y Anexo Único antes señalados.

3. La Regla 33, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015, señaló que cuando en un proyecto se compruebe que existió simulación, sustitución o duplicidad de apoyos deberá ser cancelado por el Consejo Directivo, debiendo reintegrar el monto total del recurso a la Tesorería de la Federación y los intereses que se hubiesen generado; sin embargo, en el análisis de las actas de entrega-recepción de las 2,884 tabletas electrónicas “CONCANACO” a los beneficiarios del proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359, las cuales fueron proporcionadas por la CONCANACO SERVYTUR, el equipo auditor identificó a 13 beneficiarios duplicados, lo que representó un monto total de 67.6 miles de pesos de apoyos otorgados con recursos públicos federales.

Ejecución de los Proyectos presentados con base en las Convocatorias Públicas

En los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, a la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del entonces Instituto Nacional del Emprendedor, como instancia ejecutora, le correspondió el análisis y verificación de la comprobación de los

proyectos, tanto de la aplicación y ejercicio de los recursos, como de los indicadores de cumplimiento de los proyectos conforme a lo previsto en la solicitud de apoyo o a lo autorizado en el instrumento jurídico suscrito (Regla 26, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014; y Regla 27, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para los ejercicios fiscales 2015 y 2016); esto hasta antes de la modificación del 29 de junio de 2016, en la que se señaló que el seguimiento de los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor se llevaría a cabo por la Dirección General Adjunta de Planeación, Evaluación y Seguimiento, y la Dirección de Seguimiento.

Para comprobar que los recursos destinados a los 152 proyectos aprobados bajo la modalidad de convocatorias públicas por el entonces INADEM, a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos, se ejercieron de conformidad con los convenios de colaboración y su anexo Único-Solicitud, y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación y ejercicio de dichos recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes autorizados, requeridos por las Reglas de Operación del FNE publicadas para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, y demás normativa aplicable; con los oficios números AECF/1733/2019 del 18 de julio de 2019, AECF/0558/2020 del 3 de marzo de 2020, AECF/0904/2020, del 29 de julio de 2020, y AECF/1310/2020 del 19 de agosto de 2020, suscritos por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero; y con los oficios números DGAF/1487/2019 y DGAF/1488/2019, ambos del 12 de noviembre de 2019, DGAF/0376/2020 del 28 de julio de 2020, DGAF/0436/2020 del 11 de agosto de 2020, DGAF/0521/2020 del 1 de septiembre de 2020, suscritos por la entonces Directora General de Auditoría Forense, ahora Directora General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero de la ASF, se solicitó al entonces INADEM diversa información y documentación relacionada con los 152 proyectos aprobados bajo la modalidad de convocatorias públicas por el entonces Instituto Nacional del Emprendedor en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016. En respuesta, la Directora General de Programas de Emprendedores y Financiamiento del entonces INADEM, quien fuera posteriormente la Encargada de la Dirección General de Seguimiento a Compromisos Institucionales de la Unidad de Desarrollo Productivo, y entonces enlace ante la ASF, con los oficios números E00.2019.DGPEF.088 del 9 de agosto de 2019, E00.2019.DGPEF.114-F del 30 de agosto de 2019, UDP.DGSCI.723.2019 y UDP.DGSCI.724.2019, ambos del 9 de diciembre de 2019; la Jefa de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía, con el oficio número UDP.1S.074.2020 del 31 de julio de 2020; y la Directora en la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y como enlace ante la ASF, con los oficios números, UDP.DGSCI.DC.322.2020 del 18 de agosto de 2020, UDP.DGSCI.DC.352.2020 del 31 de agosto de 2020, UDP.DGSCI.DC.392.2020 del 11 de septiembre de 2020, UDP.DGSCI.DC.409.2020, UDP.DGSCI.DC.410.2020, ambos del 18 de septiembre de 2020, y UDP.DGSCI.CA.041.2021 del 26 de marzo de 2021, proporcionaron, entre otra documentación e información, las claves de usuario y contraseñas, y la dirección electrónica para el acceso al Sistema Emprendedor.

En el análisis de la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM y de la documentación contenida en el Sistema Emprendedor, relativa a los 152 Convenios de Colaboración suscritos con la CONCANACO SERVYTUR para el otorgamiento de apoyos del

Fondo Nacional Emprendedor, durante los ejercicios de 2014, 2015 y 2016; el equipo auditor observó lo siguiente:

1. El entonces Instituto Nacional del Emprendedor autorizó 152 proyectos bajo la modalidad de Convocatorias Públicas, para el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, por los que suscribió 152 Convenios de Colaboración con la CONCANACO SERVYTUR, quien fungió como Organismo Intermedio o Beneficiario, de los cuales la CONCANACO SERVYTUR recibió recursos públicos federales por un monto de 209,581.7 miles de pesos provenientes del FNE destinados al apoyo de proyectos, como se detallan en el cuadro siguiente:

APOYOS OTORGADOS A LA CONCANACO SERVYTUR BAJO LA MODALIDAD
CONVOCATORIAS PÚBLICAS

Cuenta Pública	Núm. Proyectos	Miles de pesos
2014	47	109,665.9
2015	86	70,017.9
2016	19	29,897.9
Totales	152	209,581.7

FUENTE: Cuadro informativo elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM y el Sistema Emprendedor.

2. De los 86 proyectos autorizados en el ejercicio fiscal de 2015, por el entonces INADEM bajo la modalidad de Convocatorias Públicas a la CONCANACO SERVYTUR, 11 fueron desistidos, los cuales de detallan en el cuadro siguiente:

PROYECTOS DESISTIDOS POR LA CONCANACO SERVYTUR
(Miles de pesos)

Consec.	Proyecto	Valor del Proyecto			Fecha Aviso Reintegro
		Aportación INADEM	Aportación Privada	Total	
1	FNE-150422-C2-2-00143511	300.0	128.6	428.6	15/02/2017
2	FNE-150429-C5-2-00143691	189.8	75.8	265.5	15/02/2017
3	FNE-150429-C5-2-00143697	474.4	189.4	663.8	15/02/2017
4	FNE-150429-C5-2-00143698	189.8	75.8	265.5	15/02/2017
5	FNE-150429-C5-2-00143717	436.4	167.6	604.0	15/02/2017
6	FNE-150429-C5-2-00143733	218.2	83.8	302.0	15/02/2017
7	FNE-150429-C5-2-00143788	218.2	83.8	302.0	15/02/2017
8	FNE-150429-C5-2-00143799	218.2	83.8	302.0	15/02/2017
9	FNE-150429-C5-2-00144167	381.9	146.7	528.5	15/02/2017
10	FNE-150429-C5-2-00144635	189.8	75.8	265.5	15/02/2017
11	FNE-150429-C5-2-00144692	474.4	189.4	663.8	15/02/2017
Totales		3,291.1	1,300.5	4,591.6	

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por el entonces INADEM.

3. Conforme al numeral 9 del apartado de entregables de las convocatorias públicas números 2.4, 4.1 y 5.2 para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014; el numeral 10 del apartado de entregables de las convocatorias públicas números 2.6, 4.1, 4.2 y 5.2 para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015; y el numeral 10 del apartado de entregables de las convocatorias públicas números 2.5, 4.1 modalidad b y 5.2 para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2016, señalaron entre otros documentos para acreditar la aplicación y el ejercicio de los recursos: la entrega de la relación de gastos y sus comprobantes fiscales del ejercicio del apoyo otorgado. La Regla 26, fracciones I y III, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014; la Regla 27, del apartado de las facultades y obligaciones en materia de seguimiento de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, fracciones I y III, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015; las Reglas 27, 31, fracciones I y III, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2016, señalaron que correspondió a la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, como instancia ejecutora, el análisis y verificación de la comprobación de los proyectos, mediante los esquemas que determinen convenientes, tanto de la aplicación y ejercicio de los recursos, como de los indicadores de cumplimiento de los proyectos conforme a lo previsto en la Solicitud de Apoyo o a lo autorizado en el instrumento jurídico suscrito; no obstante, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF la documentación justificativa y comprobatoria relativa a las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes efectuados por los proveedores contratados, que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados para los 141 proyectos apoyados por el Fondo Nacional Emprendedor, bajo la modalidad de convocatorias públicas, por un monto total de 206,290.9 miles de pesos, integrados de la siguiente forma: para los proyectos de 2014, por un monto total de 109,665.9 miles de pesos; para los proyectos de 2015, un monto total de 66,727.1 miles de pesos; y para los proyectos de 2016, un monto total de 29,897.9 miles de pesos; se observó además que, la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento omitió informar al Consejo Directivo del FNE para que este determine las medidas preventivas o correctivas correspondientes.

Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR) – Organismo Intermedio o Beneficiario

Para comprobar la participación de la CONCANACO SERVYTUR, se realizaron solicitudes de información, mediante los oficios números AECF/3158/2019, AECF/0794/2020, AECF/0807/2020, AECF/1309/2020 y AECF/1324/2020 del 17 de diciembre de 2019, del 7 de julio, 19 y 24 de agosto de 2020, suscritos por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación y dirigidos al Presidente de la CONCANACO SERVYTUR, relacionados con los 152 proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas por el entonces INADEM para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016; al respecto, mediante los escritos libres del 10 de enero, 4 y 27 de febrero, 6 de agosto, 14 de septiembre, todos de 2020, suscritos por el Presidente y el Director General y apoderado legal de la CONCANACO SERVYTUR proporcionaron información para dar respuesta a los

requerimientos de información. En el análisis de la documentación e información proporcionadas, el equipo auditor observó lo siguiente:

- La CONCANACO SERVYTUR reportó que, para cumplir las obligaciones contraídas en los 152 Convenios de Colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor; así como, sus Anexos Único-Solicitud, suscritos con el entonces INADEM, celebró 141 contratos de prestación de servicios profesionales con nueve personas morales con objeto de realizar las actividades consistentes en el desarrollo de los proyectos; como se muestra en el cuadro siguiente:

**PROVEEDORES CONTRATADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR PARA CUMPLIR
141 PROYECTOS APROBADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS
(Miles de pesos)**

Proveedor Contratado	No. de Proyectos	Monto Pagado por la CONCANACO SERVYTUR
Asociación Mexicana de Franquicias, A.C.	3	3,455.0
Business Coaching Firm, S.C.	12	23,432.3
Celular Milenium, S.A. de C.V.	3	8,800.0
Consultora Mexicana de Negocios, S.C.	6	8,842.9
Innova e Impulso Consulting Group, S.C.	2	1,698.7
Rauda Global Consulting Services, S.C.	36	79,300.8
Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C.	4	9,158.2
Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V.	12	24,406.3
Trixbox de México, S.A. de C.V.	63	47,096.6
Totales	141	206,190.8

FUENTE: Elaboración del equipo auditor con información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

- La CONCANACO SERVYTUR proporcionó a la ASF 154 CFDI emitidos por esta, a favor del entonces INADEM, correspondientes a los apoyos recibidos para el desarrollo de los proyectos aprobados en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, por un importe total de 206,190.8 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; los 154 estados de cuenta bancarios o comprobantes que amparan las transferencias de pago de estos CFDI; también, 154 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR emitidos por los proveedores contratados para llevar a cabo la ejecución de los proyectos aprobados en los ejercicios fiscales referidos: de Asociación Mexicana de Franquicias, A.C., tres CFDI por 3,455.0 miles de pesos; de Business Coaching Firm, S.C., 12 CFDI por 23,432.3 miles de pesos; de Celular Milenium, S.A. de C.V., tres CFDI por 8,800.0 miles de pesos; de Consultora Mexicana de Negocios, S.C., seis CFDI por 8,842.9 miles de pesos; de Innova e Impulso Consulting Group, S.C., dos CFDI por 1,698.7 miles de pesos; de Rauda Global Consulting Services, S.C., 36 CFDI por 79,300.8 miles de pesos; de Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., cuatro CFDI por 9,158.2 miles de pesos, de Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., 12 CFDI por 24,406.3 miles de pesos; de Trixbox de México, S.A. de C.V., 63 CFDI por 47,096.6 miles de pesos; y 154 estados de cuenta bancarios o comprobantes que amparan las transferencias de pago de estos CFDI.

Proveedores contratados por la CONCANACO SERVYTUR para la Ejecución de los proyectos aprobados con base en las Convocatorias Públicas

Para comprobar la ejecución de los 141 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados entre la CONCANACO SERVYTUR y nueve personas morales, y verificar que los expedientes de los proyectos aprobados por el entonces INADEM contaron con la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales requerida por las Reglas de Operación del FNE publicadas para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016; así como, lo estipulado en las cláusulas de los referidos contratos, el equipo auditor efectuó la revisión y fiscalización de la documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR, y se observó lo siguiente:

1. La CONCANACO SERVYTUR celebró tres Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con la persona moral Asociación Mexicana de Franquicias, A.C., tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y ASOCIACIÓN MEXICANA DE FRANQUICIAS, A.C.
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
1	FNE-150326-C2-6-00133286	2015	La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF el contrato correspondiente a este proyecto.					
2	FNE-160523-C2-5-00250110	2016	“Premio Nacional de la Franquicia 2016”.	7	5 de septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.	499.4	499.4	998.7
3	FNE-160804-C2-5-00286149	2016	“Convención Anual AMF 2016”.	100	23 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.	1,475.6	1,475.6	2,951.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

En el análisis realizado por el equipo auditor de la información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR; así como, en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados entre la CONCANACO SERVYTUR y la persona moral Asociación Mexicana de Franquicias, A.C., se observó lo siguiente:

- La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Celebrado con Asociación Mexicana de Franquicias, A.C., correspondiente al proyecto autorizado número FNE-150326-C2-6-00133286.
- Conforme al numeral 10 del apartado de entregables de la Convocatoria Pública 2.6, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015; y el numeral 10 del apartado de entregables de la convocatoria pública número 2.5, para acceder a los apoyos del

Fondo Nacional Emprendedor 2016; la Regla 29, fracciones I, II, III, VIII y XVI, del apartado de obligaciones de los Beneficiarios y de los Organismos Intermedios, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015; la Regla 34, fracciones I, II, III, VI, VIII y XIV, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2016; y las cláusulas Primera (objeto), Tercera (aportación de recursos) y Sexta (obligaciones del “beneficiario”) de los convenios de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscritos por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos señalaron entre otros documentos para acreditar la aplicación y el ejercicio de los recursos: la entrega de la relación de gastos y sus comprobantes fiscales del ejercicio del apoyo otorgado; no obstante, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados en las solicitudes de apoyo por un monto total de 3,455.0 miles de pesos, correspondientes a los tres proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas.

2. La CONCANACO SERVYTUR celebró 12 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con la persona moral Business Coaching Firm, S.C., con un valor total de 26,277.8 miles de pesos, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y BUSINESS COACHING FIRM, S.C.
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
1	FNE-140130-C5-2-00022707	2014	“Vanguardia y cumplimiento de ley a través de las TICs de contabilidad y facturación para las microempresas del Giro Comercio del Estado de México”.	100	23 de mayo de 2014 al 23 de noviembre de 2014.	2,996.0	No estipula	2,996.0
2	FNE-140828-C5-2-00071651	2014	“Programa de Aprovechamiento de las TICs mediante el uso de una red de relacionamiento empresarial basada en facturación electrónica, y un sistema para la toma de decisiones para acelerar el crecimiento y mantener el empleo en estado de Aguascalientes”.	100	29 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2015.	2,979.0	No estipula	2,979.0
3	FNE-140829-C5-2-00071707	2014	“Programa de Aprovechamiento de las TICs mediante el uso de una red de relacionamiento empresarial basada en facturación electrónica, y un sistema para	100	29 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2015.	2,979.0	No estipula	2,979.0

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y BUSINESS COACHING FIRM, S.C.**
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
			la toma de decisiones para acelerar el crecimiento y mantener el empleo en estado de Veracruz".					
4	FNE-140829-C5-2-00072666	2014	"Programa de Aprovechamiento de las TICs mediante el uso de una red de relacionamiento empresarial basada en facturación electrónica, y un sistema para la toma de decisiones para acelerar el crecimiento y mantener el empleo en estado Morelos".	51	29 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2015.	1,519.3	No estipula	1,519.3
5	FNE-140829-C5-2-00073026	2014	"Programa de Aprovechamiento de las TICs mediante el uso de una red de relacionamiento empresarial basada en facturación electrónica, y un sistema para la toma de decisiones para acelerar el crecimiento y mantener el empleo en el Distrito Federal".	50	29 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2015.	1,489.5	No estipula	1,489.5
6	FNE-141107-C4-1-00103096	2014	"Programa de fortalecimiento de capacidades empresariales en el área de mercadotecnia para mejorar el servicio al cliente e incrementar las ventas en las microempresas para la región Centro Occidente de las Cámaras de Tulancingo, La Piedad y CANACOPE Tlalnepantla".	100	29 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2015.	2,415.0	No estipula	2,415.0
7	FNE-141107-C4-1-00104752	2014	"Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones y mejora sustancial en productividad de la empresa, mediante un sistema de coaching de negocios enfocado en ventas, finanzas y gestión de calidad de las regiones del Golfo y Sureste de las Cámaras de Chetumal, Tuxtla Gutiérrez y Acayucan".	100	29 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2015.	2,415.0	No estipula	2,415.0
8	FNE-150226-C4-2-00117427	2015	"Formación y fortalecimiento de las capacidades Empresariales de Mercadotecnia, Ventas y Servicios al Cliente, Administrativas y Contables, que permitan tomar decisiones en base al análisis	50	15 de diciembre de 2015 al 31 de marzo de 2017.	1,481.9	635.1	2,117.0

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y BUSINESS COACHING FIRM, S.C.
(Miles de pesos)**

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
			financiero, mejorar la productividad y mantener el empleo con consultoría "in situ" del estado de Michoacán 02".					
9	FNE-150226-C4-2-00117765	2015	"Formación y fortalecimiento de las capacidades Empresariales de Mercadotecnia, Ventas y Servicios al Cliente, Administrativas y Contables, que permitan tomar decisiones en base al análisis financiero, mejorar la productividad y mantener el empleo con consultoría "in situ" del estado de Morelos 02".	50	15 de diciembre de 2015 al 31 de marzo de 2017.	1,482.3	635.3	2,117.6
10	FNE-160930-C4-b-00311373	2016	"Aceleración del modelo operativo en los negocios del estado de Guerrero a través de una capacitación y consultoría "in-situ" que fortalezca sus capacidades empresariales en administración, contabilidad, mercadotecnia, ventas, servicios a clientes, y legales 01".	50	26 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.	1,491.0	639.0	2,130.0
11	FNE-160930-C4-b-00313023	2016	"Aceleración del modelo operativo en los negocios del estado de Veracruz 02 a través de una capacitación y consultoría "in-situ" que fortalezca sus capacidades empresariales en administración, contabilidad, mercadotecnia, ventas, servicios a clientes, y legales".	35	26 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.	1,043.7	447.3	1,491.0
12	FNE-160930-C4-b-00313042	2016	"Aceleración del modelo operativo en los negocios del estado de Tamaulipas 01 a través de una capacitación y consultoría "in-situ" que fortalezca sus capacidades empresariales en administración, contabilidad, mercadotecnia, ventas, servicios a clientes, y legales".	39	26 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.	1,140.5	488.8	1,629.3
						Totales	23,432.3	2,845.5
							26,277.8	

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

En el análisis de la información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR; así como, en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados entre la CONCANACO SERVYTUR y la persona moral Business Coaching Firm, S.C., el equipo auditor observó lo siguiente:

- Conforme al numeral 9 del apartado de entregables de las convocatorias públicas números 4.1 y 5.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014; el numeral 10 del apartado de entregables de la convocatoria pública número 4.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015; y el numeral 10 del apartado de entregables de la convocatoria pública número 4.1, modalidad b, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2016; la Regla 28, fracciones II, III y IV, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014; la Regla 29, fracciones I, II, III, VIII y XVI, del apartado de obligaciones de los Beneficiarios y de los Organismos Intermedios, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015; la Regla 34, fracciones I, II, III, VI, VIII y XIV, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2016; y las cláusulas Primera (objeto), Tercera (aportación de recursos) y Sexta (obligaciones del “beneficiario”) de los convenios de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscritos por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos señalaron entre otros documentos para acreditar la aplicación y el ejercicio de los recursos: la entrega de la relación de gastos y sus comprobantes fiscales del ejercicio del apoyo otorgado; no obstante, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados en las solicitudes de apoyo por un monto total de 23,432.3 miles de pesos, correspondiente a los 12 proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas.
- En siete contratos de prestación de Servicios Profesionales, la CONCANACO SERVYTUR pagó un monto total de 6,299.4 miles de pesos, adicionales a lo estipulado en la cláusula Cuarta de dichos contratos para el desarrollo de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, sin que proporcionara los convenios modificatorios correspondientes, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

PAGOS DE LA CONCANACO SERVYTUR A LA PERSONA MORAL BUSINESS COACHING FIRM, S.C.

SIN PRESENTAR EL CONTRATO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Contratado	Pagado			Diferencia	CFDI		Terminación CLABE	Fechas Trasferencias	
			INADEM	Privada	Total		INADEM	Privada		INADEM	Privada
1	FNE-140130-C5-2-00022707	2,996.0	2,996.0	1,436.0	4,432.0	1,436.0	E2FD1AB3-DB74-4F82-BAD8-E80A4272B430	46A4CFCA-5DD5-4D5C-B17F-2C2FF649A3EA	*3092	11/07/2014	17/06/2015
2	FNE-140828-C5-2-00071651	2,979.0	2,979.0	780.6	3,759.6	780.6	42D27C87-F698-4BD3-A74A-C6009CB3B161	5FB3C421-6ED0-4593-A12A-E1CB5EB6D64C	*3092	10/04/2015	08/10/2015
3	FNE-140829-C5-2-00071707	2,979.0	2,979.0	206.2	3,185.3	206.2	BEBA9ABD-59D7-4443-86F7-4F86BDFDD037	017425B1-4705-402E-BE50-03873E28E051	*3092	13/03/2015	14/10/2015
4	FNE-140829-C5-2-00072666	1,519.3	1,519.3	887.5	2,406.8	887.5	687FF9D4-D134-49E0-BBEC-A0F3F830BC37	787A802F-FFEO-489E-9B13-1060B987B2EA	*3092	10/02/2015	08/10/2015
5	FNE-140829-C5-2-00073026	1,489.5	1,489.5	887.5	2,377.0	887.5	AD80F678-BE8A-4070-9FOC-55843F5486DE	3B16DA25-7198-45EF-AA3F-13944B5BB722	*3092	10/02/2015	08/10/2015
6	FNE-141107-C4-1-00103096	2,415.0	2,415.0	1,050.8	3,465.8	1,050.8	B7ED72BD-51DB-A43F-93FD-CC1AB0B6415E	FAFA027C-66EA-4031-BDB8-C436D8A71907	*3092	22/05/2015	06/08/2015
7	FNE-141107-C4-1-00104752	2,415.0	2,415.0	1,050.8	3,465.8	1,050.8	BC917A52-26AC-45ED-A89C-3BA78AB4AA23	2DD3C210-A532-4C7D-9AD5-53C9EF2C8F4A	*3092	27/05/2015	06/08/2015
Totales			16,792.9	16,792.9	6,299.4	23,092.2	6,299.4				

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

3. La CONCANACO SERVYTUR celebró tres Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con la empresa Celular Milenium, S.A. de C.V., tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE

CONCANACO SERVYTUR Y CELULAR MILENIUM, S.A. DE C.V.

(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
1	FNE-150612-C4-1-00162210	2015	La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF el contrato correspondiente a este proyecto.					
2	FNE-150612-C4-1-00165332	2015	La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF el contrato correspondiente a este proyecto.					
3	FNE-150612-C4-1-00165333	2015	La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF el contrato correspondiente a este proyecto.					

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

En el análisis de la información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR; así como, en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados entre la CONCANACO SERVYTUR y la empresa Celular Milenium, S.A. de C.V., el equipo auditor observó lo siguiente:

- La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Celebrados con Celular Milenium, S.A. de C.V., correspondiente a los proyectos autorizados números FNE-150612-C4-1-00162210, FNE-150612-C4-1-00165332 y FNE-150612-C4-1-00165333.
 - Conforme al numeral 10 del apartado de entregables de la Convocatoria Pública 4.1, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015; la Regla 29, fracciones I, II, III, VIII y XVI, del apartado de obligaciones de los Beneficiarios y de los Organismos Intermedios, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015; y las cláusulas Primera (objeto), Tercera (aportación de recursos) y Sexta (obligaciones del “beneficiario”) de los convenios de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscritos por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos señalaron entre otros documentos para acreditar la aplicación y el ejercicio de los recursos: la entrega de la relación de gastos y sus comprobantes fiscales del ejercicio del apoyo otorgado; no obstante, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados en las solicitudes de apoyo por un monto total de 8,800.0 miles de pesos, correspondiente a los tres proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas.
4. La CONCANACO SERVYTUR celebró seis Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con la persona moral Consultora Mexicana de Negocios, S.C., tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Montos Contratado	
					INADEM	Privados / Otros	Total
1	FNE-141106-C4-1-00102988	2014	La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF el contrato correspondiente a este proyecto.				
2	FNE-141106-C4-1-00102990	2014	La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF el contrato correspondiente a este proyecto.				
3	FNE-141110-C4-1-00103000	2014	La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF el contrato correspondiente a este proyecto.				

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
4	FNE-150429-C5-2-00144782	2015	"Incorporación de TIC's y Formación de Capacidades para Incrementar la Competitividad de las Microempresas del Sector Turístico Certificadas con el Distintivo Moderniza en el Distrito Federal".	100	10 de agosto de 2016 al 7 de marzo de 2017.	1,000.0	500.0	1,500.0
5	FNE-150429-C5-2-00144805	2015	"Incorporación de TIC's y Formación de Capacidades de las Microempresas del Sector Turístico Certificadas con el Distintivo Moderniza en el Distrito Federal para Incrementar la Competitividad".	100	10 de agosto de 2016 al 7 de marzo de 2017.	1,000.0	500.0	1,500.0
6	FNE-150429-C5-2-00144840	2015	"Incorporación de TIC's Moderniza-r y Formación de Capacidades para Incrementar la Competitividad de las Microempresas del Sector Turístico Certificadas con el Distintivo moderniza en el Distrito Federal".	100	10 de agosto de 2016 al 7 de marzo de 2017.	1,750.0	1,268.0	3,018.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

En el análisis de la información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR; así como, en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados entre la CONCANACO SERVYTUR y la persona moral Consultora Mexicana de Negocios, S.C., el equipo auditor observó lo siguiente:

- La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Celebrados con Consultora Mexicana de Negocios, S.C., correspondiente a los proyectos autorizados números FNE-141106-C4-1-00102988, FNE-141106-C4-1-00102990 y FNE-141110-C4-1-00103000.
- Conforme al numeral 9 del apartado de entregables de la convocatoria pública número 4.1, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014; el numeral 10 del apartado de entregables de la convocatoria pública número 5.2 para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015; la Regla 28, fracciones II, III y IV, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014; la Regla 29, fracciones I, II, III, VIII y XVI, del apartado de obligaciones de los Beneficiarios y de los Organismos Intermedios, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015; y las cláusulas Primera (objeto), Tercera (aportación de recursos) y Sexta (obligaciones del "beneficiario") de los convenios de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor,

suscritos por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos señalaron entre otros documentos para acreditar la aplicación y el ejercicio de los recursos: la entrega de la relación de gastos y sus comprobantes fiscales del ejercicio del apoyo otorgado; no obstante, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados en las solicitudes de apoyo por un monto total de 8,842.9 miles de pesos, correspondiente a los seis proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas.

5. La CONCANACO SERVYTUR celebró dos Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con la persona moral Innova e Impulso Consulting Group, S.C., tal como se detalla en el cuadro siguiente:

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR E INNOVA E IMPULSO CONSULTING GROUP S.C.
(Miles de pesos)**

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
1	FNE-140915-C2-4-00079015	2014	La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF el contrato correspondiente a este proyecto.					
2	FNE-160804-C2-5-00286757	2016	La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF el contrato correspondiente a este proyecto.					

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

En el análisis de la información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR; así como, en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados entre la CONCANACO SERVYTUR y la persona moral Innova e Impulso Consulting Group S.C., el equipo auditor observó lo siguiente:

- La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Celebrados con Innova e Impulso Consulting Group S.C., correspondiente a los proyectos autorizados números FNE-140915-C2-4-00079015 y FNE-160804-C2-5-00286757.
- Conforme al numeral 9 del apartado de entregables de la convocatoria pública número 2.4, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014; y el numeral 10 del apartado de entregables de la convocatoria pública número 2.5 para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2016; la Regla 28, fracciones II, III y IV, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014; la Regla 34, fracciones I, II, III, VI, VIII y XIV, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2016; y las cláusulas Primera (objeto), Tercera (aportación de recursos) y Sexta (obligaciones del “beneficiario”) de los convenios de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscritos por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría

de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos señalaron entre otros documentos para acreditar la aplicación y el ejercicio de los recursos: la entrega de la relación de gastos y sus comprobantes fiscales del ejercicio del apoyo otorgado; no obstante, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados en las solicitudes de apoyo por un monto total de 1,698.7 miles de pesos, correspondiente a los dos proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas.

6. La CONCANACO SERVYTUR celebró 36 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con la persona moral Rauda Global Consulting Services, S.C., tal como se detalla en el cuadro siguiente:

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C.
(Miles de pesos)**

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
1	FNE-140128-C5-2-00021997	2014	“Programa de Mercadotecnia Digital para Potencializar el Crecimiento de la Ventas y Productividad de la Microempresas bajo la Plataforma de las Tecnologías de la Información en Puebla I”.	100	10 de julio de 2014 al 10 de noviembre de 2014.	2,829.3	No estipula	2,829.3
2	FNE-140128-C5-2-00022017	2014	“Programa de Mercadotecnia Digital para Potencializar el Crecimiento de la Ventas y Productividad de la Microempresas bajo la Plataforma de las Tecnologías de la Información en Nuevo León”.	100	2 de junio de 2014 al 2 de octubre de 2014.	2,875.1	No estipula	2,875.1
3	FNE-140128-C5-2-00022018	2014	“Programa de Mercadotecnia Digital para Potencializar el Crecimiento de la Ventas y Productividad de la Microempresas bajo la Plataforma de las Tecnologías de la Información en Puebla y Distrito Federal”.	100	2 de junio de 2014 al 2 de octubre de 2014.	2,875.1	No estipula	2,875.1
4	FNE-140128-C5-2-00022031	2014	“Programa de Administración en TICs para Microempresas Enfocado a Potencializar su Productividad y Competitividad Mediante Sistemas Punto de Venta en Veracruz I”.	100	2 de junio de 2014 al 2 de octubre de 2014.	2,821.1	No estipula	2,821.1

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C.**
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
5	FNE-140128-C5-2-00022034	2014	La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF el contrato correspondiente a este proyecto.					
6	FNE-140128-C5-2-00022061	2014	“Programa de Administración en TICs para Microempresas Enfocado a Potencializar su Productividad y Competitividad Mediante Sistemas Punto de Venta en Sinaloa IV”.	100	2 de junio de 2014 al 2 de octubre de 2014.	2,821.1	No estipula	2,821.1
7	FNE-140128-C5-2-00022067	2014	“Programa de Administración en TICs para Microempresas Enfocado a Potencializar su Productividad y Competitividad Mediante Sistemas Punto de Venta en Baja California Sur”.	100	2 de junio de 2014 al 2 de octubre de 2014.	2,821.1	No estipula	2,821.1
8	FNE-140128-C5-2-00022080	2014	“Programa de Mercadotecnia Digital para Potenciar el Crecimiento de las Ventas y Productividad de las Microempresas bajo la Plataforma de las Tecnologías de la Información en Tamaulipas y Sonora”.	100	2 de junio de 2014 al 2 de octubre de 2014.	2,875.1	No estipula	2,875.1
9	FNE-140128-C5-2-00022307	2014	“Programa de Mercadotecnia Digital para Potenciar el Crecimiento de las Ventas y Productividad de las Microempresas bajo la Plataforma de las Tecnologías de la Información en Guerrero y Oaxaca”.	100	2 de junio de 2014 al 2 de octubre de 2014.	2,875.1	No estipula	2,875.1
10	FNE-140228-C4-1-00047331	2014	“Programa Integral para el Fortalecimiento de Capacidades Empresariales en Sistemas de Gestión de la Calidad para Microempresas en Sinaloa”.	100	3 de octubre de 2014 al 3 de febrero de 2015.	2,194.5	No estipula	2,194.5
11	FNE-140228-C4-1-00047395	2014	“Programa Integral para el Fortalecimiento de Capacidades Empresariales en Sistemas de Gestión de la Calidad para Microempresas en Jalisco”.	108	3 de octubre de 2014 al 3 de febrero de 2015.	2,370.1	No estipula	2,370.1
12	FNE-140305-C4-1-00047941	2014	“Programa de Gestión Financiera y Ventas para el Incremento de la Productividad y Valor en el	127	3 de septiembre de 2014 al 3 de enero de 2015.	2,787.0	No estipula	2,787.0

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C.**
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
Mercado de Microempresas en Sonora II".								
13	FNE-140307-C4-1-00048533	2014	"Programa Integral para el Fortalecimiento de Capacidades Empresariales en Sistemas de Gestión de la Calidad para Microempresas en Coahuila".	100	3 de septiembre de 2014 al 3 de enero de 2015.	2,194.5	No estipula	2,194.5
14	FNE-140822-C5-2-00070839	2014	"Programa de Mercadotecnia Digital para Potenciar el Crecimiento de la Ventas y Productividad de la Microempresas bajo la Plataforma de las Tecnologías de la Información en Jalisco I".	100	29 de diciembre de 2014 al 29 de mayo de 2015.	2,875.1	No estipula	2,875.1
15	FNE-141103-C4-1-00102846	2014	"Programa de Fortalecimiento Comercial y Aumento de la Productividad en Microempresas mediante Estrategias de Ventas y Mercadotecnia en la Región de San Martín Texmelucan, Puebla y Huachinango".	135	29 de diciembre de 2014 al 29 de mayo de 2015.	2,962.6	No estipula	2,962.6
16	FNE-141105-C4-1-00102845	2014	"Programa Integral para el Fortalecimiento de Capacidades Empresariales en Sistemas de Gestión de la Calidad para Microempresas en Guerrero y Chiapas".	120	29 de diciembre de 2014 al 29 de mayo de 2015.	2,633.4	No estipula	2,633.4
17	FNE-141105-C4-1-00102871	2014	"Programa Integral para el Fortalecimiento de Capacidades Empresariales en Sistemas de Gestión de la Calidad para Microempresas en la Región de Ahome, Guasave y Mazatlán".	100	29 de diciembre de 2014 al 29 de mayo de 2015.	2,194.5	No estipula	2,194.5
18	FNE-141110-C4-1-00102855	2014	"Fortalecimiento de la Competitividad y a Productividad a Microempresas de Mujeres Empresarias por Medio del Sistema de Gestión de Calidad en la Región de Cajeme, Guaymas y Navojoa".	100	29 de diciembre de 2014 al 29 de mayo de 2015.	2,194.5	No estipula	2,194.5
19	FNE-141110-C4-1-00106375	2014	"Programa de Gestión Financiera y Ventas para el Incremento de la Productividad y Valor en el Mercado de Microempresas	126	29 de diciembre de 2014 al 29 de	2,765.1	No estipula	2,765.1

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C.**
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
20	FNE-141110-C4-1-00106392	2014	en la Región de Tlaxcala, Xalapa y Veracruz". "Programa Integral para el Fortalecimiento de Capacidades Empresariales en Sistemas de Gestión de la Calidad para Microempresas en la Región de Tlalnepantla, Zumpango y Gustavo A. Madero".	115	mayo de 2015. 29 de diciembre de 2014 al 29 de mayo de 2015.	2,523.7	No estipula	2,523.7
21	FNE-150213-C4-2-00116198	2015	"Programa Integral para el Incremento Efectivo de la Rentabilidad y Ventas a través de la Recopilación e Interpretación de la Información de los Mercados de las Empresas atendidas de Guasave".	No estipula	11 de septiembre de 2015 al 11 de marzo de 2016.	2,310.0	990.0	3,300.0
22	FNE-150213-C4-2-00116213	2015	"Programa de Capacitación y Consultoría en Ventas y Atención a Clientes para el aumento de la Productividad por medio del Desarrollo de Procesos Administrativos, de Mercadotecnia y Servicios en Salinas Cruz".	No estipula	11 de septiembre de 2015 al 11 de marzo de 2016.	2,310.0	990.0	3,300.0
23	FNE-150218-C4-2-00116842	2015	"Programa Fortalecimiento de la Competitividad y Productividad Microempresas de Mujeres Empresarias por Medio del Sistema de Gestión de la Calidad en Reynosa".	No estipula	11 de septiembre de 2015 al 11 de marzo de 2016.	924.0	396.0	1,320.0
24	FNE-150218-C4-2-00116844	2015	"Programa Fortalecimiento de la Competitividad y Productividad Microempresas de Mujeres Empresarias por Medio del Sistema de Gestión de la Calidad en Orizaba".	No estipula	11 de septiembre de 2015 al 11 de marzo de 2016.	924.0	396.0	1,320.0
25	FNE-160930-C4-b-00310812	2016	"Proyecto para Incrementar la Competitividad de las Microempresas del Sector Comercio en el Estado de Chihuahua, Fortaleciendo sus Capacidades Empresariales a través de Capacitación y Consultoría "in-situ".	50	26 de diciembre de 2016 al 26 de septiembre de 2017.	1,400.0	600.0	2,000.0
26	FNE-160930-C4-b-00310813	2016	"Desarrollo de las Capacidades Comerciales de las Microempresas del Sector de Servicios en el Estado de Jalisco, con el fin	50	26 de diciembre de 2016 al 26 de	1,400.0	600.0	2,000.0

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C.**
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
27	FNE-160930-C4-b-00312906	2016	de mejorar sus Posicionamiento e Incrementar sus Ventas, a través de Capacitación y Consultoría "In situ". "Proyecto Enfocado a la Implementación de Capacitación y Consultoría "in-situ" a Microempresas lideradas por mujeres del Sector Comercio en la Ciudad de México para la mejora de Procesos Generales y Administrativo".	35	26 de diciembre de 2016 al 26 de septiembre de 2017.	980.0	420.0	1,400.0
28	FNE-160930-C4-b-00312916	2016	"Proyecto de Crecimiento de las Microempresas del Sector Comercio, Aprovechando todos los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos, mediante una Capacitación y una Consultoría "si tu".	100	26 de diciembre de 2016 al 26 de septiembre de 2017.	2,800.0	1,200.0	4,000.0
29	FNE-160930-C4-b-00312921	2016	"Capacitación y Consultoría para Fortalecer las Habilidades de las Microempresas mediante la Capacitación y Consultoría "in-situ" y lograr una mejor Administración de las PYMES de CANACO Zitácuaro".	72	26 de diciembre de 2016 al 26 de septiembre de 2017.	2,007.1	860.2	2,867.3
30	FNE-160930-C4-b-00312937	2016	"Implementación de un Modelo de Negocios Comercial de Ventas y Servicios a Clientes para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Microempresas del Sector Servicios del Estado de Sinaloa".	70	26 de diciembre de 2016 al 26 de septiembre de 2017.	1,960.0	840.0	2,800.0
31	FNE-160930-C4-b-00312939	2016	"Fortalecimiento de las Capacidades Comerciales de la Microempresas del Sector Comercio del Estado de Tamaulipas a través de Capacitación y Consultoría "In -Situ".	70	26 de diciembre de 2016 al 26 de septiembre de 2017.	1,960.0	840.0	2,800.0
32	FNE-160930-C4-b-00312953	2016	"Plan de Consultoría y Capacitación "in-situ" para Microempresas del Sector Comercio del Estado de Nuevo León dirigido a Fortalecer	70	26 de diciembre de 2016 al 26 de septiembre de 2017.	1,960.0	840.0	2,800.0

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C.**
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
33	FNE-160930-C4-b-00312956	2016	administrativamente a las Microempresas y Coadyuvar a mejorar sus habilidades Contables, de Mercado y de Procesos". "Programa de Capacitación y Consultoría "In- Situ" para Microempresas Liderada por Mujeres del Sector Servicios y Solución en Formación Empresarial con Enfoque en Modelo de Negocios Administrativo y de Gestión por Procesos en el Estado de Baja California".	35	26 de diciembre de 2016 al 26 de septiembre de 2017.	980.0	420.0	1,400.0
34	FNE-160930-C4-b-00312972	2016	"Capacitación y Consultoría In Situ para fortalecer las capacidades administrativas y de mejora continua de Microempresas del Sector Servicios en el Baja California Sur a través de modelo de negocios Administrativo y de Gestión por Procesos".	70	26 de diciembre de 2016 al 26 de septiembre de 2017.	1,960.0	840.0	2,800.0
35	FNE-160930-C4-b-00312999	2016	"Ejecución de un programa de Capacitación y Consultoría in situ destinado a Microempresas del sector servicios del Estado de Tlaxcala para el desarrollo de capacidades administrativas de las mujeres empresarias, que favorezcan su desarrollo y productividad".	35	26 de diciembre de 2016 al 26 de septiembre de 2017.	980.0	420.0	1,400.0
36	FNE-160930-C4-b-00325956	2016	"Proyecto de Capacitación y Consultoría "in situ" destinado a Microempresas del sector servicios pertenecientes al Estado de Guerrero para el desarrollo de cualidades y capacidades administrativas de mujeres empresarias, que favorezcan su desarrollo y productividad".	35	26 de diciembre de 2016 al 26 de septiembre de 2017	980.0	420.0	1,400.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

En el análisis de la información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR; así como, en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados entre la CONCANACO SERVYTUR y la persona moral Rauda Global Consulting Services, S.C., el equipo auditor observó lo siguiente:

- La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Celebrado con Rauda Global Consulting Services, S.C., correspondiente al proyecto autorizado número FNE-140128-C5-2-00022034.
- Conforme al numeral 9 del apartado de entregables de las convocatorias públicas números 4.1 y 5.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014; el numeral 10 del apartado de entregables de la convocatoria pública número 4.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015; y el numeral 10 del apartado de entregables de la convocatoria pública número 4.1, modalidad b, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2016; la Regla 28, fracciones II, III y IV, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014; la Regla 29, fracciones I, II, III, VIII y XVI, del apartado de obligaciones de los Beneficiarios y de los Organismos Intermedios, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015; la Regla 34, fracciones I, II, III, VI, VIII y XIV, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2016; y las cláusulas Primera (objeto), Tercera (aportación de recursos) y Sexta (obligaciones del “beneficiario”) de los convenios de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscritos por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos señalaron entre otros documentos para acreditar la aplicación y el ejercicio de los recursos: la entrega de la relación de gastos y sus comprobantes fiscales del ejercicio del apoyo otorgado; no obstante, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados en las solicitudes de apoyo por un monto total de 79,300.8 miles de pesos, correspondiente a los 36 proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas.
- En 20 contratos de prestación de Servicios Profesionales, la CONCANACO SERVYTUR pagó un monto total de 18,371.5 miles de pesos, adicionales a lo estipulado en la cláusula Cuarta de dichos contratos para el desarrollo de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, sin que proporcionara los convenios modificatorios correspondientes, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Instituto Nacional del Emprendedor

PAGOS DE LA CONCANACO SERVYTUR A LA PERSONA MORAL RAUDA GLOBAL CONSULTING GROUP, S.C.

SIN PRESENTAR EL CONTRATO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Contratado	Pagado			Diferencia	CFDI		Terminación CLABE	Fechas de Trasferencias	
			INADEM	Privada	Total		INADEM	Privada		INADEM	Privada
1	FNE-140128-C5-2-00021997	2,829.3	2,829.3	718.8	3,548.0	718.8	CBCFB4E4-785F-4315-8A01-AA011A8A5CC8	6E8CF6D2-BD53-464B-9BCB-A67BE8D98CE1	*1924	22/08/2014	14/08/2015
2	FNE-140128-C5-2-00022017	2,875.1	2,875.1	718.8	3,593.9	718.8	0BCA4145-3335-4F80-BB86-AF523E019130	982F868B-59BC-402C-BB7F-301FOC09909F	*1924	11/07/2014	19/06/2015
3	FNE-140128-C5-2-00022018	2,875.1	2,875.1	718.8	3,593.9	718.8	504CEBF-473B-457D-9AE7-88890F93DAEA	4E974831-D418-4571-9429-98D0D9C188CE	*1924	11/07/2014	19/06/2015
4	FNE-140128-C5-2-00022031	2,821.1	2,821.1	705.3	3,526.3	705.3	CBAFE95E-B162-4069-A4D2-66F902A1CAFE	22CDC820-9BB4-41F4-861A-AC230542F1B7	*1924	11/07/2014	19/06/2015
5	FNE-140128-C5-2-00022034	2,821.1	2,821.1	705.3	3,526.3	705.3	2F5A82AC-8419-4992-8A1A-9E8F58557AC2	221B8530-641B-4B90-94C7-3B435D36122E	*1924	11/07/2014	19/06/2015
6	FNE-140128-C5-2-00022061	2,821.1	2,821.1	705.3	3,526.3	705.3	09A03421-968A-477F-AD85-C182E1899EFA	2DF7F6A1-BA19-472C-8B19-9B4AEF831CD5	*1924	11/07/2014	19/06/2015
7	FNE-140128-C5-2-00022067	2,821.1	2,821.1	705.3	3,526.3	705.3	F3102D76-158D-4732-B39B-64E179FB55DF	451A8B32-7977-44BD-B609-9B3622E9386F	*1924	11/07/2014	18/06/2015
8	FNE-140128-C5-2-00022080	2,875.1	2,875.1	718.8	3,593.9	718.8	83CBA60C-CE3F-4475-9D0C-963963129490	4BB98FF7-6CFD-47DC-9E20-C981707BC387	*1924	11/07/2014	19/06/2015
9	FNE-140128-C5-2-00022307	2,875.1	2,875.1	718.8	3,593.9	718.8	E107368C-2E33-4311-8605-B5CB89B91958	C7923B6F-E2B2-4272-9956-815D52B40ACB	*1924	11/07/2014	18/06/2015
10	FNE-140228-C4-1-00047331	2,194.5	2,194.5	940.5	3,135.0	940.5	3899A8ED-28D2-4819-88D5-9E270AC63EC0	D31B5EB5-EF7E-41BC-9573-3A8B38D2E913	*1924	13/10/2014	06/03/2015
11	FNE-140228-C4-1-00047395	2,370.1	2,370.1	1,015.7	3,385.8	1,015.7	76DD2F3B-6489-456C-B3CE-542367B3645F	15CE5C56-0969-45B4-9241-D1B39BA74F18	*1924	10/10/2014	06/03/2015
12	FNE-140305-C4-1-00047941	2,787.0	2,787.0	1,194.4	3,981.5	1,194.4	534C8D91-9ADD-4DC3-ACEE-8B3671772F3	FB4A36D2-7A4D-49A3-A3BE-416EF5F04CB6	*1924	10/10/2014	06/03/2015
13	FNE-140307-C4-1-00048533	2,194.5	2,194.5	940.5	3,135.0	940.5	5ADA558A-3A8B-44AA-BFD3-AA29D2679D7B	FCC5BCF9-582E-4AFc-98FA-231F50C10256	*1924	13/10/2014	06/03/2015
14	FNE-140822-C5-2-00070839	2,875.1	2,875.1	718.8	3,593.9	718.8	1691E269-7046-4973-BC87-A6BA7BFBDAC1	5D1AC0A6-CBF4-443A-B2CO-C18DE84FB3EB	*1924	13/10/2014	06/03/2015
15	FNE-141103-C4-1-00102846	2,962.6	2,962.6	1,269.7	4,232.3	1,269.7	A418CE0A-A090-4437-AF68-D1320958844	29B2350E-E518-4A87-BEEC-F7399C7DBB47	*1924	01/06/2015	14/08/2015
16	FNE-141105-C4-1-00102845	2,633.4	2,633.4	1,128.6	3,762.0	1,128.6	727BDB06-D499-4418-9583-2113F64E7187	BEB7DB51-F1E5-465C-891E-12E466FA856C	*1924	01/06/2015	21/08/2015

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

PAGOS DE LA CONCANACO SERVYTUR A LA PERSONA MORAL RAUDA GLOBAL CONSULTING GROUP, S.C.

SIN PRESENTAR EL CONTRATO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Contratado	Pagado			Diferencia	CFDI		Terminación CLABE	Fechas de Trasferencias	
			INADEM	Privada	Total		INADEM	Privada		INADEM	Privada
17	FNE-141110-C4-1-00102871	2,194.5	2,194.5	940.5	3,135.0	940.5	8750501C-927E-42D3-8C8B-ED72BBEEA219	1E48FB9-4436-42E0-BDF7-DD1BFA8A2F44	*1924	01/06/2015	21/08/2015
18	FNE-141110-C4-1-00102855	2,194.5	2,351.3	1,281.0	3,632.3	1,437.8	B84AB2E1-A931-4E50-A2E6-9E22DFB917DE	316CD5ED-A8E1-40EF-9FCDF-44BBFD4F3CE	*1924	01/06/2015	09/10/2015
19	FNE-141110-C4-1-00106375	2,765.1	2,765.1	1,185.0	3,950.1	1,185.0	3A700CE1-7B58-4E31-98E6-943DBD313158	99EDBD53-C688-4948-B4E7-E15EE8138DE3	*1924	01/06/2015	14/08/2015
20	FNE-141110-C4-1-00106392	2,523.7	2,523.7	1,185.0	3,708.7	1,185.0	76CD3DEE-0198-4341-835E-BB096F9509A0	8057A240-043C-405F-BA1A-19225138F64	*1924	01/06/2015	14/08/2015
Totales			53,309.0	53,465.7	18,214.8	71,680.5	18,371.5				

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

7. La CONCANACO SERVYTUR celebró cuatro Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con la persona moral Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., con un valor total de 9,158.2 miles de pesos, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y SERVICIOS PARA OPTIMIZAR LA TECNOLOGÍA, S.C.
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
1	FNE-140129-C5-2-00022447	2014	“Proyecto de adopción de tecnologías y formación de capacidades para implantar una estrategia comercial y de TIC’s apoyada en herramientas y dispositivos, móviles para Microempresas del sector Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Aguascalientes”.	100	16 de mayo de 2014 al 16 de agosto de 2014.	2,935.8	No estipula	2,935.8
2	FNE-140129-C5-2-00022452	2014	“Proyecto de adopción de tecnologías y formación de capacidades para implantar una estrategia de venta por internet apoyada en herramientas de comercio electrónico para Microempresas del sector Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Aguascalientes”.	57	16 de mayo de 2014 al 16 de agosto de 2014.	1,697.7	No estipula	1,697.7
3	FNE-140129-C5-2-00022488	2014	“Proyecto de adopción de tecnologías y formación de capacidades para implantar una estrategia comercial apoyada en herramientas de terminales	62	16 de mayo de 2014 al 16 de agosto de 2014.	1,857.8	No estipula	1,857.8

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y SERVICIOS PARA OPTIMIZAR LA TECNOLOGÍA, S.C.
(Miles de pesos)**

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
			punto de venta, administración de negocio y gestión de inventarios para Microempresas del sector Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Puebla".					
4	FNE-140129-C5-2-00022825	2014	"Proyecto de adopción de tecnologías y formación de capacidades para implantar una estrategia comercial apoyada en herramientas de terminales punto de venta, administración de negocio y gestión de inventarios para Microempresas del sector Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Sonora".	89	16 de mayo de 2014 al 16 de agosto de 2014.	2,666.9	No estipula	2,666.9
				Totales	9,158.2	-	9,158.2	

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

En el análisis de la información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR; así como, en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados entre la CONCANACO SERVYTUR y la persona moral Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., el equipo auditor observó lo siguiente:

- Conforme al numeral 9 del apartado de entregables de la convocatoria pública número 5.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014; la Regla 28, fracciones II, III y IV, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014; y las cláusulas Primera (objeto), Tercera (aportación de recursos) y Sexta (obligaciones del "beneficiario") de los convenios de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscritos por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos señalaron entre otros documentos para acreditar la aplicación y el ejercicio de los recursos: la entrega de la relación de gastos y sus comprobantes fiscales del ejercicio del apoyo otorgado; no obstante, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados en las solicitudes de apoyo por un monto total de 9,158.2 miles de pesos, correspondiente a los 4 proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas.
- En cuatro contratos de prestación de Servicios Profesionales, la CONCANACO SERVYTUR pagó un monto total de 4,493.5 miles de pesos, adicionales a lo estipulado en la cláusula Cuarta de dichos contratos para el desarrollo de los proyectos aprobados en el ejercicio

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

fiscal 2014, sin que proporcionara los convenios modificatorios correspondientes, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

PAGOS DE LA CONCANACO SERVYTUR A LA PERSONA MORAL SERVICIOS PARA OPTIMIZAR LA TECNOLOGIA S.C.

SIN PRESENTAR EL CONTRATO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Monto	Pagado			Diferencia	CFDI		Terminación CLABE	Fechas de Trasferencias	
			INADEM	Privada	TOTAL		INADEM	Privada		INADEM	Privada
1	FNE-140129-C5-2-00022447	2,935.8	2,935.8	1,258.2	4,194.0	1,258.2	51BCEA2B-52E7-4A45-BD7D-FEF6CDC805CF	56EDBA7B-7222-45F6-BCED-B1CA038432F2	*8312	11/07/2014	23/06/2015
2	FNE-140129-C5-2-00022452	1,697.7	1,697.7	798.9	2,496.6	798.9	9D3D3754-6521-45F5-9177-C3B4700F7FF4	1C58A7B9-3B3E-44BA-B41C-6330E4EDBB03	*8312	11/07/2014	23/06/2015
3	FNE-140129-C5-2-00022488	1,857.8	1,857.8	1,000.4	2,858.2	1,000.4	6D896AD7-203B-4235-8CFE-A81640B5A329	DA2DFFA5-BDEF-41D6-A9FE-AC40300E233E	*8312	11/07/2014	23/06/2015
4	FNE-140129-C5-2-00022825	2,666.9	2,666.9	1,436.0	4,102.9	1,436.0	71C48397-FB69-47AE-A85F-F38AE1D876F6	73C47D7E-0367-4799-8EBF-E1387814063D	*8312	11/07/2014	17/06/2015
Totales			9,158.2	9,158.2	4,493.5	13,651.7	4,493.5				

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

8. La CONCANACO SERVYTUR celebró 12 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con la empresa Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y SOLUCIONES INTELIGENTES DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
1	FNE-140129-C5-2-00022234	2014	“Proyecto de adopción de tecnologías y formación de capacidades para implantar una estrategia de negocio apoyada en herramientas de gestión administrativa para Microempresas del sector Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Puebla”.	100	16 de mayo de 2014 al 16 de agosto de 2014.	2,969.4	No estipula	2,969.4
2	FNE-140129-C5-2-00022235	2014	“Proyecto de adopción de tecnologías y formación de capacidades para implantar una estrategia comercial apoyada en herramientas de gestión	11	16 de mayo de 2014 al 16 de agosto de 2014.	472.3	No estipula	472.3

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y SOLUCIONES INTELIGENTES DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
			de Relacionamiento con clientes (CRM) para Pequeñas Empresas del sector Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Yucatán".					
3	FNE-140129-C5-2-00022352	2014	"Proyecto de adopción de tecnologías y formación de capacidades para implantar una estrategia comercial apoyada en herramientas de gestión de Relacionamiento con clientes (CRM) para Pequeñas Empresas del sector Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Durango".	11	16 de mayo de 2014 al 16 de agosto de 2014.	472.3	No estipula	472.3
4	FNE-140826-C5-2-00072406	2014	"Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales para la Implantación de una estrategia comercial y herramientas de Gestión de Relacionamiento con Clientes (CRM) para Microempresas del sector Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Baja California".	98	29 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2015.	2,936.5	No estipula	2,936.5
5	FNE-140828-C5-2-00077119	2014	"Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales para la Implantación de una estrategia de venta por internet y herramientas de comercio electrónico para Microempresas del sector Comercio, Servicios y Turismo del Distrito Federal".	28	29 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2015.	825.0	No estipula	825.0
6	FNE-140829-C5-2-00072503	2014	"Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales para la Implantación de una estrategia de mercado y herramientas de seguimiento a clientes, medios digitales, presencia en internet y uso de redes sociales para	71	29 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2015.	2,091.9	No estipula	2,091.9

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y SOLUCIONES INTELIGENTES DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
			Microempresas del sector Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Baja California Sur".					
7	FNE-140829-C5-2-00072577	2014	"Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales para la Implantación de una estrategia comercial y herramientas de terminales punto de venta, administración de negocio y gestión de inventarios para Microempresas del sector Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Morelos".	70	29 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2015.	2,070.7	No estipula	2,070.7
8	FNE-141106-C4-1-00105409	2014	"Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales para la Implantación de una estrategia comercial y herramientas de Gestión de Relacionamiento con clientes (CRM) para Microempresas del sector Comercio, Servicios y Turismo afiliadas a las cámaras de comercio de Aguascalientes, Celaya y Dolores Hidalgo".	No estipula	29 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2015.	2,600.4	No estipula	2,600.4
9	FNE-141106-C4-1-00105451	2014	"Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales para la Implantación de una estrategia comercial y herramientas de Gestión de Relacionamiento con clientes (CRM) para Microempresas del sector Comercio, Servicios y Turismo afiliadas a las cámaras de comercio de Mérida, Playa Del Carmen y Salinas Cruz".	93	29 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2015.	2,779.8	No estipula	2,779.8
10	FNE-141106-C4-1-00105475	2014	La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF el contrato correspondiente a este proyecto.					
11	FNE-141107-C4-1-00105600	2014	"Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales para la Implantación de una estrategia de	62	29 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2015.	1,747.0	No estipula	1,747.0

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y SOLUCIONES INTELIGENTES DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
12	FNE-141107-C4-1-00105605	2014	mercadeo y herramientas de seguimiento a clientes medios digitales, presencia en internet y uso de redes sociales para Microempresas del sector Comercio, Servicios y Turismo afiliadas a las cámaras de comercio de Cd. Victoria, Córdoba y Orizaba". "Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales para la Implantación de una estrategia comercial y herramientas de Gestión de Relacionamiento con clientes (CRM) para Microempresas del sector Comercio, Servicios y Turismo afiliadas a las cámaras de comercio de La Paz, Mexicali y Navojoa".	100	29 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2015.	2,989.0	No estipula	2,989.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

En el análisis de la información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR; así como, en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados entre la CONCANACO SERVYTUR y la empresa Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., el equipo auditor observó lo siguiente:

- La CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado con Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., correspondiente al proyecto autorizado número FNE-141106-C4-1-00105475.
- Conforme al numeral 9 del apartado de entregables de las convocatorias públicas números 4.1 y 5.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014; la Regla 28, fracciones II, III y IV, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014; y las cláusulas Primera (objeto), Tercera (aportación de recursos) y Sexta (obligaciones del "beneficiario") de los convenios de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscritos por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos señalaron entre otros documentos para acreditar la aplicación y el ejercicio de los recursos: la entrega de la relación de gastos y sus comprobantes fiscales

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

del ejercicio del apoyo otorgado; no obstante, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados en las solicitudes de apoyo por un monto total de 24,406.3 miles de pesos, correspondiente a los 12 proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas.

- En 12 contratos de prestación de Servicios Profesionales, la CONCANACO SERVYTUR pagó un monto total de 9,461.4 miles de pesos, adicionales a lo estipulado en la cláusula Cuarta de dichos contratos para el desarrollo de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, sin que proporcionara los convenios modificatorios correspondientes, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

PAGOS DE LA CONCANACO SERVYTUR A LA EMPRESA SOLUCIONES INTELIGENTES DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
SIN PRESENTAR EL CONTRATO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Contratado	Pagado			Diferencia	CFDI		Terminación CLABE	Fechas de Trasferencias	
			INADEM	Privada	Total		INADEM	Privada		INADEM	Privada
1	FNE-140129-C5-2-00022234	2,969.4	2,969.4	1,272.6	4,242.0	1,272.6	E91222F6-BD2D-4D5F-B417-4B93740BE3667	40D6BAFF-2C65-4706-8E34-	*3449	11/07/2014	19/06/2015
2	FNE-140129-C5-2-00022235	472.3	472.3	202.4	674.7	202.4	BAED8156-A6C4-4808-BEF4-2A1DD2534F89	0694BB11A0C65C1536A-CCA8-4B03-9DB7-	*3449	11/07/2014	17/06/2015
3	FNE-140129-C5-2-00022352	472.3	472.3	202.4	674.7	202.4	D2D4FB69-038D-4DE9-8642-	C0B3F418FBF6616E2057-ECDO-42DE-ADCD-	*3449	11/07/2014	17/06/2015
4	FNE-140826-C5-2-00072406	2,936.5	2,936.5	780.6	3,717.1	780.6	0F3F493A-BA85-4C7C-A29D-A11579BDADA2	5ED09BDCCE1A839892E6-OC37-466E-BAE8-	*3449 *1378	29/01/2015	08/10/2015
5	FNE-140828-C5-2-00077119	825.0	825.0	206.2	1,031.2	206.2	6CF1F90F-F0CE-4653-9FD4-76215EAD3FA7	EB9EFDB12E73F23D3860-E7EE-4B6E-8424-	*3449 *1378	29/01/2015	14/10/2015
6	FNE-140829-C5-2-00072503	2,091.9	2,091.9	523.0	2,614.9	523.0	C1A78F3B-87DC-4FC7-9DD9-01687F1C380D	1A9B79F1277C0AEEB915-61D4-4A0C-8B2F-	*3449 *1378	29/01/2015	09/10/2015
7	FNE-140829-C5-2-00072577	2,070.7	2,070.7	887.5	2,958.2	887.5	C49A97F3-FABB-4AD4-94BF-1BC82A12DBC	3155BE57558AAC8592B7-EDD7-4B12-B72E-	*3449 *1378	29/01/2015	08/10/2015
8	FNE-141106-C4-1-00105409	2,600.4	2,600.4	1,114.5	3,714.9	1,114.5	81808828-91F6-4124-8446-8A5C6850DE47	BAE100606A88BE11F4C5-6CF2-4734-A767-	*3449	10/02/2015	17/06/2015
9	FNE-141106-C4-1-00105451	2,779.8	2,779.8	1,191.3	3,971.1	1,191.3	9A961864-FB37-4674-BE31-FBCA48BA5BC9	C6C28BC229B675B3087D-8228-41F6-8B17-	*3449 *1378	10/02/2015	13/10/2015
10	FNE-141106-C4-1-00105475	2,451.8	2,451.8	1,050.8	3,502.6	1,050.8	66CDCFA4-E9CF-4349-80B7-3E1968BE15DD	FAC6B7372EE2DAD7EF1F-5820-43C8-ACF5-	*3449 *1378	10/02/2015	00/01/1900
11	FNE-141107-C4-1-00105600	1,747.0	1,747.0	749.1	2,496.1	749.1	5C629A14-E341-4373-ACE4-4D821A3452E1	6A5CA4FBE15F95B3B5DA-C64A-4894-9401-	*3449 *1378	10/02/2015	06/08/2015
12	FNE-141107-C4-1-00105605	2,989.0	2,989.0	1,281.0	4,270.0	1,281.0	49F351BC-0987-4E0B-A75B-60D6EFC2E2F9	OCC5825602CB8A10F81C-1478-4524-AEFE-D9A0731A1FC6	*3449 *1378	10/02/2015	09/10/2015
Totales		24,406.3	24,406.3	9,461.4	33,867.7	9,461.4					

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

9. La CONCANACO SERVYTUR celebró 63 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con la empresa Trixbox de México, S.A. de C.V., con un valor total de 62,892.2 miles de pesos, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)**

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
1	FNE-150429-C5-2-00144016	2015	“Implementación de TIC’s para Impulsar el Aumento de la Productividad de Microempresas dedicadas al Comercio en el Estado de Sonora, mediante el Desarrollo de una Estrategia en Mercadotecnia Digital”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	487.5	176.3	663.8
2	FNE-150429-C5-2-00144269	2015	“Programa de Implementación de Soluciones en TIC’s en Microempresas del Sector Turismo al Mando de Mujeres del Estado de Sinaloa, para fortalecer el Proceso Comercial, orientado al Incremento de la Competitividad y Ventas”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
3	FNE-150429-C5-2-00144274	2015	“Programa de Implementación de Herramientas de Marketing Digital en Microempresas del Sector Servicios en el Estado de Sinaloa para Fortalecer la Competitividad, Orientado al Incremento de la Productividad y Mejora en el Servicio al Cliente”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
4	FNE-150429-C5-2-00144276	2015	“Asesoría Especializada en TIC’s para el Fortalecimiento de Habilidades Comerciales de Microempresas en el Sector Servicios en el Estado de Michoacán, orientado al Incremento de Productividad y Mejora en Servicio al Cliente por medio de Estrategias de Marketing Digital”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	1,121.0	389.0	1,510.0
5	FNE-150429-C5-2-00144281	2015	“Programa de Desarrollo y Fortalecimiento en TIC’s con Sistemas CRM y Punto de Venta para Microempresas Industriales del Estado de Michoacán”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	840.8	291.8	1,132.5
6	FNE-150429-C5-2-00144285	2015	“Programa de Desarrollo y Fortalecimiento en TIC’s con Sistemas CRM y Punto de Venta para Microempresas Industriales del Estado de Sinaloa”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	660.5	219.5	880.0
7	FNE-150429-C5-2-00144287	2015	“Programa de Implementación de Soluciones en TIC’s en Microempresas del Sector Turismo al Mando de Mujeres del Estado de Michoacán, para fortalecer el Proceso Comercial, orientado al Incremento de la Competitividad y Ventas”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	650.5	194.5	755.0
8	FNE-150429-C5-2-00144294	2015	“Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad y Productividad de Microempresas de Mujeres por Medio de la Incorporación de una Solución en Punto de Venta y CRM en el Estado de Michoacán”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
9	FNE-150429-C5-2-00144325	2015	“Programa de Implementación de TIC’s en Microempresas del Sector Comercio	No estipula	10 de noviembre de	975.0	352.5	1,327.5

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)**

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
			en el Estado de Michoacán, para fortalecer sus Procesos Comerciales y su Posicionamiento Digital en Mercado que Incrementa su Competitividad y Ventas".		2015 al 10 de mayo de 2016.			
10	FNE-150429-C5-2-00144389	2015	"Programa de Implementación de Herramientas de Marketing Digital en Microempresas del Sector Servicios en el Estado de Chiapas para Fortalecer la Competitividad, Orientado al Incremento de la Productividad y Mejora en el Servicio al Cliente".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
11	FNE-150429-C5-2-00144390	2015	"Programa de Implementación de TIC's en Microempresas del Sector Comercio en el Estado de Sinaloa, para fortalecer sus Procesos Comerciales y su Posicionamiento Digital en Mercado que Incrementa su Competitividad y Ventas II".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	975.0	352.5	1,327.5
12	FNE-150429-C5-2-00144395	2015	"Incorporación de TIC's para Impulsar el Aumento de la Productividad en Microempresas del Sector Comercio al mando de Mujeres del Estado de Sinaloa, por medio de una solución en Herramientas de Marketing Digital".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	487.5	176.3	663.8
13	FNE-150429-C5-2-00144410	2015	"Integración de Herramientas Tecnológicas para Microempresas del Sector Turismo Enfocado a Potencializar su Competitividad y Productividad Mediante Sistemas CRM y Punto de Venta en el Estado de Sinaloa II".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
14	FNE-150429-C5-2-00144413	2015	"Programa de Desarrollo e Implementación Tecnológica en Sistemas Punto de Venta y CRM para Microempresas del Sector Servicio en el Estado de Chiapas".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
15	FNE-150429-C5-2-00144421	2015	"Programa de Desarrollo e Implementación Tecnológica en Sistemas Punto de Venta y CRM para Microempresas del Sector Comercio en el Estado de Chiapas".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	487.5	176.3	663.8
16	FNE-150429-C5-2-00144426	2015	"Implementación de TIC's para Impulsar el Aumento de la Productividad de Microempresas dedicadas al Comercio en el Estado de Chiapas, mediante el Desarrollo de una Estrategia en Mercadotecnia Digital".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	487.5	176.3	663.8
17	FNE-150429-C5-2-00144430	2015	"Programa de Implementación de Herramientas de Marketing Digital en Microempresas del Sector Servicios en el Estado de Tamaulipas, para Fortalecer la Competitividad, Orientado al Incremento de la Productividad y Mejora en el Servicio al Cliente".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
18	FNE-150429-C5-2-00144435	2015	"Asesoría Especializada en TIC's para el Fortalecimiento de Habilidades Comerciales de Microempresas en el Sector Servicios en el Estado de Baja California Sur, orientado al Incremento de Productividad y Mejora en Servicio al	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
19	FNE-150429-C5-2-00144442	2015	“Programa de Implementación de TIC’s en Microempresas del Sector Comercio en el Estado de Baja California Sur, para fortalecer sus Procesos Comerciales y su Posicionamiento Digital en Mercado que Incrementa su Competitividad y Ventas”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	975.0	352.5	1,327.5
20	FNE-150429-C5-2-00144445	2015	“Asesoría Especializada en TIC’s para el Fortalecimiento de Habilidades Comerciales de Microempresas en el Sector Servicios en el Estado de Veracruz, orientado al Incremento de Productividad y Mejora en Servicio al Cliente por medio de Estrategias de Marketing Digital”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
21	FNE-150429-C5-2-00144449	2015	“Incorporación de TIC’s para Impulsar el Aumento de la Productividad en Microempresas del Sector Comercio al mando de Mujeres del Estado de Veracruz, por medio de una solución en Herramientas de Marketing Digital”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	487.5	176.3	663.8
22	FNE-150429-C5-2-00144460	2015	“Programa de Desarrollo e Implementación Tecnológica en Sistemas Punto de Venta y CRM para Microempresas del Sector Comercio en el Estado de Baja California Sur”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	487.5	176.3	663.8
23	FNE-150429-C5-2-00144469	2015	“Programa de Desarrollo y Fortalecimiento en TIC’s con Sistemas CRM y Punto de Venta para Microempresas Industriales del Estado de Veracruz”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	840.8	291.8	1,132.5
24	FNE-150429-C5-2-00144473	2015	“Asesoría Especializada en TIC’s para el Fortalecimiento de Habilidades Comerciales de Microempresas en el Sector Servicios en el Estado de Veracruz, orientado al Incremento de Productividad y Mejora en Servicio al Cliente por medio de Estrategias de Marketing Digital II”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
25	FNE-150429-C5-2-00144477	2015	“Programa de Desarrollo e Implementación Tecnológica en Sistemas Punto de Venta y CRM para Microempresas del Sector Comercio en el Estado de Veracruz III”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	1,121.0	389.0	1,510.0
26	FNE-150429-C5-2-00144455	2015	“Programa de Implementación de TIC’s en Microempresas del Sector Comercio en el Estado de Veracruz, para fortalecer sus Procesos Comerciales y su Posicionamiento Digital en Mercado que Incrementa su Competitividad y Ventas II”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	975.0	352.5	1,327.5
27	FNE-150429-C5-2-00144232	2015	“Incorporación de TIC’s para Impulsar el Aumento de la Productividad en Microempresas del Sector Servicios, al mando de Mujeres del Estado de Sinaloa, medio de una solución en Herramientas de Marketing Digital”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)**

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
28	FNE-150429-C5-2-00143998	2015	“Programa de Implementación de TIC’s en Microempresas del Sector Comercio en el Distrito Federal, para fortalecer sus Procesos Comerciales y su Posicionamiento Digital en Mercado que Incrementa su Competitividad y Ventas”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	487.5	176.3	663.8
29	FNE-150429-C5-2-00144015	2015	“Implementación de TIC’s para Impulsar el Aumento de la Productividad de Microempresas dedicadas al Comercio en el Estado de México, mediante el Desarrollo de una Estrategia en Mercadotecnia Digital”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	975.0	352.5	1,327.5
30	FNE-150429-C5-2-00144025	2015	“Incorporación de una solución en Punto de Venta CRM en Microempresas del Sector Servicios, Lideradas por Mujeres para el Aumento de su Competitividad y Productividad en el Estado de México”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
31	FNE-150429-C5-2-00144028	2015	“Programa de Desarrollo e Implementación Tecnológica en Sistemas Punto de Venta y CRM para Microempresas del Sector Comercio en el Estado de México”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	1,121.0	389.0	1,510.0
32	FNE-150429-C5-2-00144029	2015	“Asesoría Especializada en TIC’s para el Fortalecimiento de Habilidades Comerciales de Microempresas en el Sector Servicios del Estado de México, orientado al Incremento de Productividad y Mejora en Servicio al Cliente por medio de Estrategias de Marketing Digital”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
33	FNE-150429-C5-2-00144039	2015	“Programa de Desarrollo e Implementación Tecnológica en Sistemas Punto de Venta y CRM para Microempresas del Sector Comercio en el Estado de México II”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
34	FNE-150429-C5-2-00144042	2015	“Implementación de TIC’s para Impulsar el Aumento de la Productividad de Microempresas dedicadas al Comercio en el Estado de Jalisco, mediante el Desarrollo de una Estrategia en Mercadotecnia Digital”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	975.0	352.5	1,327.5
35	FNE-150429-C5-2-00144045	2015	“Programa de Desarrollo e Implementación Tecnológica en Sistemas Punto de Venta y CRM para Microempresas del Sector Comercio en el Estado de Jalisco”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
36	FNE-150429-C5-2-00144048	2015	“Programa de Desarrollo y Fortalecimiento en TIC’s con Sistemas CRM y Punto de Venta para Microempresas Industriales del Estado de Jalisco”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
37	FNE-150429-C5-2-00144050	2015	“Programa de Desarrollo e Implementación Tecnológica en Sistemas Punto de Venta y CRM para Microempresas del Sector Comercio en el Estado de Jalisco”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	975.0	352.5	1,327.5
38	FNE-150429-C5-2-00144055	2015	“Asesoría Especializada en TIC’s para el Fortalecimiento de Habilidades	No estipula	10 de noviembre de	1,121.0	389.0	1,510.0

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
			Comerciales de Microempresas en el Sector Servicios en el Estado de Jalisco orientado al Incremento de Productividad y Mejora en Servicio al Cliente por medio de Estrategias de Marketing Digital".		2015 al 10 de mayo de 2016.			
39	FNE-150429-C5-2-00144073	2015	"Programa de Implementación de Soluciones en TIC's en Microempresas del Sector Turismo al Mando de Mujeres del Estado de Jalisco, para fortalecer el Proceso Comercial, orientado al Incremento de la Competitividad y Ventas II".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
40	FNE-150429-C5-2-00144077	2015	"Programa de Desarrollo e Implementación Tecnológica en Sistemas Punto de Venta y CRM para Microempresas del Sector Comercio en el Estado de Nuevo León".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	975.0	352.5	1,327.5
41	FNE-150429-C5-2-00144081	2015	"Asesoría Especializada en TIC's para el Fortalecimiento de Habilidades Comerciales de Microempresas en el Sector Servicios en el Estado de Nuevo León, orientado al Incremento de Productividad y Mejora en Servicio al Cliente por medio de Estrategias de Marketing Digital".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
42	FNE-150429-C5-2-00144084	2015	"Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad y Productividad de Microempresas de Mujeres por Medio de la Incorporación de una Solución en Punto de Venta y CRM en el Estado de Querétaro".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	487.5	176.3	663.8
43	FNE-150429-C5-2-00144088	2015	"Programa de Implementación de Herramientas de Marketing Digital en Microempresas del Sector Servicios en el Estado de Querétaro, para Fortalecer la Competitividad, Orientado al Incremento de la Productividad y Mejora en el Servicio al Cliente".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
44	FNE-150429-C5-2-00144098	2015	"Programa de Desarrollo e Implementación Tecnológica en Sistemas Punto de Venta y CRM para Microempresas del Sector Servicio en el Estado de Sonora".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	896.8	311.2	1,208.0
45	FNE-150429-C5-2-00144113	2015	"Programa de Implementación de Soluciones en TIC's en Microempresas del Sector Turismo al Mando de Mujeres del Estado de Sonora, para fortalecer el Proceso Comercial, orientado al Incremento de la Competitividad y Ventas".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	896.8	311.2	1,208.0
46	FNE-150429-C5-2-00144114	2015	"Programa de Desarrollo y Fortalecimiento en TIC's con Sistemas CRM y Punto de Venta para Microempresas Industriales del Estado de Sonora".	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	840.8	291.8	1,132.5
47	FNE-150429-C5-2-00144119	2015	"Incorporación de TIC's para Impulsar el Aumento de la Productividad en Microempresas del Sector Servicios, al	No estipula	10 de noviembre de	560.5	194.5	755.0

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)**

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
48	FNE-150429-C5-2-00144120	2015	mando de Mujeres del Estado de Sonora, medio de una solución en Herramientas de Marketing Digital”.	No estipula	2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
49	FNE-150429-C5-2-00144123	2015	“Integración de Herramientas Tecnológicas para Microempresas del Sector Turismo Enfocado a Potencializar su Competitividad y Productividad Mediante Sistemas CRM y Punto de Venta en el Estado de Sonora”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
50	FNE-150429-C5-2-00144128	2015	“Programa de Desarrollo e Implementación Tecnológica en Sistemas Punto de Venta y CRM para Microempresas del Sector Servicio en el Estado de Sonora II”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	975.0	352.5	1,327.5
51	FNE-150429-C5-2-00144133	2015	“Programa de Implementación de TIC's en Microempresas del Sector Comercio en el Estado de Puebla, para fortalecer sus Procesos Comerciales y su Posicionamiento Digital en Mercado que Incrementa su Competitividad y Ventas”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	487.5	176.3	663.8
52	FNE-150429-C5-2-00144143	2015	“Incorporación de TIC's para Impulsar el Aumento de la Productividad en Microempresas del Sector Servicios, al mando de Mujeres del Estado de Puebla, medio de una solución en Herramientas de Marketing Digital”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	487.5	176.3	663.8
53	FNE-150429-C5-2-00144166	2015	“Programa de Implementación de Herramientas de Marketing Digital en Microempresas del Sector Servicios en el Estado de Puebla, para Fortalecer la Competitividad, Orientado al Incremento de la Productividad y Mejora en el Servicio al Cliente”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
54	FNE-150429-C5-2-00144179	2015	“Programa de Desarrollo e Implementación Tecnológica en Sistemas Punto de Venta y CRM para Microempresas del Sector Servicio en el Estado de Puebla”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
55	FNE-150429-C5-2-00144208	2015	“Programa de Desarrollo e Implementación Tecnológica en Sistemas Punto de Venta y CRM para Microempresas del Sector Comercio en el Estado de Sinaloa”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	487.5	176.3	663.8
56	FNE-150429-C5-2-00144215	2015	“Asesoría Especializada en TIC's para el Fortalecimiento de Habilidades Comerciales de Microempresas en el Sector Servicios del Estado de Sinaloa, orientado al Incremento de Productividad y Mejora en Servicio al Cliente por medio de Estrategias de Marketing Digital”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	1,121.0	389.0	1,510.0
57	FNE-150429-C5-2-00144236	2015	“Programa de Desarrollo e Implementación Tecnológica en Sistemas Punto de Venta y CRM para	No estipula	10 de noviembre de	975.0	352.5	1,327.5

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS ENTRE
CONCANACO SERVYTUR Y TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	Objeto	Núm. Beneficiarios	Vigencia del Contrato	Monto Contratado		
						INADEM	Privados / Otros	Total
58	FNE-150429-C5-2-00144241	2015	Microempresas del Sector Comercio en el Estado de Tlaxcala”.	No estipula	2015 al 10 de mayo de 2016.	975.0	352.5	1,327.5
59	FNE-150429-C5-2-00144244	2015	“Implementación de TIC's para Impulsar el Aumento de la Productividad de Microempresas dedicadas al Comercio en el Estado de Sinaloa, mediante el Desarrollo de una Estrategia en Mercadotecnia Digital”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
60	FNE-150429-C5-2-00144255	2015	“Programa de Implementación de Herramientas de Marketing Digital en Microempresas del Sector Servicios en el Estado de Michoacán, para Fortalecer la Competitividad, Orientado al Incremento de la Productividad y Mejora en el Servicio al Cliente”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	560.5	194.5	755.0
61	FNE-150429-C5-2-00144257	2015	“Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad y Productividad de Microempresas de Mujeres por Medio de la Incorporación de una Solución en Punto de Venta y CRM en el Estado de Sinaloa”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	975.0	352.5	1,327.5
62	FNE-150429-C5-2-00144261	2015	“Implementación de TIC's para Impulsar el Aumento de la Productividad de Microempresas dedicadas al Comercio en el Estado de Michoacán, mediante el Desarrollo de una Estrategia en Mercadotecnia Digital”.	No estipula	10 de noviembre de 2015 al 10 de mayo de 2016.	487.5	176.3	663.8
63	FNE-160730-C5-2-00282563	2016	“Programa de Desarrollo e Implementación Tecnológica en Sistemas Punto de Venta y CRM para Microempresas del Sector Comercio en el Estado de Michoacán”.	400	30 de diciembre de 2016 al 30 de septiembre de 2017.	3,931.8	436.9	4,368.7
						Totales	47,286.6	15,695.5
							62,892.1	

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR.

En el análisis de la información y documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR; así como, en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados entre la CONCANACO SERVYTUR y la empresa Trixbox de México, S.A. de C.V., el equipo auditor observó lo siguiente:

- Conforme al numeral 10 del apartado de entregables de la convocatoria pública número 5.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015; y el numeral 10 del apartado de entregables de la convocatoria pública número 5.2, para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2016; la Regla 29, fracciones I, II, III, VIII y XVI, del apartado de obligaciones de los Beneficiarios y de los Organismos Intermedios, de las

Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015; la Regla 34, fracciones I, II, III, VI, VIII y XIV, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2016; y las cláusulas Primera (objeto), Tercera (aportación de recursos) y Sexta (obligaciones del "beneficiario") de los convenios de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscritos por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos señalaron entre otros documentos para acreditar la aplicación y el ejercicio de los recursos: la entrega de la relación de gastos y sus comprobantes fiscales del ejercicio del apoyo otorgado; no obstante, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados en las solicitudes de apoyo por un monto total de 47,096.6 miles de pesos, correspondiente a los 63 proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas.

Información de los proveedores contratados por la CONCANACO SERVYTUR

El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF solicitó a las nueve personas morales contratadas por la CONCANACO SERVYTUR diversa información y documentación justificativa y comprobatoria relativa a la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales para la ejecución de los 141 proyectos aprobados con base en las convocatorias públicas por el entonces INADEM a la CONCANACO SERVYTUR en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016; en este procedimiento, el equipo auditor observó lo siguiente:

1. *Asociación Mexicana de Franquicias, A.C.*

Para comprobar la participación de la persona moral Asociación Mexicana de Franquicias, A.C., en los proyectos aprobados, mediante los oficios números AECF/3128/2019, del 6 de diciembre de 2019, y AECF/0049/2020 del 23 de enero de 2020, el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación solicitó al representante legal de la persona moral Asociación Mexicana de Franquicias, A.C., la información y documentación relacionada con las operaciones que realizó con la CONCANACO SERVYTUR, por las cuales, la Asociación Mexicana de Franquicias, A.C., emitió tres CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR, por un importe total de 3,455.0 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; estos fueron pagados con recursos públicos federales por la CONCANACO SERVYTUR mediante tres transferencias SPEI para la ejecución de tres proyectos autorizados bajo la modalidad de Convocatorias Públicas por el entonces INADEM en los ejercicios fiscales 2015 y 2016, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

PAGOS REALIZADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A LA PERSONA MORAL ASOCIACIÓN MEXICANA DE FRANQUICIAS, A.C.

(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	CFDI Proveedor				Pago de la CONCANACO SERVYTUR al Proveedor				
			INADEM		Privada		Terminación CLABE	Fecha	Monto Pagado		
			Folio fiscal	Monto	Folio fiscal	Monto			INADEM	Privada	Total
1	FNE-150326-C2-6-00133286	2015	19706B43-9C15-4690-91F2-F95332B77FA0	1,480.0	51EF12A1-5B50-4407-9F3B-51937DB0A2FC	1,623.3	*0206	16/10/2015 06/11/2015	1,480.0	1,623.3	3,103.3
2	FNE-160523-C2-5-00250110	2016	7EF0011F-855D-415C-B495-E089D40BF675	499.4	DCFAE585-8CD6-42B0-9440-B8287B1AF2A0	499.4	*0206	13/12/2016 16/12/2016	499.4	499.4	998.7
3	FNE-160804-C2-5-00286149	2016	F72816DD-6C12-44C8-90CD-8A5F3D8D53FA	1,475.6	5D19D4BB-D8EE-4CC4-AC7E-709FFAFBE77A	1,475.6	*0206	13/12/2016 16/12/2016	1,475.6	1,475.6	2,951.3
							Totales		3,455.0	3,598.3	7,053.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM.

En respuesta, la Auditoría Superior de la Federación recibió los escritos libres del 14 de enero, 20 de febrero y 18 de marzo, todos de 2020, signados por el representante legal de la persona moral Asociación Mexicana de Franquicias, A.C., en los que anexó: contratos celebrados entre Asociación Mexicana de Franquicias, A.C., y la CONCANACO SERVYTUR en el ejercicio fiscal 2016, respecto de los proyectos denominados “Premio Nacional de la Franquicia 2016”, relacionado con el proyecto con el folio FNE-160523-C2-5-00250110, y “Convenio anual AMF 2016” relacionado con el proyecto con el folio FNE-160804-C2-5-00286149, del 5 de septiembre de 2016 y del 23 de noviembre de 2016, respectivamente; reseñas, desarrollo y resultados del “Premio Nacional de Franquicias 2015”, del “Premio Nacional de Franquicias 2016”, y de la “Convención Anual de la Asociación Mexicana de Franquicias 2016”; evidencia fotográfica y video; los CFDI emitidos a favor de la CONCANACO SERVYTUR correspondientes a los pagos recibidos para el desarrollo de los proyectos aprobados; sin embargo, Asociación Mexicana de Franquicias, A.C., no proporcionó la totalidad de la documentación e información solicitada, por lo que, el equipo auditor inició el procedimiento para la imposición de Multa número DGAF/DGJ/C/PIM/017/2020.

En el análisis realizado por el equipo auditor de la documentación e información, se observó lo siguiente:

- Asociación Mexicana de Franquicias, A.C., no proporcionó a la ASF las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados en las solicitudes de apoyo por un monto total de 3,455.0 miles de pesos, correspondiente a los 3 proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas, en contravención de las cláusulas Primera, numeral 3 (presupuesto a comprobar), y 8 (comprobación) de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, suscritos entre la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos y Asociación Mexicana de Franquicias, A.C.

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

- El representante legal de la persona moral Asociación Mexicana de Franquicias, A.C., manifestó que: "Se hace de su conocimiento de esa H. Autoridad que mi representada a la fecha no ha localizado ningún documento mencionado en este punto. La razón de ello obedece al hecho de los múltiples cambios que han existido en la Asociación, lo que ha provocado serias deficiencias en el control de archivo que tenemos. Solicitamos su comprensión, y desde luego reiteramos que en caso de localizar información adicional en relación con este punto se las haremos llegar a la brevedad."

2. *Business Coaching Firm, S.C.*

Para comprobar la participación de la persona moral Business Coaching Firm, S.C., en los proyectos aprobados, mediante los oficios números AECF/3129/2019, del 6 de diciembre de 2019, y AECF/0040/2021 del 22 de enero de 2021, el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación solicitó al representante legal de la persona moral Business Coaching Firm, S.C., la información y documentación relacionada con las operaciones que realizó con la CONCANACO SERVYTUR, por las cuales, Business Coaching Firm, S.C., emitió 12 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR, por un importe total de 23,432.3 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; estos fueron pagados con recursos públicos federales por la CONCANACO SERVYTUR mediante 12 transferencias SPEI para la ejecución de 12 proyectos autorizados bajo la modalidad de Convocatorias Públicas por el entonces INADEM en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

PAGOS REALIZADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A LA PERSONA MORAL BUSINESS COACHING FIRM, S.C.
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	CFDI Proveedor				Pago de la CONCANACO SERVYTUR al Proveedor				
			INADEM		Privada		Terminación CLABE	Fecha	Monto Pagado		
			Folio fiscal	Monto	Folio fiscal	Monto			INADEM	Privada	Total
1	FNE-140130-C5-2-00022707	2014	E2FD1AB3-DB74-4F82-BAD8-E80A4272B430	2,996.0	46A4CFCA-5DD5-4D5C-B17F-2C2FF649A3EA	749.0	*3092	11/07/2014 17/06/2015	2,996.0	1,436.0	4,432.0
2	FNE-140828-C5-2-00071651	2014	42D27C87-F698-4BD3-A74A-C6009CB3B161	2,979.0	5FB3C421-6ED0-4593-A12A-E1CB5EB6D64C	744.8	*3092	10/04/2015 08/10/2015	2,979.0	780.6	3,759.6
3	FNE-140829-C5-2-00071707	2014	BEB9A9ABD-59D7-4443-86F7-4F86BDFDD037	2,979.0	017425B1-4705-402E-BE50-03873E28E051	744.8	*3092	13/03/2015 14/10/2015	2,979.0	206.2	3,185.3
4	FNE-140829-C5-2-00072666	2014	687FF9D4-D134-49E0-BBEC-A0F3F830BC37	1,519.3	787A802F-FFE0-489E-9B13-1060B987B2EA	379.8	*3092	10/02/2015 08/10/2015	1,519.3	887.5	2,406.8
5	FNE-140829-C5-2-00073026	2014	ADB0E678-BE8A-4070-9FOC-55843F5486DE	1,489.5	3B16DA25-7198-45EF-AA3F-13944B5B722	372.4	*3092	10/02/2015 08/10/2015	1,489.5	887.5	2,377.0
6	FNE-141107-C4-1-00103096	2014	B7ED72BD-51DB-4A3F-93FD-CC1AB0B6415E	2,415.0	FAFA027C-66EA-4031-BDB8-C436D8A71907	1,035.0	*3092	22/05/2015 06/08/2015	2,415.0	1,050.8	3,465.8
7	FNE-141107-C4-1-00104752	2014	BC917A52-264C-45ED-AB9C-3BA78AB4AA23	2,415.0	2DD3C210-A532-4C7D-9AD5-53C9EF2C8F4A	1,035.0	*3092	27/05/2015 06/08/2015	2,415.0	1,050.8	3,465.8
8	FNE-150226-C4-2-00117427	2015	D29C4B5D-0B5E-4A2C-8C73-BACA8F2BC607	1,481.9	814EE0D7-7784-4D85-A1B9-C0397BE27859	635.1	*3092	27/05/2016 07/09/2016	1,481.9	396.0	1,877.9
9	FNE-150226-C4-2-00117765	2015	ABF90128-B31F-4DAA-BDAE-04F0F9213336	1,482.3	EFB4876A-758C-4C3F-9283-7F2DF065587F	635.3	*3092	27/05/2016 07/09/2016	1,482.3	396.0	1,878.3

Con-	Folio de	Cuenta	CFDI Proveedor					Pago de la CONCANACO SERVYTUR al Proveedor							
			sec.	Proyecto	Pública	INADEM		Terminación	Fecha	Monto Pagado					
						Folio fiscal	Monto	Privada	Monto	INADEM	Privada	Total			
10	FNE-160930-C4-b-00311373	2016				506040A7-011A-4D2A-846D-A837FAE4D138	1,491.0	33C39064-1BC4-42F3-B166-5AFCDFC0951E	639.0	*3092	14/03/2017 09/06/2017	1,491.0	639.0	2,130.0	
11	FNE-160930-C4-b-00313023	2016				C52A03F7-ADB2-4662-9299-B724F0D122E2	1,043.7	FDAF9339-71A3-4F4E-94B8-7D4304639FBF	447.3	*3092	14/03/2017 09/06/2017	1,043.7	447.3	1,491.0	
12	FNE-160930-C4-b-00313042	2016				E4D5E3D3-2885-47F5-8592-DE3D54181371	1,140.5	A54D23CB-661F-4CDE-B19A-DB0FB5EC4959	488.8	*3092	14/03/2017 09/06/2017	1,140.5	488.8	1,629.3	
												Totales	23,432.3	8,666.5	32,098.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM.

En respuesta, la Auditoría Superior de la Federación recibió los escritos libres del 28 de enero de 2020, y 19 de febrero 2021, signados por el representante legal de la persona moral Business Coaching Firm, S.C., en los que anexó: cotizaciones por los servicios solicitados por la CONCANACO SERVYTUR; oficios de aceptación del servicio emitido por la CONCANACO SERVYTUR; contratos de prestación de servicios celebrados entre Business Coaching Firm, S.C., y la CONCANACO SERVYTUR; fotografías de los eventos; listas de asistencias; acuses que amparan la entrega de equipos electrónicos; cartas de liberación de fianza; los CFDI emitidos a favor de la CONCANACO SERVYTUR correspondientes a los pagos recibidos para el desarrollo de los proyectos aprobados en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016; reporte de los pagos realizados por la CONCANACO SERVYTUR a favor de Business Coaching Firm, S.C., de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016; evaluaciones de los participantes; detalle de impactos e incremento de ventas; detalle de productividad; radares de desempeño; entregables vitrina (App) fotos y caracterización. En el análisis realizado por el equipo auditor de la documentación e información, se observó lo siguiente:

- Business Coaching Firm, S.C., no proporcionó a la ASF las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados en las solicitudes de apoyo por un monto total de 23,432.3 miles de pesos, correspondiente a 12 proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas, en contravención de las cláusulas Primera (Objeto), Tercera (Aportación de Recursos) y Sexta (Obligaciones del “Beneficiario”); cláusula Séptima “Vigilancia, Control y Evaluación” (cuenta pública 2014), y cláusula Séptima “Vigilancia, Control y Evaluación” (cuenta pública 2015 y 2016), de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, suscritos entre la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos y Business Coaching Firm, S.C.
- Adicionalmente, el representante legal de la persona moral Business Coaching Firm, S.C., manifestó que: “...toda vez que la fiscalización de los costos y gastos incurridos por mi representada para la prestación de los servicios contratados por la CONCANACO SERVYTUR durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, la plantilla de sus trabajadores y diversa documentación que contienen datos personales, así como la información relativa al cumplimiento de las obligaciones de mi mandante en materia de

seguridad social, de ninguna manera se encuentra relacionada con la finalidad de la auditoría número DN19001; puesto que no se justifica la necesidad de dicha información para fiscalizar los recursos otorgados por el entonces INADEM a la CONCANACO SERVYTUR.

"A mayor abundamiento, esa H. Auditoría Superior de la Federación carece de competencia para fiscalizar la forma en que mi representada gastó los recursos que recibió de la CONCANACO SERVYTU, durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, como contraprestación de los servicios proporcionados, puesto que las erogaciones que mi mandante haya efectuado respecto de dichos recursos, una vez formado parte de su patrimonio no constituye un ejercicio de recursos federales".

Al respecto, el artículo 17, fracción X, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación confiere a la Auditoría Superior de la Federación la atribución siguiente: "Requerir a terceros que hubieran contratado con las entidades fiscalizadas obra pública, bienes o servicios mediante cualquier título legal y a cualquier entidad o persona física o moral, pública o privada, o aquellas que hayan sido subcontratados por terceros, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de recursos públicos a efecto de realizar las compulsas correspondientes" en este contexto, Business Coaching Firm, S.C., fue contratada y recibió pagos con recursos públicos federales por la CONCANACO SERVYTUR para el desarrollo de 12 proyectos en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, como se describe en los hechos mencionados; la ASF, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, solicitó a la persona moral Business Coaching Firm, S.C., la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de recursos públicos a efecto de realizar las compulsas respectivas.

3. Celular Milenium, S.A. de C.V.

Para comprobar la participación de la empresa Celular Milenium, S.A. de C.V., en los proyectos aprobados, la Auditoría Superior de la Federación solicitó la información y documentación relacionada con las operaciones que realizó con la CONCANACO SERVYTUR, por las cuales, Celular Milenium, S.A. de C.V., emitió tres CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR, por un importe total de 8,800.0 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; estos fueron pagados con recursos públicos federales por la CONCANACO SERVYTUR mediante tres transferencias SPEI para la ejecución de tres proyectos autorizados bajo la modalidad de Convocatorias Públicas por el entonces INADEM en el ejercicio fiscal 2015, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

PAGOS REALIZADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A LA EMPRESA CELULAR MILENIUM, S.A. DE C.V.

(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	CFDI Proveedor				Pago de la CONCANACO SERVYTUR al Proveedor				
			INADEM		Privada		Terminación CLABE	Fecha	Monto Pagado		
			Folio fiscal	Monto	Folio fiscal	Monto			INADEM	Privada	Total
1	FNE-150612-C4-1-00162210	2015	09702D2E-446E-413C-9149-4EE6ACE199CD	2,400.0	1DE046F9-FB70-48B3-B6E4-9F9EB09B6D8D	266.7	*3840	18/05/2016 17/10/2016	2,400.0	266.7	2,844.4
2	FNE-150612-C4-1-00165332	2015	BE2791FF-F6A1-4FC8-8DA2-90E95D8542EF	4,000.0	4E6D75F3-1B68-4BDD-B078-4F3A5AFC2BD8	444.4	*3840	18/05/2016 17/10/2016	4,000.0	444.4	4,266.7
3	FNE-150612-C4-1-00165333	2015	77CEFC6-F5E9-40CE-BDD5-FC757A6A44F0	2,400.0	BECCT7573-57CF-4BFF-8441-8C3B8CED1CD3	266.7	*3840	18/05/2016 17/10/2016	2,400.0	266.7	2,666.7

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

PAGOS REALIZADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A LA PERSONA MORAL CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	CFDI Proveedor				Pago de la CONCANACO SERVYTUR al Proveedor				
			INADEM		Privada		Terminación CLABE	Fecha	Monto Pagado		
			Folio fiscal	Monto	Folio fiscal	Monto			INADEM	Privada	Total
1	FNE-141106-C4-1-00102988	2014	56DA61D7-E00E-4012-91D2-F85E9BAF2A85	1,727.9	2CF40D0F-215C-4737-919B-C94726E6FD9D	246.8	*1738	17/06/2015 23/10/2015 04/11/2015	1,727.9	246.8	2,468.5
					70463C3-08BE-40FC-90BA-41D9DE22A1A9	493.7					493.7
2	FNE-141106-C4-1-00102990	2014	C6E7B687-4423-4AA8-9460-8462A9B5F679	636.6	80866980-122E-46A7-9BF5-28099F58C4D0	90.9	*1738	17/06/2015 04/11/2015 23/10/2015	636.6	90.9	727.6
					20370DA4-2B8F-4E98-B7CF-4DF4124DB280	181.9					181.9
3	FNE-141110-C4-1-00103000	2014	3CC68D27-CCF0-444D-887A-665220F4D289	2,728.3	4DBDBDEF-54C7-48B2-BDEC-5027273994A6	389.8	*1738	17/06/2015 23/10/2015 04/11/2015	2,728.3	389.8	3,118.1
					40605C23BCA1-4BDD-9C54-27890407385F	779.5					779.5
4	FNE-150429-C5-2-00144782	2015	CE476492-3A37-42E9-81A2-9DAC948B3A10	1,000.0	24AD5CD7-3EEB-4048-A580-22D0181B17A5	62.5	*5182	27/09/2016 17/10/2016 12/10/2016	1,000.0	437.5	1,437.5
					E3FD14FF-B2CC-49FB-881A-B6EC53A0732B	437.5					62.5
5	FNE-150429-C5-2-00144805	2015	95CC408A-56E7-4984-A3B6-D68EE06EB4E8	1,000.0	DB5FD98D-6EF4-4CA3-9F64-6F5F691A1F189	62.5	*5182	27/09/2016 14/10/2016 12/10/2016	1,000.0	437.5	1,437.5
					7457890A-E20A-4E08-BB43-6FE9E7E564EE	437.5					62.5
6	FNE-150429-C5-2-00144840	2015	EF17767B-0896-47F7-A3D5-8CBE44293790	1,750.0	7A8346A7-90C2-4946-82E6-B710144CA08D	425.0	*5182	27/09/2016 17/10/2016 17/10/2016	1,750.0	843.0	2,593.0
					383866ED-E3DD-41D9-A57A-84E6B6E40CB6	843.0					425.0
Totales											
8,842.9											
4,450.7											
13,293.5											

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM.

En respuesta, la Auditoría Superior de la Federación recibió los escritos libres del 18 de febrero y 25 de septiembre, ambos de 2020, signados por el representante legal de la persona moral Consultora Mexicana de Negocios, S.C., en los que anexó: fianzas emitidas por Consultora Mexicana de Negocios, S.C., para los proyectos 2015; contratos celebrados por los proyectos correspondientes al ejercicio fiscales 2015; los CFDI emitidos a favor de la CONCANACO SERVYTUR correspondientes a los pagos recibidos para el desarrollo de los proyectos aprobados en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, reporte detallado con el listado de pagos recibidos por la CONCANACO SERVYTUR correspondiente a los proyectos aprobados de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, estados de cuenta bancarios que amparan los depósitos de los pagos; entregables de los proyectos 2014; empleos conservados y creados Hombres y Mujeres, diagnostico situacional, empresas beneficiarias, encuesta de satisfacción, plan de acción, resumen ejecutivo, resumen general, RFC, INE; los entregables de los proyectos 2015: comprobantes de empleo Hombres y Mujeres, encuesta de satisfacción, incremento de productividad, listado de empresas, plan de seguimiento, recibos de apoyos, RFC; estados

financieros 2014, 2015 y 2016. En el análisis realizado por el equipo auditor de la documentación e información, se observó lo siguiente:

- Consultora Mexicana de Negocios, S.C., no proporcionó a la ASF las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados en las solicitudes de apoyo por un monto total de 8,842.9 miles de pesos, correspondiente a los seis proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas, en contravención de las cláusulas Cuarta (Informe y Avances), correspondiente a la Cuenta Pública 2015, de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, suscritos entre la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos y Consultora Mexicana de Negocios, S.C.
- El representante legal de la persona moral Consultora Mexicana de Negocios, S.C., manifestó que: “Para nuestra representada supone una tarea imposible desglosar la integración de costos y gastos incurridos en la ejecución de cada uno de los proyectos, puesto que en los años 2014, 2015 y 2016 no solo ejecutamos proyectos de la CONCANACO SERVYTUR por lo cual los gastos incurridos como honorarios de Consultores, Nómina del Personal, compra de equipos etc., etc., se realizaron en volumen y en conjunto por la totalidad de los proyectos...”.

5. *Innova e Impulso Consulting Group, S.C.*

Para comprobar la participación de la persona moral Innova e Impulso Consulting Group, S.C., en los proyectos aprobados, con el oficio número AECF/3132/2019, del 6 de diciembre de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, dirigido al representante legal de la persona moral Innova e Impulso Consulting Group, S.C., se solicitó la información y documentación relacionada con las operaciones que realizó con la CONCANACO SERVYTUR; no obstante, no se notificó el oficio citado debido a que la persona moral Innova e Impulso Consulting Group, S.C., no fue localizada en el domicilio fiscal registrado en el Sistema de Administración Tributaria; sin embargo, con posterioridad, se requirió nuevamente al SAT el domicilio fiscal de esta persona moral, proporcionando a la ASF la dirección actualizada, por tanto, se realizó un nuevo requerimiento de información mediante el oficio número AECF/0118/2021 del 11 de febrero de 2021, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, dirigido al representante legal de la persona moral Innova e Impulso Consulting Group, S.C., por medio del cual se le requirió la información y documentación relacionada con las operaciones que realizó con la CONCANACO SERVYTUR por las cuales, Innova e Impulso Consulting Group, S.C., emitió dos CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR, por un importe total de 1,698.7 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; estos fueron pagados con recursos públicos federales por la CONCANACO SERVYTUR mediante dos transferencias SPEI para la ejecución de dos proyectos autorizados bajo la modalidad de Convocatorias Públicas por el entonces INADEM en los ejercicios fiscales 2014 y 2016, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

PAGOS REALIZADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A LA PERSONA MORAL INNOVA E IMPULSO CONSULTING GROUP, S.C.

(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	CFDI Proveedor				Pago de la CONCANACO SERVYTUR al Proveedor				
			INADEM		Privada		Terminación CLABE	Fecha	Monto Pagado		
			Folio fiscal	Monto	Folio fiscal	Monto			INADEM	Privada	Total
1	FNE-140915-C2-4-00079015	2014	D416E9C7-5878-41EF-A508-FFF3F204C034	750.0	86933EB9-ACDF-45BF-9C02-8FAD9D8281E3	1,033.9	*4372	10/04/2015 08/05/2015	750.0	1,033.9	1,783.9
2	FNE-160804-C2-5-00286757	2016	FA2B3E36-9A04-43E6-8764-131DC11F9515	948.7	9AE0A686-B800-487B-BC73-F9D28C64B6E4	948.7	*4372	25/11/2016 04/11/2016	948.7	948.7	1,897.4
							Totales		1,698.7	1,982.6	3,681.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM.

Del proyecto con el folio FNE-160804-C2-5-00286757 aprobado en 2016, la Auditoría Superior de la Federación recibió los escritos libres del 5 y 25 de marzo, ambos de 2021, signados por el representante legal de la persona moral Innova e Impulso Consulting Group, S.C., en los que anexó: plan de trabajo; la relación de gastos y la lista del Comité Organizador del Evento; fotografías; resultado de la aplicación de la encuesta de satisfacción; video; los CFDI emitidos a favor de la CONCANACO SERVYTUR correspondientes a los pagos recibidos para el desarrollo de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2016, estados de cuenta bancarios que amparan el depósito del pago; CFDI emitidos por los proveedores contratados para llevar a cabo la ejecución del proyecto aprobado del ejercicio fiscal de 2016. En el análisis realizado por el equipo auditor de la documentación e información, se observó lo siguiente:

- Innova e Impulso Consulting Group, S.C., no proporcionó a la ASF la relación de gasto y los comprobantes fiscales correspondientes al proyecto con el folio FNE-140915-C2-4-00079015 que acreditaron la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados en la solicitud de apoyo por un monto total de 750.0 miles de pesos.
- El representante legal de la persona moral Innova e Impulso Consulting Group, S.C., manifestó que: "...Bajo protesta de decir verdad se manifiesta que mi representada no cuenta con dichos instrumentos derivado a que no se suscribió contrato de prestación de servicios para efectuar los trabajos..."

"Ahora bien, por lo que hace a lo solicitado del año 2014 se hace del conocimiento a esta auditoría bajo protesta de decir verdad, que mi representada después de realizar una búsqueda exhaustiva en todos sus archivos, que la información y documentación que se proporcionó y se ha proporcionado es la única que se encuentra en poder y en los archivos de mi representada".

6. Rauda Global Consulting Services, S.C.

Para comprobar la participación de la persona moral Rauda Global Consulting Services, S.C., en los proyectos aprobados, con los oficios números AECF/0050/2020, del 23 de enero de 2020, y AECF/0051/2021 del 25 de enero de 2021, suscritos por el Auditor Especial de

Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, dirigidos al representante legal de la persona moral Rauda Global Consulting Services, S.C., se solicitó la información y documentación relacionada con las operaciones que realizó con la CONCANACO SERVYTUR por las cuales, Rauda Global Consulting Services, S.C., emitió 36 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR, por un importe total de 79,300.8 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; estos fueron pagados con recursos públicos federales por la CONCANACO SERVYTUR mediante 36 transferencias SPEI para la ejecución de 36 proyectos autorizados bajo la modalidad de Convocatorias Públicas por el entonces INADEM en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

PAGOS REALIZADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A LA PERSONA MORAL RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C.
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	CFDI Proveedor				Pago de la CONCANACO SERVYTUR al Proveedor				
			INADEM		Privada		Terminación CLABE	Fecha	Monto Pagado		
			Folio fiscal	Monto	Folio fiscal	Monto			INADEM	Privada	Total
1	FNE-140128-C5-2-00021997	2014	CBCFB4E4-785F-4315-8A01-AA011A8A5CC8	2,829.3	6E8CF6D2-BD53-464B-9BCB-A67BE8D98CE1	718.8	*1924	22/08/2014 14/08/2015	2,829.3	718.8	3,548.0
2	FNE-140128-C5-2-00022017	2014	OBCA4145-3335-4F80-BB86-AF523E019130	2,875.1	982F868B-59BC-402C-BB7F-301FOCO9909F	718.8	*1924	11/07/2014 19/06/2015	2,875.1	718.8	3,593.9
3	FNE-140128-C5-2-00022018	2014	504CEBFF-473B-457D-9AE7-88890F93DAEA	2,875.1	E4974831-D418-4571-9429-98D009C1B8CE	718.8	*1924	11/07/2014 19/06/2015	2,875.1	718.8	3,593.9
4	FNE-140128-C5-2-00022031	2014	CBAFE95E-B162-4069-A4D2-66F902A1CAFE	2,821.1	22CDC820-98B4-41F4-861A-AC230542F1B7	705.3	*1924	11/07/2014 19/06/2015	2,821.1	705.3	3,526.3
5	FNE-140128-C5-2-00022034	2014	2F5A82AC-8419-4992-8A1A-9E8F58557AC2	2,821.1	221BAC830-641B-4890-94C7-3B435D36122E	705.3	*1924	11/07/2014 19/06/2015	2,821.1	705.3	3,526.3
6	FNE-140128-C5-2-00022061	2014	09A03421-968A-477F-AD85-C182E1899EFA64E	2,821.1	2DF7F6A1-BA19-472C-8B19-98AEF831CD5	705.3	*1924	11/07/2014 19/06/2015	2,821.1	705.3	3,526.3
7	FNE-140128-C5-2-00022067	2014	F3102D76-158D-4732-B39B-64E179FB55DF	2,821.1	451A8B32-7977-4ABD-B609-983622E9386F	705.3	*1924	11/07/2014 18/06/2015	2,821.1	705.3	3,526.3
8	FNE-140128-C5-2-00022080	2014	83CBA60C-CE3F-4475-9D0C-963963129490	2,875.1	4BB98FF7-6CFD-47DC-9E20-C981707BC387	718.8	*1924	11/07/2014 19/06/2015	2,875.1	718.8	3,593.9
9	FNE-140128-C5-2-00022307	2014	E107368C-2E33-4311-8605-B5CB89B1958	2,875.1	C7923BF6-E2B2-4272-9956-815D52B40ACB	718.8	*1924	11/07/2014 18/06/2015	2,875.1	718.8	3,593.9
10	FNE-140228-C4-1-00047331	2014	3899A8ED-28D2-4819-88D5-9E270AC63EC0	2,194.5	D31B5E5-EF7E-41BC-9573-3A8B38D2E913	940.5	*1924	13/10/2014 06/03/2015	2,194.5	940.5	3,135.0
11	FNE-140228-C4-1-00047395	2014	76DD2F38-64B9-456C-B3CE-54236783645F	2,370.1	15CE5C56-0969-45B4-9241-D1B39BA74F18	1,015.7	*1924	10/10/2014 06/03/2015	2,370.1	1,015.7	3,385.8
12	FNE-140305-C4-1-00047941	2014	534C8D91-9ADD-4DC3-ACEE-8836717722F3	2,787.0	F84A36D2-7A4D-49A3-A3BE-416EF5F04CB6	1,194.4	*1924	10/10/2014 06/03/2015	2,787.0	1,194.4	3,981.5
13	FNE-140307-C4-1-00048533	2014	5ADA558A-3AB2-44AA-BED3-AA29D2679D7B	2,194.5	FCC5BCF9-582E-4AFC-98FA-231F50C10256	940.5	*1924	13/10/2014 06/03/2015	2,194.5	940.5	3,135.0
14	FNE-140822-C5-2-00070839	2014	1691E269-7046-4973-BC87-A6BA7BFBD1C	2,875.1	5D1AC0A6-CBF4-443A-B2C0-C18DE84FB3EB	718.8	*1924	18/06/2015 18/06/2015	2,875.1	718.8	3,135.0
15	FNE-141103-C4-1-00102846	2014	A418CE0A-A090-4437-AF68-D13209588844	2,962.6	29B2350E-E518-4A87-BEEC-F7399C7DBB47	1,269.7	*1924	01/06/2015 14/08/2015	2,962.6	1,269.7	4,232.3

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

PAGOS REALIZADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A LA PERSONA MORAL RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C.
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	CFDI Proveedor				Pago de la CONCANACO SERVYTUR al Proveedor				
			INADEM		Privada		Terminación CLABE	Fecha	Monto Pagado		
			Folio fiscal	Monto	Folio fiscal	Monto			INADEM	Privada	Total
16	FNE-141105-C4-1-00102845	2014	727DB06-D499-4418-9583-2113F64E7187	2,633.4	BEB7DB51-F1E5-465C-891E-12E466FA856C	1,128.6	*1924	01/06/2015 21/08/2015	2,633.4	1,128.6	3,762.0
17	FNE-141105-C4-1-00102871	2014	8750501C-927E-42D3-8C8B-ED72BBEEA219	2,194.5	1E48FB89-4436-42E0-BDF7-DD1BFABA2F44	940.5	*1924	01/06/2015 21/08/2015	2,194.5	940.5	3,135.0
18	FNE-141110-C4-1-00102855	2014	B84AB2E1-A931-4E60-A2E6-9E22DFB917DE	2,351.3	316CD5ED-A8E1-40EF-9FCB-44BBFD4FF3CE	783.7	*1924	01/06/2015 09/10/2015	2,351.3	1,281.0	3,632.3
19	FNE-141110-C4-1-00106375	2014	3A700CE1-7B58-E431-986F-943DBD313158	2,765.1	99EDBD53-C688-4948-B4E7-E15EE8138DE3	1,185.0	*1924	01/06/2015 14/08/2015	2,765.1	1,185.0	3,950.1
20	FNE-141110-C4-1-00106392	2014	76CD3DEE-0198-4341-835E-BB096F9509AO	2,523.7	8D57A240-043C-405F-BA1A-192225138F64	1,081.6	*1924	01/06/2015 14/08/2015	2,523.7	1,185.0	3,708.7
21	FNE-150213-C4-2-00116198	2015	672D9ADE-C906-4878-A8A0-4C8A18443548	2,310.0	3E359C6D-CA26-4C1F-9634-68DD30F34506	990.0	*1924	19/07/2016 07/09/2016	2,310.0	990.0	3,300.0
22	FNE-150213-C4-2-00116213	2015	597CAB5A-9F68-41A3-AEDB-D0B414DDA524	2,310.0	82770F42-B40E-42A1-99E-1DB42BE6F96E	990.0	*1924	19/07/2016 07/09/2016	2,310.0	990.0	3,300.0
23	FNE-150218-C4-2-00116842	2015	5E185A7D-E818-4D40-A12C-38694EBF9E6B	924.0	2FAAE134-C14B-47FE-8E4D-E731B7F58207	396.0	*1924	19/07/2016 07/09/2016	924.0	396.0	1,320.0
24	FNE-150218-C4-2-00116844	2015	7A325856-A422-41F3-85FB-3AD3B76CE131	924.0	75A48581-E96B-421C-AD5E-14887944AFE3	396.0	*1924	19/07/2016 07/09/2016	924.0	396.0	1,320.0
25	FNE-160930-C4-b-00310812	2016	BD8805B1-E1BB-4EFS-81CA-D2083E27A3F3	1,400.0	D0BD7C82-9628-4317-8157-7E8C24A847E7	600.0	*1924	15/05/2017 18/07/2017	1,400.0	600.0	2,000.0
26	FNE-160930-C4-b-00310813	2016	F0A1668D-94C3-4145-9138-EF16B2FB9299	1,400.0	32C05160-C87B-4760-9596-7AA93CF7ADA3	600.0	*1924	15/05/2017 18/07/2017	1,400.0	600.0	2,000.0
27	FNE-160930-C4-b-00312906	2016	F427A298-E675-42CD-986F-06ACA08E3ADB	980.0	020AF434-B525-409F-97DD-5334C7066F98	420.0	*1924	15/05/2017 18/07/2017	980.0	420.0	1,400.0
28	FNE-160930-C4-b-00312916	2016	B7B207FA-2432-43B0-8AB2-1E3B2FE7FC42	2,800.0	D3F5C933-A620-4F1E-9AE3-A88D518345E1	1,200.0	*1924	00/01/1900 18/07/2017	2,800.0	1,200.0	4,000.0
29	FNE-160930-C4-b-00312921	2016	A7C1EC72-A3AA-44A4-90AA-7D1CD484E0EE	2,007.1	349F8AAC-11C2-4CA0-BA08-B207D721D09C	860.2	*1924	15/05/2017 18/07/2017	2,007.1	860.2	2,867.3
30	FNE-160930-C4-b-00312937	2016	D18CT7D8-FDA9-4F47-8580-636D02DF8C7A	1,960.0	544542A-F12D-4EC7-AD3D-19F11E5B62A9	840.0	*1924	15/05/2017 18/07/2017	1,960.0	840.0	2,800.0
31	FNE-160930-C4-b-00312939	2016	1998550F-DBAD-4D0E-9C06-FA6D94850D7D	1,960.0	620CE352-A0E2-4AF5-9B71-FC3F7BD9E24	840.0	*1924	15/05/2017 18/07/2017	1,960.0	840.0	2,800.0
32	FNE-160930-C4-b-00312953	2016	115351E2-EA45-4A71-8190-BB008C5C6565	1,960.0	91C39933-D06F-4664-8A1A-E7722D86C952	840.0	*1924	15/05/2017 18/07/2017	1,960.0	840.0	2,800.0
33	FNE-160930-C4-b-00312956	2016	730D11E8-8D81-443A-8B21-43897D3DFFAA	980.0	97FFA248-6E5D-4F52-BC02-4FE8D0283910	420.0	*1924	15/05/2017 18/07/2017	980.0	420.0	1,400.0
34	FNE-160930-C4-b-00312972	2016	8480113E-510D-4119-A6F7-6FC06E39E733	1,960.0	E87E8F57-9CBE-458F-9EF9-17A079968020	840.0	*1924	15/05/2017 18/07/2017	1,960.0	840.0	2,800.0
35	FNE-160930-C4-b-00312999	2016	5D9FA31A-56AB-479D-8625-9695E09A3CA9	980.0	2BAAEC16-6CD7-4B73-B0CD-01476D40B40D	420.0	*1924	15/05/2017 18/07/2017	980.0	420.0	1,400.0
36	FNE-160930-C4-b-00325956	2016	4EF4CAAA-30E8-4F92-8CEE-C74E65BEE237	980.0	3638371B-A4D8-4606-8B07-557E31FBD6A6	420.0	*1924	15/05/2017 18/07/2017	980.0	420.0	1,400.0

Totales 79,300.8 29,287.0 108,128.9

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM.

En respuesta, la Auditoría Superior de la Federación recibió los escritos libres del 20 de febrero, 5 de noviembre, ambos de 2020, y del 18 de febrero de 2021, signados por el representante legal de la persona moral Rauda Global Consulting Services, S.C., en los que anexó: contratos celebrados por los apoyos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2014, 2015 y 2016; los CFDI emitidos a favor de la CONCANACO SERVYTUR correspondientes a los pagos recibidos para el desarrollo de los proyectos aprobados en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 y las pólizas correspondientes; dictamen de cierre de los proyectos aprobados en los ejercicios fiscales de 2014, 2015 y 2016; cotizaciones de los proyectos aprobados en los ejercicios fiscales de 2014, 2015 y 2016; currículum del proveedor; carta de respaldo de municipio; programa de trabajo; expediente de empresas beneficiadas; diagnósticos iniciales de empresas; listas de asistencia de empresas beneficiadas; listado de empresas beneficiadas; listados de entrega de equipos a empresas beneficiadas; fotografías; plantilla de personal; estados financieros básicos de los ejercicios fiscales de 2014, 2015 y 2016; y contratos de participación conjunta entre Rauda Global Consulting Services, S.C., y diversos proveedores para la ejecución de los proyectos aprobados; sin embargo, Rauda Global Consulting Services, S.C., no proporcionó la totalidad de la documentación e información solicitada, por lo que, el equipo auditor inició el procedimiento para la imposición de Multa número DGAF/DGJ/C/PIM/018/2020.

En el análisis realizado por el equipo auditor de la documentación e información, se observó lo siguiente:

- Rauda Global Consulting Services, S.C., no proporcionó a la ASF las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados en las solicitudes de apoyo por un monto total de 79,300.8 miles de pesos, correspondiente a los 36 proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas, en contravención de las cláusulas Sexta “Garantía de Cumplimiento último párrafo” (Cuenta Pública 2014); la cláusula Cuarta “Informes y Avances” (Cuenta Pública 2015); y las cláusulas Segunda “Etapas del Programa”, apartados Presupuesto a Comprobar, Entregables (Relación de Gasto) y Comprobación, Clausula Cuarta “Informes y Avances” (Cuenta Pública 2016), de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, suscritos entre la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos y Rauda Global Consulting Services, S.C.
- El representante legal de la persona moral Rauda Global Consulting Services, S.C., manifestó que: “1.- Bajo protesta de decir verdad, hago del conocimiento de esta H. Autoridad que mi representada Rauda Global Consulting Services, S.C., durante los períodos de 2014, 2015 y 2016 no recibió recursos relacionados con lo solicitado en el oficio que se contesta que provengan del Presupuesto de Egresos Federales, en este sentido, toda vez que mi representada no recibió recursos de gobierno o de una entidad pública como lo señala el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas. Por tal motivo la Auditoría Superior de la Federación no tiene facultad alguna para auditar a mi representada en los términos del oficio al rubro mencionado.

"Ahora bien, esta H. Autoridad únicamente tiene facultades para observar a aquella persona física o moral o en su caso entidad federativa que reciba recursos federales de forma directa, para observar que los programas o convocatorias o el destino objeto del recurso que hayan tenido un resultado y cumplidos los objetivos para que fue entregado el recurso a la persona física o moral a quien directamente se le entregaron los recursos, insistiendo que mi representada durante los periodos mencionados jamás recibió recursos de ninguna dependencia gubernamental...".

- Adicionalmente, el 5 de febrero de 2021, se llevó a cabo una reunión de trabajo y entrevista con el representante legal de Rauda Global Consulting Services, S.C., misma que quedó asentada en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 008/CP2014-2016, a quien se le preguntó: ¿Es su deseo voluntario efectuar alguna manifestación adicional?, a lo que manifestó; "Quiero manifestar que cuando me llegó el primer oficio de solicitud de información de la ASF en relación con los proyectos autorizados del Fondo Nacional Emprendedor donde la CONCANACO fungió como organismo intermedio y mediante las cuales tuve una relación por medio de 36 proyectos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, acto seguido me comunico con el C. ***, Director General CONCANACO para externarle mi preocupación y le notifiqué que nos había llegado el oficio antes mencionado, por lo que consecuentemente nos citan en las oficinas de la CONCANACO ubicadas en Avenida Balderas 144, colonia Centro, en la Ciudad de México, aproximadamente por el día 22 de diciembre de 2019 y posteriormente nos cambiaron la fecha para el 7 de enero de 2020, en dicha reunión sólo asistimos dos proveedores, desconozco si convocaron a otros proveedores, pero en ese momento sólo estábamos el C. *** el dueño de la empresa Celular Millenium, acompañado de sus abogados y yo sin asesoría. Adicionalmente se encontraban presentes el C. *** Director General de la CONCANACO, el C. *** Tesorero de la CONCANACO, el C. *** el Secretario General de la CONCANACO, y en esa reunión el personal presente de CONCANACO determinó que nosotros los proveedores no somos auditables, toda vez que no recibieron recursos federales sino que se recibieron de un particular, que en este caso fue de CONCANACO, por lo que nos solicitaron promover un amparo con una serie de argumentos tales como que nosotros como proveedores no estábamos facultados a proporcionar información de carácter confidencial, sin tener antes la autorización de la CONCANACO; argumentos que se plasmaron en un proyecto de amparo el cual fue enviado a solicitud de los mismos a personal de la CONCANACO mediante correo electrónico, mismo que posteriormente haré llegar a esta autoridad de fiscalización para confirmar mi dicho, no obstante, dicho correo nunca es respondido por lo que realicé una llamada telefónica al C. *** Director General de la CONCANACO y a la C. ***, para preguntar qué es lo que pasaba con el proyecto del amparo, ya que se acercaba el vencimiento del oficio de solicitud de información de la ASF y no tuve respuesta al proyecto enviado, por lo que me manifestaron que presentara el proyecto enviado y que lo viera con mis abogados, de igual forma me señalaron que ellos también presentarían su propio amparo para no entregar información a la auditoría, asimismo, me reiteraron que no estaba obligado como proveedor a proporcionar dicha información a la ASF, posteriormente llegó el segundo requerimiento de información para lo cual se presentó un segundo amparo, y del cual el juez de Distrito manifestó que si teníamos la obligación

de exhibir la información toda vez que el recurso es de orden público y de interés general, derivado de lo anterior se realizó la entrega de la documentación solicitada por la ASF.”

7. *Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C.*

Para comprobar la participación de la persona moral Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., en los proyectos aprobados, con el oficio número AECF/3135/2019, del 6 de diciembre de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, dirigido al representante legal de la persona moral Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., se solicitó la información y documentación relacionada con las operaciones que realizó con la CONCANACO SERVYTUR; no obstante, no se notificó el oficio citado debido a que Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., no fue localizada en el domicilio fiscal registrado en el Sistema de Administración Tributaria; sin embargo, con el análisis de la documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR y por la CNBV, el equipo auditor comprobó que Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., emitió cuatro CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR, por un importe total de 9,158.2 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; estos fueron pagados con recursos públicos federales por la CONCANACO SERVYTUR mediante cuatro transferencias SPEI para la ejecución de cuatro proyectos autorizados bajo la modalidad de Convocatorias Públicas por el entonces INADEM en el ejercicio fiscal 2014, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

PAGOS REALIZADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A LA PERSONA MORAL SERVICIOS PARA OPTIMIZAR LA TECNOLOGÍA, S.C.
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	CFDI Proveedor				Pago de la CONCANACO SERVYTUR al Proveedor						
			INADEM		Privada		Terminación CLABE	Fecha	Monto Pagado				
			Folio fiscal	Monto	Folio fiscal	Monto			INADEM	Privada	Total		
1	FNE-140129-CS-2-00022447	2014	51BCEA2B-52E7-4A45-BD7D-FEF6CDC805CF	2,935.8	56FDBA7B-7222-45F6-BCED-B1CA038432F2	1,258.2	*8312	11/07/2014 23/06/2015	2,935.8	1,258.2	4,194.0		
2	FNE-140129-CS-2-00022452	2014	9D3D3754-6521-45F5-9177-C3B4700F7FF4	1,697.7	1C58A7B9-3B3E-44BA-B41C-6330E4EDBB03	798.9	*8312	11/07/2014 23/06/2015	1,697.7	798.9	2,496.6		
3	FNE-140129-CS-2-00022488	2014	6DB96AD7-203B-4235-8CFE-A81640B5A329	1,857.8	DA2DFFA5-BDEF-41D6-A9FE-AC40300E233E	1,000.4	*8312	11/07/2014 23/06/2015	1,857.8	1,000.4	2,858.2		
4	FNE-140129-CS-2-00022825	2014	71C48397-FB69-47AE-A85F-F38AE1D876F6	2,666.9	73C47D7E-0367-4799-8EBF-E1387814063D	1,436.0	*8312	11/07/2014 17/06/2015	2,666.9	1,436.0	4,102.9		
										Totales	9,158.2	4,493.5	13,651.7

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM.

8. *Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V.*

Para comprobar la participación de la empresa Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., en los proyectos aprobados, con el oficio número AECF/3134/2019, del 6 de diciembre de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, dirigido al representante legal de la empresa Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., se solicitó la información y

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

documentación relacionada con las operaciones que realizó con la CONCANACO SERVYTUR; no obstante, no se notificó el oficio citado debido a que la empresa Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., no fue localizada en el domicilio fiscal registrado en el Sistema de Administración Tributaria; sin embargo, con el análisis de la documentación proporcionada por la CONCANACO SERVYTUR y por la CNBV, el equipo auditor comprobó que Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., emitió 12 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR, por un importe total de 24,406.3 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; estos fueron pagados con recursos públicos federales por la CONCANACO SERVYTUR mediante 12 transferencias SPEI para la ejecución de 12 proyectos autorizados bajo la modalidad de Convocatorias Públicas por el entonces INADEM en el ejercicio fiscal 2014, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

PAGOS REALIZADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A LA EMPRESA SOLUCIONES INTELIGENTES DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	CFDI Proveedor				Pago de la CONCANACO SERVYTUR al Proveedor				
			INADEM		Privada		Terminación CLABE	Fecha	Monto Pagado		
			Folio fiscal	Monto	Folio fiscal	Monto			INADEM	Privada	Total
1	FNE-140129-C5-2-00022234	2014	E91222F6-BD2D-4D5F-B417-4B93740BE3667	2,969.4	40D6BAFF-2C65-4706-8E34-0694BB11AOC	1,272.6	*3449	11/07/2014 19/06/2015	2,969.4	1,272.6	4,242.0
2	FNE-140129-C5-2-00022235	2014	BAE8156-A6C4-4808-BEF4-2A1DD2534F89	472.3	65C1536A-CCA8-4B03-9D87-C0B3F418FBF6	202.4	*3449	11/07/2014 17/06/2015	472.3	202.4	674.7
3	FNE-140129-C5-2-00022352	2014	D2D4FB69-038D-4DE9-8642-56F6C8D2D3B8	472.3	616E2057-ECDO-42DE-ADCD-5ED09BDCEF1A	202.4	*3449	11/07/2014 17/06/2015	472.3	202.4	674.7
4	FNE-140826-C5-2-00072406	2014	0F3F493A-BAB5-4C7C-A29D-A11579BDADA2	2,936.5	839892E6-0C37-466E-BAE8-E89EFDB12E73	780.6	*3449 *1378	29/01/2015 08/10/2015	2,936.5	780.6	3,717.1
5	FNE-140828-C5-2-00077119	2014	6CF1F90F-F0CE-4653-9FD4-76215EAD3FA7	825.0	F23D3860-E7EE-4B6E-8424-1A9B79F1277C	206.2	*3449 *1378	29/01/2015 14/10/2015	825.0	206.2	1,031.2
6	FNE-140829-C5-2-00072503	2014	C1A78F3B-87DC-4FC7-9DD9-01687F1C380D	2,091.9	0AEEB915-61D4-4A0C-8B2F-3155BE57558A	523.0	*3449 *1378	29/01/2015 09/10/2015	2,091.9	523.0	2,614.9
7	FNE-140829-C5-2-00072577	2014	C49A97F3-FABB-4AD4-94BF-1BC82A12DBCF	2,070.7	AC8592B7-EDD7-4B12-B72E-BAE10060A88	887.5	*3449 *1378	29/01/2015 08/10/2015	2,070.7	887.5	2,958.2
8	FNE-141106-C4-1-00105409	2014	81808828-91F6-4124-8446-8ASC6850DDE47	2,600.4	BE11F4C5-6CF2-4734-A767-C6C28BC2296	1,114.5	*3449	10/02/2015 17/06/2015	2,600.4	1,114.5	3,714.9
9	FNE-141106-C4-1-00105451	2014	9A961864-FB37-4674-BE31-FBCA48ABA5BC9	2,779.8	75B3087D-8228-41F6-8B17-FAC6B7372EE2	1,191.3	*3449 *1378	10/02/2015 13/10/2015	2,779.8	1,191.3	3,971.1
10	FNE-141106-C4-1-00105475	2014	66CDCFA4-E9CF-4349-80B7-3E196BBE15DD	2,451.8	DAD7EF1F-5820-43C8-ACF5-6A5CA4FBE15F	1,050.8	*3449 *1378	10/02/2015 06/08/2015	2,451.8	1,050.8	3,502.6
11	FNE-141107-C4-1-00105600	2014	5C629A14-E341-4373-ACE4-4D821A3452E1	1,747.0	95B385DA-C64A-4894-9401-0CC5825602CB	749.1	*3449 *1378	10/02/2015 06/08/2015	1,747.0	749.1	2,496.1
12	FNE-141107-C4-1-00105605	2014	49F351BC-0987-4E0B-A75B-60D6EFC2E2F9	2,989.0	8A10F81C-1478-4524-AEFE-D9A0731A1FC6	1,281.0	*3449 *1378	10/02/2015 09/10/2015	2,989.0	1,281.0	4,270.0
							Totales	24,406.3	9,461.4	33,867.7	

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM.

9. Trixbox de México, S.A. de C.V.

Para comprobar la participación de la empresa Trixbox de México, S.A. de C.V., en los proyectos aprobados, con el oficio número AECF/0048/2020, del 23 de enero de 2020, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, dirigido al representante legal de la empresa Trixbox de México, S.A. de C.V., se solicitó la información y documentación relacionada con las operaciones que realizó con la CONCANACO SERVYTUR por las cuales, Trixbox de México, S.A. de C.V., emitió 63 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR, por un importe total de 47,096.6 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; estos fueron pagados con recursos públicos federales por la CONCANACO SERVYTUR mediante 63 transferencias SPEI para la ejecución de 63 proyectos autorizados bajo la modalidad de Convocatorias Públicas por el entonces INADEM en los ejercicios fiscales 2015 y 2016, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

PAGOS REALIZADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A LA EMPRESA TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	CFDI Proveedor				Terminación CLABE	Fecha	Pago de la CONCANACO SERVYTUR al Proveedor				
			INADEM		Privada				INADEM	Privada	Total		
			Folio fiscal	Monto	Folio fiscal	Monto							
1	FNE-150429-C5-2-00143998	2015	6FD1B48A-046F-464C-8FB7-6A93AEF1A2E6 2AA458D3-38F1-457A-9443-6F60DCCD853C	487.5 487.5	F5270137-4160-450C-9045-0FC7A6B57B61	176.3	*8234	17/05/2016 22/09/2016	487.5	176.3	663.8		
2	FNE-150429-C5-2-00144015	2015	49428BA9-EABC-47A9-A3A9-E253B74C3387	975.0	1BE27895-F4A9-4355-B2E8-A22D37008D26	352.5	*8234	17/05/2016 09/09/2016	975.0	352.5	1,327.5		
3	FNE-150429-C5-2-00144016	2015	3D2222B7-A83D-4DB1-89D0-92C1B24BF66 94D6322E-42AA-40D2-BF72-F00227812896	487.5 487.5	6313E3DD-3E61-4815-AF7B-D32CBEA4123E	176.3	*8234	17/05/2016 22/09/2016	487.5	176.3	663.8		
4	FNE-150429-C5-2-00144025	2015	2C843B49-6D6C-45BF-A865-BA938BF6431E 3C74889F-5F78-4A64-A55D-C919D6068015	560.5 560.5	4D8D258D-920B-4B29-A312-8FEB5618C995	194.5	*8234	17/05/2016 09/09/2016	560.5	194.5	755.0		
5	FNE-150429-C5-2-00144028	2015	8D058124-685C-4450-8208-E48EC225FBDS	1,121.0	24344855-6C85-4E57-8108-742A364FB897	389.0	*8234	17/05/2016 09/09/2016	1,121.0	389.0	1,510.0		
6	FNE-150429-C5-2-00144029	2015	C02C9E7F-0CD9-434B-9393-940C8BCDA185 F02C7F51-36A6-4096-B74F-E7B7932C5F85	560.5 560.5	F19AA4D6-1A30-47D8-8A73-3FF59E1661D7	194.5	*8234	17/05/2016 09/09/2016	560.5	194.5	755.0		
7	FNE-150429-C5-2-00144039	2015	A0C0C0414-C654-4BDE-9DEB-5B6113530C98 C4E079D2-7778-40F0-B719-B0F6B4D4AC548	560.5 560.5	F895FEA8-845B-4C21-8469-48C3887252B8	194.5	*8234	17/05/2016 09/09/2016	560.5	194.5	755.0		
8	FNE-150429-C5-2-00144042	2015	D60B7AFB-535D-499D-9404-5CD12A1E0D91	975.0	F18D3DB5-A243-4670-832F-C01CAA76D4C7	352.5	*8234	17/05/2016 09/09/2016	975.0	352.5	1,327.5		
9	FNE-150429-C5-2-00144045	2015	98566617-B6F0-4725-ADCS-A0EF0515CDD1	560.5	D9BB53C3-71C6-493E-A1FB-3C1AD3997235	194.5	*8234	17/05/2016 08/09/2016	560.5	194.5	755.0		
10	FNE-150429-C5-2-00144048	2015	23C3AA4F-5ABC-44A9-9E43-D3F5AB472AC4	560.5	107CAE85-E051-429E-AD97-808C2F3B98E3	194.5	*8234	17/05/2016 08/09/2016	560.5	194.5	755.0		
11	FNE-150429-C5-2-00144050	2015	6C7B7338-7C4F-42EF-9FA5-3BA8D4046A20 F6F3964E-3A3D-4EA6-A72B-B1F8AB43AC02	975.0 975.0	B69C5E82-1E3-4D88-8F2D-8988D04E8FDO	352.5 975.0	*8234	17/05/2016 08/09/2016	975.0	352.5	1,327.5		

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

PAGOS REALIZADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A LA EMPRESA TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	CFDI Proveedor				Pago de la CONCANACO SERVYTUR al Proveedor				
			INADEM		Privada		Terminación CLABE	Fecha	Monto Pagado		
			Folio fiscal	Monto	Folio fiscal	Monto			INADEM	Privada	Total
12	FNE-150429-C5-2-00144055	2015	378FFDE9-19EE-4F8E-BBD1-3D1FB868249A CB8D380E-EFB4-4781-A7EC-5D2F51EB7ACD	1,121.0 1,121.0	9948CB76-F55E-4A4E-B010-D117251F098E	389.0	*8234	17/05/2016 08/09/2016	1,121.0	389.0	1,510.0
13	FNE-150429-C5-2-00144073	2015	9881C48B-336E-4457-A8F6-26AECDAC79D7 B967177C-F5C5-4ADF-9250-F49AD983CAED	560.5 560.5	7D3564EC-6DF3-4FD2-BB87-2DBA456A82E5	194.5	*8234	17/05/2016 08/09/2016	560.5	194.5	755.0
14	FNE-150429-C5-2-00144077	2015	B6ECB269-ECF4-4B6E-BB8C-92C5B3BFFD25 8ACCED9F-6A3E-44DA-8591-014406CC0E81	975.0 975.0	64A7B15F-02C4-41A3-BF7E-4C0B1B0B9444	352.5	*8234	17/05/2016 08/09/2016	975.0	352.5	1,327.5
15	FNE-150429-C5-2-00144081	2015	9647855F-6D28-465C-95E6-0CA00A58C73	560.5	5254B4A1-964C-41E4-8A47-4AEE4BE42D2F	194.5	*8234	17/05/2016 14/12/2016	560.5	194.5	755.0
16	FNE-150429-C5-2-00144084	2015	E00B6C96-336E-40B6-8632-5EFF9CC62EC7	487.5	6AB46C38-A33A-4D42-B50B-A50D567BB874	176.3	*8234	14/07/2016 22/09/2016	487.5	176.3	663.8
17	FNE-150429-C5-2-00144088	2015	18CE0FD5-961E-48E7-9800-481A92D45FC 186749E6-4D70-4572-8340-3805F554BDE2	560.5 560.5	7D0F5480-E5FE-4360-884D-A276673115E6 9B575EDE-2F4A-4181-961D-3F0E5A9D01DC	194.5 311.2	*8234	17/05/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0
18	FNE-150429-C5-2-00144098	2015	66C421A9-0C8A-49AB-A873-B36CA27C576F 1962141E-5AFC-4878-A613-B6E495C2C2A3	896.8 896.8	F15517F8-C502-4D51-A80B-F165E0763741	311.2	*8234	19/05/2016 09/09/2016	896.8	311.2	1,208.0
19	FNE-150429-C5-2-00144113	2015	4389ED96-CF99-42EA-A804-3D2EA33BAA5F 77F6109E-5A22-4F28-8219-C5E7C55C15FA	896.8 896.8	825654F6517C	311.2	*8234	19/05/2016 09/09/2016	896.8	311.2	1,208.0
20	FNE-150429-C5-2-00144114	2015	88A10C98-3D13-4917-9D8E-BE09724FDF9 15D040B6-9880-43EC-B8FF-A3E033FE4573	840.8 840.8	B1871279-F7EE-4E18-AC99-825654F6517C	291.7	*8234	19/05/2016 22/09/2016	840.8	291.8	1,132.5
21	FNE-150429-C5-2-00144119	2015	78EF5004-FBE0-4DFC-93D4-241A6B7A9D1 7A427224-AC23-4FC8-A8BB-6BE0D5804B3F	560.5 560.5	64767E3B-9372-4005-996B-DFOF25A35A5F	194.5	*8234	19/05/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0
22	FNE-150429-C5-2-00144120	2015	C5A6D680-558F-45D1-8284-903B48878AE0 02653832-F3DE-4C12-B219-730724000506	560.5 560.5	88E7A010-78FD-41DE-AE8B-4557B0AC6B15	194.5	*8234	19/05/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0
23	FNE-150429-C5-2-00144123	2015	828A0449-0CA9-4A4D-8E1E-6EDC76FE32A1 8880848D-3048-484E-AE45-65ED3C1D7925	560.5 560.5	559D2698-C306-4D37-95E9-86DBC2F95756	194.5	*8234	19/05/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0
24	FNE-150429-C5-2-00144128	2015	E2B68C54-B62B-41AF-B6FC-3468DBE39103 BE017A34-B0D3-4F8E-84B7-AE3CDEBA2BD	975.0 975.0	AE8C3980-6CFE-4177-BFCC-3CC1A1A10277	352.5	*8234	19/05/2016 22/09/2016	975.0	352.5	1,327.5
25	FNE-150429-C5-2-00144133	2015	23984772-1E94-41CE-85BE-AC5F60492841 9F32B430-8D13-4D4E-8E06-47B3212EAB94	487.5 487.5	62DE815C-F721-4BA2-BA90-F64B9680830D	176.3	*8234	19/05/2016 22/09/2016	487.5	176.3	663.8
26	FNE-150429-C5-2-00144143	2015	B248E324-88E9-4723-A6DF-EF6D02D705A9 3BE0F9D7-F4F1-4EAE-8493-D9F6A86F5AB6	487.5 487.5	F954F09B-5D70-40C2-9F1D-EFCDAOF65A95	176.3	*8234	19/05/2016 22/09/2016	487.5	176.3	663.8
27	FNE-150429-C5-2-00144166	2015	D3CA73CA-B778-4A3F-B22B-9C8D165756B2 D777C4BA-9C07-4E21-9CA8-4520F270ED26	560.5 560.5	89320CB2-E8A6-4819-8F6F-AF6130AAD7F9	194.5	*8234	19/05/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0

PAGOS REALIZADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A LA EMPRESA TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	CFDI Proveedor				Pago de la CONCANACO SERVYTUR al Proveedor				
			INADEM		Privada		Terminación CLABE	Fecha	Monto Pagado		
			Folio fiscal	Monto	Folio fiscal	Monto			INADEM	Privada	Total
28	FNE-150429-C5-2-00144179	2015	4443823F-730F-47A9-9EB6-44467B54BD4A 1C80BOF6-F8EE-4E5B-89E8-1D15A2BA05ED	560.5 560.5	797932E8-9F46-4382-9EDF-4C3308D5E77F	194.5	*8234	19/05/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0
29	FNE-150429-C5-2-00144208	2015	96F577CD-8DFD-4C8E-A976-F2CAC7630768 19BA164E-E341-464D-9A7B-9833503FCBDS	487.5 487.5	C151D2B8-489B-4E17-8162-9CA83D5CC1A9	176.3	*8234	19/05/2016 22/09/2016	487.5	176.3	663.8
30	FNE-150429-C5-2-00144215	2015	CA83CAB6-87D8-4F7A-AB47-AC13E9255B5E 5C6F75D0-67C8-4B86-A934-A039D10A8C9E	1,121.0 1,121.0	9123995C-7746-42F6-9711-855CF5F4F8D0	389.0	*8234	18/05/2016 22/09/2016	1,121.0	389.0	1,510.0
31	FNE-150429-C5-2-00144232	2015	C37AFF14-B9AB-4E34-826C-A3130ECB3F34	560.5	CCD07C2C-D BCE-4FC0-8B43-0D35FE2045E1	194.5	*8234	18/05/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0
32	FNE-150429-C5-2-00144236	2015	AD777103-5092-4E76-8110-4C7282EB4627 F072060F-F4DE-422A-AB95-140039B7234D	975.0 975.0	93814D3D-AE81-4194-BD08-C5239F952B34	352.5	*8234	18/05/2016 22/09/2016	975.0	352.5	1,327.5
33	FNE-150429-C5-2-00144241	2015	EBCCD1C7-A038-44D9-BDF2-5ECD2F801970 0796DC55-3CD2-4C89-8617-A62792420193	975.0 975.0	66818670-AD6B-4420-B933-8A00493BB72C	352.5	*8234	18/05/2016 22/09/2016	975.0	352.5	1,327.5
34	FNE-150429-C5-2-00144244	2015	56EACC8C-A240-4EF6-BC46-758026CB452A	560.5	15DE6307-CC03-489E-8889-8A3AF090858A	194.5	*8234	18/05/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0
35	FNE-150429-C5-2-00144255	2015	2F468273-972E-4ACE-84E7-9EE708BB9E22 5E0118CC-094F-489E-9396-39C885D0A01C	560.5 560.5	3159F04E-035A-4B29-B99A-F48598B68E89	194.5	*8234	18/05/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0
36	FNE-150429-C5-2-00144257	2015	CEF72A95-4A48-45EF-BC85-CEC4CB2FC4FB	975.0	698C0333-CC4C-4869-9009-CDA0FC407913	352.5	*8234	14/07/2016 22/09/2016	975.0	352.5	1,327.5
37	FNE-150429-C5-2-00144261	2015	5D72551E-B599-4643-A04B-3D9A757AA377 654017C4-775D-4153-A609-EAECA702815C	487.5 487.5	279A2D2D-D7F3-4621-AA5B-4531A6D03BA9	176.3	*8234	18/05/2016 22/09/2016	487.5	176.3	663.8
38	FNE-150429-C5-2-00144269	2015	86B51586-7802-489E-9802-7BABBD84018 F7622B48-B7BD-48C6-B7E1-3931690218B7	560.5 560.5	ADA17C48-881D-4944-A0D5-3FBE6E84D8A4	194.5	*8234	18/05/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0
39	FNE-150429-C5-2-00144274	2015	F2842DF1-4766-4D1C-A9FE-E4BC966E6F20 AA68C78F-7375-4CA2-810D-71945CB00103	560.5 560.5	29F01C44-B5B9-4B54-B985-F2306FE34CD9	194.5	*8234	18/05/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0
40	FNE-150429-C5-2-00144276	2015	D602BB23-66BE-42AD-884C-7D1A49BE4645 B3DB902C-B20D-4DA6-8E1F-82392C440A68	1,121.0 1,121.0	0B718C85-AA46-4F05-B4E1-2D0175CEE24D	389.0	*8234	18/05/2016 22/09/2016	1,121.0	389.0	1,510.0
41	FNE-150429-C5-2-00144281	2015	7356DCEF-CD2A-40E4-8E7F-31A11AE9BA19 3DA42ED0-F38C-489D-9EB0-FD085FF6D151	840.8 840.8	0E2415EB-5A45-4969-B3AE-05F3B5FAAC27	291.7	*8234	18/05/2016 22/09/2016	840.8	291.8	1,132.5
42	FNE-150429-C5-2-00144285	2015	58F4F492-52A4-47F3-A832-9857D215DA98 58F4F492-52A4-47F3-A832-9857D215DA98	560.5 560.5	E304BC5A-6938-4B22-932D-88A895DA3084	194.5	*8234	14/12/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0
43	FNE-150429-C5-2-00144287	2015	940C0AC1-948E-4D0B-8A14-97DA1A1B7157 B496FDE1-079B-441C-96E4-59CB38C2E810	560.5 560.5	937C1BD4-41E2-4747-A593-6A01828E0501	194.5	*8234	18/05/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

PAGOS REALIZADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A LA EMPRESA TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	CFDI Proveedor				Pago de la CONCANACO SERVYTUR al Proveedor				
			INADEM		Privada		Terminación CLABE	Fecha	Monto Pagado		
			Folio fiscal	Monto	Folio fiscal	Monto			INADEM	Privada	Total
44	FNE-150429-C5-2-00144294	2015	BCDD1BFD-557B-48DA-9284-22DC043DB64F	560.5	51AC771F-0C8D-4F59-9AB3-96426DBB54F4	194.5	*8234	18/05/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0
45	FNE-150429-C5-2-00144325	2015	8A46DF3D-0E15-46BC-8E79-74F8DC09CD94	975.0	-	.0	*8234	18/05/2016 22/09/2016	975.0	352.5	1,327.5
46	FNE-150429-C5-2-00144389	2015	B00E0383-3933-4244-8F4A-B471DF6977E9	560.5	-	.0	*8234	18/05/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0
			8A798312-5613-4280-BCEA-AC74636CE6B9	560.5							
47	FNE-150429-C5-2-00144390	2015	AFCB26C6-A913-4966-8C2E-DC07F770FFA3	975.0	-	.0	*8234	18/05/2016 22/09/2016	975.0	352.5	1,327.5
			A2BD8E8E-B4AB-4FFB-B124-FOA71D63EFA8	975.0							
48	FNE-150429-C5-2-00144395	2015	A37135BF-52E6-4E3E-9389-69E618BD13D1	487.5	8E7DDA9C-EC7D-4ACC-AEFF-59B2732FC534	176.3	*8234	18/05/2016 22/09/2016	487.5	176.3	663.8
49	FNE-150429-C5-2-00144410	2015	1A391530-DA9A-4EF5-AF4C-9860A0C4AEC9	560.5	-	.0	*8234	18/05/2016 22/09/2016	560.5	194.5	755.0
			201D660B-F18F-493E-AB56-137120CC9D3B	560.5							
50	FNE-150429-C5-2-00144413	2015	9001AD51-418E-416C-8211-449955C98756	560.5	829D353E-5DE4-444F-AF53-42FB6B80FB93	194.5	*8234	18/05/2016 09/09/2016	560.5	194.5	755.0
			C4E079D2-7778-40F0-B719-B0F6B4DAC548	560.5							
51	FNE-150429-C5-2-00144421	2015	CDECF620-BE53-4982-88D3-9A7734F105B4	487.5	C7D9185E-9171-4F63-B962-0E5506857683	176.3	*8234	18/05/2016 22/09/2016	487.5	176.3	663.8
			5C3FB4DA-9089-43B5-9C8B-723849BACCE5	487.5							
52	FNE-150429-C5-2-00144426	2015	80B25E14-0D1D-4EFD-AE05-74445AD3840A	487.5	F9AB35F3-2678-41AC-8544-579F6DB5CF14	176.3	*8234	18/05/2016 09/09/2016	487.5	176.3	663.8
			07266D5A-19CD-4735-A6D3-71DB78C5FD50	487.5							
53	FNE-150429-C5-2-00144430	2015	CF597FBB-CFC9-47FD-9F9D-3D0CD7D75645	560.5	-	.0	*8234	18/05/2016 09/09/2016	560.5	194.5	755.0
			50B4B58F-7A11-4D7F-90EB-2AA918892A24	560.5							
54	FNE-150429-C5-2-00144435	2015	9C9241F4-9CE3-4741-A6A8-3361608D4DA4	560.5	2A71EAF3-6D23-486F-89BB-EDB4CDD6857E	194.5	*8234	18/05/2016 09/09/2016	560.5	194.5	755.0
			0C044519-6200-425A-9FA0-663C3DB4AD9	560.5							
55	FNE-150429-C5-2-00144442	2015	797BDFEE-9851-4B3D-8E25-09AA183F8A51	975.0	383C0863-B577-4174-BC99-A023CD24598F	352.5	*8234	14/07/2016 22/09/2016	975.0	352.5	1,327.5
			4F8FD0A6-3FCF-4AAC-AF18-A4E366A4EB7A	560.5							
			35C10FOB-E5BF-42EC-B1C1-3081EEAAFD5	560.5							
57	FNE-150429-C5-2-00144449	2015	C5B9E480-9466-4E1B-B53D-14ABA77D78BB	487.5	D0506C05-3722-4F05-A47B-6BFC44D22861	176.3	*8234	18/05/2016 09/09/2016	487.5	176.3	663.8
			C164F163-0545-4F33-99A1-BA057C03AF2A	487.5							
58	FNE-150429-C5-2-00144455	2015	NO PROPORCIONADA	.0	-	.0	*8234	14/07/2016 22/09/2016	975.0	352.5	1,327.5
59	FNE-150429-C5-2-00144460	2015	9284E89A-C16D-4CC1-904C-0E49F5635C22	487.5	26C75415-C085-490A-8800-880845578068	176.3	*8234	17/05/2016 09/09/2016	487.5	176.3	663.8
			8EF64724-6820-4DB1-8CCB-5C5CB701EEF7	487.5							
60	FNE-150429-C5-2-00144469	2015	806E42BB-57DB-456E-AB05-C270AE2F2E6E	840.8	-	.0	*8234	17/05/2016 09/09/2016	840.8	291.8	1,132.5
			2444D7FC-EFF9-4977-A144-F4E6BD751787	840.8							

PAGOS REALIZADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A LA EMPRESA TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)

Consec.	Folio de Proyecto	Cuenta Pública	CFDI Proveedor				Pago de la CONCANACO SERVYTUR al Proveedor				
			INADEM		Privada		Terminación CLABE	Fecha	Monto Pagado		
			Folio fiscal	Monto	Folio fiscal	Monto			INADEM	Privada	Total
61	FNE-150429-C5-2-00144473	2015	8B88A9AF-467A-41F7-B888-9EB25A93B955 CDBDE524-F13F-4BD9-9E55-6BE50F8C543	560.5 560.5	7050A916-D0CA-4E7B-B2EA-A12D7AA4833E0	194.5	*8234	17/05/2016 09/09/2016	560.5	194.5	755.0
62	FNE-150429-C5-2-00144477	2015	2E3A8845-4D3E-4840-B784-7FOE2D8A1652 6802B738-FBA8-4FB7-B344-73C5F181B0A6	1,121.0 1,121.0	5C5FB012-6F67-4463-9F47-4C55EAC43723	389.0	*8234	17/05/2016 22/09/2016	1,121.0	389.0	1,510.0
63	FNE-160730-C5-2-00282563	2016	83417C64-A933-4A94-B436-0D904593C58D	3,931.8	C8F475E8-3082-4E54-8E24-7801FE257E46	436.9	*8234	15/05/2017 18/07/2017	3,931.8	436.9	4,368.7
							Totales		47,096.6	15,670.6	62,767.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM.

En respuesta, la Auditoría Superior de la Federación recibió el oficio número 30275/2020 del 24 de septiembre de 2020, signado por la Actuaría adscrita al Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, relativo al juicio de amparo número 313/2020-VIII, promovido por la empresa Trixbox de México, S.A. de C.V.; posteriormente, con los oficios números 29745/2020, 29746/2020 y 29748/2020, recibidos en la oficialía de partes de la ASF el 24 de septiembre de 2020, el Juez Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México notificó la resolución del 22 de septiembre de 2020. No obstante, el 9 de agosto de 2021, la ASF recibió en la oficialía de partes los oficios números 41975/2021, 41976/2021 y 41978/2021, la sentencia definitiva de amparo firmada por la Actuaría adscrita al Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que a la fecha del presente Informe no ha causado ejecutoria, debido a que la persona moral referida interpuso en su contra recurso de revisión, el cual se encuentra pendiente de resolución.

Para los ejercicios de 2014 y 2015, el entonces Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) autorizó dos proyectos estratégicos, bajo la modalidad de asignación directa, para el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor (FNE), por los que suscribió dos Convenios Específicos con el Consejo Coordinador Empresarial, A.C. (CCE), en el que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Operador, figura no contemplada en las Reglas de Operación del FNE para los ejercicios fiscales 2014 y 2015, por los cuales la CONCANACO SERVYTUR recibió recursos públicos federales por un monto de 84,995.8 miles de pesos provenientes del FNE destinados al apoyo de proyectos.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría procedentes en la ejecución y aplicación de los apoyos otorgados al amparo de los proyectos estratégicos con los folios FNE-141126-C-ES-00110528 aprobado en el 2014 y FNE-150311-CEST-00123359 aprobado en el 2015, se observó lo siguiente:

- El entonces INADEM no verificó que la CONCANACO SERVYTUR, en su calidad de Organismo Operador de los proyectos estratégicos, presentara la documentación justificativa y comprobatoria de la ejecución de los proyectos; toda vez que el equipo

auditor analizó los expedientes digitales de los proyectos; así como, la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM, el CCE, la CONCANACO SERVYTUR y el CONALEP, detectándose lo siguiente:

- En el proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528 aprobado en 2014, la CONCANACO SERVYTUR ejerció recursos públicos federales en montos, conceptos y porcentajes no aprobados en la solicitud de apoyo del proyecto referido, y en las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014; toda vez que ejerció recursos en conceptos, tales como: Gastos de Paquetería, Gastos Varios, Cámaras y Gastos de Operación sin la autorización correspondiente.
- El entonces INADEM no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria de los recursos reportados como ejercidos en el concepto de gastos de operación.
- El entonces INADEM no proporcionó documentación que acreditará la entrega de las 15,086 tabletas, como son: la planeación de ruta de entrega, la ruta de entrega, recibos de las entregas y condiciones de las 15,086 tabletas entregadas en el destino, documentación que acreditará al personal que entregó y recibió las tabletas enviadas y entregadas, relación del número de tabletas entregadas por destino, números de guía de envío, o cualquier documento que comprobara la prestación del servicio de paquetería.
- Respecto de los pagos a Capacitadores, se detectó que a 307 personas se les realizaron transferencias bancarias por un importe superior a los 1.6 miles de pesos en un mes; también, a 672 personas no registradas en el listado de estudiantes proporcionado por el CONALEP, se les transfirieron recursos públicos federales; además, no se proporcionó la documentación soporte de la solicitud y recepción de las listas de alumnos seleccionados proporcionada por el CONALEP; así como, la documentación de la capacitación impartida a los alumnos del CONALEP, como son: listas de asistencia, material impartido, calendario de actividades, la documentación que acredite a dichas personas como alumnos del CONALEP o cualquier otro documento que soporte la capacitación impartida a dichos alumnos.
- Para el proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528, la CONCANACO SERVYTUR no acreditó la obtención, aplicación y ejercicio de las aportaciones privadas de los beneficiarios al proyecto aprobado, ni presentó la documentación comprobatoria que acreditará que los beneficiarios entregaron a la CONCANACO SERVYTUR su aportación (monetaria) al proyecto estratégico; y tampoco proporcionó ningún reporte de gastos, CFDI, ni los estados de cuenta bancarios que comprueben la aplicación de los recursos privados a rubros o conceptos del proyecto estratégico referido; y se observó que el Consejo Directivo del FNE omitió solicitar al Consejo Coordinador Empresarial, A.C., el reintegro de los apoyos otorgados con recursos públicos federales por un monto de 69,999.0 miles de pesos; además, se detectaron nueve beneficiarios duplicados.

- Respecto del proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359, una vez que el equipo auditor analizó los expedientes digitales de los proyectos; así como, la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM, el CCE, la CONCANACO SERVYTUR y el CONALEP, en la ejecución de los recursos públicos federales, se observó lo siguiente:
 - La CONCANACO SERVYTUR, en el proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359, ejerció recursos públicos federales en montos, conceptos y porcentajes no autorizados en el proyecto y en las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015; toda vez que ejerció recursos públicos federales por concepto de Gastos de Cámaras sin que contara con la autorización correspondiente.
 - La CONCANACO SERVYTUR no abrió una cuenta bancaria específica para recibir los recursos públicos federales del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359 aprobado en el ejercicio fiscal 2015, y utilizó una cuenta bancaria, en la cual previamente se canalizaron los recursos del proyecto con el folio FPYME-130711-C4-2-0001144 del ejercicio fiscal 2013.
 - El entonces INADEM no proporcionó la evidencia documental de la participación de los alumnos del CONALEP ni la documentación que soporte la capacitación impartida y el personal que participó en dicha capacitación; así como cualquier otro documento que evidencie en qué consistió y cómo se llevó a cabo dicha capacitación.
- Para el proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359, la CONCANACO SERVYTUR no acreditó la obtención, aplicación y ejercicio de las aportaciones privadas de los beneficiarios al proyecto autorizado, no presentó la documentación comprobatoria que acredite que los beneficiarios entregaron a la CONCANACO SERVYTUR su aportación (monetaria) al proyecto estratégico; y no proporcionó reporte de gastos, CFDI, y los estados de cuenta bancarios que comprueben la aplicación de los recursos privados a conceptos del proyecto estratégico referido; se observó que el Consejo Directivo del FNE omitió solicitar al Consejo Coordinador Empresarial, A.C., el reintegro de los apoyos otorgados con recursos públicos federales por un monto de 14,996.8 miles de pesos; además que presentaron 13 beneficiarios duplicados.

En los ejercicios de 2014, 2015 y 2016, el entonces Instituto Nacional del Emprendedor autorizó 152 proyectos bajo la modalidad de Convocatorias Públicas, para el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, por los que suscribió 152 Convenios de Colaboración con la CONCANACO SERVYTUR, quien fungió como Organismo Intermedio o Beneficiario, de los cuales la CONCANACO SERVYTUR recibió recursos públicos federales por un monto de 209,581.7 miles de pesos provenientes del FNE destinados al apoyo de proyectos.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría procedentes a la ejecución y aplicación de los apoyos otorgados al amparo de los 152 convenios de colaboración relativos a los

proyectos autorizados bajo la modalidad de Convocatorias Públicas, aprobados en los ejercicios fiscales de 2014, 2015 y 2016, se observó lo siguiente:

- El entonces INADEM no verificó que la CONCANACO SERVYTUR, en su calidad de Organismo Intermedio o Beneficiario de los proyectos autorizados, presentara la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales de los proyectos; es decir, una vez que el equipo auditor analizó los expedientes digitales de los 152 proyectos registrados en el Sistema Emprendedor; así como, la información y documentación proporcionada por el entonces INADEM, por la CONCANACO SERVYTUR y las personas morales contratadas que dieron respuesta, se constató que, en la ejecución de los recursos públicos federales, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados para los 141 proyectos apoyados por el Fondo Nacional Emprendedor, bajo la modalidad de convocatorias públicas, por un monto total de 206,290.9 miles de pesos; se observó que el Consejo Directivo del FNE omitió solicitar a la CONCANACO SERVYTUR el reintegro de los apoyos otorgados con recursos públicos federales para los proyectos de 2014, por un monto total de 109,665.9 miles de pesos; para los proyectos de 2015, un monto total de 66,727.1 miles de pesos; y para los proyectos de 2016, un monto total de 29,897.9 miles de pesos.
- La evidencia documental muestra que en los dos proyectos estratégicos en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Operador; así como, en los 141 proyectos ejecutados y autorizados bajo la modalidad de Convocatorias Públicas que durante el proceso de la ejecución y aplicación de los recursos públicos federales no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al Estado, de acuerdo con la naturaleza de cada Convenio, lo que incumplió las bases concernientes al manejo de los recursos económicos federales, establecidas en el artículo 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo antes expuesto, el equipo auditor constató que el entonces INADEM incumplió con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción VI, párrafo segundo, y 29-A, del Código Fiscal de la Federación (CFF), Reglas 20 del apartado de Asignación Directa, 26, fracciones I, III, IV y VI, 28, fracciones II, III y V, 31, párrafo cuarto, 32, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, y Convocatoria Pública 5.2 vigente para el ejercicio de 2014; Reglas 22, 26, fracción I, Otorgamiento de Apoyos, 27, de las facultades y obligaciones en materia de seguimiento de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, fracciones I, III, IV y VI, 29, fracciones I, II, III, VI, XIV, son obligaciones de los BENEFICIARIOS y de los ORGANISMOS INTERMEDIOS, y 33, de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2015, relacionados con los dos proyectos Estratégicos; así como, con lo establecido en el numeral 9 del apartado de entregables de las convocatorias públicas números 2.4, 4.1 y 5.2 para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014; el numeral 10 del apartado de entregables de las convocatorias públicas números 2.6, 4.1, 4.2 y

5.2 para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015; y el numeral 10 del apartado de entregables de las convocatorias públicas números 2.5, 4.1 modalidad b, y 5.2 para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2016; la Regla 28, fracciones II, III y IV, y 32, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014; la Regla 29, fracciones I, II, III, VIII y XVI, del apartado de obligaciones de los Beneficiarios y de los Organismos Intermedios, y 33, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015; la Regla 34, fracciones I, II, III, VI, VIII y XIV, y 38, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016; y las cláusulas Primera (objeto), Tercera (aportación de recursos) y Sexta (obligaciones del “beneficiario”) de los convenios de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscritos por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con los 152 proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas; asimismo, omitió verificar el cumplimiento de la legislación y normativa aplicable por parte del CCE y la CONCANACO SERVYTUR.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el entonces Instituto Nacional del Emprendedor, con el oficio número UDP.DGSCI.DT.014.2021 del 1 de junio de 2021, remitió diversa información y documentación correspondiente a las observaciones de los proyectos aprobados para el otorgamiento de apoyos provenientes del Fondo Nacional Emprendedor canalizados a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR) destinados al apoyo de programas y la adquisición de bienes y servicios en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.

Al respecto, en relación con las observaciones detectadas en la fiscalización de la comprobación de los proyectos, tanto de la aplicación y del ejercicio de los recursos públicos federales provenientes del Fondo Nacional Emprendedor, desarrollados por la CONCANACO SERVYTUR y el CCE, el entonces INADEM no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria adicional de las observaciones detalladas en el cuerpo de este Resultado que acredite los hechos realizados por el entonces INADEM, por lo que se concluyó que las observaciones del presente Resultado subsisten en los términos señalados.

2014-9-10104-23-1-08-005-DN-2019 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, concluyeron las obligaciones contraídas entre el entonces INADEM y el Consejo Coordinador Empresarial, A.C., por los apoyos otorgados del Fondo Nacional Emprendedor para el proyecto estratégico FNE-141126-CES-00110528; no obstante que los ejecutivos de la CONCANACO SERVYTUR, en su calidad de Organismo Operador, ejercieron recursos públicos

federales en montos, conceptos y porcentajes no aprobados en la solicitud de apoyo del proyecto referido, y en las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014; asimismo, que ejercieron recursos en conceptos como: Gastos de Paquetería, Gastos Varios, Cámaras y Gastos de Operación sin la autorización correspondiente; además, los servidores públicos del entonces INADEM no proporcionaron documentación justificativa y comprobatoria de los recursos reportados como ejercidos en el concepto de gastos de operación; no proporcionaron documentación que soporte la entrega de las 15,086 tabletas; respecto de los pagos a Capacitadores, se detectó que a 307 personas se les realizaron transferencias bancarias por un importe superior a los 1.6 miles de pesos en un mes; también, a 672 personas no registradas en el listado de estudiantes proporcionado por el CONALEP se les transfirieron recursos públicos federales; los ejecutivos de la CONCANACO SERVYTUR no acreditaron la obtención, aplicación y ejercicio de las aportaciones privadas de los beneficiarios al proyecto aprobado, ni presentaron la documentación comprobatoria que acreditará que los beneficiarios entregaron a la CONCANACO SERVYTUR su aportación monetaria al proyecto estratégico; y tampoco proporcionaron ningún reporte de gastos, CFDI o estados de cuenta bancarios que comprueben la aplicación de los recursos privados en rubros o conceptos del proyecto estratégico referido, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículos 7, 8, fracciones II y XXIV; y de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, Reglas 26, fracciones I, III y IV, 31, párrafo 4º, y 32.

2015-9-10104-23-1-08-003-DN-2019

**Promoción de Responsabilidad Administrativa
Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, concluyeron las obligaciones contraídas entre el entonces INADEM y el Consejo Coordinador empresarial, A.C., por los apoyos otorgados del Fondo Nacional Emprendedor para el proyecto estratégico FNE150311-CEST-00123359; no obstante que los ejecutivos de la CONCANACO SERVYTUR, en su calidad de Organismo Operador, ejercieron recursos públicos federales en montos, conceptos y porcentajes no aprobados en la solicitud de apoyo del proyecto referido y en las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015; asimismo, que ejercieron recursos públicos federales por concepto de Gastos de Cámaras sin que contaran con la autorización correspondiente; no abrieron una cuenta bancaria específica y utilizaron la cuenta bancaria del proyecto con folio FPYME-130711-C4-2-0001144 aprobado en el ejercicio fiscal 2013, en la que se mezclaron los apoyos de ambos proyectos; los servidores públicos del entonces INADEM no proporcionaron evidencia documental de la participación de los alumnos del CONALEP; así como, la documentación que soporte la capacitación impartida y el personal que participó en dicha capacitación; los ejecutivos de la CONCANACO SERVYTUR no acreditaron la obtención, aplicación y ejercicio de las aportaciones privadas de los beneficiarios al proyecto aprobado, ni presentaron la documentación comprobatoria que acreditará que los beneficiarios entregaron a la

CONCANACO SERVYTUR su aportación monetaria al proyecto estratégico; y tampoco proporcionaron ningún reporte de gastos, CFDI o estados de cuenta bancarios que comprueben la aplicación de los recursos privados a rubros o conceptos del proyecto estratégico referido, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 7, 8 fracciones II y XXIV; de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, Reglas 27, Apartado de las facultades y obligaciones en materia de seguimiento de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento fracciones I, II, III, y IV, y 32.

2014-0-10100-23-1-06-001-DN-2019 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y al patrimonio del entonces Instituto Nacional del Emprendedor, por un monto de 69,999,040.00 pesos (sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), por no presentar la documentación comprobatoria de la obtención y aplicación de la aportación privada de los beneficiarios del proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528, requerida en las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014; este monto incluye: 33,603,616.46 pesos (treinta y tres millones seiscientos tres mil seiscientos dieciséis pesos 46/100 M.N.) que fueron aplicados en conceptos y porcentajes no autorizados en la solicitud de apoyo; 4,500,000.00 pesos (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) erogados por concepto de Gastos de Operación sin la autorización del Comité de Seguimiento, carentes de la documentación comprobatoria; 5,315,078.85 pesos (cinco millones trescientos quince mil setenta y ocho pesos 85/100 M.N.) por pagos en rubros no autorizados por el Comité de Seguimiento (paquetería, gastos varios, apoyos a Cámaras); además, el CCE utilizó para la aprobación de este proyecto estratégico la figura de Organismo Operador, figura no establecida en las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, por lo que no acreditó el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consejo Coordinador Empresarial, A.C. (CCE), en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1 párrafo 1 y 2; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 y 43; del Código Fiscal de la Federación, artículo 29 fracción III, y 29-A; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1 y 66; de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, Reglas 26 fracciones I, III y IV, 31, párrafo 4º, 32; y del Convenio Específico de apoyos el Fondo Nacional Emprendedor y su Anexo Único-Solicitud suscrito el 5 de diciembre de 2014, entre el entonces Instituto Nacional del Emprendedor y el Consejo Coordinador Empresarial, A.C.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Las circunstancias en que se desarrolló la ejecución de este proyecto por parte del Organismo Operador "CONCANACO SERVYTUR", en las que no presentó la evidencia documental de las erogaciones devengadas, erogó en conceptos y porcentajes no autorizados en la solicitud de apoyo, no presentó evidencia de la aplicación de las aportaciones privadas en el desarrollo

del proyecto, entre otras irregularidades, se advierte la probabilidad de un daño patrimonial al no garantizar la aplicación de los recursos públicos federales ajustada a la normativa vigente.

2014-0-10100-23-1-06-002-DN-2019 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y al patrimonio del entonces Instituto Nacional del Emprendedor, por un monto de 109,665,951.78 pesos (ciento nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y un pesos 78/100 M.N.), por no presentar la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos en los conceptos, montos y porcentajes autorizados, como la relación del gasto y los comprobantes fiscales del ejercicio del recurso realizado por los proveedores contratados, señalada en el apartado de entregables de las Convocatorias Públicas para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014, y en los anexos Único-Solicitud de los 47 Convenios de Colaboración suscritos con la CONCANACO SERVYTUR en el ejercicio fiscal 2014; este monto incluye: 2,979,028.48 pesos (dos millones novecientos setenta y nueve mil veintiocho pesos 48/100 M.N.), por el pago realizado por la CONCANACO SERVYTUR a Business Coaching Firm, S.C., que tuvo como soporte un CFDI que en la herramienta del SAT "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" se encontró cancelado; así como, los pagos realizados a Rauda Global Consulting Services, S.C. por 7,179,150.02 pesos (siete millones ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta pesos 02/100 M.N.), que tuvieron como soporte dos CFDI que también se encontraron cancelados; por lo que no acreditó el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONCANACO SERVYTUR, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1 párrafo 1 y 2; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43; del Código Fiscal de la Federación, artículo 29 fracción III; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1 y 66; de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, Regla 26 fracción I y IV; de las Convocatorias Públicas números 2.4, 4.1 y 5.2 para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014, Numeral 9 del apartado de entregables; y los Convenios de Colaboración de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor y sus Anexos Único-Solicitud suscritos entre el entonces Instituto Nacional del Emprendedor y la CONCANACO SERVYTUR en el ejercicio fiscal 2014.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Las circunstancias en que se desarrolló la ejecución de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Intermedio, en las que no presentó la evidencia documental de las erogaciones devengadas por parte de los proveedores contratados, y no presentó evidencia de la aplicación de las aportaciones privadas en el desarrollo del proyecto, entre otras irregularidades, se advierte la probabilidad de un daño patrimonial al no garantizar la aplicación de los recursos públicos federales ajustada a la normativa vigente.

2015-0-10100-23-1-06-001-DN-2019 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y al patrimonio del entonces Instituto Nacional del Emprendedor, por un monto de 14,996,800.00 pesos (catorce millones novecientos noventa y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), por no presentar la documentación comprobatoria de la obtención y aplicación de la aportación privada de los beneficiarios del proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359, requerida en las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015; asimismo, por omitir verificar que los ejecutivos de la CONCANACO SERVYTUR abrieran una cuenta bancaria específica y que utilizaron la cuenta bancaria del proyecto con folio FPYME-130711-C4-2-0001144 aprobado en el ejercicio fiscal 2013, en la que se mezclaron los apoyos de ambos proyectos; este monto incluye: 5,173,230.78 pesos (cinco millones ciento setenta y tres mil doscientos treinta pesos 78/100 M.N.), que fueron aplicados en conceptos y porcentajes no autorizados; 1,749,656.00 pesos (un millón setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100M.N.), por pagos en rubros no autorizados por el Comité de Seguimiento (apoyos a Cámaras); 1,399,000.02 pesos (un millón trescientos noventa y nueve mil pesos 02/100 M.N.), por el pago realizado por la CONCANACO SERVYTUR a Celular Milenium, S.A. de C.V., que tuvo como soporte un CFDI que en la herramienta del SAT "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" se encontró cancelado; además, el CCE utilizó para la aprobación de este proyecto estratégico la figura de Organismo Operador, figura no establecida en las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, por lo que no acreditó el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consejo Coordinador Empresarial, A.C. (CCE), en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1 párrafo 1 y 2; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 y 43; del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, fracción III, 29-A; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1 y 66; de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, Reglas 27, fracciones I, III y IV, 32 párrafo 4º, 33; y del Convenio Específico de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor y su Anexo Único-Solicitud suscrita el 1 de junio de 2015, entre el entonces Instituto Nacional del Emprendedor y el Consejo Coordinador Empresarial, A.C.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Las circunstancias en que se desarrolló la ejecución de este proyecto por parte del Organismo Operador "CONCANACO SERVYTUR", en las que no presentó la evidencia documental de las erogaciones devengadas, erogó en conceptos y porcentajes no autorizados en la solicitud de apoyo, no presentó evidencia de la aplicación de las aportaciones privadas en el desarrollo del proyecto, presentó CFDI con estatus de cancelado, reutilizó una cuenta bancaria de un proyecto aprobado en 2013, entre otras irregularidades, se advierte la probabilidad de un daño patrimonial al no garantizar la aplicación de los recursos públicos federales ajustada a la normativa vigente

2015-0-10100-23-1-06-002-DN-2019 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y al patrimonio del entonces Instituto Nacional del Emprendedor, por un monto de 66,727,092.69 pesos (sesenta y seis millones setecientos veintisiete mil noventa y dos pesos 69/100 M.N.), por no presentar la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos en los conceptos, montos y porcentajes autorizados, como la relación del gasto y los comprobantes fiscales del ejercicio del recurso realizado por los proveedores contratados, señalada en el apartado de entregables de las Convocatorias Públicas para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015, y en los anexos Único-Solicitud de los 75 Convenios de Colaboración suscritos con la CONCANACO SERVYTUR en el ejercicio fiscal 2015, por lo que no se acreditó el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONCANACO SERVYTUR, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1 párrafo 1 y 2; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 y 43; del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, fracción III; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1 y 66; y de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, Regla 27, fracciones I y IV; de las Convocatorias Públicas números 2.6, 4.1, 4.2 y 5.2 para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015, Numeral 10 del apartado de entregables; y de los Convenios de Colaboración de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor y sus Anexos Único-Solicitud suscritos entre el entonces Instituto Nacional del Emprendedor y la CONCANACO SERVYTUR en el ejercicio fiscal 2015.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Las circunstancias en que se desarrolló la ejecución de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2015, en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Intermedio, en los que no presentó la evidencia documental de las erogaciones devengadas por parte de los proveedores contratados, y no presentó evidencia de la aplicación de las aportaciones privadas en el desarrollo del proyecto, entre otras irregularidades, se advierte la probabilidad de un daño patrimonial al no garantizar la aplicación de los recursos públicos federales ajustada a la normativa vigente.

2016-0-10100-23-1-06-001-DN-2019 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y al patrimonio del entonces Instituto Nacional del Emprendedor, por un monto de 29,897,814.31 pesos (veintinueve millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos catorce pesos 31/100 M.N.), por no presentar la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos en los conceptos, montos y porcentajes autorizados, como la relación del gasto y los comprobantes fiscales del ejercicio del recurso realizado por los proveedores contratados, señalada en el apartado de entregables de las Convocatorias Públicas para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2016, y en los anexos Único-Solicitud de los 19 Convenios de Colaboración suscritos con la CONCANACO SERVYTUR en el ejercicio

fiscal 2016, por lo que no se acreditó el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONCANACO SERVYTUR, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1 párrafos 1 y 2; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 y 43; del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, fracción III; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1 y 66; de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016, Reglas 27 y 31, fracciones I y IV; de las Convocatorias Públicas números 2.5, 4.1 modalidad b y 5.2 para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2016, Numeral 10 del apartado de entregables; y de los Convenios de Colaboración de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor y sus Anexos Único-Solicitud suscritos entre el entonces Instituto Nacional del Emprendedor y la CONCANACO SERVYTUR en el ejercicio fiscal 2016.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Las circunstancias en que se desarrolló la ejecución de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2016, en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Intermedio, en las que no presentó la evidencia documental de las erogaciones devengadas por parte de los proveedores contratados, y no presentó evidencia de la aplicación de las aportaciones privadas en el desarrollo del proyecto, entre otras irregularidades, se advierte la probabilidad de un daño patrimonial al no garantizar la aplicación de los recursos públicos federales ajustada a la normativa vigente.

4. De la Investigación a Personas Morales

El equipo auditor solicitó información y documentación al Servicio de Administración Tributaria (SAT), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), relativa a los proveedores contratados por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR) para dar cumplimiento a 154 proyectos autorizados por el entonces Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM); también, de las personas morales que recibieron recursos de los proveedores referidos. En el análisis de la documentación proporcionada por el entonces INADEM y por estas instancias, el equipo auditor observó lo siguiente:

I. Consejo Coordinador Empresarial, A.C. (CCE) – Organismo Intermedio (Proyectos estratégicos)

El entonces Instituto Nacional del Emprendedor suscribió dos Convenios Específicos y sus Anexos Único-Solicitud con el Consejo Coordinador Empresarial, A.C. (CCE), en su calidad de Organismo Intermedio, el primero el 5 de diciembre de 2014, en el que se comprometieron a destinar un monto total de 87,498.8 miles de pesos para la ejecución del proyecto estratégico número FNE-141126-CES-00110528; el entonces INADEM aportó Recursos Públicos Federales (RPF) por concepto de apoyos directos y transitorios que preveían las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor (FNE) por un monto de 69,999.0 miles de pesos y el CCE, a

través de los beneficiarios, un monto de 17,499.8 miles de pesos; en el segundo convenio, del 1 de junio de 2015, acordaron destinar un monto total de 18,746.0 miles de pesos para la ejecución del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359; el entonces INADEM aportó recursos públicos federales por concepto de apoyos directos y transitorios que prevén las Reglas de Operación del FNE por un monto de 14,996.8 miles de pesos y el CCE, a través de los beneficiarios un monto de 3,749.2 miles de pesos, por lo que el CCE recibió del entonces INADEM por conducto de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) recursos públicos federales por un monto total de 84,995.8 miles de pesos en los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

1. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal del Consejo Coordinador Empresarial, A.C.:

- De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en la de asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios.
- En 2014 y 2015, el Consejo Coordinador Empresarial, A.C., emitió dos CFDI a favor del entonces INADEM por un monto total de 84,995.8 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; de acuerdo con la información proporcionada por el entonces INADEM, estos correspondieron a los pagos recibidos por el CCE, en su calidad de Organismo Intermedio para la ejecución de los proyectos estratégicos aprobados que formaron parte de la muestra, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL, A.C.
A FAVOR DEL ENTONCES INADEM
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Núm. CFDI	Importe CFDI
2015	1	14,996.8
2014	1	69,999.0
Totales	2	84,995.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Como persona moral con fines no lucrativos, el CCE no ha sido sujeto del Impuesto sobre la Renta (ISR); no obstante, se conoció que el CCE presentó su declaración anual porque obtuvo otros ingresos en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que esta persona moral registró un promedio de 34 trabajadores activos durante el periodo 2014-2016.
 3. En el análisis de la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), correspondiente a los estados de cuenta bancarios emitidos por el entonces BBVA Bancomer, S.A., de la cuenta bancaria con terminación *2593, a nombre del Consejo Coordinador Empresarial, A.C., en la cual se depositaron los apoyos otorgados del Fondo Nacional Emprendedor, el equipo auditor detectó que los recursos

públicos federales de los dos proyectos estratégicos se depositaron en la misma cuenta bancaria a nombre del CCE; además, el CCE transfirió la totalidad de los recursos públicos federales a la CONCANACO SERVYTUR, como muestra el cuadro siguiente:

TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL, A.C.

Beneficiario	(Miles de pesos)		
	2014	2015	Total
Confederación Nacional de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR)	69,999.0	14,996.8	84,995.8
Totales	69,999.0	14,996.8	84,995.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

II. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR) – Organismo Intermedio, Organismo Operador o Beneficiario

En los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, el entonces Instituto Nacional del Emprendedor suscribió 152 Convenios de Colaboración para el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, con la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos en calidad de Organismo Intermedio y, en su caso, de Beneficiario de los proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias públicas, en los que el entonces INADEM y la CONCANACO SERVYTUR convinieron destinar un monto total de 288,134.1 miles de pesos para la ejecución de dichos proyectos; el entonces INADEM canalizó recursos públicos federales por conceptos de apoyos directos a la CONCANACO SERVYTUR, por un monto de 209,581.7 miles de pesos, y la CONCANACO SERVYTUR, a través de los beneficiarios y otros aportantes, aportaría un monto de 78,552.4 miles de pesos. Adicionalmente, la CONCANACO SERVYTUR recibió recursos públicos federales del CCE para llevar a cabo la ejecución de los proyectos estratégicos autorizados con folios FNE-141126-CES-00110528 y FNE-150311-CEST-00123359, por un monto total de 84,995.8 miles de pesos provenientes de los apoyos directos y transitorios que previeron las Reglas de Operación del FNE, los cuales fueron autorizados por el entonces INADEM al CCE; y de conformidad con los convenios específicos celebrados con el CCE y la CONCANACO convinieron destinar un monto de 21,249.0 miles de pesos por aportación privada, como muestra el cuadro siguiente:

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES OTORGADOS POR EL ENTONES INADEM A LA CONCANACO SERVYTUR Y LA APORTACIÓN PRIVADA
(Miles de pesos)

Cuenta Pública	Convenios de Colaboración Modalidad convocatorias Públicas					Convenios Específicos Modalidad Asignación Directa Proyectos Estratégicos					Total de Recursos Públicos Federales
	Aportación de recursos públicos federales por el entones INADEM (A)	Aportación privada de la CONCANACO SERVYTUR a través de los beneficiarios y otros aportantes	Total recursos	Núm. Proyectos	Aportación de recursos públicos federales por el entones INADEM (B)	Aportación privada del CCE a través de los beneficiarios	Total recursos	Núm. Proyectos	Núm. Proyectos	Recurso (A) + (B) = (C)	
2014	109,666.0	39,846.2	149,512.2	47	69,999.0	17,499.8	87,498.8	1	48	179,664.9	
2015	70,017.9	25,470.4	95,488.3	86	14,996.8	3,749.2	18,746.0	1	87	85,014.7	
2016	29,897.8	13,235.8	43,133.6	19	0.0	0.0	0.0	0	19	29,897.9	
Total	209,581.7	78,552.4	288,134.1	152	84,995.8	21,249.0	106,244.8	2	154	294,577.5	

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por el entones INADEM y el Sistema Emprendedor.

1. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) proporcionó la información y documentación relativa a la situación fiscal de la CONCANACO SERVYTUR:

- De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante tiene el estatus de “actividad pendiente de aclaración”.
- En 2014, 2015 y 2016, la CONCANACO SERVYTUR emitió 152 CFDI a favor del entones INADEM por un monto total de 209,581.7 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; de acuerdo con la información proporcionada por el entones INADEM, estos correspondieron a los pagos recibidos por la CONCANACO SERVYTUR, en su calidad de Organismo Intermedio o Beneficiario para la ejecución de los proyectos aprobados que formaron parte de la muestra, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A FAVOR DEL ENTONES INADEM

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Núm. CFDI	Importe CFDI
2016	19	29,897.8
2015	86	70,017.9
2014	47	109,666.0
Totales	152	209,581.7

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- En 2014 y 2015, la CONCANACO SERVYTUR emitió dos CFDI a favor del CCE por un monto total de 84,995.8 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; de acuerdo con la información proporcionada por el entones INADEM, estos correspondieron a los

pagos recibidos por la CONCANACO SERVYTUR, en su calidad de Organismo Operador para la ejecución de los proyectos estratégicos aprobados que formaron parte de la muestra, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR LA CONCANACO SERVYTUR A FAVOR DEL CONSEJO
COORDINADOR EMPRESARIAL, A.C.
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Núm. CFDI	Importe CFDI
2015	1	14,996.8
2014	1	69,999.0
Totales	2	84,995.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- La CONCANACO SERVYTUR por ser una persona moral con fines no lucrativos, no ha sido sujeto del Impuesto Sobre la Renta.
2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que esta persona moral registró un promedio de entre 39 y 42 trabajadores activos durante el periodo 2014-2016.
 3. El equipo auditor analizó 158 cuentas bancarias a nombre de la CONCANACO SERVYTUR; en el análisis de la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), de los estados de cuenta bancarios emitidos por el Banco Nacional de México, S.A., de la CONCANACO SERVYTUR correspondientes a los 154 proyectos, en las cuales se depositaron los apoyos otorgados del Fondo Nacional Emprendedor, el equipo auditor detectó lo siguiente:
 - a. De los proyectos aprobados bajo la modalidad de convocatorias públicas en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, las 152 cuentas bancarias en las que se depositaron los recursos públicos federales generaron rendimientos, los cuales, de conformidad con las Reglas 31, párrafo cuarto, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014; 29, fracción XIV, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015, y 34, fracción XIV, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2016, debían reintegrarse en su totalidad a la Tesorería de la Federación (TESOFE); no obstante, en los tres ejercicios fiscales citados existió una diferencia entre los rendimientos generados en las cuentas y el monto reintegrado a la TESOFE, por un monto total de 107.1 miles de pesos: en 2014 por un monto de 30.2 miles de pesos; en 2015 por 72.5 miles de pesos; y en 2016 por un monto de 4.4 miles de pesos; tal como se muestra en los cuadros siguientes:

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LAS CUENTAS BANCARIAS ABIERTAS PARA LOS PROYECTOS
AUTORIZADOS EN 2014

Cons.	Folio del Proyecto	Rendimientos	(Pesos)	
			Reintegro a la TESOFE	Diferencia
1	FNE-140915-C2-4-00079015	3,885.84	3,878.00	-7.84
2	FNE-141107-C4-1-00103096	5,404.28	2,515.00	-2,889.28
3	FNE-141107-C4-1-00104752	6,991.47	5,600.00	-1,391.47
4	FNE-140130-C5-2-00022707	9,659.71	9,639.00	-20.71
5	FNE-140828-C5-2-00071651	9,599.09	9,567.00	-32.09
6	FNE-140829-C5-2-00071707	7,079.31	7,053.00	-26.31
7	FNE-140829-C5-2-00072666	1,748.09	1,733.00	-15.09
8	FNE-140829-C5-2-00073026	1,714.42	1,699.00	-15.42
9	FNE-140228-C4-1-00047331	3,146.44	3,137.00	-9.44
10	FNE-140228-C4-1-00047395	3,813.11	3,802.00	-11.11
11	FNE-140305-C4-1-00047941	4,483.62	4,471.00	-12.62
12	FNE-140307-C4-1-00048533	3,760.70	3,750.00	-10.70
13	FNE-141103-C4-1-00102846	4,701.64	1,155.00	-3,546.64
14	FNE-141105-C4-1-00102845	6,208.54	3,135.00	-3,073.54
15	FNE-141105-C4-1-00102871	5,611.29	2,538.00	-3,073.29
16	FNE-141110-C4-1-00102855	3,879.72	917.00	-2,962.72
17	FNE-141110-C4-1-00106375	3,155.67	0.00	-3,155.67
18	FNE-141110-C4-1-00106392	5,751.54	984.00	-4,767.54
19	FNE-140128-C5-2-00021997	3,560.70	3,553.00	-7.70
20	FNE-140128-C5-2-00022017	9,270.00	9,250.00	-20.00
21	FNE-140128-C5-2-00022018	7,759.52	7,740.00	-19.52
22	FNE-140128-C5-2-00022031	9,095.71	9,076.00	-19.71
23	FNE-140128-C5-2-00022034	9,099.19	9,076.00	-23.19
24	FNE-140128-C5-2-00022061	9,095.71	9,076.00	-19.71
25	FNE-140128-C5-2-00022067	9,095.71	9,076.00	-19.71
26	FNE-140128-C5-2-00022080	9,270.00	9,250.00	-20.00
27	FNE-140128-C5-2-00022307	9,270.00	9,250.00	-20.00
28	FNE-140822-C5-2-00070839	4,499.85	4,479.00	-20.85
29	FNE-141106-C4-1-00105409	2,409.15	2,402.00	-7.15
30	FNE-141106-C4-1-00105451	2,671.90	2,664.00	-7.90
31	FNE-141106-C4-1-00105475	2,272.83	2,263.00	-9.83
32	FNE-141107-C4-1-00105600	1,625.98	1,617.00	-8.98
33	FNE-141107-C4-1-00105605	2,863.17	2,855.00	-8.17
34	FNE-140129-C5-2-00022234	9,573.95	9,553.00	-20.95
35	FNE-140129-C5-2-00022235	1,522.76	1,520.00	-2.76
36	FNE-140129-C5-2-00022352	1,523.77	1,520.00	-3.77
37	FNE-140826-C5-2-00072406	2,521.22	2,504.00	-17.22
38	FNE-140828-C5-2-00077119	729.98	717.00	-12.98
39	FNE-140829-C5-2-00072503	1,508.98	1,494.00	-14.98
40	FNE-140829-C5-2-00072577	1,786.78	1,772.00	-14.78
41	FNE-140129-C5-2-00022447	9,465.61	9,445.00	-20.61
42	FNE-140129-C5-2-00022452	5,473.64	5,462.00	-11.64

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LAS CUENTAS BANCARIAS ABIERTAS PARA LOS PROYECTOS
AUTORIZADOS EN 2014

		(Pesos)		
43	FNE-140129-C5-2-00022488	5,989.96	5,977.00	-12.96
44	FNE-140129-C5-2-00022825	8,598.48	8,580.00	-18.48
45	FNE-141106-C4-1-00102988	9,333.24	9,319.00	-14.24
46	FNE-141106-C4-1-00102990	2,018.10	627.00	-1,391.10
47	FNE-141110-C4-1-00103000	4,931.38	1,567.00	-3,364.38
Total		-30,174.75		

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LAS CUENTAS BANCARIAS ABIERTAS PARA LOS PROYECTOS
AUTORIZADOS EN 2015

		(Pesos)		
Cons.	Folio del Proyecto	Rendimientos	Reintegro a la TESOFE	Diferencia
1	FNE-150429-C5-2-00143998	1,718.14	860.00	-858.14
2	FNE-150429-C5-2-00144015	2,760.66	1,717.00	-1,043.66
3	FNE-150429-C5-2-00144016	1,718.14	860.00	-858.14
4	FNE-150429-C5-2-00144025	1,974.70	860.00	-1,114.70
5	FNE-150429-C5-2-00144028	3,017.86	1,974.00	-1,043.86
6	FNE-150429-C5-2-00144029	1,974.70	988.00	-986.70
7	FNE-150429-C5-2-00144039	1,974.70	988.00	-986.70
8	FNE-150429-C5-2-00144042	2,760.66	1,717.00	-1,043.66
9	FNE-150429-C5-2-00144045	1,974.70	988.00	-986.70
10	FNE-150429-C5-2-00144048	2,032.70	988.00	-1,044.70
11	FNE-150429-C5-2-00144050	2,760.66	1,717.00	-1,043.66
12	FNE-150429-C5-2-00144055	3,017.86	1,974.00	-1,043.86
13	FNE-150429-C5-2-00144073	1,974.70	0.00	-1,974.70
14	FNE-150429-C5-2-00144077	2,760.66	1,717.00	-1,043.66
15	FNE-150429-C5-2-00144081	1,974.70	988.00	-986.70
16	FNE-150429-C5-2-00144084	2,134.56	1,091.00	-1,043.56
17	FNE-150429-C5-2-00144088	1,974.70	988.00	-986.70
18	FNE-150429-C5-2-00144098	2,641.72	1,598.00	-1,043.72
19	FNE-150429-C5-2-00144113	2,641.72	1,598.00	-1,043.72
20	FNE-150429-C5-2-00144114	2,541.88	1,498.00	-1,043.88
21	FNE-150429-C5-2-00144119	1,997.56	999.00	-998.56
22	FNE-150429-C5-2-00144120	1,997.56	0.00	-1,997.56
23	FNE-150429-C5-2-00144123	1,997.56	999.00	-998.56
24	FNE-150429-C5-2-00144128	2,780.66	1,737.00	-1,043.66
25	FNE-150429-C5-2-00144133	1,737.82	869.00	-868.82
26	FNE-150429-C5-2-00144143	868.91	869.00	0.09
27	FNE-150429-C5-2-00144166	1,997.56	999.00	-998.56
28	FNE-150429-C5-2-00144179	1,997.56	999.00	-998.56
29	FNE-150429-C5-2-00144208	1,727.66	864.00	-863.66
30	FNE-150429-C5-2-00144215	5,014.58	3,971.00	-1,043.58

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LAS CUENTAS BANCARIAS ABIERTAS PARA LOS PROYECTOS
AUTORIZADOS EN 2015

Cons.	Folio del Proyecto	Rendimientos	(Pesos)	
			Reintegro a la TESOFE	Diferencia
31	FNE-150429-C5-2-00144232	1,986.14	994.00	-992.14
32	FNE-150429-C5-2-00144236	2,770.82	1,727.00	-1,043.82
33	FNE-150429-C5-2-00144241	2,770.82	0.00	-2,770.82
34	FNE-150429-C5-2-00144244	1,986.14	994.00	-992.14
35	FNE-150429-C5-2-00144255	3,030.14	0.00	-3,030.14
36	FNE-150429-C5-2-00144257	3,223.33	2,180.00	-1,043.33
37	FNE-150429-C5-2-00144261	2,771.66	1,728.00	-1,043.66
38	FNE-150429-C5-2-00144269	1,986.14	0.00	-1,986.14
39	FNE-150429-C5-2-00144274	1,986.14	0.00	-1,986.14
40	FNE-150429-C5-2-00144276	3,029.29	3,971.00	941.71
41	FNE-150429-C5-2-00144281	2,533.31	2,799.00	265.69
42	FNE-150429-C5-2-00144285	4,268.70	4,004.00	-264.70
43	FNE-150429-C5-2-00144287	0.00	0.00	0.00
44	FNE-150429-C5-2-00144294	1,986.15	1,847.00	-139.15
45	FNE-150429-C5-2-00144325	2,770.82	1,727.00	-1,043.82
46	FNE-150429-C5-2-00144389	1,986.14	994.00	-992.14
47	FNE-150429-C5-2-00144390	2,770.82	1,727.00	-1,043.82
48	FNE-150429-C5-2-00144395	1,727.66	864.00	-863.66
49	FNE-150429-C5-2-00144410	1,986.14	994.00	-992.14
50	FNE-150429-C5-2-00144413	1,986.14	994.00	-992.14
51	FNE-150429-C5-2-00144421	1,727.66	864.00	-863.66
52	FNE-150429-C5-2-00144426	1,727.66	864.00	-863.66
53	FNE-150429-C5-2-00144430	1,986.14	994.00	-992.14
54	FNE-150429-C5-2-00144435	1,986.14	994.00	-992.14
55	FNE-150429-C5-2-00144442	3,223.33	2,180.00	-1,043.33
56	FNE-150429-C5-2-00144445	1,986.14	994.00	-992.14
57	FNE-150429-C5-2-00144449	1,727.66	864.00	-863.66
58	FNE-150429-C5-2-00144455	3,223.33	2,180.00	-1,043.33
59	FNE-150429-C5-2-00144460	1,718.14	860.00	-858.14
60	FNE-150429-C5-2-00144469	2,524.73	1,481.00	-1,043.73
61	FNE-150429-C5-2-00144473	1,974.70	988.00	-986.70
62	FNE-150429-C5-2-00144477	3,017.86	1,974.00	-1,043.86
63	FNE-150612-C4-1-00162210	5,395.03	4,352.00	-1,043.03
64	FNE-150612-C4-1-00165332	8,296.01	7,253.00	-1,043.01
65	FNE-150612-C4-1-00165333	5,395.03	4,352.00	-1,043.03
66	FNE-150226-C4-2-00117427	13,467.12	13,438.00	-29.12
67	FNE-150226-C4-2-00117765	13,470.80	13,442.00	-28.80
68	FNE-150213-C4-2-00116198	25,241.46	25,197.00	-44.46
69	FNE-150213-C4-2-00116213	25,241.51	25,199.00	-42.51
70	FNE-150218-C4-2-00116842	10,112.59	10,088.00	-24.59
71	FNE-150218-C4-2-00116844	10,112.73	10,088.00	-24.73
72	FNE-150326-C2-6-00133286	5,158.17	5,133.00	-25.17

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LAS CUENTAS BANCARIAS ABIERTAS PARA LOS PROYECTOS
AUTORIZADOS EN 2015

(Pesos)				
Cons.	Folio del Proyecto	Rendimientos	Reintegro a la TESOFE	Diferencia
73	FNE-150422-C2-2-00143511	5,608.08	4,706.00	-902.08
74	FNE-150429-C5-2-00143691	1,166.22	1,001.00	-165.22
75	FNE-150429-C5-2-00143697	2,265.43	1,852.00	-413.43
76	FNE-150429-C5-2-00143698	907.10	317.00	-590.10
77	FNE-150429-C5-2-00143717	2,083.86	1,703.00	-380.86
78	FNE-150429-C5-2-00143733	1,042.11	365.00	-677.11
79	FNE-150429-C5-2-00143788	1,042.06	852.00	-190.06
80	FNE-150429-C5-2-00143799	1,530.61	1,340.00	-190.61
81	FNE-150429-C5-2-00144167	1,824.43	1,491.00	-333.43
82	FNE-150429-C5-2-00144635	907.05	742.00	-165.05
83	FNE-150429-C5-2-00144692	2,265.43	1,852.00	-413.43
84	FNE-150429-C5-2-00144782	3,239.76	2,544.00	-695.76
85	FNE-150429-C5-2-00144805	3,239.76	2,544.00	-695.76
86	FNE-150429-C5-2-00144840	5,363.62	4,668.00	-695.62
Total				-72,488.51

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LAS CUENTAS BANCARIAS ABIERTAS PARA LOS PROYECTOS
AUTORIZADOS EN 2016

(Pesos)				
Cons.	Folio del Proyecto	Rendimientos	Reintegro a la TESOFE	Diferencia
1	FNE-160730-C5-2-00282563	12,865.23	12,859.00	-6.23
2	FNE-160804-C2-5-00286757	26.98	27.00	0.02
3	FNE-160930-C4-b-00313042	1,919.34	1,920.00	0.66
4	FNE-160930-C4-b-00311373	2,510.07	2,511.00	0.93
5	FNE-160930-C4-b-00313023	1,759.91	1,760.00	0.09
6	FNE-160930-C4-b-00325956	2,362.92	2,363.00	0.08
7	FNE-160930-C4-b-00312999	2,363.89	2,364.00	0.11
8	FNE-160930-C4-b-00312972	6,336.08	6,337.00	0.92
9	FNE-160930-C4-b-00312906	4,808.86	4,301.00	-507.86
10	FNE-160930-C4-b-00312939	6,330.62	6,331.00	0.38
11	FNE-160930-C4-b-00312937	9,584.86	8,596.00	-988.86
12	FNE-160930-C4-b-00312956	4,801.95	4,301.00	-500.95
13	FNE-160930-C4-b-00312953	9,584.87	8,596.00	-988.87
14	FNE-160930-C4-b-00310812	6,850.91	6,142.00	-708.91
15	FNE-160930-C4-b-00310813	6,852.45	6,142.00	-710.45
16	FNE-160930-C4-b-00312921	6,492.54	6,493.00	0.46

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

**RENDIMIENTOS GENERADOS POR LAS CUENTAS BANCARIAS ABIERTAS PARA LOS PROYECTOS
AUTORIZADOS EN 2016**

(Pesos)

Cons.	Folio del Proyecto	Rendimientos	Reintegro a la TESOFE	Diferencia
17	FNE-160930-C4-b-00312916	9,340.16	9,335.00	-5.16
18	FNE-160523-C2-5-00250110	660.14	661.00	0.86
19	FNE-160804-C2-5-00286149	443.49	444.00	0.51
Total				-4,412.27

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. De los proyectos aprobados en los ejercicios fiscales 2015 y 2016, la CONCANACO SERVYTUR reintegró los rendimientos bancarios generados de 60 proyectos (59 de 2015 y uno de 2016) desde dos cuentas bancarias diferentes a las cuentas específicas en las que recibió los recursos públicos federales, por un monto total de 90.9 miles de pesos, en contravención de las Reglas 26, fracciones I y II, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015, y 26, fracciones I y II, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2016; el detalle de los 60 proyectos y de los rendimientos transferidos a la Tesorería de la Federación desde una cuenta bancaria diferente de la específica se muestra en el cuadro siguiente:

REINTEGROS A LA TESOFE DESDE UNA CUENTA BANCARIA DISTINTA A LA ABIERTA PARA EL PROYECTO
(Pesos)

Cons.	Folio del Proyecto	Ejercicio	Terminación de la Cuenta bancaria específica	Reintegro a la TESOFE	Terminación de la Cuenta bancaria "Pagadora"
1	FNE-150429-C5-2-00143998	2015	1564	860.0	2604
2	FNE-150429-C5-2-00144015	2015	9642	1,717.0	2604
3	FNE-150429-C5-2-00144016	2015	6984	860.0	2604
4	FNE-150429-C5-2-00144025	2015	3036	860.0	2604
5	FNE-150429-C5-2-00144028	2015	3044	1,974.0	2604
6	FNE-150429-C5-2-00144029	2015	9228	988.0	2604
7	FNE-150429-C5-2-00144039	2015	9996	988.0	2604
8	FNE-150429-C5-2-00144042	2015	8916	1,717.0	2604
9	FNE-150429-C5-2-00144045	2015	8238	988.0	2604
10	FNE-150429-C5-2-00144048	2015	1125	988.0	2604
11	FNE-150429-C5-2-00144050	2015	3932	1,717.0	2604
12	FNE-150429-C5-2-00144055	2015	1412	1,974.0	2604
13	FNE-150429-C5-2-00144077	2015	9337	1,717.0	2604
14	FNE-150429-C5-2-00144081	2015	7064	988.0	2604
15	FNE-150429-C5-2-00144084	2015	7915	1,091.0	2604
16	FNE-150429-C5-2-00144088	2015	9137	988.0	2604
17	FNE-150429-C5-2-00144098	2015	4428	1,598.0	2604
18	FNE-150429-C5-2-00144113	2015	3135	1,598.0	2604
19	FNE-150429-C5-2-00144114	2015	3795	1,498.0	2604
20	FNE-150429-C5-2-00144119	2015	1057	999.0	2604

REINTEGROS A LA TESOFE DESDE UNA CUENTA BANCARIA DISTINTA A LA ABIERTA PARA EL PROYECTO
(Pesos)

Cons.	Folio del Proyecto	Ejercicio	Terminación de la Cuenta bancaria específica	Reintegro a la TESOFE	Terminación de la Cuenta bancaria "Pagadora"
21	FNE-150429-C5-2-00144123	2015	2757	999.0	2604
22	FNE-150429-C5-2-00144128	2015	1506	1,737.0	2604
23	FNE-150429-C5-2-00144133	2015	8075	869.0	2604
24	FNE-150429-C5-2-00144143	2015	7335	869.0	2604
25	FNE-150429-C5-2-00144166	2015	3649	999.0	2604
26	FNE-150429-C5-2-00144179	2015	2508	999.0	2604
27	FNE-150429-C5-2-00144208	2015	2974	864.0	2604
28	FNE-150429-C5-2-00144215	2015	3195	3,971.0	2604
29	FNE-150429-C5-2-00144232	2015	2660	994.0	2604
30	FNE-150429-C5-2-00144236	2015	2679	1,727.0	2604
31	FNE-150429-C5-2-00144244	2015	2695	994.0	2604
32	FNE-150429-C5-2-00144257	2015	2717	2,180.0	2604
33	FNE-150429-C5-2-00144261	2015	2725	1,728.0	2604
34	FNE-150429-C5-2-00144276	2015	2768	3,971.0	2604
35	FNE-150429-C5-2-00144281	2015	3402	2,799.0	2604
36	FNE-150429-C5-2-00144285	2015	5538	4,004.0	2604
37	FNE-150429-C5-2-00144294	2015	6351	1,847.0	2604
38	FNE-150429-C5-2-00144325	2015	4447	1,727.0	2604
39	FNE-150429-C5-2-00144389	2015	2446	994.0	2604
40	FNE-150429-C5-2-00144390	2015	7276	1,727.0	2604
41	FNE-150429-C5-2-00144395	2015	4936	864.0	2604
42	FNE-150429-C5-2-00144410	2015	1214	994.0	2604
43	FNE-150429-C5-2-00144413	2015	1043	994.0	2604
44	FNE-150429-C5-2-00144421	2015	5925	864.0	2604
45	FNE-150429-C5-2-00144426	2015	5933	864.0	2604
46	FNE-150429-C5-2-00144430	2015	7751	994.0	2604
47	FNE-150429-C5-2-00144435	2015	7778	994.0	2604
48	FNE-150429-C5-2-00144442	2015	7786	2,180.0	2604
49	FNE-150429-C5-2-00144445	2015	7794	994.0	2604
50	FNE-150429-C5-2-00144449	2015	7808	864.0	2604
51	FNE-150429-C5-2-00144455	2015	7816	2,180.0	2604
52	FNE-150429-C5-2-00144460	2015	7824	860.0	2604
53	FNE-150429-C5-2-00144469	2015	7832	1,481.0	2604
54	FNE-150429-C5-2-00144473	2015	7840	988.0	2604
55	FNE-150429-C5-2-00144477	2015	7859	1,974.0	2604
56	FNE-150429-C5-2-00143691	2015	8219	1,001.0	2604
57	FNE-150429-C5-2-00144782	2015	1521	2,544.0	2604
58	FNE-150429-C5-2-00144805	2015	1584	2,544.0	2604
59	FNE-150429-C5-2-00144840	2015	1556	4,668.0	2604
60	FNE-160804-C2-5-00286757	2016	3920	27.0	2590
Total				90,980.0	

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- c. El 12 de agosto de 2016, la CONCANACO SERVYTUR reintegró a la TESOFE los rendimientos generados en la cuenta específica del proyecto número FNE-141110-C4-1-00106375, aprobado en 2014, por un importe de 1.1 miles de pesos; pero éste fue devuelto por el motivo “CUENTA INEXISTENTE”.
- d. El entonces INADEM no proporcionó a la ASF la documentación comprobatoria de las transferencias bancarias de los reintegros de los rendimientos bancarios generados de seis proyectos aprobados en 2015; en las cuentas bancarias específicas de los proyectos tampoco se identificaron las transferencias a la TESOFE porque el saldo fue transferido a la cuenta bancaria con terminación *2590 del Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la CONCANACO SERVYTUR, por un monto total de 7.5 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

RENDIMIENTOS NO REINTEGRADOS A LA TESOFE
(Pesos)

Cons.	Folio del Proyecto	Ejercicio	Rendimiento no reintegrado a la TESOFE	Terminación de la Cuenta bancaria
1	FNE-150429-C5-2-00144073	2015	930.70	2590
2	FNE-150429-C5-2-00144120	2015	953.56	2590
3	FNE-150429-C5-2-00144241	2015	1,726.82	2590
4	FNE-150429-C5-2-00144255	2015	1,986.14	2590
5	FNE-150429-C5-2-00144269	2015	942.13	2590
6	FNE-150429-C5-2-00144274	2015	942.13	2590
Totales			7,481.48	

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- e. De los 86 proyectos aprobados bajo la modalidad de convocatorias públicas en el ejercicio fiscal 2015, la CONCANACO SERVYTUR se desistió de 11 proyectos por un monto de 3,290.9 miles de pesos de recursos públicos federales, por los cuales, de conformidad con la Regla 32, párrafo sexto, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015, a la CONCANACO SERVYTUR le correspondía realizar el reintegro de dichos recursos a la Tesorería de la Federación, así como el entero de los rendimientos que se hubieren generado; sin embargo, reintegró el capital de los 11 proyectos aprobados a la cuenta bancaria del Mandato 80405, administrado por Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN). Los 11 proyectos desistidos se muestran en el cuadro siguiente:

PROYECTOS DESISTIDOS POR LA CONCANACO SERVYTUR

(Miles de pesos)

Cons.	Proyecto	Cta. Bancaria	Aportación INADEM (AI)	Fecha Recepción AI	Fecha Aviso Reintegro	Fecha Reintegro AI	Fecha Reintegro Rendimientos
1	FNE-150422-C2-2-00143511	9352004854	300.0	11/09/2015	15/02/2017	23/02/2017	22/02/2017
2	FNE-150429-C5-2-00143691	9507362520	189.8	12/02/2016	15/02/2017	23/02/2017	01/03/2017
3	FNE-150429-C5-2-00143697	9500479513	474.3	10/11/2015	15/02/2017	23/02/2017	22/02/2017
4	FNE-150429-C5-2-00143698	9500479554	189.8	10/11/2015	15/02/2017	23/02/2017	22/02/2017
5	FNE-150429-C5-2-00143717	9500479612	436.4	10/11/2015	15/02/2017	23/02/2017	22/02/2017
6	FNE-150429-C5-2-00143733	9500479653	218.2	10/11/2015	15/02/2017	23/02/2017	22/02/2017
7	FNE-150429-C5-2-00143788	9500479786	218.2	10/11/2015	15/02/2017	23/02/2017	22/02/2017
8	FNE-150429-C5-2-00143799	9500479836	218.2	10/11/2015	15/02/2017	23/02/2017	22/02/2017
9	FNE-150429-C5-2-00144167	9500479869	381.9	10/11/2015	15/02/2017	23/02/2017	22/02/2017
10	FNE-150429-C5-2-00144635	9500480024	189.8	10/11/2015	15/02/2017	23/02/2017	22/02/2017
11	FNE-150429-C5-2-00144692	9500480073	474.3	10/11/2015	15/02/2017	23/02/2017	22/02/2017
		Total	3,290.9				

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- f. El equipo auditor analizó las cuentas bancarias del Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la CONCANACO SERVYTUR, en las cuales, esta recibió del CCE los recursos públicos federales para la ejecución de los proyectos estratégicos números FNE-141126-C-ES-00110528 de 2014, un monto de 69,999.0 miles de pesos, y para el FNE-150311-CEST-00123359 de 2015, un monto de 14,996.1 miles de pesos.

En su análisis, el equipo auditor detectó que los apoyos otorgados para el proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528 fueron depositados en la cuenta bancaria con terminación *3051, de la cual, la CONCANACO SERVYTUR reportó los siguientes movimientos: “APERTURA” por 1.0 miles de pesos; “INTERESES” por 205.7 miles de pesos y “RECUPERACIÓN DE RECURSOS” por 61.4 miles de pesos, para un flujo disponible de 70,267.1 miles de pesos; asimismo, para la cuenta bancaria con terminación *5116, la cual recibió los apoyos otorgados para el proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359, la CONCANACO SERVYTUR reportó los siguientes movimientos: “APERTURA” por 1.0 miles de pesos e “INTERESES CTA. 175 116” por 85.4 miles de pesos para un flujo disponible de 15,082.5 miles de pesos.

En el análisis del flujo disponible de los proyectos estratégicos números FNE-141126-C-ES-00110528 y FNE-150311-CEST-00123359, el equipo auditor detectó que la CONCANACO SERVYTUR transfirió estos recursos públicos federales, como muestra el cuadro siguiente:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(Miles de pesos)

Beneficiario	2014	2015	Total
	FNE-141126-C-ES-00110528 Cuenta Bancaria *3051	FNE-150311-CEST-00123359 Cuenta Bancaria *5116	
Celular Milenium, S.A. de C.V.	54,768.1	14,840.9	69,609.0
CONCANACO	5,111.2	3.3	5,114.5
Cámaras Nacionales de Comercio	4,033.0	239.0	4,272.0
CONALEP	3,450.8	0.0	3,450.8
EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V.	2,641.1	0.0	2,641.1
Gastos tableta	230.1	0.0	230.1
Federación de Cámaras de Comercio	30.5	0.0	30.5
Gastos de viaje	2.0	0.0	2.0
Totales	70,266.8	15,083.2	85,350.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

g. En relación con las aportaciones privadas del proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528, el equipo auditor analizó la cuenta bancaria con terminación *2663 a nombre de la CONCANACO SERVYTUR, en la cual se observó que:

- El 11 de marzo de 2015, la CONCANACO SERVYTUR realizó una venta del Fondo Banamex terminación *3879 por un monto de 17,500.0 miles de pesos, cantidad que traspasó a su cuenta bancaria con terminación *6180 del Banco Nacional de México, S.A.
- Una vez abonados los recursos, el 11 de marzo de 2015, la CONCANACO SERVYTUR realizó una transferencia bancaria al CCE a la cuenta bancaria con terminación *0435 del entonces BBVA Bancomer, S.A., por un monto de 17,499.8 miles de pesos, correspondiente a la aportación privada del proyecto estratégico aprobado en 2014, con folio FNE-141126-C-ES-00110528.
- Dos días después, el 13 de marzo de 2015, el CCE transfirió un importe de 17,499.8 miles de pesos, desde su cuenta bancaria con terminación *0435 del entonces BBVA Bancomer, S.A., a la cuenta bancaria con terminación *6180 del Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la CONCANACO SERVYTUR, correspondiente a la aportación privada del proyecto estratégico referido.
- El 19 de marzo de 2015, la CONCANACO SERVYTUR traspasó los 17,500.0 miles de pesos a su cuenta bancaria con terminación *2663 del Banco Nacional de México, S.A.

- El 20 de marzo de 2015, la CONCANACO SERVYTUR realizó un retiro por instrucciones de la sucursal banca de inversión por un monto de 17,500.0 miles de pesos, para abonarlo en el Fondo Banamex terminación *3879.
- h. Asimismo, en el análisis de la cuenta bancaria con terminación *2663 a nombre de la CONCANACO SERVYTUR, relativa a las aportaciones privadas del proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359, se observó que:
 - El 21 de diciembre de 2015, la CONCANACO SERVYTUR realizó una venta del Fondo Banamex terminación *3879 por un monto de 3,750.0 miles de pesos, y traspasó a su cuenta bancaria con terminación *2590 del Banco Nacional de México, S.A., un monto de 3,749.2 miles de pesos.
 - Una vez abonados los recursos, el 22 de diciembre de 2015, la CONCANACO SERVYTUR realizó una transferencia bancaria al CCE a la cuenta bancaria con terminación *0435 del entonces BBVA Bancomer, S.A., por un monto de 3,749.2 miles de pesos, correspondiente a la aportación privada del proyecto estratégico aprobado en 2015, con folio FNE-150311-CEST-00123359.
 - El mismo día, 22 de diciembre de 2015, el CCE transfirió los 3,749.2 miles de pesos desde su cuenta bancaria con terminación *0435 del entonces BBVA Bancomer, S.A., a la cuenta bancaria con terminación *2604 del Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la CONCANACO SERVYTUR, correspondiente a la aportación privada del proyecto estratégico referido.
 - Al día siguiente, 23 de diciembre de 2015, la CONCANACO SERVYTUR traspasó los 3,749.2 miles de pesos a la cuenta bancaria con terminación *2663 del Banco Nacional de México, S.A.
 - Y una vez abonados los recursos, la CONCANACO SERVYTUR efectuó un retiro por instrucción de la banca de inversión por un monto de 3,773.5 miles de pesos, para abonarlo en el Fondo Banamex terminación *3879.
- i. La cuenta bancaria con terminación *5116 de la Institución de crédito Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la CONCANACO SERVYTUR, se utilizó para recibir los recursos públicos federales del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359; no obstante, esta fue utilizada previamente para los recursos provenientes del proyecto FPYME-130711-C4-2-0001144, lo que contraviene la Regla 26, fracción I, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015.
- j. Asimismo, el equipo auditor analizó las cuentas bancarias a nombre de la CONCANACO SERVYTUR, en las cuales, el entonces INADEM transfirió recursos públicos federales por un monto total de 209,581.7 miles de pesos para la ejecución de 152 proyectos autorizados bajo la modalidad de convocatorias

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

públicas, en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016; en el análisis, el equipo auditor detectó que la CONCANACO SERVYTUR transfirió los recursos públicos federales de estos proyectos a diversas personas morales, como muestra el cuadro siguiente:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES REALIZADAS POR LA CONCANACO SERVYTUR A LOS PROVEEDORES CONTRATADOS EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015 Y 2016

Beneficiario	2014			2015			2016			Total		
	CFDI	Monto Pagado	No. de Proy.	CFDI	Monto Pagado	No. de Proy.	CFDI	Monto Pagado	No. de Proy.	CFDI	Monto Pagado	No. de Proy.
Por convocatoria pública												
Rauda Global Consulting Services, S.C.	53,465.7	53,465.7	20	6,468.0	6,468.0	4	19,367.1	19,367.1	12	79,300.8	79,300.8	36
Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V.	24,406.3	24,406.3	12	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0	24,406.3	24,406.3	12
Business Coaching Firm, S.C.	16,792.9	16,792.9	7	2,964.2	2,964.2	2	3,675.2	3,675.2	3	23,432.3	23,432.3	12
Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C.	9,158.2	9,158.2	4	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0	9,158.2	9,158.2	4
Consultora Mexicana de Negocios, S.C.	5,092.9	5,092.9	3	3,750.0	3,750.0	3	0.0	0.0	0	8,842.9	8,842.9	6
Innova e Impulso Consulting Group, S.C.	750.0	750.0	1	0.0	0.0	0	948.7	948.7	1	1,698.7	1,698.7	2
Trixbox de México, S.A. de C.V.	0.0	0.0	0	43,164.8	43,164.8	62	3,931.8	3,931.8	1	47,096.6	47,096.6	63
Celular Milenium, S.A. de C.V.	0.0	0.0	0	8,800.0	8,800.0	3	0.0	0.0	0	8,800.0	8,800.0	3
Asociación Mexicana de Franquicias, A.C.	0.0	0.0	0	1,480.0	1,480.0	1	1,975.0	1,975.0	2	3,455.0	3,455.0	3
Reintegro de 11 proyectos desistidos	0.0	0.0	0	0.0	3,290.9	11	0.0	0.0	0	0.0	3,290.9	11
Reintegro del proyecto FNE-150429-C5-2-00144285	0.0	0.0	0	0.0	100.0	0	0.0	0.0	0	0.0	100.0	0
Total de recursos transferidos por convocatoria pública	109,666.0	109,666.0	47	66,627.0	70,017.9	86	29,897.8	29,897.8	19	206,190.8	209,581.7	152
Por adjudicación directa												
Celular Milenium, S.A. de C.V.	54,827.4	54,768.1	1	15,105.6	14,840.9	1	0.0	0.0	0	69,933.0	69,609.0	2
EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V.	2,641.1	2,641.1	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0	2,641.1	2,641.1	0
Otras erogaciones en los proyectos Tabletas CONCANACO	0.0	12,857.6	0	0.0	242.3	0	0.0	0.0	0	0.0	13,099.9	0
Total de recursos transferidos por adjudicación directa	57,468.5	70,266.8	1	15,105.6	15,083.2	1	0.0	0.0	0	72,574.1	85,350.0	2
Total de recursos públicos federales transferidos	167,134.5	179,932.8	48	81,732.6	85,101.1	87	29,897.8	29,897.8	19	278,764.9	294,931.7	154

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por el entonces INADEM.

III. Investigación a Proveedores contratados por la CONCANACO SERVYTUR

En el análisis de la información proporcionada por el entonces INADEM, el equipo auditor identificó 10 personas morales que realizaron operaciones con la CONCANACO SERVYTUR para dar cumplimiento a los Convenios celebrados entre el entonces INADEM con la CONCANACO SERVYTUR y el CCE en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 correspondientes a los 154 proyectos autorizados y pagados con recursos públicos federales del Fondo Nacional Emprendedor.

PROVEEDORES CONTRATADOS POR LA CONCANACO SERVYTUR

(Miles de pesos)

Persona Moral	Núm. Proyectos	CFDI emitidos
Asociación Mexicana de Franquicias, A.C.	3	3,455.0
Celular Milenium, S.A. de C.V.	5	78,733.0
Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V.	12	24,406.3
Business Coaching Firm, S.C.	12	23,432.3
Consultora Mexicana de Negocios, S.C.	6	8,842.9
EMCO Soluciones en Software, S.A. de C.V.	0	2,641.1
Innova e Impulso Consulting Group, S.C.	2	1,698.7
Rauda Global Consulting Services, S.C.	36	79,300.8
Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C.	4	9,158.2
Trixbox de México, S.A. de C.V.	63	46,121.6
Proyectos desistidos	11	3,290.9
Otras erogaciones en los proyectos Tabletas CONCANACO	-	13,496.7
Totales	154	294,577.5

FUENTE: Cuadro informativo elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el entonces INADEM y el Sistema Emprendedor.

En relación con estas personas morales, se solicitó información al Servicio de Administración Tributaria (SAT), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Sistema Integral de Gestión Registral (v.1.0 y v.2.0) de la Secretaría de Economía y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); del análisis de la información y documentación de los entes de apoyo, el equipo auditor obtuvo lo siguiente:

1. Asociación Mexicana de Franquicias, A.C.

1. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Asociación Mexicana de Franquicias, A.C.:
 - De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en otros servicios de apoyo a los negocios.
 - En 2015 y 2016, la Asociación Mexicana de Franquicias, A.C., emitió tres CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 3,455.0 miles de pesos, IVA incluido, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; de acuerdo con la información proporcionada por el entonces INADEM, estos corresponden a los pagos realizados por la CONCANACO SERVYTUR, por la ejecución de los proyectos aprobados que formaron parte de la muestra, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR ASOCIACIÓN MEXICANA DE FRANQUICIAS, A.C.
A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Núm. CFDI	Importe CFDI
2016	2	1,975.0
2015	1	1,480.0
Total	3	3,455.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Respecto del activo fijo, la Asociación Mexicana de Franquicias, A.C., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR ASOCIACIÓN MEXICANA DE FRANQUICIAS, A.C.
EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	332.5
2015	163.7
2014	147.9

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que esta persona moral registró un promedio de tres trabajadores activos durante el periodo 2014-2016; adicionalmente, se conoció que carece de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
3. El equipo auditor analizó 22 cuentas bancarias a nombre de Asociación Mexicana de Franquicias, A.C., con lo que se detectó que en la cuenta bancaria con terminación *4020 del Banco Mercantil del Norte, S.A., esta recibió recursos públicos federales de la CONCANACO SERVYTUR por los proyectos asignados en los ejercicios fiscales 2015 y 2016, un monto total de 3,455.0 miles de pesos: en el ejercicio fiscal 2015, recibió 1,480.0 miles de pesos; y para el ejercicio fiscal 2016, recibió 1,975.0 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE ASOCIACIÓN MEXICANA DE FRANQUICIAS, A.C.

CTA. *4020 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	2015	2016	Total
Desarrollos Creativos Integrales, S.A. de C.V.	1,324.2	0.0	1,324.2
F.C. Publiart Business México, S.A. de C.V.	0.0	1,975.0	1,975.0
Compañía Prestadora de Servicios Kandora CPS, S.A. de C.V.	105.0	0.0	105.0
Total	1,429.2	1,975.0	3,404.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

2. Celular Milenium, S.A. de C.V.

1. Celular Milenium, S.A. de C.V., promovió el juicio de amparo número 21/2020-I, por lo que con los oficios números OF.132-I, OF.133-I, OF.134-I y OF.135-I del 13 de enero de 2020, signados por la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito, en el estado de Hidalgo, el Juez titular del citado órgano jurisdiccional, concedió la suspensión provisional con respecto del requerimiento de información y documentación.
2. Con el oficio número 1172-1 del 30 de noviembre de 2020, el cual fue recibido en la oficialía de partes de la ASF el 19 de enero de 2021, el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo se declaró incompetente por razón de territorio para conocer el juicio citado, motivo por el cual se ordenó remitir el expediente del juicio de amparo al Juez de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en turno.
3. Adicionalmente, mediante los oficios números 19929/2021, 19930/2021 y 19931/2021 del 6 de julio de 2021, se conoció que la empresa Celular Milenium, S.A. de C.V., promovió el juicio de amparo número 54/2021, ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el cual se encuentra en trámite hasta la fecha del presente Informe.
4. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Celular Milenium, S.A. de C.V.:
 - De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en otros intermediarios de comercio al por mayor.
 - En 2014, 2015 y 2016, Celular Milenium, S.A. de C.V., emitió 34 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 78,733.0 miles de pesos, IVA incluido, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; de acuerdo con la información proporcionada por el entonces INADEM, estos corresponden a los pagos realizados por la CONCANACO SERVYTUR, por la ejecución de los proyectos aprobados que formaron parte de la muestra, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR CELULAR MILENIUM, S.A. DE C.V.
A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Núm. CFDI	Importe CFDI
2015	8	23,905.6
2014	26	54,827.4
Totales	34	78,733.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- El equipo auditor verificó el estado del CFDI número 12020659 con folio fiscal E8025D89-1709-4D7A-88B9-B205D2EEF7AB emitido el 28 de agosto de 2015 por Celular Milenium, S.A. de C.V., a favor de la CONCANACO SERVYTUR, por un monto total de 1,399.0 miles de pesos, en la herramienta del SAT “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet”, constatándose que fue cancelado, sin que exista la evidencia documental de la sustitución; este CFDI correspondía al proyecto estratégico aprobado en 2015 con folio FNE-150311-CEST-00123359.
- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Respecto del activo fijo, Celular Milenium, S.A. de C.V., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR CELULAR MILENIUM, S.A. DE C.V.
EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	77,842.3
2015	75,291.8
2014	55,974.7

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

5. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que esta persona moral registró un promedio de 359 trabajadores activos durante el periodo 2014-2016.
6. El Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo proporcionó información y documentación relacionada con Celular Milenium, S.A. de C.V., de su análisis se conoció lo siguiente:
 - Celular Milenium, S.A. de C.V., se constituyó en Pachuca, Hidalgo, el 21 de septiembre de 2004, con duración de 30 años, con un capital social de 100.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 56,272 ante la fe pública del Notario Público número dos; en esta se señaló como accionista y administrador único de Celular

Milenium, S.A. de C.V., al exvicepresidente de Nuevas Tecnologías de la CONCANACO SERVYTUR.

7. El equipo auditor analizó 35 cuentas bancarias a nombre de Celular Milenium, S.A. de C.V., con lo que se detectó que en tres cuentas bancarias esta persona moral recibió recursos públicos federales de la CONCANACO SERVYTUR por los proyectos asignados en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, en las que se observó lo siguiente:

- En el análisis de la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), correspondiente a los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *6384 del Banco Nacional de México, S.A., Celular Milenium, S.A. de C.V., recibió recursos públicos federales de la CONCANACO SERVYTUR por los proyectos asignados bajo la modalidad de convocatorias públicas en el ejercicio fiscal 2015, un monto total de 8,800.0 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CELULAR MILENIUM, S.A. DE C.V.
CTA. *6384 BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2015
Celular Milenium, S.A. de C.V. *8896 Inversión BANAMEX	8,800.0
Totales	8,800.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- En el análisis de la información y documentación proporcionada por la CNBV correspondiente a los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *5328 del Banco Nacional de México, S.A., Celular Milenium, S.A. de C.V., recibió recursos públicos federales de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 65,551.4 miles de pesos, correspondientes a los proyectos estratégicos aprobados en los ejercicios fiscales 2014 y 2015: por el proyecto con folio FNE-141126-C-ES-00110528, un monto de 54,768.1 miles de pesos, y por el proyecto FNE-150311-CEST-00123359, un monto de 10,783.3 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CELULAR MILENIUM, S.A. DE C.V.
CTA. *5328 BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2014	2015	Total
Celular Milenium, S.A. de C.V. *8896 Inversión BANAMEX	47,960.0	16,030.8	63,990.8
Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	6,652.4	0.0	6,652.4
Celular Milenium, S.A. de C.V. *1388 BBVA BANCOMER	5,095.6	0.0	5,095.6
Totales	59,708.0	16,030.8	75,738.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- c. En el análisis de la información y documentación proporcionada por la CNBV correspondiente a los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *1388 del entonces BBVA Bancomer, S.A., Celular Milenium, S.A. de C.V., recibió recursos públicos federales de la CONCANACO SERVYTUR del proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359 aprobado en el ejercicio fiscal 2015, un monto total de 4,057.7 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CELULAR MILENIUM, S.A. DE C.V.
CTA. *1388 DEL ENTONCES BBVA BANCOMER, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	2015
America Movil, S.A.B.	9,200.0
Celular Milenium, S.A. de C.V. CTA. *3822 SANTANDER	3,000.0
Totales	12,200.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- d. Respecto de la transferencia bancaria que Celular Milenium, S.A. de C.V., realizó por un monto total de 5,095.6 miles de pesos de recursos públicos federales del proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528 aprobado en 2014, desde su cuenta bancaria con terminación *5328 del Banco Nacional de México, S.A., a la cuenta bancaria con terminación *1388 del entonces BBVA Bancomer, S.A., ambas a su nombre, de acuerdo a los movimientos siguientes: el 21 de abril de 2015, transfirió un monto de 2,300.0 miles de pesos; posteriormente, el 4 de junio de 2015, efectuó una segunda transferencia por un monto de 2,795.6 miles de pesos; el equipo auditor detectó que ese mismo día, desde la cuenta con terminación *1388 del entonces BBVA Bancomer, S.A., Celular Milenium, S.A. de C.V., transfirió un monto de 2,833.9 miles de pesos a la persona moral UNICAR Mexicana, S.A. de C.V., la cual tenía como accionista y administrador a quien fungió como presidente de la CONCANACO SERVYTUR en los años de 2014 a 2017.

3. Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V.

1. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V.:
 - De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en servicios de consultoría en computación.
 - En 2014, Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., emitió 12 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 24,406.3 miles de pesos, IVA incluido, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; de acuerdo con la información proporcionada por

el entonces INADEM, estos corresponden a los pagos realizados por la CONCANACO SERVYTUR, por la ejecución de los proyectos aprobados que formaron parte de la muestra, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR SOLUCIONES INTELIGENTES DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Núm. CFDI	Importe CFDI
2014	12	24,406.3
Total	12	24,406.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Respecto del activo fijo, Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR SOLUCIONES INTELIGENTES DE
INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., EN LAS DECLARACIONES
ANUALES DE PERSONAS MORALES

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	85.4
2015	35.9
2014	70.6

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., no fue localizada en su domicilio fiscal registrado en el SAT.
- 2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que no se encontró Registro Patronal de esta persona moral en sus bases de datos.
- 3. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México proporcionó información y documentación relacionada con Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., de su análisis se conoció lo siguiente:
 - Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., se constituyó en el entonces Distrito Federal, el 12 de julio de 1999, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 22,721 ante la fe pública del Notario Público número 199; en esta se señaló como accionistas a los CC. Socio 1 y a Socio 2, apoderado y administrador, respectivamente.

- El Notario Público número 199 del entonces Distrito Federal, también constituyó a Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., y a Marka PYME, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en los numerales 8 y 20).
4. El equipo auditor analizó 11 cuentas bancarias a nombre de Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., con lo que se detectó lo siguiente:

- a. En la cuenta bancaria con terminación *0344 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., recibió recursos públicos federales de la CONCANACO SERVYTUR por los proyectos asignados en el ejercicio fiscal 2014, un monto total de 24,406.3 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES
DE SOLUCIONES INTELIGENTES DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
CTA. *0344 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2014
Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V. *2097 SANTANDER	5,200.0
Marka PYME, S.A. de C.V. – ver numeral 20	4,105.4
Desconocido	3,999.9
Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.	3,310.0
Pago de crédito No. 62662269 de Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V.	2,001.0
Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V. *4137 BANAMEX	1,680.0
BSI Soluciones, S.A. de C.V. – ver numeral 19	1,565.0
Tecnika Global, S.A. de C.V.	1,057.0
Socio 1 – Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V.	1,000.0
Sistemas Globales de Administ	427.2
Esfuerzo y Compromiso para el	226.7
Socio 32 - Marka PYME, S.A. de C.V. – ver numeral 20	65.6
Personas físicas	58.7
JM Asesores Integrales Corporativo, S.C.	17.4
AXTEL SAB de C.V.	8.2
Socio 24 - Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.	4.5
Total	24,726.6

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

- b. En el análisis de los movimientos bancarios, se detectaron transferencias de recursos públicos federales desde la cuenta bancaria con terminación *0344 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., a dos cuentas bancarias también a su nombre:

- En relación con la cuenta bancaria con clabe interbancaria con terminación *2097 del Banco Santander (Méjico), S.A., el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE
SOLUCIONES INTELIGENTES DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
CTA. *1209 BANCO SANTANDER (MÉJICO), S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2014
Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.	2,054.1
BSI Soluciones, S.A. de C.V.	1,575.2
Marka PYME, S.A. de C.V.	1,260.9
Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V.	200.0
ACE Finanzas MTY	49.5
Aseguradora ASERTA, S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA	31.1
Socio 14	30.0
Total	5,200.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- En relación con la cuenta bancaria con terminación *4137 del Banco Nacional de México, S.A., se observó que, Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., transfirió recursos por un monto de 1,616.7 miles de pesos a la cuenta con clabe interbancaria con terminación *7790 de CITIBANAMEX, a nombre de Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V.
- c. También, se identificó que el 17 de julio de 2014, Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., recibió una transferencia por un monto de 1,831.6 miles de pesos de la persona moral Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., persona moral contratada por la CONCANACO SERVYTUR; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DE SERVICIOS PARA OPTIMIZAR LA TECNOLOGÍA, S.C.
EN LA CTA. *0344 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. A NOMBRE DE
SOLUCIONES INTELIGENTES DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2014
BSI Soluciones, S.A. de C.V. – ver numeral 19	812.0
Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.	620.0
American Express Company México, S.A. de C.V.	59.8
TESOFE INGRESOS FEDERALES RECA	55.0
JM Asesores Integrales Corporativo, S.C.	17.4
AC Fianzas Monterrey	9.8
Socio 12 - Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C.	9.1
Total	1,583.1

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

4. Business Coaching Firm, S.C.

1. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Business Coaching Firm, S.C.:
 - De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en otros servicios de apoyo a los negocios.
 - En 2014, 2015 y 2016, Business Coaching Firm, S.C., emitió 12 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 23,432.3 miles de pesos, IVA incluido, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; de acuerdo con la información proporcionada por el entonces INADEM, estos corresponden a los pagos realizados por la CONCANACO SERVYTUR, por la ejecución de los proyectos aprobados que formaron parte de la muestra, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR BUSINESS COACHING FIRM, S.C.
A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Núm. CFDI	Importe CFDI
2016	3	3,675.2
2015	2	2,964.2
2014	7	16,792.9
Total	12	23,432.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- El equipo auditor verificó el estado del CFDI número B 474 con folio fiscal BEBA9ABD-59D7-4443-86F7-4F86BDFFD037 emitido el 6 de marzo de 2014 por Business Coaching Firm, S.C., a favor de la CONCANACO SERVYTUR, por un monto total de 2,979.0 miles de pesos, en la herramienta del SAT “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet”, constatándose que fue cancelado, sin que exista la evidencia documental de la sustitución; este CFDI correspondía al proyecto aprobado en 2014 con folio FNE-140829-C5-2-00071707.
- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Respecto del activo fijo, Business Coaching Firm, S.C., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR BUSINESS COACHING FIRM, S.C.
EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	103.7
2015	134.1
2014	103.7

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que esta persona moral registró un promedio de dos trabajadores activos durante el periodo 2014-2016; adicionalmente, se conoció que carece de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
3. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México proporcionó información y documentación relacionada con Business Coaching Firm, S.C., de su análisis se conoció lo siguiente:
 - Business Coaching Firm, S.C., se constituyó en el entonces Distrito Federal, el 11 de mayo de 2006, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 103,414 ante la fe pública del Notario Público número 89; en esta se señaló como socios a los CC. Socio 3 y Socio 4, este último fue nombrado socio administrador y su apoderado fue el Socio 3.
 - También, el C. Socio 4 es socio de CSR Proyectos Especializados, S.C., y accionista de BCF Inmobiliaria, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en los numerales 14 y 16).
 - En el instrumento notarial número 181,213 del 28 de octubre del 2019, ante la fe pública del Notario Público número 198 del entonces Distrito Federal, se asienta la disolución anticipada de la sociedad.
4. El equipo auditor analizó siete cuentas bancarias a nombre de Business Coaching Firm, S.C., con lo que se detectó lo siguiente:
 - a. En la cuenta bancaria con terminación *8309 del entonces BBVA Bancomer, S.A., Business Coaching Firm, S.C., recibió recursos públicos federales de la CONCANACO SERVYTUR por los proyectos asignados en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, un monto total de 23,432.3 miles de pesos: en el ejercicio fiscal 2014, un monto de 16,792.9 miles de pesos; en el ejercicio fiscal 2015, un monto de 2,964.2 miles de pesos, y en el ejercicio fiscal 2016, un monto de 3,675.2 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE BUSINESS COACHING FIRM, S.C.

CTA. *8309 DEL ENTONCES BBVA BANCOMER, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	2014	2015	2016	Total
BCF Inmobiliaria, S.A. de C.V.	6,602.7	1,165.8	73.1	7,841.6
CSR Proyectos Especializados, S.C.	2,672.8	891.7	905.8	4,470.3
TPC Consulting de México, S.A. de C.V.	2,602.1	0.0	0.0	2,602.1
JCRA Proyectos Integrales, S.C.	1,644.1	916.2	1,335.3	3,895.6
Personas físicas	615.7	0.0	0.0	615.7
American Express	639.1	0.0	30.9	670.0
LM Tecno Soluciones, S.A. de C.V.	378.5	0.0	0.0	378.5
Socio 4 - Business Coaching Firm, S.C., accionista de BCF Inmobiliaria, S.A. de C.V., socio de CSR Proyectos Especializados, S.C.	281.1	0.0	0.0	281.1
Otros Movimientos	276.0	0.0	115.0	391.0
Estrategias Beta, S.C.	260.0	0.0	0.0	260.0
VDI Solutions México, S.A. de C.V.	260.0	0.0	0.0	260.0
Desconocido	249.2	0.0	0.0	249.2
Operadora de Soluciones para Oficina, S.A. de C.V.	214.9	0.0	0.0	214.9
Coaching Latinoamérica, S.C.	125.2	0.0	0.0	125.2
TESOFE Recaudación de impuestos	116.1	0.0	0.0	116.1
Asesores Integrales Félix y Asociados, S.C.	104.5	0.0	0.0	104.5
CONCANACO SERVYTUR de los Estados Unidos CTA. *2590 BANAMEX	46.4	0.0	0.0	46.4
Socio 3 – Business Coaching Firm, S.C.	25.0	0.0	13.0	38.0
Socio 28 - JCRA Proyectos Integrales, S.C.	6.0	0.0	2.2	8.2
DRUPCOM, S.A. de C.V. – persona moral bajo el supuesto del Artículo 69-B del C.F.F.	0.0	0.0	570.5	570.5
CL Consultoria, S.C.	0.0	0.0	372.6	372.6
Latín Probitas, S de RL	0.0	0.0	365.3	365.3
Totales	17,119.4	2,973.7	3,783.7	23,876.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

C.F.F. Código Fiscal de la Federación.

- b. En relación con el cuadro presentado, se identificó que, Business Coaching Firm, S.C., transfirió un monto total de 46.4 miles de pesos a la CONCANACO SERVYTUR en la cuenta bancaria con terminación *2590 del Banco Nacional de México, S.A.

- 5. El 5 de febrero de 2021, el equipo auditor entrevistó al representante legal de Business Coaching Firm, S.C., quien confirmó sus vínculos con las personas morales: BCF Inmobiliaria, S.A. de C.V., TPC Consulting México, S.A. de C.V., CSR Proyectos Especializados, S.C., y JCRA Proyectos Integrales, S.C., estas manifestaciones quedaron asentadas en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 007/CP2014-2016.

5. Consultora Mexicana de Negocios, S.C.

1. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Consultora Mexicana de Negocios, S.C.:
 - De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en servicios de consultoría en computación.
 - En 2014 y 2015, Consultora Mexicana de Negocios, S.C., emitió seis CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 8,842.9 miles de pesos, IVA incluido, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; de acuerdo con la información proporcionada por el entonces INADEM, estos corresponden a los pagos realizados por la CONCANACO SERVYTUR, por la ejecución de los proyectos aprobados que formaron parte de la muestra, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.

A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Núm. CFDI	Importe CFDI
2015	3	3,750.0
2014	3	5,092.9
Total	6	8,842.9

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Respecto del activo fijo, Consultora Mexicana de Negocios, S.C., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.

EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	8,830.5
2015	6,665.4
2014	779.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que esta persona moral registró un promedio de 61 trabajadores activos durante el periodo 2014-2016.

3. El Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas proporcionó información y documentación relacionada con Consultora Mexicana de Negocios, S.C., de su análisis se conoció lo siguiente:
 - Consultora Mexicana de Negocios, S.C., se constituyó en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 6 de febrero de 2003, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 2336 ante la fe pública de la Notaría número 48.
 - En la escritura de constitución número 2336 ante la fe pública de la Notaría número 48 de la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, se señaló como socios a los CC. Socio 5 y Socio 6; asimismo, se designó a estos como presidente y secretario, respectivamente.
4. El equipo auditor analizó 22 cuentas bancarias a nombre de Consultora Mexicana de Negocios, S.C., con lo que se detectó lo siguiente:
 - a. En la cuenta bancaria con terminación *3173 del Banco Nacional de México, S.A., Consultora Mexicana de Negocios, S.C., recibió recursos públicos federales de la CONCANACO SERVYTUR por los proyectos asignados en el ejercicio fiscal 2014, un monto total de 5,092.9 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES

DE CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C. CTA. *3173 BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	2014
Consultora Mexicana de Negocios, S.C. CTA. *4471 (BANAMEX)	4,750.0
Desconocido	600.0
Total	5,350.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. En la cuenta bancaria con terminación *0518 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Consultora Mexicana de Negocios, S.C., recibió recursos públicos federales de la CONCANACO SERVYTUR por los proyectos asignados en el ejercicio fiscal 2015, un monto total de 3,750.0 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES
DE CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C. CTA. *0518 BANORTE

Beneficiario	2015
Consultora Mexicana de Negocios, S.C. CTA. *3173 BANAMEX	3,975.0
Total	3,975.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- c. Respecto de la transferencia bancaria señalada en el cuadro anterior, se observó que el monto recibido en la cuenta con terminación *3173 del Banco Nacional de México, S.A.; a su vez, fue transferido a la cuenta con terminación *4471 del Banco Nacional de México, S.A., también a nombre de Consultora Mexicana de Negocios, S.C., por tanto, la cuenta con terminación *4471 recibió transferencias por un monto total de 8,725.0 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.
CTA. *4471 BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.

Beneficiario	2014	2015	Total
CTA. *3203	0.0	2,090.0	2,090.0
CTA. *4404	0.0	580.0	580.0
CONCANACO SERVYTUR CTA. *2590 BANAMEX	714.7	550.0	1,264.7
Pago de nómina	263.4	148.6	412.0
Multicreditos de México S.A. de C.V.	0.0	121.0	121.0
Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo	0.0	102.5	102.5
Personas Físicas	0.0	100.0	100.0
Socio 6 - Consultora Mexicana de Negocios, S.C.	0.0	100.0	100.0
Por identificar	251.6	88.3	339.8
Transferencias a 7 Personas Físicas	0.0	51.4	51.4
Personas Morales	844.2	0.0	844.2
Forja Real, S.A. de C.V.	641.8	0.0	641.8
Construmayoreo del Mante, S.A. de C.V.	462.7	0.0	462.7
Consultoría Integral Colaborativa, S.C.	408.0	0.0	408.0
Multicreditos de México	398.0	0.0	398.0
Cheque desconocido	200.4	0.0	200.4
Cuenta número 4871	189.0	0.0	189.0
Cuenta número 3211	107.1	0.0	107.1
Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.	117.8	0.0	117.8
Otros movimientos	98.0	0.0	98.0
EUROMUNDO, S.A. de C.V.	89.0	0.0	89.0
Total	4,785.5	3,931.7	8,717.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- d. En relación con los cuadros presentados, se identificó que, Consultora Mexicana de Negocios, S.C., transfirió un monto total de 1,264.7 miles de pesos a la CONCANACO SERVYTUR en la cuenta bancaria con terminación *2590 del Banco Nacional de México, S.A.

6. Innova e Impulso Consulting Group, S.C.

1. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Innova e Impulso Consulting Group, S.C.:

- De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en servicios de consultoría en administración.
- En 2014 y 2016, Innova e Impulso Consulting Group, S.C., emitió dos CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 1,698.7 miles de pesos, IVA incluido, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; de acuerdo con la información proporcionada por el entonces INADEM, estos corresponden a los pagos realizados por la CONCANACO SERVYTUR, por la ejecución de los proyectos aprobados que formaron parte de la muestra, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR INNOVA E IMPULSO CONSULTING GROUP, S.C.
A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Núm. CFDI	Importe CFDI
2016	1	948.7
2014	1	750.0
Total	2	1,698.7

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
 - En las declaraciones anuales de personas morales presentadas, Innova e Impulso Consulting Group, S.C., no reportó activo fijo.
 - Innova e Impulso Consulting Group, S.C., fue localizada, en la notificación de un segundo oficio, una vez, que se obtuvo su nuevo domicilio fiscal registrado en el SAT.
2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que no se encontró Registro Patronal de esta persona moral en sus bases de datos.
3. El Registro Público de la Propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco proporcionó información y documentación relacionada con Innova e Impulso Consulting Group, S.C., de su análisis se conoció lo siguiente:

- Innova e Impulso Consulting Group, S.C., se constituyó en Guadalajara, Jalisco, el 1 de abril de 2011, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 23,533 ante la fe pública del Notario Público número 76; en esta se señaló como socios a los CC. Socio 7 y Socio 8, este último fue nombrado socio administrador y como apoderado al Socio 9.
4. El equipo auditor analizó nueve cuentas bancarias a nombre de Innova e Impulso Consulting Group, S.C., con lo que se detectó lo siguiente:
- a. En la cuenta bancaria con terminación *6437 de Banco Mercantil del Norte, S.A., Innova e Impulso Consulting Group, S.C., recibió recursos públicos federales de la CONCANACO SERVYTUR por los proyectos asignados en los ejercicios fiscales 2014 y 2016, por un monto total de 1,698.7 miles de pesos; para los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, recibió un monto de 750.0 miles de pesos; y para los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2016, un monto de 948.7 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE INNOVA E IMPULSO CONSULTING GROUP, S.C.

CTA. *6437 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	2014	2016	Total
Personas Físicas	395.0	0.0	395.0
Integradores de Sistemas Universales, S.A.	725.0	0.0	725.0
Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C. – persona moral bajo el supuesto del art. 69-B del C.F.F.	0.0	990.5	990.5
Totales	1,120.0	990.5	2,110.5

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. Por otra parte, se detectó que Innova e Impulso Consulting Group, S.C., recibió recursos públicos federales de Rauda Global Consulting Services, S.C., por un monto total de 8,647.9 miles de pesos: para los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, recibió un monto de 8,397.9 miles de pesos; y para los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2016, un monto de 250.0 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE INNOVA E IMPULSO CONSULTING GROUP, S.C.

RECIBIDOS POR RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C.

CTA. *6437 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	2014	2016	Total
CONCANACO SERVYTUR CTA. *2590 BANAMEX	7,476.1	0.0	7,476.1
CONCANACO SERVYTUR CTA. *6180 BANAMEX	350.0	0.0	350.0
Desconocido	330.2	0.0	330.2
Human Dooro Services, S. de R.L. de C.V.	0.0	117.0	117.0
Promotora Turística Agua Bendita, S.A. de C.V.	0.0	49.6	49.6
Personas Físicas	0.0	49.0	49.0
Tesorería de la Federación, S.H.C.P.	0.0	17.8	17.8
Trixbox de México, S.A. de C.V. – proveedor contratado por la CONCANACO	0.0	7.6	7.6
Total	8,156.3	241.0	8,397.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- c. También se detectó que Innova e Impulso Consulting Group, S.C., recibió recursos públicos federales de Trixbox de México, S.A. de C.V., por un monto de 6,164.1 miles de pesos: de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2015, recibió un monto de 5,871.1 miles de pesos; y de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2016, un monto de 293.0 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE INNOVA E IMPULSO CONSULTING GROUP, S.C.

RECIBIDOS DE TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CTA. *6437 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	2015	2016	Total
Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V. – ver numeral 24	3,200.0	0.0	3,200.0
Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V. – ver numeral 23	2,055.0	0.0	2,055.0
Operadora Hotel Centro Histórico, S. de R.L. de C.V.	437.0	0.0	437.0
Human Dooro Services, S. de R.L. de C.V.	99.7	167.0	266.7
Tesorería de la Federación, S.H.C.P.	195.4	0.0	195.4
Vanegas y Cia, S.C.	0.0	82.8	82.8
Personas Físicas	6.2	27.2	33.4
Trixbox de México, S.A. de C.V. – proveedor contratado por la CONCANACO	0.0	23.2	23.2
Operadora Alameda Park, S.A. de C.V.	2.9	0.0	2.9
American Express CO. México, S.A. de C.V.	0.0	2.2	2.2
Desconocido	2.0	0.0	2.0
Total	5,998.2	302.4	6,300.6

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- d. En relación con los cuadros presentados, se identificó que, Innova e Impulso Consulting Group, S.C., transfirió un monto total de 7,826.1 miles de pesos a la

CONCANACO SERVYTUR en la cuenta bancaria con terminación *2590 del Banco Nacional de México, S.A.

7. Rauda Global Consulting Services, S.C.

1. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Rauda Global Consulting Services, S.C.:

- De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en otros servicios de apoyo a los negocios.
- En 2014, 2015 y 2016, Rauda Global Consulting Services, S.C., emitió 36 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 79,300.8 miles de pesos, IVA incluido, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; de acuerdo con la información proporcionada por el entonces INADEM, estos corresponden a los pagos realizados por la CONCANACO SERVYTUR, por la ejecución de los proyectos aprobados que formaron parte de la muestra, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES S.C.
A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Núm. CFDI	Importe CFDI
2016	12	19,367.1
2015	4	6,468.0
2014	20	53,465.7
Total	36	79,300.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- El equipo auditor verificó el estado de los CFDI números: 192 con folio fiscal 727BDB06-D499-4418-9583-2113F64E7187, por un monto de 2,633.4 miles de pesos; el 197 con folio fiscal B84AB2E1-A931-4E60-A2E6-9E22DFB917DE, por un monto de 2,361.3 miles de pesos; y el 215 con folio fiscal 8750501C-927E-42D3-8C8B-ED72BBEEA219 por 2,194.5 miles de pesos, emitidos el 7 de mayo de 2015 por Rauda Global Consulting Services, S.C., a favor de la CONCANACO SERVYTUR, por un monto total de 7,179.2 miles de pesos, en la herramienta del SAT “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet”, constatándose que fueron cancelados, sin que exista la evidencia documental de la sustitución de estos; los cuales correspondían a los proyectos aprobados en 2014 con folios FNE-141105-C4-1-00102845, FNE-141110-C4-1-00102855 y FNE-141105-C4-1-00102871, respectivamente.
- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.

- Respecto del activo fijo, Rauda Global Consulting Services, S.C., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C.
EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES

(Miles de pesos)	
Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	138.8
2015	8.3
2014	9.7

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que no se encontró Registro Patronal de esta persona moral en sus bases de datos.
- El Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México proporcionó información y documentación relacionada con Rauda Global Consulting Services, S.C., de su análisis se conoció lo siguiente:
 - Rauda Global Consulting Services, S.C., se constituyó en el entonces Distrito Federal, el 15 de agosto de 2003, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 7,265 ante la fe pública del Notario Público número 224; en esta se señaló como socios a los CC. Socio 10 y al Socio 11, el primero fue nombrado socio administrador.
 - En la escritura número 68,948, del 5 de noviembre de 2018, ante la fe pública del Notario Público número 133, se acordó el cambio de domicilio social de la sociedad del municipio de Huixquilucan Estado de México a la Ciudad de México. También, se nombró socio al Socio 9.
- El equipo auditor analizó 12 cuentas bancarias a nombre de Rauda Global Consulting Services, S.C., en las que se detectó lo siguiente:
 - En la cuenta bancaria con terminación *2192 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Rauda Global Consulting Services, S.C., recibió recursos públicos federales de la CONCANACO SERVYTUR por los proyectos asignados en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 por un monto total de 79,300.8 miles de pesos: para los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, recibió un monto de 53,465.7 miles de pesos; para los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2015, un monto de 6,468.0 miles de pesos; y para los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2016 un monto de 19,367.1 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES REALIZADAS POR RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C.

CTA. *2192 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	2014	2015	2016	Total
Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C. – persona moral bajo el supuesto del art. 69-B del C.F.F.	11,935.6	0.0	0.0	11,935.6
Impulso Vertical, S.C.	10,969.1	1,312.0	0.0	12,281.1
Innova e Impulso Consulting Group, S.C. – proveedor contratado por la CONCANACO	8,397.9	0.0	250.0	8,647.9
Kecholi, S.A. de C.V.	4,234.0	0.0	0.0	4,234.0
Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V. – ver numeral 24	3,961.4	0.0	1,730.3	5,691.7
Servicios Alternos Corporativos, S.A. de C.V. – ver numeral 21	3,720.0	0.0	0.0	3,720.0
Empresa SPROG, S.A. de C.V.	3,156.0	0.0	0.0	3,156.0
Socio 9 - Rauda Global Consulting Services, S.C. y apoderado de Innova e Impulso Consulting Group, S.C.	1,745.0	0.0	0.0	1,745.0
Mega Servicio de México, S.A. de C.V.	1,420.0	0.0	0.0	1,420.0
Nova Corporación Industrial	1,100.0	0.0	0.0	1,100.0
COSEQRO, S.A. de C.V.	1,050.0	0.0	0.0	1,050.0
Publicidad en Mente, S.A. de C.V.	938.6	0.0	2,327.0	3,265.6
Personas Físicas	1,043.8	30.8	0.0	1,074.6
Marketing que si Vende, S.A. de	54.7	0.0	0.0	54.7
CONCANACO SERVYTUR CTA. *2590 BANAMEX	58.0	118.7	0.0	176.7
TESOFE INGRESOS FEDERALES	0.0	0.0	368.4	368.4
Advertimagen Consultores, S.A. de C.V.	0.0	1,940.4	0.0	1,940.4
Servicios Empresariales AXIM, S.A. de C.V.	0.0	1,540.4	1,623.0	3,163.4
CAPSA Servicios Empresariales, S.A. de C.V.	0.0	1,096.4	0.0	1,096.4
Dorama Institución de Garantías, S.A.	0.0	0.0	358.3	358.3
TSIK Inmuebles y Desarrollos, S.A. de C.V.	0.0	90.0	0.0	90.0
Human Dooro Services, S. de R.L. de C.V.	0.0	64.3	48.2	112.5
8P Servicios Comerciales, S. de R.L. de C.V.	0.0	0.0	3,483.0	3,483.0
Grupo Pamir Asistencia Empresarial, S.A. de C.V.	0.0	0.0	2,452.0	2,452.0
Rauda Global Consulting Services, S.C. CTA. *1890 BANCO MERCANTIL DEL NORTE	0.0	0.0	2,135.0	2,135.0
Servicios Alternos Recursos Humanos, S.A. de C.V.	0.0	0.0	1,978.3	1,978.3
Servicios Corporativos WELA, S.A. de C.V.	0.0	0.0	1,846.0	1,846.0
Storytelling Group, S.A. de C.V.	0.0	0.0	60.0	60.0
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de los Cabos	0.0	0.0	40.0	40.0
Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V.	0.0	0.0	16.9	16.9
Totales	53,784.1	6,193.0	18,716.4	78,693.5

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. Respecto de la transferencia bancaria señalada en el cuadro anterior, se observó que, del monto recibido por los proyectos aprobados en 2016, en la cuenta con terminación *1890 del Banco Mercantil del Norte, S.A., también a nombre de Rauda Global Consulting Services, S.C., por un monto total de 2,135.0 miles de pesos; esta persona moral, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE LAS CUENTAS DE RAUDA GLOBAL
CONSULTING SERVICES, S.C. CTA. *1890 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2016
8P Servicios Comerciales, S. de R.L. de C.V.	644.8
LTS del Bajío, S. de R.L. de C.V.	523.9
Rieu Recursos de Capacitación, S. de R.L. de C.V.	486.3
Rauda Global Consulting Services, S.C. CTA. *2192 BANCO MERCANTIL DEL NORTE	125.3
Reaktor Quattro Producciones, S. de R.L. de C.V.	110.3
Human Dooro Services, S. de R.L. de C.V.	76.1
Plan Seguro, S.A. de C.V.	57.4
TESOFE INGRESOS FEDERALES	57.3
Quality Integrated System	41.2
Trixbox de México, S.A. de C.V. – proveedor contratado por la CONCANACO	28.4
Condominio Insurgentes 1853, S.A. de C.V.	16.6
Máxima Distinción, S.A. de C.V.	15.2
Total	2,182.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- c. Rauda Global Consulting Services, S.C., transfirió 486.3 miles de pesos de los recursos públicos federales, a la persona moral RIEU Recursos de Capacitación S. de R.L. de C.V., la cual fue señalada como receptora de recursos públicos federales en el Informe de la auditoría número 1638-DS con título “Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios” que se practicó a la Universidad Politécnica de Texcoco, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2015.
- d. Por otra parte, se detectó que, de los proyectos aprobados en 2015, Rauda Global Consulting Services, S.C., recibió recursos públicos federales de Trixbox de México, S.A. de C.V., por un monto de 12,692.3 miles de pesos, en la cuenta bancaria con terminación *2192 del Banco Mercantil del Norte, S.A.; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE LA CUENTA BANCARIA DE RAUDA GLOBAL
CONSULTING SERVICES, S.C. RECIBIDOS DE TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CTA. *2192 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2015
CONCANACO SERVYTUR	3,333.3
Socio 10 - Rauda Global Consulting Services, S.C.	2,750.0
Socio 11 - Rauda Global Consulting Services, S.C.	2,750.0
Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V. – ver numeral 23	1,000.0
Dorama, Institución de Garantías, S.A.	777.6

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE LA CUENTA BANCARIA DE RAUDA GLOBAL
CONSULTING SERVICES, S.C. RECIBIDOS DE TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CTA. *2192 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2015
Trixbox de México, S.A. de C.V. CTA. *6335 BBVA BANCOMER – proveedor contratado por la CONCANACO	122.5
Vanegas y Cia, S.C.	81.2
<u>Human Dooor Services, S. de R.L. de C.V.</u>	25.7
Total	10,840.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- e. En relación con los cuadros presentados, se identificó que Rauda Global Consulting Services, S.C., transfirió un monto total de 3,510.0 miles de pesos a la CONCANACO SERVYTUR en las cuentas bancarias con terminación *2590 del Banco Nacional de México, S.A.
5. El 5 de febrero de 2021, el equipo auditor entrevistó al representante legal de Rauda Global Consulting Services, S.C., cuyas manifestaciones quedaron asentadas en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 008/CP2014-2016. En el desarrollo de la entrevista, el representante legal de Rauda Global Consulting Services, S.C., realizó las siguientes manifestaciones:
- “... me comunico con el C. ... Director General CONCANACO para externarle mi preocupación y le notifiqué que nos había llegado el oficio antes mencionado, por lo que consecuentemente nos citan en las oficinas de la CONCANACO ubicadas en Avenida Balderas 144, colonia Centro, en la Ciudad de México, aproximadamente por el día 22 de diciembre de 2019 y posteriormente nos cambiaron la fecha para el 7 de enero de 2020...”
 - La CONCANACO citó para el 7 de enero de 2020 al dueño de Celular Milenium y a su representada; “...en dicha reunión solo asistimos dos proveedores, desconozco si convocaron a otros proveedores, pero en ese momento solo estábamos el C. ... el dueño de la empresa Celular Millenium, acompañado de sus abogados y yo sin asesoría.”
 - En la reunión del 7 de enero de 2020, estuvo presente el Director General, el Tesorero y el Secretario General todos de la CONCANACO; “...y en esa reunión el personal presente de CONCANACO determinó que nosotros los proveedores no somos auditables, toda vez que no recibieron recursos federales si no que se recibieron de un particular, que en este caso fue de CONCANACO, por lo que nos solicitaron promover un amparo con una serie de argumentos tales como que nosotros como proveedores no estábamos facultados a proporcionar información de carácter confidencial, sin tener antes la autorización de la CONCANACO;”

- "... de igual forma me señalaron que ellos también presentarían su propio amparo para no entregar información a la auditoría; asimismo, me reiteraron que no estaba obligado como proveedor a proporcionar dicha información a la ASF...".
6. También, en la entrevista del 5 de febrero de 2021, el representante legal de Rauda Global Consulting Services, S.C., confirmó sus vínculos con las personas morales: Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C., Impulso Vertical, S.C., e Innova e Impulso Consulting Group, S.C., estas manifestaciones quedaron asentadas en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 008/CP2014-2016.

8. Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C.

1. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C.:
 - De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en servicios de consultoría en computación.
 - En 2014, Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., emitió cuatro CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 9,158.2 miles de pesos, IVA incluido, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; de acuerdo con la información proporcionada por el entonces INADEM, estos corresponden a los pagos realizados por la CONCANACO SERVYTUR, por la ejecución de los proyectos aprobados que formaron parte de la muestra, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR SERVICIOS PARA OPTIMIZAR LA TECNOLOGÍA S.C.

A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Núm. CFDI	Importe CFDI
2014	4	9,158.2
Total	4	9,158.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- En las declaraciones anuales de personas morales presentadas, Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., no reportó activo fijo.
- Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., no fue localizada en su domicilio fiscal registrado en el SAT.

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que no se encontró Registro Patronal de esta persona moral en sus bases de datos.
3. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México proporcionó información y documentación relacionada con Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., de su análisis se conoció lo siguiente:
 - Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., se constituyó en el entonces Distrito Federal, el 3 de febrero de 2009, con duración de 99 años, con un capital social de 10.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 20,936 ante la fe pública del Notario Público número 199; en esta se señaló como socios al C. Socio 13, quien fue nombrado administrador de la sociedad y al Socio 37.
 - En la escritura número 16,150 del 13 de noviembre de 2012, ante la fe pública del Notario Público número 232 del entonces Distrito Federal, se protocolizó la enajenación de la participación social de los dos socios mencionados a Socio 14 y Socio 12; en ese mismo acto se revocó el nombramiento de administrador al Socio 13 y se nombra socio administrador al Socio 14.
 - El Socio 14 es comisario de Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., accionista de Marka PYME, S.A. de C.V., y BSI Soluciones, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en los numerales 13, 19 y 20).
 - El Notario Público número 199 del entonces Distrito Federal, también constituyó a Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., y a Marka PYME, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en los numerales 3 y 20).
 - El Notario Público número 232 del entonces Distrito Federal, también constituyó a BSI Soluciones, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en el numeral 19).
4. El equipo auditor analizó ocho cuentas bancarias a nombre de Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., en las que se detectó lo siguiente:
 - a. En la cuenta bancaria con terminación *5831 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., recibió recursos públicos federales de la CONCANACO SERVYTUR por los proyectos asignados en el ejercicio fiscal 2014, un monto total de 9,158.2 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE SERVICIOS PARA OPTIMIZAR LA TECNOLOGÍA, S.C.

CTA. *5831 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	2014
Marka PYME, S.A. de C.V. – ver numeral 20	6,003.0
Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V. – proveedor no localizado	1,831.6
Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.	1,369.4
IOS Offices de México, S.A. de C.V.	108.8
BSI Soluciones, S.A. de C.V. – ver numeral 19	103.2
Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos CTA. *2663 BANAMEX	58.0
Tesorería de la Federación	51.7
Personas Físicas	30.0
Grupo Art Display, S.A. de C.V.	10.2
Total	9,565.9

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. En relación con el cuadro presentado, se identificó que, Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., transfirió un monto total de 58.0 miles de pesos a la CONCANACO SERVYTUR en la cuenta bancaria con terminación *2663 del Banco Nacional de México, S.A.

9. Trixbox de México, S.A. de C.V.

1. Trixbox de México, S.A. de C.V., promovió el juicio de amparo indirecto número 313/2020, ante el Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, contra los actos establecidos en el oficio número AECD/0048/2020, respecto de los ejercicios fiscales 2015 y 2016.
2. En relación con la promoción del juicio de amparo indirecto número 313/2020, con los oficios números 29745/2020, 29746/2020 y 297748/2020 recibidos en la oficialía de partes de la ASF el 24 de septiembre de 2020, el Juez Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México notificó la resolución del 22 de septiembre de 2020, la cual señaló: “Se NIEGA la SUSPENSIÓN DEFINITIVA a Trixbox de México, Sociedad Anónima...”.
3. No obstante, el 9 de agosto de 2021, la ASF recibió en la oficialía de partes los oficios números 41975/2021, 41976/2021 y 41978/2021, la sentencia definitiva de amparo firmada por la Actuaría adscrita al Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que a la fecha del presente Informe no ha causado ejecutoria, debido a que la persona moral referida interpuso en su contra recurso de revisión el cual se encuentra pendiente de resolución.
4. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Trixbox de México, S.A. de C.V.:

- De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en comercio al por mayor de medios de comunicación masiva.
- En 2015 y 2016, Trixbox de México, S.A. de C.V., emitió 63 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 47,096.6 miles de pesos, IVA incluido, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; de acuerdo con la información proporcionada por el entonces INADEM, estos corresponden a los pagos realizados por la CONCANACO SERVYTUR, por la ejecución de los proyectos aprobados que formaron parte de la muestra, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Núm. CFDI	Importe CFDI
2016	1	3,931.8
2015	62	43,164.8
Total	63	47,096.6

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- El 31 de mayo de 2016, Trixbox de México, S.A. de C.V., emitió 48 CFDI por “SERVICIOS TRIXBOX DE MEXICO RFC TMA160509KD5” a nombre de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 32,831.0 miles de pesos; cinco meses después, el 3 de noviembre de 2016, Trixbox de México, S.A. de C.V., sustituyó esos 48 CFDI del 31 de mayo de 2016, con nuevos folios fiscales. El equipo auditor observó en la descripción del concepto de cada uno de los CFDI que estos sustituían los CFDI emitidos el 31 de mayo de 2015; no obstante, al consultar el estado de los CFDI en la herramienta del SAT “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” se constató que los 96 CFDI estaban vigentes en el momento en que se realizó la revisión.
- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Respecto del activo fijo, Trixbox de México, S.A. de C.V., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	56.3
2015	457.8
2014	701.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

5. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que esta persona moral registró un promedio de tres trabajadores activos durante el periodo 2014-2016; adicionalmente, se conoció que carece de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
6. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México proporcionó información y documentación relacionada con Trixbox de México, S.A. de C.V., de su análisis se conoció lo siguiente:
 - Trixbox de México, S.A. de C.V., se constituyó en el entonces Distrito Federal, el 27 de febrero de 2008, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 82,269 ante la fe pública del Notario Público número 23; en esta se señaló como accionistas a los CC. Socio 15 y al Socio 16; al C. Socio 15 se nombró administrador de la sociedad.
7. El equipo auditor analizó 10 cuentas bancarias a nombre de Trixbox de México, S.A. de C.V., en las que se detectó lo siguiente:
 - a. En la cuenta bancaria con terminación *0823 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Trixbox de México, S.A. de C.V., recibió recursos públicos federales de la CONCANACO SERVYTUR por los proyectos asignados en los ejercicios fiscales 2015 y 2016 por un monto total de 47,096.6 miles de pesos: por los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2015, un monto de 43,164.8 miles de pesos; y por los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2016, un monto de 3,931.8 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CTA. *0823 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	2015	2016	Total
Servicios Alternos Corporativos, S.A. de C.V. CTA. *0295 Banco Mercantil del Norte – ver numeral 21	9,925.0	0.0	9,925.0
Servicios Alternos Corporativos, S.A. de C.V. CTA. *2070 BBVA BANCOMER – ver numeral 21	7,408.3	0.0	7,408.3
Rauda Global Consulting Services, S.C. – proveedor contratado por la CONCANACO	12,692.3	0.0	12,692.3
Innova e Impulso Consulting Group, S.C. – proveedor contratado por la CONCANACO	5,871.1	293.0	6,164.1
Impulso Vertical, S.C.	7,832.0	189.0	8,021.0
Lesa Asesores de Negocios, S.C.	1,100.0	0.0	1,100.0
Trixbox de México, S.A. de C.V. CTA. *6335 del entonces BBVA BANCOMER, S.A.	1,763.7	1,647.6	3,411.3
Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V. – ver numeral 23	0.0	1,554.3	1,554.3
Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C. – persona moral bajo el supuesto del art. 69-B del C.F.F.	0.0	247.6	247.6
Totales	46,592.4	3,931.5	50,523.9

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. Respecto del monto total de 3,411.3 miles de pesos señalado en el cuadro anterior, el cual fue recibido en la cuenta con terminación *6335 del entonces BBVA Bancomer, S.A., también a nombre de Trixbox de México, S.A. de C.V., el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE TRIXBOX DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CTA. *6335 DEL ENTONES BBVA BANCOMER, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	2015	2016	Total
TRIXBOX de México, S.A. de C.V.CTA. *8243 BBVA BANCOMER	998.3	0.0	998.3
Personas Físicas	17.7	937.3	955.0
M3X Comercial, S.A. de C.V.	0.0	455.1	455.1
GET ONE JOB, S.A. de C.V.	400.0	0.0	400.0
KIWI-BOP, S.A. de C.V.	0.0	255.2	255.2
Desconocido	240.0	0.0	240.0
Comercializadora de Valor Agregado, S.A. de C.V.	78.2	56.3	134.5
TESOFE Ingresos Federales Recaudados	0.0	131.4	131.4
Avance en Calidad, S.A. de C.V.	39.5	30.0	69.5
Ingram Micro México, S.A. de C.V.	67.8	0.0	67.8
Distribuidora de Tecnología de la Información, S. de	20.0	12.6	32.6
FEDEX de México, S. de R.L. de C.V.	0.0	23.8	23.8
Totales	1,861.5	1,901.7	3,763.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- c. Asimismo, se conoció que, de los apoyos aprobados en 2015, Trixbox de México, S.A. de C.V., recibió recursos públicos federales de Rauda Global Consulting Services, S.C., por un monto de 122.5 miles de pesos en la cuenta con terminación *6335 del entonces BBVA Bancomer, S.A.

10. EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V.

1. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V.:
 - De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en servicios de consultoría en computación.
 - En 2016, EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V., emitió un CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 2,641.1 miles de pesos, IVA incluido, el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; de acuerdo con la información proporcionada por el entonces INADEM, este correspondió al pago realizado por la CONCANACO SERVYTUR, por la ejecución de los proyectos aprobados que formaron parte de la muestra, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR EMCO SOLUCIONES DE SOFTWARE, S.A. DE C.V.

A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Núm. CFDI	Importe CFDI
2014	1	2,641.1
Total	1	2,641.1

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Respecto del activo fijo, EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR EMCO SOLUCIONES DE SOFTWARE, S.A. DE C.V.

EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	103.4
2015	103.4
2014	160.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V., no fue localizada en su domicilio fiscal registrado en el SAT.

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que no se encontró Registro Patronal de esta persona moral en sus bases de datos.
3. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó el bastanteo número 13NRE0000212688 del 5 de febrero del 2013, con el extracto del acta constitutiva de EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V., de su análisis se observó que:
 - EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V., se constituyó en la ciudad de Monterrey Nuevo León el 22 de noviembre de 2012, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 17,771 ante la fe pública del Notario Público número 90; en esta se señaló como accionistas a los CC. Socio 17 y Socio 18; al Socio 17 se nombró administrador único de la sociedad.
 - Los CC. Socio 17 y Socio 18 son accionistas de Comercializadora Pro-B, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en el numeral 22).
 - El Notario Público número 90, de la ciudad de Monterrey, N.L., también constituyó a Comercializadora Pro-B, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en el numeral 22).
4. El equipo auditor analizó cuatro cuentas bancarias a nombre de EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V., en las que se detectó lo siguiente:
 - a. En la cuenta bancaria con terminación *1188 del Banco Mercantil del Norte, S.A., EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V., recibió recursos públicos federales de la CONCANACO SERVYTUR por el proyecto estratégico con folio FNE-141126-C-ES-00110528, aprobado en el ejercicio fiscal 2014, un monto total de 2,641.1 miles de pesos; adicionalmente, el equipo auditor detectó que, la CONCANACO SERVYTUR transfirió el 7 de diciembre de 2016, un monto de 9,550.4 miles de pesos, y el 8 de diciembre del mismo año, un monto de 10,000.0 miles de pesos para un total de 19,550.4 miles de pesos, en la cuenta referida; como se muestra en los cuadros siguientes:

RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR LA CONCANACO SERVYTUR DE SU CTA. *3051 DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. A EMCO SOLUCIONES DE SOFTWARE, S.A. DE C.V.

(Miles de pesos)

Beneficiario	Monto
EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V.	2,641.1
Total	2,641.1

RECURSOS PRIVADOS TRANSFERIDOS POR LA CONCANACO SERVYTUR DE SU CTA. *5522 DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. A EMCO SOLUCIONES DE SOFTWARE, S.A. DE C.V.

(Miles de pesos)

Beneficiario	Monto
EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V.	19,550.4
Total	19,550.4
Importe total de recursos transferidos al proveedor EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V.	22,191.5

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

NOTA: La cuenta bancaria con terminación *3051 de la CONCANACO SERVYTUR corresponde a la aperturada para el proyecto estratégico del ejercicio fiscal 2014 con folio FNE-141126-C-ES-00110528.

- b. El equipo auditor observó que los recursos recibidos y detallados en los cuadros que anteceden fueron transferidos por dicha persona moral, como se muestra en el cuadro siguiente:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE EMCO SOLUCIONES DE SOFTWARE, S.A. DE C.V.

CTA. *1188 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	Recursos Públicos	Recursos Privados	Total
Comercializadora PRO-B, S.A. de C.V. – ver numeral 22	2,014.7	18,845.3	20,860.0
Grupo Corporativo Laguarda, S.A. de C.V.	626.4	513.8	1,140.2
Desconocido	0.0	114.5	114.5
Personas Físicas	0.0	15.6	15.6
Totales	2,641.1	19,489.2	22,130.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

IV. Personas Morales que recibieron recursos de los Proveedores contratados por la CONCANACO SERVYTUR

11. Impulso Vertical, S.C.

1. Impulso Vertical, S.C., promovió el juicio de amparo número 123/2021, el cual está en proceso ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, contra los actos establecidos en el oficio número AECF/0055/2021 del 26 de enero de 2021, notificado el 6 de febrero del año referido.
2. En relación con la promoción del juicio de amparo indirecto número 123/2021, con el oficio número 10455/2021 del 17 de abril de 2021 y recibido en la oficialía de partes de la ASF el 27 de abril de 2021, el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México notificó la resolución del 16 de abril de 2021, la cual señaló: “Se NIEGA la SUSPENSIÓN DEFINITIVA a Impulso Vertical, Sociedad Civil...”; sin embargo, el 27 de mayo de 2021, la ASF recibió el oficio número 14752/2021, que contenía en copia simple el acuerdo del 19 de mayo del 2021, emitido por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, el cual señaló que Impulso Vertical, S.C., interpuso recurso de revisión en contra de la resolución interlocutoria dictada; por lo que con el oficio número 10926/2021, el cual contenía en copia simple el acuerdo del 16 de junio de 2021, se informó que se admitió el recurso de revisión interpuesto por Impulso Vertical, S.C., en contra de la resolución dictada el 16 de abril de 2021.
3. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Impulso Vertical, S.C.:
 - De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en servicios de consultoría en la administración.

- En 2014 y 2015, Impulso Vertical, S.C., emitió 40 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 8,802.7 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR IMPULSO VERTICAL, S.C. A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR (Miles de pesos)	
Ejercicio fiscal	Importe CFDI
2015	1,566.9
2014	7,235.8
Total	8,802.7

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Respecto del activo fijo, Impulso Vertical, S.C., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR IMPULSO VERTICAL, S.C. EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES (Miles de pesos)	
Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	10.6
2015	No reportó en la declaración anual
2014	78.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que no se encontró Registro Patronal de esta persona moral en sus bases de datos.
- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó el acta constitutiva de Impulso Vertical, S.C., de su análisis se conoció lo siguiente:
 - Impulso Vertical, S.C., se constituyó en el entonces Distrito Federal, el 10 de diciembre de 2010, con duración de 99 años, con un capital social de 60.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 136,486 ante la fe pública del Notario Público número 21; en esta se señaló como socios y apoderados a los CC. Socio 11, Socio 19 y Socio 20.

- El C. Socio 11 es socio de la persona moral Rauda Global Consulting Services, S.C.
6. El equipo auditor analizó los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *5801 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de Impulso Vertical, S.C., con lo que se detectó lo siguiente:
- a. Impulso Vertical, S.C., recibió recursos de Rauda Global Consulting Services, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, por un monto total de 12,281.1 miles de pesos: del ejercicio fiscal 2014, recibió un monto de 10,969.1 miles de pesos; y del ejercicio fiscal 2015, un monto de 1,312.0 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C.
A IMPULSO VERTICAL, S.C., CTA. *5801 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2014	2015	Total
CONCANACO SERVYTUR *2604 BANAMEX	4,780.4	0.0	4,780.4
CONCANACO SERVYTUR *2663 BANAMEX	3,562.2	0.0	3,562.2
CONCANACO SERVYTUR *2590 BANAMEX	2,015.0	1,201.3	3,216.3
TESOFE	115.2	0.0	115.2
Human Dooro Services S. de R.L.	19.3	0.0	19.3
Totales	10,492.1	1,201.3	11,693.4

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. Por otra parte, en la cuenta bancaria con terminación *5801 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Impulso Vertical, S.C., recibió recursos de Trixbox de México, S.A. de C.V., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en los ejercicios fiscales 2015 y 2016, por un monto total de 8,021.0 miles de pesos; del ejercicio fiscal 2015, recibió un monto de 7,832.0 miles de pesos; y del ejercicio fiscal 2016, un monto de 189.0 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
A IMPULSO VERTICAL, S.C., CTA. *5801 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2015	2016	Total
CONCANACO SERVYTUR *2590 BANAMEX	7,310.6	0.0	7,310.6
Desconocido	0.0	351.8	351.8
TESOFE	179.6	0.0	179.6
Tsik Inmuebles y Desarrollos, S.A. de C.V.	50.0	0.0	50.0
Human Dooro Services, S. de R.L. de C.V.	48.2	0.0	48.2
Total	7,588.4	351.8	7,940.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- c. En relación con los cuadros presentados, se identificó que, Impulso Vertical, S.C., transfirió un monto total de 18,869.5 miles de pesos a la CONCANACO SERVYTUR en las cuentas bancarias con terminación *2590, *2604 y *2663 del Banco Nacional de México, S.A.

12. Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C.

1. Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C., promovió el juicio de amparo número 150/2021-IV, el cual está en proceso ante el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en el Estado de Querétaro, contra los actos establecidos en el oficio número AECF/0054/2021 del 26 de enero de 2021, notificado el 9 de febrero del año referido.
2. En relación con la promoción del juicio de amparo indirecto número 150/2021-IV, con el oficio número 18777/2021, recibido en la oficialía de partes de la ASF el 29 de junio de 2021, la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en el Estado de Querétaro notificó la resolución del 24 de junio de 2021, la cual señaló: “SE NIEGA la suspensión definitiva solicitada por Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, Sociedad Civil...”; sin embargo, el 5 de agosto de 2021, la ASF recibió el oficio número 22758/2021, que contenía en copia simple del acuerdo del 2 de agosto del 2021, emitido por la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en el Estado de Querétaro, el cual señaló que Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C., interpuso recurso de revisión en contra de la resolución definitiva del 24 de junio de 2021, cuyo recurso de revisión se encuentra en trámite hasta la fecha del presente Informe.
3. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C.:
 - De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en otros servicios profesionales, científicos y técnicos.
 - El Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C., se ubicó en el supuesto del artículo 69-B, primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo con el oficio número 500-05-2018-29849 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2018, en el que se dio a conocer el “Listado global definitivo en términos del Artículo 69-B del C.F.F.”.
 - En 2014 y 2015, el Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C., emitió 25 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 11,812.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR CORPORATIVO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA
PARA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.C.
A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Importe CFDI
2015	1,566.9
2014	10,245.6
Total	11,812.5

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
 - En las declaraciones anuales de personas morales presentadas, Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C., no reportó activo fijo.
4. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que se encontró un Registro Patronal de esta persona moral en sus bases de datos; no obstante, no tuvo trabajadores registrados durante el periodo 2014-2016.
5. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México proporcionó información y documentación relacionada con Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C., de su análisis se conoció lo siguiente:
- Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C., se constituyó en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el 24 de agosto de 2011, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 42,348 ante la fe pública del Notario Público número 17; en esta se señaló como socios a los CC. Socio 21, Socio 22 y al Socio 9, quienes fueron nombrados socio administrador, socio, socio y apoderado, respectivamente.
 - El Socio 9 es socio de Rauda Global Consulting Services, S.C., y de Innova e Impulso Consulting Group, S.C. (los vínculos se detallan en los numerales 6 y 7).
6. El equipo auditor analizó los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *7177 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C., en los que se detectó lo siguiente:
- a. En la cuenta bancaria con terminación *7177 del Banco Mercantil del Norte, S.A., el Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C., recibió recursos de Rauda Global Consulting Services, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, por un monto total de 11,935.7 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C.
 A CORPORATIVO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.C.,
 CTA. *7177 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)	2014
Beneficiario	
CONCANACO SERVYTUR *2663 BANAMEX	6,751.8
CONCANACO SERVYTUR *2590 BANAMEX	4,384.0
Representaciones Industriales Tococi, S.A. de C.V.	41.7
Total	11,177.5

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. Por otra parte, en la cuenta bancaria con terminación *7177 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C., recibió recursos de Innova e Impulso Consulting Group, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2016, por un monto total de 990.5 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR INNOVA E IMPULSO CONSULTING GROUP, S.C. A
 CORPORATIVO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.C.,
 CTA. *7177 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)	2016
Beneficiario	
CONCANACO SERVYTUR CTA. *2590 BANAMEX	948.7
Human Doro Services, S de R.L. de C.V.	28.8
Total	977.5

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- c. También, el equipo auditor detectó que en la cuenta bancaria con terminación *7177 del Banco Mercantil del Norte, S.A., el Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C., recibió recursos de Trixbox de México, S.A. de C.V., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2016, por un monto total de 247.6 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
A CORPORATIVO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.C.,
CTA. *7177 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	2016
Personas Físicas	99.5
Human Dooro Services, S. de R.L. de C.V.	80.3
Pago Referenciado	59.6
Trixbox de México, S.A. de C.V. – proveedor contratado por la CONCANACO	7.6
Socio 8 - Innova e Impulso Consulting Group, S.C.	6.2
Desconocido	1.6
Total	254.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- d. En relación con los cuadros presentados, se identificó que el Corporativo de Asesoría y Consultoría para el Desarrollo de Negocios, S.C., transfirió un monto total de 12,084.5 miles de pesos a la CONCANACO SERVYTUR en las cuentas bancarias con terminación *2590 y *2663 del Banco Nacional de México, S.A.

13. Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.

1. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.:
 - De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo.
 - En 2014 y 2015, Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., emitió 53 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 11,706.8 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR INTEGRA SERVICIOS Y SOLUCIONES

EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Importe CFDI
2015	1,709.8
2014	9,997.0
Total	11,706.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Respecto del activo fijo, Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR INTEGRA SERVICIOS Y SOLUCIONES
EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE
PERSONAS MORALES
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	90.3
2015	104.6
2014	No reportó en la declaración anual

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que no se encontró Registro Patronal de esta persona moral en sus bases de datos.
3. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México proporcionó información y documentación relacionada con Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., de su análisis se conoció lo siguiente:
 - Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., se constituyó en Nezahualcóyotl, Estado de México, el 6 de noviembre de 2013, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 32,819 ante la fe pública del Notario número 39; en esta se señaló como accionistas a los CC. Socio 23, Socio 24 y Socio 14, quienes fueron nombrados accionista, administrador único y accionista; y comisario, respectivamente.
 - Los CC. Socio 23 y Socio 14 son accionistas de BSI Soluciones, S.A. de C.V., y de Marka PYME, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en los numerales 19 y 20).
 - Además, el Socio 14 es socio de Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C. (los vínculos se detallan en el numeral 8).
4. El equipo auditor analizó los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *9982 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., con lo que se detectó lo siguiente:
 - a. En la cuenta bancaria con terminación *9982 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., recibió recursos de Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, por un monto total de

5,364.1 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR SOLUCIONES INTELIGENTES DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
A INTEGRA SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.,
CTA. *9982 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2014
CONCANACO SERVYTUR *6180 BANAMEX	2,756.3
CONCANACO SERVYTUR *2590 BANAMEX	1,254.0
CONCANACO SERVYTUR *2604 BANAMEX	980.7
Socio 24 - Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.	540.0
Consultora Global 10, S.A. de C.V.	610.3
Total	6,141.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. En la cuenta bancaria con terminación *9982 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., recibió recursos de Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, por un monto total de 1,369.4 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR SERVICIOS PARA OPTIMIZAR LA TECNOLOGÍA, S.C.
A INTEGRA SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.,
CTA. *9982 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2014
Soluciones Inteligentes de Información Empresarial	395.0
Desconocido	368.9
Socio 24 - Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.	319.7
BSI Soluciones, S.A. de C.V. – ver numeral 19	216.3
Personas Físicas	45.0
Total	1,344.9

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- c. En relación con los cuadros presentados, se identificó que, Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., transfirió un monto total de 4,991.0 miles de pesos a la CONCANACO SERVYTUR en las cuentas bancarias con terminación *6180, *2590 y *2604 del Banco Nacional de México, S.A.

14. BCF Inmobiliaria, S.A. de C.V.

1. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de BCF Inmobiliaria, S.A. de C.V.:

- De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en servicios de administración de inmuebles.
- En 2014, BCF Inmobiliaria, S.A. de C.V., emitió cinco CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 2,398.2 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR BCF INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Importe CFDI
2014	2,398.2
Total	2,398.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Respecto del activo fijo, BCF Inmobiliaria, S.A. de C.V., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR BCF INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	4,220.1
2015	2,717.1
2014	1,113.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que no se encontró Registro Patronal de esta persona moral en sus bases de datos.
3. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó el bastanteo número 13DJM0000233582 del 26 de junio del 2013, con el extracto del acta constitutiva de BCF Inmobiliaria, S.A. de C.V., de su análisis se observó que:

- BCF Inmobiliaria, S.A. de C.V., se constituyó en el entonces Distrito Federal, el 12 de abril de 2013, con duración indefinida, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la póliza constitutiva número 2,698 ante la fe pública del Corredor Público número 22; en esta se señaló como accionistas a los CC. Socio 4, Socio 3, quienes fueron nombrados administrador único; director general y accionista, respectivamente, (los vínculos se detallan en el numeral 4).
 - Los CC. Socio 4 y el Socio 3 son socios de Business Coaching Firm, S.C. (los vínculos se detallan en el numeral 4).
 - Además, el C. Socio 4 es socio de CSR Proyectos Especializados, S.C. (los vínculos se detallan en el numeral 16).
4. El equipo auditor analizó los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *7725 del entonces BBVA Bancomer, S.A., a nombre de BCF Inmobiliaria, S.A. de C.V., en los que se detectó lo siguiente:
- a. En la cuenta bancaria con terminación *7725 del entonces BBVA Bancomer, S.A., BCF Inmobiliaria, S.A. de C.V., recibió recursos de Business Coaching Firm, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, por un monto total de 7,841.6 miles de pesos: del ejercicio fiscal 2014, recibió un monto de 6,602.7 miles de pesos; del ejercicio fiscal 2015, un monto de 1,165.8 miles de pesos, y del ejercicio fiscal 2016, un monto de 73.1 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR BUSINESS COACHING FIRM, S.C.
A BCF INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CTA. *7725 DEL ENTONCES BBVA BANCOMER, S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2014	2015	2016	Total
Punta México, S.A. de C.V.	1,783.4	310.7	0.0	2,094.1
CSR Proyectos Especializados, S.C.	1,437.9	0.0	0.0	1,437.9
Yama Vivienda, S.A. de C.V.	1,009.5	0.0	0.0	1,009.5
Comercializadora GU-SO, S.A. de C.V.	1,000.1	0.0	0.0	1,000.1
Personas Físicas	812.0	177.1	0.0	989.1
JCRA Proyectos Integrales, S.C.	699.5	0.0	0.0	699.5
Meléndez Núñez y Velarde, S.C.	0.0	678.0	0.0	678.0
T.P.C. Consulting de Mexico, S.A. de C.V.	266.8	0.0	0.0	266.8
Fame Motors, S.A. de C.V.	0.0	0.0	208.9	208.9
Películas Mel, S.A.	174.0	0.0	0.0	174.0
Autofinanciamiento BBVA Bancomer	18.6	0.0	0.0	18.6
Total	7,201.8	1,165.8	208.9	8,576.5

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

15. T.P.C. Consulting de México, S.A. de C.V.

1. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de T.P.C. Consulting de México, S.A. de C.V.:
 - De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en otros intermediarios del comercio al por menor.
 - En 2014, T.P.C. Consulting de México, S.A. de C.V., emitió un CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 517.1 miles de pesos, el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
 - Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
 - Respecto del activo fijo, T.P.C. Consulting de México, S.A. de C.V., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR T.P.C. CONSULTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	316.0
2015	348.1
2014	35.6

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que no se encontró Registro Patronal de esta persona moral en sus bases de datos.
3. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó el acta constitutiva de T.P.C. Consulting de México, S.A. de C.V., de su análisis se conoció lo siguiente:
 - T.P.C. Consulting de México, S.A. de C.V., se constituyó en el entonces Distrito Federal, el 28 de septiembre de 2007, con duración de 99 años, con un capital social de 200.0 miles de pesos, mediante escritura pública número 22,601 ante la fe pública de la notaría número 158.
 - En la escritura pública número 22,601 ante la fe pública de la notaría número 158, se señaló como accionistas a los CC. Socio 26 y Socio 25, quienes fueron nombrados accionista, y administrador único, respectivamente.

4. El equipo auditor analizó los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *3968 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de T.P.C. Consulting de México, S.A. de C.V., en los que se detectó lo siguiente:
 - a. En la cuenta bancaria con terminación *3968 del Banco Mercantil del Norte, S.A., T.P.C. Consulting de México, S.A. de C.V., recibió recursos de Business Coaching Firm, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, por un monto total de 2,602.1 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR BUSINESS COACHING FIRM, S.C.
A T.P.C. CONSULTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
CTA. *3968 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2014
T.P.C. Consulting de Mexico, S.A. de C.V. *9155 BBVA BANCOMER – cuenta propia	1,417.6
CONCANACO SERVYTUR *6180 BANAMEX	732.7
CONCANACO SERVYTUR *2590 BANAMEX	601.8
CONCANACO SERVYTUR *2604 BANAMEX	595.8
Total	3,347.9

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. En relación con el cuadro presentado, se identificó que, T.P.C. Consulting de México, S.A. de C.V., transfirió un monto total de 1,930.3 miles de pesos a la CONCANACO SERVYTUR en las cuentas bancarias con terminación *2590, *2604 y *6180 del Banco Nacional de México, S.A.

16. CSR Proyectos Especializados, S.C.

1. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de CSR Proyectos Especializados, S.C.:
 - De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, inició operaciones el 23 de febrero de 2015, y su actividad económica preponderante consistió en otros servicios de consultoría científica y técnica.
 - En 2015 y 2016, CSR Proyectos Especializados, S.C., emitió 32 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 10,333.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR CSR PROYECTOS ESPECIALIZADOS, S.C.

A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Importe CFDI
2016	2,899.3
2015	7,434.2
Total	10,333.5

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2015 y 2016.
 - En las declaraciones anuales de personas morales presentadas, CSR Proyectos Especializados, S.C., no reportó activo fijo.
2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que no se encontró Registro Patronal de esta persona moral en sus bases de datos durante el periodo 2014-2016; sin embargo, existe un registro de alta de Registro Patronal del 15 de octubre de 2019.
3. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó el bastanteo número 15DJM0000324224 del 25 de marzo del 2015, con el extracto del acta constitutiva de CSR Proyectos Especializados, S.C., de su análisis se observó que:
- CSR Proyectos Especializados, S.C se constituyó en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el 23 de febrero de 2015, con duración de 99 años, con un capital social de 10.0 miles de pesos, mediante la póliza constitutiva número 28,534 ante la fe pública del Notario Público número 33; en esta se señaló como socios a los CC. Socio 4 y Socio 27, quienes fueron nombrados socio administrador; y apoderado, respectivamente.
 - El C. Socio 4 es socio de Business Coaching Firm, S.C., y accionista de BCF Inmobiliaria, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en los numerales 4 y 14).
 - El C. Socio 27 es socio de JCRA Proyectos Integrales, S.C., y de CSR Proyectos Especializados, S.C. (los vínculos se detallan en los numerales 16 y 17).
4. El equipo auditor analizó los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *1185 del entonces BBVA Bancomer, S.A., a nombre de CSR Proyectos Especializados, S.C., con lo que se detectó lo siguiente:
- a. En la cuenta bancaria con terminación *1185 del entonces BBVA Bancomer, S.A., CSR Proyectos Especializados, S.C., recibió recursos de Business Coaching Firm, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, por un monto total de 4,470.3 miles de pesos: del ejercicio fiscal 2014, recibió un monto de 2,672.8 miles de pesos; del ejercicio fiscal 2015,

un monto de 891.7 miles de pesos; y del ejercicio fiscal 2016, un monto de 905.8 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR BUSINESS COACHING FIRM, S.C.
A CSR PROYECTOS ESPECIALIZADOS, S.C., CTA. *1185 DEL ENTONCES BBVA BANCOMER, S.A.

Beneficiario	(Miles de pesos)			
	2014	2015	2016	Total
CONCANACO SERVYTUR *2590 BANAMEX	1,422.2	0.0	894.6	2,316.8
CONCANACO SERVYTUR *2663 BANAMEX	668.3	889.1	0.0	1,557.4
CONCANACO SERVYTUR *6180 BANAMEX	704.7	0.0	0.0	704.7
All Sport Flag Ship, S.A. de C.V.	26.2	0.0	0.0	26.2
Totales	2,821.4	889.1	894.6	4,605.1

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. En relación con el cuadro presentado, se identificó que CSR Proyectos Especializados, S.C., transfirió un monto total de 4,578.9 miles de pesos a la CONCANACO SERVYTUR en las cuentas bancarias con terminación *2590, *2604 y *6180 del Banco Nacional de México, S.A.

17. JCRA Proyectos Integrales, S.C.

1. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de JCRA Proyectos Integrales, S.C.:

- De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, inició operaciones el 6 de marzo de 2015, y su actividad económica preponderante consistió en servicios de consultoría en administración.
- En 2015 y 2016, JCRA Proyectos Integrales, S.C., emitió 25 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 6,845.2 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR JCRA PROYECTOS INTEGRALES, S.C.

A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR

Ejercicio fiscal	Importe CFDI
2016	1,106.2
2015	5,739.0
Total	6,845.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2015 y 2016.
 - En las declaraciones anuales de personas morales presentadas, JCRA Proyectos Integrales, S.C., no reportó activo fijo.
2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que no se encontró Registro Patronal de esta persona moral en sus bases de datos durante el periodo 2014-2016; sin embargo, existe un registro de alta de Registro Patronal del 15 de febrero de 2017.
 3. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó el bastanteo número 15DJM0000326305 del 26 de marzo del 2015, con el extracto del acta constitutiva de JCRA Proyectos Integrales, S.C., de su análisis se observó que:
 - JCRA Proyectos Integrales, S.C., se constituyó en el entonces Distrito Federal, el 6 de marzo de 2015, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante escritura constitutiva número 15,651 ante la fe pública del Notario Público número 210; en esta se señaló como socios a los CC. Socio 27, Socio 28 y Socio 29, quienes fueron nombrados socio administrador, apoderado, y socio, respectivamente.
 - El C. Socio 27 es socio de CSR Proyectos Especializados, S.C. (los vínculos se detallan en el numeral 16).
 4. El equipo auditor analizó los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *9601 del entonces BBVA Bancomer, S.A., a nombre de JCRA Proyectos Integrales, S.C., con lo que se detectó lo siguiente:
 - a. En la cuenta bancaria con terminación *9601 del entonces BBVA Bancomer, S.A., JCRA Proyectos Integrales, S.C., recibió recursos de Business Coaching Firm, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, por un monto total de 3,895.6 miles de pesos: del ejercicio fiscal 2014, recibió un monto de 1,644.1 miles de pesos; del ejercicio fiscal 2015, un monto de 916.2 miles de pesos; y del ejercicio fiscal 2016, un monto de 1,335.3 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

RECURSOS TRANSFERIDOS POR BUSINESS COACHING FIRM, S.C.

A JCRA PROYECTOS INTEGRALES, S.C., CTA. *9601 DEL ENTONCES BBVA BANCOMER, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	2014	2015	2016	Total
CONCANACO SERVYTUR *2590 BANAMEX	161.0	889.4	1,310.5	2,360.9
CONCANACO SERVYTUR *6180 BANAMEX	734.2	0.0	0.0	734.2
CONCANACO SERVYTUR *2663 BANAMEX	704.0	0.0	0.0	704.0
All Sport Flag Ship SA de CV	15.7	0.0	0.0	15.7
Business Coaching Firm, S.C. – proveedor contratado por la CONCANACO	0.0	15.0	0.0	15.0
Personas Físicas	0.0	4.0	0.0	4.0
Tiarelucy Cuata de Gante	0.0	2.8	0.0	2.8
Totales	1,614.9	911.2	1,310.5	3,836.6

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. En relación con el cuadro presentado, se identificó que, JCRA Proyectos Integrales, S.C., transfirió un monto total de 3,799.1 miles de pesos a la CONCANACO SERVYTUR en las cuentas bancarias con terminación *2590, *2663 y *6180 del Banco Nacional de México, S.A.
5. Con el oficio número DGAF/0087/2021 del 11 de febrero de 2021, suscrito por la entonces Directora General de Auditoría Forense, ahora Directora General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero, y notificado el 15 de febrero de 2021, se solicitó una comparecencia al representante legal de JCRA Proyectos Integrales, S.C., para el 3 de marzo de 2021 a las 10:30 horas; en atención al oficio citado, el equipo auditor permaneció en la sala C del piso 9 de las instalaciones de la ASF; sin embargo, el representante legal de JCRA Proyectos Integrales, S.C., no se presentó, hecho que quedó asentado en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 010/CP2014-2016 del día referido.

18. Drupcom, S.A. de C.V.

1. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Drupcom, S.A. de C.V.:
- De acuerdo con su Constancia de Situación fiscal su Registro Federal de Contribuyentes se canceló por liquidación total del activo.
 - Drupcom, S.A. de C.V., se ubicó en el supuesto del artículo 69-B, primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo con el oficio número 500-05-2018-32756 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2019, en el que se dio a conocer el “Listado global definitivo en términos del Artículo 69-B del C.F.F.”.

- Drupcom, S.A. de C.V., no emitió CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR durante el periodo de 2014-2016.
- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Respecto del activo fijo, Drupcom, S.A. de C.V., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR DRUPCOM, S.A. DE C.V.
EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	169.2
2015	169.2
2014	189.9

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que no se encontró Registro Patronal de esta persona moral en sus bases de datos.
3. A fin de conocer los folios mercantiles en los que aparece Drupcom, S.A. de C.V., el equipo auditor efectuó la consulta en el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) (v.1.0 y v.2.0) de la Secretaría de Economía; del análisis de la información y documentación se conoció lo siguiente:
 - Drupcom, S.A. de C.V., se constituyó en Saltillo, Coahuila, el 17 de diciembre de 2012, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 310 ante la fe pública del Notario Público número 70; en esta se señaló como accionistas a los CC. Socio 30 y Socio 31.
4. El equipo auditor analizó los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *4961 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de Drupcom, S.A. de C.V., con lo que se detectó lo siguiente:
 - a. En la cuenta bancaria con terminación *4961 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Drupcom, S.A. de C.V., recibió recursos de Business Coaching Firm, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2016, por un monto total de 570.5 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR BUSINESS COACHING FIRM, S.C.
A DRUPCOM, S.A. DE C.V., CTA. *4961 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2016
COM0006083T8 Desconocido	817.0
Total	817.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

19. BSI Soluciones, S.A. de C.V.

1. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de BSI Soluciones, S.A. de C.V.:

- De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en servicios de contabilidad y auditoría.
- En 2014, 2015 y 2016, BSI Soluciones, S.A. de C.V., emitió 32 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 8,317.3 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR BSI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Importe CFDI
2016	5,058.9
2015	505.4
2014	2,753.0
Total	8,317.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- En 2016, no presentó declaración anual de personas morales.
- Respecto del activo fijo, BSI Soluciones, S.A. de C.V., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR BSI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	No presentó declaración anual
2015	1,086.3
2014	1460.9

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que no se encontró Registro Patronal de esta persona moral en sus bases de datos.
3. A fin de conocer los folios mercantiles en los que aparece BSI Soluciones, S.A. de C.V., el equipo auditor efectuó la consulta en el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) (v.1.0 y v.2.0) de la Secretaría de Economía; del análisis de la información y documentación se conoció lo siguiente:
 - BSI Soluciones, S.A. de C.V., se constituyó en el entonces Distrito Federal, el 17 de enero de 2011, con duración indefinida, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 12,458 ante la fe pública del Notario Público número 232; en esta se señaló como accionistas a los CC. Socio 14 y Socio 23, quienes fueron nombrados administrador único, apoderado y comisario, respectivamente.
 - El Socio 14 es socio de Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., comisario de Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., y accionista de Marka PYME, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en los numerales 8, 13 y 20).
 - El C. Socio 23 es accionista de Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., y de Marka PYME, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en los numerales 13 y 20).
 - El Notario Público número 232 del entonces Distrito Federal, también protocolizó un instrumento notarial a Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C. (los vínculos se detallan en el numeral 8).
4. El equipo auditor analizó los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *4243 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de BSI Soluciones, S.A. de C.V., con lo que se detectó lo siguiente:
 - a. En la cuenta bancaria con terminación *4243 del Banco Mercantil del Norte, S.A., BSI Soluciones, S.A. de C.V., recibió recursos de Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, por un monto total de 3,952.2 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

Informe Específico del Resultado de la Fiscalización Superior

RECURSOS TRANSFERIDOS POR SOLUCIONES INTELIGENTES DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
A BSI SOLUCIONES, S.A. DE C.V., CTA. *4243 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2014
CONCANACO SERVYTUR *2590 BANAMEX	2,283.5
CONCANACO SERVYTUR *2604 BANAMEX	330.0
BSI Soluciones, S.A. de C.V. *9178 SANTANDER	1,000.0
Personas Físicas	200.0
Portafolio de Negocios S.A. de C.V. Sofom ENR	80.7
Socio 23 – accionista de Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V. y de Marka PYME, S.A. de C.V.	20.0
Total	3,914.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. En la cuenta bancaria con terminación *4243 del Banco Mercantil del Norte, S.A., BSI Soluciones, S.A. de C.V., recibió recursos de Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, por un monto total de 103.2 miles de pesos.
- c. Adicionalmente, el equipo auditor detectó que la persona moral Marka PYME, S.A. de C.V., transfirió recursos por un monto de 1,983.4 miles de pesos, en la cuenta bancaria con terminación *4243 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de BSI Soluciones, S.A. de C.V.; asimismo, en esta cuenta bancaria, BSI Soluciones, S.A. de C.V., recibió 216.3 miles de pesos de recursos de la persona moral Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR MARKA PYME, S.A. DE C.V. Y POR INTEGRA SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. A BSI SOLUCIONES, S.A. DE C.V., CTA. *4243 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
(Miles de pesos)

Beneficiario	2014
CONCANACO SERVYTUR *2590 BANAMEX	1,016.0
Personas Físicas	380.0
Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V. *0344 BANORTE - proveedor contratado por la CONCANACO SERVYTUR	380.0
Socio 12 – socio de Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C. proveedor contratado por la CONCANACO SERVYTUR y accionista de BSI Soluciones, S.A. de C.V. – ver numeral 19	220.0
TESOFE	67.2
Socio 14 – socio de Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C. proveedor contratado por la CONCANACO SERVYTUR; comisario de Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V. y accionista de Marka PYME, S.A. de C.V. y de BSI Soluciones, S.A. de C.V. - ver numeral 19 y 20	52.2
Socio 24 – accionista y administrador único de Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.	37.0
Portafolio de Negocios S.A. de C.V. Sofom ENR	36.0
Socio 23 – accionista de Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V. y de Marka PYME, S.A. de C.V.	30.0
Total	2,218.4

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- d. En relación con los cuadros presentados, se identificó que, BSI Soluciones, S.A. de C.V., transfirió un monto total de 3,629.5 miles de pesos a la CONCANACO SERVYTUR en las cuentas bancarias con terminación *2590 y *2604 del Banco Nacional de México, S.A.

20. Marka PYME, S.A. de C.V.

1. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Marka PYME, S.A. de C.V.:

- De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en otros servicios de apoyo a los negocios.
- En 2014 y 2015, Marka PYME, S.A. de C.V., emitió 99 CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 34,359.1 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CFDI EMITIDOS POR MARKA PYME, S.A. DE C.V.
A FAVOR DE LA CONCANACO SERVYTUR
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Importe CFDI
2015	2,513.6
2014	31,845.5
Total	34,359.1

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- En 2016, no presentó declaración anual de personas morales.
- Respecto del activo fijo, Marka PYME, S.A. de C.V., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR MARKA PYME, S.A. DE C.V.
EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES
(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	No presento declaración anual
2015	296.7
2014	417.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que no se encontró Registro Patronal de esta persona moral en sus bases de datos.

3. A fin de conocer los folios mercantiles en los que aparece Marka PYME, S.A. de C.V., el equipo auditor efectuó la consulta en el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) (v.1.0 y v.2.0) de la Secretaría de Economía; del análisis de la información y documentación se conoció lo siguiente:
 - Marka PYME, S.A. de C.V., se constituyó en el entonces Distrito Federal, el 4 de noviembre de 2013, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 27,739 ante la fe pública del Notario Público número 199; en esta se señaló como accionistas a los CC. Socio 32, Socio 14 y Socio 23, quienes fueron nombrados representante legal, administrador único, y gerente general y comisario, respectivamente.
 - El Socio 14 es socio de Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., comisario de Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., y accionista de BSI Soluciones, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en los numerales 8, 13 y 19).
 - El C. Socio 23 es accionista de Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., y de BSI Soluciones, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en los numerales 13 y 19).
 - El Notario Público número 199 del entonces Distrito Federal, también constituyó a Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., y a Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C. (los vínculos se detallan en los numerales 3 y 8).
4. El equipo auditor analizó los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *5541 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de Marka PYME, S.A. de C.V., con lo que se detectó lo siguiente:
 - a. En la cuenta bancaria con terminación *5541 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Marka PYME, S.A. de C.V., recibió recursos de Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, por un monto total de 4,780.7 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR SOLUCIONES INTELIGENTES DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. A MARKA PYME, S.A. DE C.V., CTA. *5541 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	2014
CONCANACO SERVYTUR *2590 BANAMEX	1,603.4
CONCANACO SERVYTUR *2604 BANAMEX	1,315.0
CONCANACO SERVYTUR *2663 BANAMEX	995.6
Consultora Global 10, S.A. de C.V.	231.7
CONCANACO SERVYTUR *6180 BANAMEX	179.3
Desconocido	148.8
Sistemas Globales de Administ	130.4
Socio 14 – socio de Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C. proveedor contratado por la CONCANACO SERVYTUR; comisario de Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V. y accionista de Marka PYME, S.A. de C.V. y de BSI Soluciones, S.A. de C.V. – ver numeral 19 y 20	62.8
Tecnika Global, S.A. de C.V.	79.4
Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V. *0344 BANORTE – proveedor contratado por la CONCANACO SERVYTUR	10.0
JM Asesores Integrales Corporativo, S.C.	5.8
Total	4,762.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. En la cuenta bancaria con terminación *5541 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Marka PYME, S.A. de C.V., recibió recursos de Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, por un monto total de 6,003.0 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

**RECURSOS TRANSFERIDOS POR SERVICIOS PARA OPTIMIZAR LA TECNOLOGÍA, S.C.
A MARKA PYME, S.A. DE C.V., CTA. *5541 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**

(Miles de pesos)

Beneficiario	2014
BSI Soluciones, S.A. de C.V. – ver numeral 19	1,983.4
CONCANACO SERVYTUR *2663 BANAMEX	1,798.4
Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.	1,240.0
Tecnika Global, S.A. de C.V.	979.9
Sistemas Globales de Administ	114.1
Socio 14 – socio de Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C. proveedor contratado por la CONCANACO SERVYTUR; comisario de Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V. y accionista de Marka PYME, S.A. de C.V. y de BSI Soluciones, S.A. de C.V. – ver numeral 19 y 20	80.0
Desconocido	12.0
Socio 24 – accionista y administrador único de Integra Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.	10.6
Total	6,218.4

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- c. En relación con los cuadros presentados, se identificó que, Marka PYME, S.A. de C.V., transfirió un monto total de 5,712.4 miles de pesos a la CONCANACO SERVYTUR en las cuentas bancarias con terminación *2590, *2604, *2663 y *6180 del Banco Nacional de México, S.A.

21. Servicios Alternos Corporativos, S.A. de C.V.

1. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Servicios Alternos Corporativos, S.A. de C.V.:
 - De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, está con estatus de “SUSPENDIDO” desde el 31 de diciembre de 2017.
 - En 2014, 2015 y 2016 presentó declaración anual de personas morales en ceros.
 - En las declaraciones anuales de personas morales presentadas, Servicios Alternos Corporativos, S.A. de C.V., no reportó activo fijo.
2. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó el bastanteo número 11BAJ0000114072 del 14 de enero del 2013, con el extracto del acta constitutiva de Servicios Alternos Corporativos, S.A. de C.V., de su análisis se observó que:
 - Servicios Alternos Corporativos, S.A. de C.V., se constituyó en Querétaro, el 8 de julio de 2009, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 16,329 ante la fe pública del Notario Público número 32.
 - En las escrituras números 16,329, la 22,690 y la 23,809 del 8 de julio del 2009, 26 de abril y 11 de septiembre de 2012, respectivamente, se señaló como accionistas a los CC. Socio 33 y Socio 34, este último se nombró administrador único.
 - El Socio 34 es accionista de Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V. (los vínculos se detallan en el numeral 24).
 - El Notario Público número 32 de Querétaro, también constituyó a Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V., y a Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V. (los vínculos se detallan en los numerales 24 y 25).
3. El equipo auditor analizó dos cuentas bancarias a nombre de Servicios Alternos Corporativos, S.A. de C.V., con lo que se detectó lo siguiente:
 - a. En la cuenta bancaria con terminación *0295 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Servicios Alternos Corporativos, S.A. de C.V., recibió recursos de Rauda Global Consulting Services, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el

ejercicio fiscal 2014, por un monto total de 3,720.0 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C. A SERVICIOS ALTERNOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., CTA. *0295 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)	2014
Beneficiario	
Uxmal Mentores, S.C.	3,720.0
Total	3,720.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. En la cuenta bancaria con terminación *0295 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Servicios Alternos Corporativos, S.A. de C.V., recibió recursos de Trixbox de México, S.A. de C.V., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2015, por un monto total de 9,925.0 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. A SERVICIOS ALTERNOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., CTA. *0295 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)	2015
Beneficiario	
CONCANACO SERVYTUR *2590 BANAMEX	9,925.0
Total	9,925.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- c. En la cuenta bancaria con terminación *2070 del entonces BBVA Bancomer, S.A., Servicios Alternos Corporativos, S.A. de C.V., recibió recursos de Trixbox de México, S.A. de C.V., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2015, por un monto total de 7,408.3 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. A SERVICIOS ALTERNOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., CTA. *2070 DEL ENTONCES BBVA BANCOMER, S.A.

(Miles de pesos)	2015
Beneficiario	
CONCANACO SERVYTUR *2590 BANAMEX	8,000.00
Total	8,000.00

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- d. En relación con los cuadros presentados, se identificó que, Servicios Alternos Corporativos, S.A. de C.V., transfirió un monto total de 17,925.0 miles de pesos a

la CONCANACO SERVYTUR en la cuenta bancaria con terminación *2590 del Banco Nacional de México, S.A.

22. Comercializadora Pro-B, S.A. de C.V.

1. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Comercializadora Pro-B, S.A. de C.V.:

- De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en el comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias.
- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Respecto del activo fijo, Comercializadora Pro-B, S.A. de C.V., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR COMERCIALIZADORA PRO-B, S.A. DE C.V.

EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	2,014.1
2015	392.5
2014	474.6

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó el acta constitutiva de Comercializadora Pro-B, S.A. de C.V., de su análisis se conoció lo siguiente:

- Comercializadora Pro-B, S.A. de C.V., se constituyó en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el 16 de noviembre de 2012, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 17,749 ante la fe pública del Notario Público número 90; en esta se señaló como accionistas a los CC. Socio 17 y Socio 18.
- Los CC. Socio 17 y Socio 18 son accionistas de EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en el numeral 10).
- El Notario Público número 90, de la ciudad de Monterrey, N.L., también constituyó a EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en el numeral 10).

3. El equipo auditor analizó una cuenta bancaria a nombre de Comercializadora Pro-B, S.A. de C.V., con lo que se detectó lo siguiente:

- a. En la cuenta bancaria con terminación *2459 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Comercializadora Pro-B, S.A. de C.V., recibió recursos de EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, por un monto total de 2,014.7 miles de pesos; y recursos privados por 18,845.3 miles de pesos, importes que sumaron 20,860.0 miles de pesos, cantidad que fue transferida por dicha persona moral, como se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES Y PRIVADOS TRANSFERIDOS POR EMCO SOLUCIONES DE SOFTWARE, S.A. DE C.V. A COMERCIALIZADORA PRO-B, S.A. DE C.V., CTA. *2459 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

Beneficiario	2014 (Miles de pesos)
CONCANACO SERVYTUR *2590 BANAMEX	20,860.0
Total	20,860.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. En relación con el cuadro presentado, se identificó que, Comercializadora Pro-B, S.A. de C.V., transfirió un monto total de 20,860.0 miles de pesos a la CONCANACO SERVYTUR en la cuenta bancaria con terminación *2590 del Banco Nacional de México, S.A.

23. Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V.

1. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V.:
- De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en servicios consultoría en administración.
 - Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V., no emitió CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR durante el periodo de 2014-2016.
 - Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
 - Respecto del activo fijo, Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR RECURSOS DE CAPACITACIÓN SUD, S. DE R.L. DE C.V.
EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	115.4
2015	No reportó en la declaración anual
2014	No reportó en la declaración anual

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que esta persona moral registró un promedio de 63 trabajadores activos durante el periodo 2014-2016; no obstante, careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
3. A fin de conocer los folios mercantiles en los que aparece Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V., el equipo auditor efectuó la consulta en el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) (v.1.0 y v.2.0) de la Secretaría de Economía; del análisis de la información y documentación se conoció lo siguiente:
 - Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V., se constituyó en Querétaro, el 8 de octubre de 2014, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 33,219 ante la fe pública del Notario Público número 32; en esta se señaló como accionistas a los CC. Socio 35 y Socio 36, este último fue nombrado gerente general.
 - El C. Socio 36 es accionista de Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V. (los vínculos se detallan en el numeral 24).
 - El Notario Público número 32 de Querétaro, también constituyó a Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V., y a Servicios Alternos Corporativos, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en los numerales 22 y 25).
4. El equipo auditor analizó los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *6966 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V., con lo que se detectó lo siguiente:
 - a. En la cuenta bancaria con terminación *6966 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V., recibió recursos de Rauda Global Consulting Services, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2015, por un monto total de 1,000.0 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C. A RECURSOS DE CAPACITACIÓN SUD, S. DE R.L. DE C.V., CTA. *6966 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)	2015
Beneficiario	
Comercializadora de Calzado y Marroquinería Central de México, S. de R.L. de C.V.	580.3
Soluciones de Empaques y Embalaje CPM, S. de R.L. de C.V.	434.5
Total	1,014.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. En la cuenta bancaria con terminación *6966 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V., recibió recursos de Innova e Impulso Consulting Group, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2015, un monto total de 2,055.0 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

**RECURSOS TRANSFERIDOS POR INNOVA E IMPULSO CONSULTING GROUP, S.C.
A RECURSOS DE CAPACITACIÓN SUD, S. DE R.L. DE C.V., CTA. *6966 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**

(Miles de pesos)	2015
Beneficiario	
Consultoría Especializada Morera, S.A. de C.V.	2,055.0
Total	2,055.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- c. En la cuenta bancaria con terminación *6966 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V., recibió recursos de Trixbox de México, S.A. de C.V., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2016, por un monto total de 1,554.3 miles de pesos; el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR TRIXBOX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. A RECURSOS DE CAPACITACIÓN SUD, S. DE R.L. DE C.V., CTA. *6966 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)	2016
Beneficiario	
Soluciones de Empaques y Embalaje CPM, S. de R.L. de C.V.	1,634.0
Total	1,634.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

24. Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V.

1. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V.:

- De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en servicios de consultoría en administración.
- Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V., no emitió CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR durante el periodo de 2014-2016.
- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Respecto del activo fijo, Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR RECURSOS DE CAPACITACIÓN YE, S. DE R.L. DE C.V.
EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	223.7
2015	No reportó en la declaración anual
2014	No reportó en la declaración anual

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que esta persona moral registró un promedio de 72 trabajadores activos durante el periodo 2014-2016; no obstante, careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
3. A fin de conocer los folios mercantiles en los que aparece Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V., el equipo auditor efectuó la consulta en el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) (v.1.0 y v.2.0) de la Secretaría de Economía; del análisis de la información y documentación se conoció lo siguiente:
 - Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V., se constituyó en Querétaro, el 31 de mayo de 2013, con duración de 99 años, con un capital social de 3.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 26,036 ante la fe pública del Notario Público número 32; en esta se señaló como accionistas a los CC. Socio 34 y Socio 36, este último fue nombrado gerente administradora.

- El C. Socio 36 es accionista de Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V. (los vínculos se detallan en el numeral 23).
 - El Notario Público número 32 de Querétaro, también constituyó a Recursos de Capacitación SUD, S. de R.L. de C.V., y a Servicios Alternos Corporativos, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en los numerales 22 y 24).
4. El equipo auditor analizó los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *3841 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V., con lo que se detectó lo siguiente:
- a. En la cuenta bancaria con terminación *3841 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V., recibió recursos de Rauda Global Consulting Services, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, un monto total de 3,961.4 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C. A RECURSOS DE CAPACITACIÓN YE, S. DE R.L. DE C.V., CTA. *3841 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)	2014
Beneficiario	
Pro Sistemas México, S.A. de C.V.	2,865.4
Uxmal Mentores, S.C.	1,096.0
Total	3,961.4

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- b. En la cuenta bancaria con terminación *3841 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V., recibió recursos de Rauda Global Consulting Services, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2016, por un monto total de 1,730.3 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR RAUDA GLOBAL CONSULTING SERVICES, S.C. A RECURSOS DE CAPACITACIÓN YE, S. DE R.L. DE C.V., CTA. *3841 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

(Miles de pesos)	2016
Beneficiario	
Soluciones de Empaques y Embalaje CPM, S. de R.L. de C.V.	1,475.9
Wize Consulting, S.C.	224.6
Total	1,700.5

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- c. En la cuenta bancaria con terminación *3841 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Recursos de Capacitación YE, S. de R.L. de C.V., recibió recursos de Innova e Impulso Consulting Group, S.C., provenientes del FNE de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2016, por un monto total de 3,200.0 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR INNOVA E IMPULSO CONSULTING GROUP, S.C. A RECURSOS DE CAPACITACIÓN YE, S. DE R.L. DE C.V., CTA. *3841 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

Beneficiario	2016
Consultoría Especializada Morera, S.A. de C.V.	3,200.0
Total	3,200.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

25. UNICAR Mexicana, S.A. de C.V.

1. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de UNICAR Mexicana, S.A. de C.V.:

- De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en la fabricación de otros productos de plástico.
- UNICAR Mexicana, S.A. de C.V., no emitió CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR durante el periodo de 2014-2016.
- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Respecto del activo fijo, UNICAR Mexicana, S.A. de C.V., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR UNICAR MEXICANA, S.A. DE C.V.

EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	10,260.1
2015	8,329.7
2014	3,564.5

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que esta persona moral registró un promedio de 89 trabajadores activos durante el periodo 2014-2016; no obstante, careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
3. A fin de conocer los folios mercantiles en los que aparece UNICAR Mexicana, S.A. de C.V., el equipo auditor efectuó la consulta en el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) (v.1.0 y v.2.0) de la Secretaría de Economía; del análisis de la información y documentación se conoció lo siguiente:
 - UNICAR Mexicana, S.A. de C.V., se constituyó en Puebla, Puebla, el 7 de mayo de 1996, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 6,797 ante la fe pública del Notario Público número 33; en esta se señaló como accionista a quien fungió como administrador único, y fuera presidente de la CONCANACO SERVYTUR en los años de 2014 a 2017.
4. El equipo auditor analizó los estados de cuenta bancarios de la cuenta con terminación *3188 del entonces BBVA Bancomer, S.A., a nombre de UNICAR Mexicana, S.A. de C.V., con lo que se detectó lo siguiente:
 - a. En la cuenta bancaria con terminación *3188 del entonces BBVA Bancomer, S.A., UNICAR Mexicana, S.A. de C.V., recibió recursos de Celular Milenium, S.A. de C.V., provenientes del FNE del proyecto estratégico aprobado en el ejercicio fiscal 2014, un monto total de 2,833.9 miles de pesos; asimismo, el equipo auditor observó que esta, a su vez, realizó las transferencias siguientes:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR CELULAR MILENIUM, S.A. DE C.V. A UNICAR MEXICANA, S.A. DE C.V.,
CTA. *3188 DEL ENTONCES BBVA BANCOMER, S.A.

(Miles de pesos)

Beneficiario	2014
Terceros	1,017.0
Nomina	204.7
HSBC	95.8
CFE	57.0
Recaudacion de Impue G	53.7
IMSS	51.1
Si Vale México, S.A. de C.V.	41.0
Finance México SA de CN	14.4
BBVA Bancomer Gobier G	10.7
Instituto del Fondo G	8.8
Cuentas Propias	7.2
Cheque	5.0
Santander	1.7
Banamex	1.3
Inbursa	0.3
Total	1,569.6

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

26. UNICAR Plastics, S.A. de C.V.

1. El Servicio de Administración Tributaria proporcionó diversa información y documentación relativa a la situación fiscal de UNICAR Plastics, S.A. de C.V.:

- De acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, su actividad económica preponderante consistió en la fabricación de otros productos de plástico.
- UNICAR Plastics, S.A. de C.V., no emitió CFDI a favor de la CONCANACO SERVYTUR durante el periodo de 2014-2016.
- Presentó declaración anual de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Respecto del activo fijo, UNICAR Plastics, S.A. de C.V., reportó en las declaraciones anuales de personas morales de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo siguiente:

ACTIVO FIJO REPORTADO POR UNICAR PLASTICS, S.A. DE C.V.

EN LAS DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS MORALES

(Miles de pesos)

Ejercicio fiscal	Activo Fijo
2016	74,975.8
2015	29,484.0
2014	31,114.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor con información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que esta persona moral registró un promedio de 613 trabajadores activos durante el periodo 2014-2016; no obstante, careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

3. A fin de conocer los folios mercantiles en los que aparece UNICAR Plastics, S.A. de C.V., el equipo auditor efectuó la consulta en el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) (v.1.0 y v.2.0) de la Secretaría de Economía; del análisis de la información y documentación se conoció lo siguiente:

- UNICAR Plastics, S.A. de C.V., se constituyó en Puebla, Puebla, el 18 de marzo de 2002, con duración de 99 años, con un capital social de 50.0 miles de pesos, mediante la escritura pública número 12,247 ante la fe pública del Notario Público número 33; en esta se señaló como accionista a quien fuera presidente de la CONCANACO SERVYTUR en los años de 2014 a 2017.
- El ex presidente de la CONCANACO SERVYTUR es accionista UNICAR Mexicana, S.A. de C.V. (los vínculos se detallan en el numeral 25).

4. El equipo auditor no identificó transferencias provenientes de recursos públicos federales.

En razón de lo anterior, se constató que en los ejercicios de 2014, 2015 y 2016, el entonces Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) autorizó un total de 154 proyectos para el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, de los cuales, suscribió 152 Convenios de Colaboración con la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR) y dos Convenios Específicos con el Consejo Coordinador Empresarial, A.C. (CCE), en el que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Operador, bajo la modalidad de convocatorias públicas y asignación directa, respectivamente; por los cuales la CONCANACO SERVYTUR recibió recursos públicos federales por 294,577.5 miles de pesos del FNE destinados al apoyo de programas.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría procedentes por el equipo auditor, se obtuvo evidencia documental de la investigación a 10 proveedores contratados por la CONCANACO SERVYTUR para dar cumplimiento a los 143 proyectos aprobados por el entonces INADEM, por lo que se constató que:

- Los proveedores contratados por la CONCANACO SERVYTUR transfirieron recursos públicos federales a 17 personas morales.
- En cuatro proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, y en un proyecto del ejercicio fiscal 2015, los CFDI de Business Coaching Firm, S.C., Celular Milenium, S.A. de C.V., y Rauda Global Consulting Services, S.C., por 11,557.2 miles de pesos, fueron cancelados, sin encontrarse evidencia de que estos fueran sustituidos.
- En el ejercicio fiscal 2015, en 48 CFDI emitidos por Trixbox de México, S.A. de C.V., por un monto total de 32,831.0 miles de pesos, el equipo auditor observó en la descripción del concepto de cada uno de ellos que estos sustituían a los CFDI emitidos el 31 de mayo de 2015; no obstante, se constató que, a la fecha de la revisión, los 96 CFDI estaban vigentes.
- Adicionalmente, se detectaron a dos proveedores que no reportaron activo fijo en su declaración anual.
- Se comprobó que cinco proveedores realizaron operaciones sin contar con empleados registrados en el IMSS y tres proveedores no cumplieron con las obligaciones en materia de seguridad social.
- Se identificaron tres proveedores que no fueron localizados en sus domicilios fiscales.
- Dos proveedores promovieron juicios de amparo contra las solicitudes de información: resultando que uno se encuentra en trámite hasta la fecha del presente Informe y en el otro se interpuso recurso de revisión el cual se encuentra pendiente

de resolución; también se identificó que, una persona moral proveedora está en disolución anticipada.

- Con información proporcionada por el SAT y por el IMSS se identificó que cinco proveedores seleccionados carecieron de los elementos que acreditaran su capacidad financiera y humana.
- Adicionalmente, se detectaron a cinco proveedores que transfirieron recursos públicos federales en forma directa a la CONCANACO SERVYTUR por 12,705.2 miles de pesos.

Asimismo, como resultado de la investigación practicada a las personas morales que recibieron recursos de los proveedores contratados por la CONCANACO SERVYTUR, se detectó que:

- Diez personas morales transfirieron recursos a la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 94,380.2 miles de pesos.
- Dos personas morales se encontraron en el supuesto del artículo 69-B del C.F.F., y una persona moral está en estatus de “SUSPENDIDO” en el SAT.
- Una persona moral está vinculada al expresidente de la CONCANACO SERVYTUR.
- Dos personas morales promovieron un juicio de amparo contra las solicitudes de información, ambos juicios tienen recurso de revisión ante la negación de suspensión definitiva.
- Dos personas morales no presentaron su declaración anual y una más la presentó en ceros.
- Cuatro personas morales no reportaron activo fijo en su declaración anual.
- Diez personas morales no contaron con empleados inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Además, con información proporcionada por el SAT y por el IMSS se identificó que 11 personas morales carecieron de los elementos que acreditaran su capacidad financiera y humana.

Por otra parte, se constató que la CONCANACO SERVYTUR:

- Realizó el reintegro de capital de 11 proyectos, aprobados en el ejercicio fiscal 2015, por un monto total de apoyos otorgados de 3,290.9 miles de pesos, a la cuenta bancaria del Mandato 80405, administrado por Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN), y

no a la Tesorería de la Federación, en contravención de la Regla 32, párrafo sexto, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015.

- La cuenta bancaria con terminación *5116 de la Institución de crédito Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la CONCANACO SERVYTUR, se utilizó para recibir los recursos públicos federales del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359; no obstante, esta fue utilizada previamente para los recursos provenientes del proyecto FPYME-130711-C4-2-0001144, lo que contraviene la Regla 26, fracción I, de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015.
- En relación con las aportaciones privadas de los proyectos estratégicos FNE-141126-C-ES-00110528 aprobado en 2014, y FNE-150311-CEST-00123359 aprobado en 2015, por un monto de 17,499.8 miles de pesos y 3,749.2 miles de pesos, respectivamente, por un total de 21,249.0 miles de pesos; se detectó que, en su momento, la CONCANACO SERVYTUR realizó las ventas del Fondo Banamex terminación *3879 por un monto de 21,249.0 miles de pesos, cantidad que transfirió al CCE para pagar las aportaciones privadas para los proyectos estratégicos descritos; el CCE, a su vez, transfirió los 21,249.0 miles de pesos, a la CONCANACO SERVYTUR por las aportaciones privadas de los proyectos estratégicos referidos. Después de que, los recursos estuvieron en las cuentas bancarias de la CONCANACO SERVYTUR, esta realizó los retiros por instrucciones de la sucursal banca de inversión por un total de 21,249.0 miles de pesos, para abonarlos en el Fondo Banamex terminación *3879 del cual la CONCANACO SERVYTUR retiró los recursos inicialmente.

Finalmente, la evidencia documental muestra que para los 152 proyectos aprobados por el entonces INADEM, bajo las convocatorias públicas en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, así como los dos proyectos estratégicos en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Operador, de las 10 personas morales seleccionadas por la CONCANACO SERVYTUR para dar cumplimiento a 143 proyectos, cinco de ellas carecieron de todos los elementos que acreditaran su capacidad financiera y humana.

Por lo antes expuesto, el equipo auditor determinó que el entonces INADEM incumplió con lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, fracción VI, párrafo segundo, y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, en las Reglas 25, fracción I, 26, fracciones III, IV y VI, del apartado de las facultades y obligaciones en materia de seguimiento de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento; 27, fracción VII, 28, fracciones II y III, párrafo segundo, 31, párrafo cuarto, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014; Reglas 26, fracción I, 27, del apartado de las facultades y obligaciones en materia de seguimiento de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento; en las fracciones I, III, IV y VI, 28, fracción VIII, 29, fracciones I, II, III, VI, XIV, de las obligaciones de los Beneficiarios y de los Organismos Intermedios; 32, y 33, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, y en las Reglas 27, 31, fracciones I, III, IV y VI, 33, fracción I, 34, fracciones I, II, VI, XIV y XIX, 37, párrafo

tercero, 38 y 39 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el entonces Instituto Nacional del Emprendedor, con el oficio número UDP.DGSCI.DT.014.2021 del 1 de junio de 2021, remitió diversa información y documentación correspondiente a las observaciones de los proyectos aprobados para el otorgamiento de apoyos provenientes del Fondo Nacional Emprendedor canalizados a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR) destinados al apoyo de programas y la adquisición de bienes y servicios en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.

Al respecto, en relación con la investigación de los proveedores contratados por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR) para dar cumplimiento a 154 proyectos autorizados por el entonces Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM); también, de las personas morales que recibieron recursos de los proveedores referidos, el entonces INADEM no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria adicional de las observaciones detalladas en el cuerpo de este Resultado que acrediten los hechos realizados por el entonces INADEM, por lo que se concluyó que las observaciones del presente Resultado subsisten, en los términos señalados.

2016-5-06E00-23-1-05-001-DN-2019 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a SII990712KG0, Soluciones Inteligentes de Información Empresarial, S.A. de C.V.; BCF060511RXA, Business Coaching Firm, S.C.; IIC110526FQ4, Innova e Impulso Consulting Group, S.C.; SOT090203430, Servicios para Optimizar la Tecnología, S.C., y ESS1211227N5, EMCO Soluciones de Software, S.A. de C.V., a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2015-9-10104-23-1-08-004-DN-2019 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron verificar que el reintegro del capital de 11 proyectos se realizara a la Tesorería de la Federación y no a la cuenta bancaria del Mandato 80405, administrado por NAFIN, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículos 7, 8, fracciones II y XXIV, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, Regla 32, párrafo 6º.

2015-9-10104-23-1-08-005-DN-2019

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron verificar que los ejecutivos de la CONCANACO SERVYTUR abrieran una cuenta bancaria específica para recibir los recursos públicos federales del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359; además, que utilizaron una cuenta bancaria en la cual previamente se canalizaron los recursos del proyecto con el folio FPYME-130711-C4-2-0001144 aprobado en ejercicio fiscal 2013, por lo que se mezclaron ambos apoyos otorgados para el desarrollo de los proyectos; adicionalmente, los servidores públicos omitieron informar este incumplimiento al Consejo Directivo, para que éste determinara las medidas establecidas, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículos 7, 8, fracciones II y XXIV, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, Reglas 26, fracción I, y 27 Apartado de las facultades y obligaciones en materia de seguimiento de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, fracción IV.

2014-0-10100-23-1-06-003-DN-2019 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y al patrimonio del entonces Instituto Nacional del Emprendedor, por un monto de 30,174.75 pesos (treinta mil ciento setenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), por no acreditar que la CONCANACO SERVYTUR reintegró los rendimientos generados en las cuentas específicas de los proyectos aprobados bajo la modalidad de convocatorias públicas en el ejercicio fiscal 2014, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, Regla 31, párrafo 4º.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Las circunstancias en que se desarrolló la ejecución de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Intermedio, en las que el entonces INADEM no verificó el cálculo de los intereses generados por las cuentas bancarias específicas, y que la CONCANACO SERVYTUR reintegrara todos los intereses pagados, se advierte la probabilidad de un daño patrimonial por no garantizar la aplicación de los recursos públicos federales en cumplimiento de la normativa vigente.

2015-0-10100-23-1-06-003-DN-2019 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y al patrimonio del entonces Instituto Nacional del Emprendedor, por un monto de 72,488.51

pesos (setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 51/100 M.N.), por no acreditar que la CONCANACO SERVYTUR reintegró los rendimientos generados en las cuentas específicas de los proyectos aprobados bajo la modalidad de convocatorias públicas en el ejercicio fiscal 2015, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, Regla 32, párrafo 4º.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Las circunstancias en que se desarrolló la ejecución de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2015, en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Intermedio, en las que el entonces INADEM no verificó el cálculo de los intereses generados por las cuentas bancarias específicas, y que la CONCANACO SERVYTUR reintegrara todos los de intereses pagados, se advierte la probabilidad de un daño patrimonial por no garantizar la aplicación de los recursos públicos federales en cumplimiento de la normativa vigente.

2016-0-10100-23-1-06-002-DN-2019 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y al patrimonio del entonces Instituto Nacional del Emprendedor, por un monto de 4,412.27 pesos (cuatro mil cuatrocientos doce pesos 27/100 M.N.), por no acreditar que la CONCANACO SERVYTUR reintegró los rendimientos generados en las cuentas específicas de los proyectos aprobados bajo la modalidad de convocatorias públicas en el ejercicio fiscal 2016, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016, Regla 37 párrafo 3º.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Las circunstancias en que se desarrolló la ejecución de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2016, en los que la CONCANACO SERVYTUR fungió como Organismo Intermedio, en las que el entonces INADEM no verificó el cálculo de los intereses generados por las cuentas bancarias específicas, y que la CONCANACO SERVYTUR reintegrara la todos los intereses pagados, se advierte la probabilidad de un daño patrimonial por no garantizar la aplicación de los recursos públicos federales en cumplimiento de la normativa vigente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 291,393,774.31 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron, en total 4 resultados, de acuerdo a lo siguiente:

Cuenta Pública 2014 que generaron 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Cuenta Pública 2015 que generaron 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Cuenta Pública 2016 que generaron 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 2 de septiembre de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos directos e indirectos otorgados por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR) destinados al apoyo de programas y la adquisición de bienes y servicios en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el entonces Instituto Nacional del Emprendedor no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

En el proceso de la ejecución y aplicación de los apoyos otorgados al amparo de los proyectos estratégicos con los folios FNE-141126-C-ES-00110528, aprobado en 2014, y FNE-150311-CEST-00123359, aprobado en 2015, el entonces INADEM no verificó que la CONCANACO

SERVYTUR, en su calidad de Organismo Operador de los proyectos estratégicos, presentara la documentación justificativa y comprobatoria de la ejecución de los proyectos, en los que se detectó lo siguiente:

- En el proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528, aprobado en 2014, la CONCANACO SERVYTUR ejerció recursos públicos federales en montos, conceptos y porcentajes no aprobados en la solicitud de apoyo del proyecto referido, y en las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014; también, ejerció recursos en conceptos, como: Gastos de Paquetería, Gastos Varios, Cámaras, Gastos de Operación sin la autorización correspondiente.
 - El entonces INADEM no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria de los recursos reportados como ejercidos en el concepto de gastos de operación.
 - El entonces INADEM no proporcionó documentación que soporte la logística de la entrega de las 15,086 tabletas.
 - Respecto de los pagos a Capacitadores, se detectó que a 307 personas se les realizaron transferencias bancarias por un importe superior a los 1.6 miles de pesos mensuales establecidos; también, a 672 personas no registradas en el listado de estudiantes proporcionado por el CONALEP, se les transfirieron recursos públicos federales; además, no se proporcionó la documentación soporte de la solicitud y recepción de las listas de alumnos seleccionados proporcionada por el CONALEP, ni la documentación de la capacitación impartida a los alumnos de dicho Colegio.
 - Para el proyecto estratégico FNE-141126-C-ES-00110528, por el cual, la CONCANACO SERVYTUR recibió un monto de 69,999.0 miles de pesos del FNE, esta no acreditó la obtención, aplicación y ejercicio de las aportaciones privadas de los beneficiarios al proyecto aprobado, ni presentó la documentación comprobatoria que acreditará que los beneficiarios entregaron a la CONCANACO SERVYTUR su aportación (monetaria) al proyecto estratégico por un importe de 17,500.0 miles de pesos; y tampoco proporcionó ningún reporte de gastos, CFDI, estados de cuenta bancarios que comprueben la aplicación de los recursos privados a rubros o conceptos del proyecto estratégico referido; y se observó que el Consejo Directivo del FNE omitió solicitar al Consejo Coordinador Empresarial, A.C., el reintegro de los apoyos otorgados con recursos públicos federales por un monto de 69,999.0 miles de pesos; además se detectaron nueve beneficiarios duplicados.
- Respecto de la ejecución de los recursos públicos federales del proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359, se observó lo siguiente:
 - La CONCANACO SERVYTUR, en el proyecto estratégico FNE-150311-CEST-00123359 ejerció recursos públicos federales en montos, conceptos y porcentajes no autorizados en el proyecto y en las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal

2015; también, ejerció recursos públicos federales por concepto de Gastos de Cámaras sin que contara con la autorización correspondiente.

- La CONCANACO SERVYTUR no abrió una cuenta bancaria específica para recibir los recursos públicos federales del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359, aprobado en el ejercicio fiscal 2015, y utilizó una cuenta bancaria en la cual previamente se canalizaron los recursos del proyecto con el folio FPYME-130711-C4-2-0001144 del ejercicio fiscal 2013.
- El entonces INADEM no proporcionó evidencia documental de la participación de los alumnos del CONALEP; tampoco la documentación que soporte la capacitación impartida y el personal que participó en dicha capacitación, ni cualquier otro documento que evidencie en que consistió y como se llevó a cabo dicha capacitación.
- Para el proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359, por el cual, la CONCANACO SERVYTUR recibió un monto de 14,996.8 miles de pesos del FNE, esta no acreditó la obtención, aplicación y ejercicio de las aportaciones privadas de los beneficiarios al proyecto autorizado, no presentó la documentación comprobatoria que acredite que los beneficiarios entregaron a la CONCANACO SERVYTUR su aportación (monetaria) al proyecto estratégico por un importe de 3,749.2 miles de pesos; no proporcionó el reporte de gastos, CFDI, estados de cuenta bancarios que comprueben la aplicación de los recursos privados a conceptos del proyecto estratégico referido; y se observó que el Consejo Directivo del FNE omitió solicitar al Consejo Coordinador Empresarial, A.C., el reintegro de los apoyos otorgados con recursos públicos federales por un monto de 14,996.8 miles de pesos; además que presentaron 13 beneficiarios duplicados.

En el proceso de la ejecución y aplicación de los apoyos otorgados al amparo de los 152 convenios de colaboración, relativos a los proyectos autorizados bajo la modalidad de Convocatorias Públicas, aprobados en los ejercicios fiscales de 2014, 2015 y 2016, se observó lo siguiente:

- El entonces INADEM no verificó que la CONCANACO SERVYTUR, en su calidad de Organismo Intermedio o Beneficiario de los proyectos autorizados, presentara la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales de los proyectos; es decir, la CONCANACO SERVYTUR no proporcionó a la ASF las relaciones del gasto y los comprobantes fiscales correspondientes que acreditaran la aplicación y ejercicio de los recursos públicos federales en los conceptos, montos y porcentajes aprobados en las solicitudes de apoyo en los 141 proyectos ejecutados, ni acreditó la obtención, aplicación y ejercicio de las aportaciones privadas de los beneficiarios a los proyectos autorizados; además, no presentó la documentación comprobatoria que acredite que los beneficiarios entregaron a la CONCANACO SERVYTUR su aportación (monetaria) a los proyectos aprobados por un importe de 78,553.7 miles de pesos; no proporcionó reporte de gastos, CFDI, estados de cuenta bancarios que comprueben la aplicación de los recursos privados a conceptos de los proyectos referidos;

y se observó que el Consejo Directivo del FNE omitió solicitar a la CONCANACO SERVYTUR, el reintegro de los apoyos otorgados con recursos públicos federales por un monto de 206,290.9 miles de pesos.

En los procesos de evaluación y aprobación de los proyectos para el otorgamiento de apoyos presentados por la CONCANACO SERVYTUR y el CCE; se observó lo siguiente:

- El Consejo Directivo aprobó 16 proyectos antes de concluir la evaluación Normativa y la evaluación Técnica, Financiera y de Negocios.
- Los precios presentados por dos proveedores fueron mayores que los vigentes en el mercado, esto conforme a lo señalado en los dictámenes del evaluador responsable de la evaluación Técnica Financiera y de Negocio de siete proyectos aprobados.
- El evaluador número ETFN-2015-056 señaló una similitud en los proyectos con terminación 144215, 144257 y 144473.
- En el proyecto estratégico número FNE-141126-C-ES-00110528, aprobado en el ejercicio fiscal 2014, el entonces INADEM no proporcionó a la ASF, la evidencia documental de la autorización del Secretario de Economía.
- En los proyectos estratégicos números FNE-141126-C-ES-00110528 y FNE-150311-CEST-00123359, aprobados en 2014 y 2015, respectivamente, el convenio de colaboración entre el Consejo Coordinador Empresarial, A.C. y la CONCANACO SERVYTUR; así como, el convenio de colaboración entre CONCANACO SERVYTUR y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) se suscribieron antes de la aprobación del proyecto.

En el proceso de seguimiento, que consistió en el análisis y verificación de la comprobación de la aplicación y ejercicio de los recursos de los proyectos aprobados; así como, de los indicadores de cumplimiento, se observó lo siguiente:

- La Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del entonces INADEM no verificó que la CONCANACO SERVYTUR, en su calidad de Organismo Intermedio, Organismo Operador y Beneficiario, y el CCE cumplieran con su obligación de registrar en el Sistema Emprendedor la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria de la ejecución de los proyectos.
- En 10 proyectos aprobados no se proporcionó la evidencia documental de la aprobación de la solicitud de modificación al proyecto, y esta no fue firmada por el Representante Legal de la CONCANACO SERVYTUR; no obstante, que se encontraron aprobaciones de prórroga de proyectos.
- En 42 proyectos aprobados hubo cambios de beneficiarios sin que mediara el escrito de solicitud de modificación al Consejo Directivo; así como, su autorización.

- En 14 archivos PDF y XML que ampararon los apoyos otorgados, el contenido de los XML estaba desorganizado, faltaban datos o estos no eran válidos.
- En los proyectos estratégicos números FNE-141126-C-ES-00110528 y FNE-150311-CEST-00123359, de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, respectivamente, se observó lo siguiente:
 - No se registró en el Sistema Emprendedor la evidencia documental justificativa y comprobatoria de la documentación soporte que correspondió presentar en la solicitud de apoyo a las Direcciones Generales competentes para la suscripción del convenio específico; la documentación soporte de las Direcciones Generales que emitieron el dictamen que correspondió ser presentado por el Presidente del entonces INADEM ante el Secretario de Economía para su aprobación; la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara que los beneficiarios entregaron su aportación monetaria, ni los reportes de gastos devengados, los CFDI, los estados de cuenta bancarios, que comprobaran la aplicación de los 21,249.0 miles de pesos de las aportaciones privadas a los rubros o conceptos de los proyectos.
 - Los servicios fueron prestados por dos proveedores con los que se celebraron convenios de colaboración: Celular Milenium, S.A. de C.V., (ejercicios fiscales 2014 y 2015) y con EMCO Soluciones en Software, S.A. de C.V., (ejercicio fiscal 2014) con este último sin haber solicitado la autorización del entonces INADEM.
 - A pesar de las inconsistencias presentadas en el cumplimiento de la ejecución de los proyectos, el Comité de Seguimiento cerró estos proyectos estratégicos de conformidad con los acuerdos números 247-EXT005-CS2015-2016 y 396-ORD008-CS2015-2017, dando por concluidas las obligaciones contraídas con el entonces INADEM; acuerdos asentados en el acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Seguimiento del Fondo Nacional Emprendedor de 2016, y en el acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento del Fondo Nacional Emprendedor de 2017.
- En los proyectos números FNE-150422-C2-2-00143511, FNE-150429-C5-2-00143691, FNE-150429-C5-2-00143697, FNE-150429-C5-2-00143698, FNE-150429-C5-2-00143717, FNE-150429-C5-2-00143733, FNE-150429-C5-2-00143788, FNE-150429-C5-2-00143799, FNE-150429-C5-2-00144167, FNE-150429-C5-2-00144635, y FNE-150429-C5-2-00144692, aprobados en 2015 por 3,290.9 miles de pesos, la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, por medio del Comité de Seguimiento, no verificó, en tiempo y forma, el avance de los proyectos mediante los informes trimestrales y el cumplimiento del calendario establecido; además, no informó al Consejo Directivo del incumplimiento de los Beneficiarios y, en su caso, de los Organismos Intermedios para que este determinara las medidas establecidas en las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor (FNE) para el ejercicio fiscal 2015.

En la investigación a 10 proveedores contratados por la CONCANACO SERVYTUR para dar cumplimiento a los 143 proyectos aprobados por el entonces INADEM, se constató que:

- En cuatro proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, y en un proyecto del ejercicio fiscal 2015, los CFDI de Business Coaching Firm, S.C., Celular Milenium, S.A. de C.V. y Rauda Global Consulting Services, S.C., por 11,557.2 miles de pesos, fueron cancelados, sin encontrarse evidencia de que estos fueran sustituidos.
- En el ejercicio fiscal 2015, en 48 CFDI emitidos por Trixbox de México, S.A. de C.V., por un monto total de 32,831.0 miles de pesos, el equipo auditor observó en la descripción del concepto de cada uno de ellos que estos sustituían a los CFDI emitidos el 31 de mayo de 2015; no obstante, se constató que, a la fecha de la revisión, los 96 CFDI estaban vigentes.
- También, se detectaron a dos proveedores que no reportaron activo fijo en su declaración anual, lo que, no comprueba la capacidad financiera de estos proveedores contratados por la CONCANACO SERVYTUR.
- Se comprobó que cinco proveedores realizaron operaciones sin contar con empleados registrados en el IMSS y tres proveedores que no cumplieron con las obligaciones en materia de seguridad social.
- Se identificaron tres proveedores que no fueron localizados en sus domicilios fiscales.
- Dos proveedores promovieron juicios de amparo contra las solicitudes de información: resultando que uno se encuentra en trámite hasta la fecha del presente Informe y en el otro se interpuso recurso de revisión el cual se encuentra pendiente de resolución; también se identificó que, una persona moral proveedora está en disolución anticipada.
- Con información proporcionada por el SAT y por el IMSS se identificó que cinco proveedores seleccionados carecieron de los elementos que acreditaran su capacidad financiera y humana.
- Adicionalmente, se detectaron a cinco proveedores que transfirieron recursos públicos federales en forma directa a la CONCANACO SERVYTUR por 12,705.2 miles de pesos, cuyo origen fue el pago con recursos provenientes del FNE que la misma CONCANACO SERVYTUR les realizó para los proyectos aprobados en 2014, 2015 y 2016.

Asimismo, como resultado de la investigación practicada a las personas morales que recibieron recursos de los proveedores contratados por la CONCANACO SERVYTUR, se detectó que:

- Diez personas morales transfirieron recursos a la CONCANACO SERVYTUR por un monto total de 94,380.2 miles de pesos, cuyo origen fue el pago con recursos provenientes del FNE que la misma CONCANACO SERVYTUR realizó a los proveedores contratados para los proyectos aprobados en 2014, 2015 y 2016, y estos, a su vez, a estas personas morales.
- Dos personas morales se encontraron en el supuesto del artículo 69-B del C.F.F., y una persona moral está en estatus de “SUSPENDIDO” en el SAT.

- Una persona moral está vinculada al expresidente de la CONCANACO SERVYTUR.
- Dos personas morales promovieron un juicio de amparo contra las solicitudes de información, ambos juicios tienen recurso de revisión ante la negación de suspensión definitiva.
- Dos personas morales no presentaron su declaración anual y una más la presentó en ceros.
- Cuatro personas morales no reportaron activo fijo en su declaración anual.
- Diez personas morales no contaron con empleados inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Además, con información proporcionada por el SAT y por el IMSS se identificó que 11 personas morales carecieron de los elementos que acreditaran su capacidad financiera y humana.

Por otra parte, se constató que la CONCANACO SERVYTUR:

- Realizó el reintegro de capital de 11 proyectos, aprobados en el ejercicio fiscal 2015, por un monto total de apoyos otorgados de 3,290.9 miles de pesos, a la cuenta bancaria del Mandato 80405, administrado por Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN), y no a la Tesorería de la Federación.
- Omitió abrir una cuenta bancaria específica para recibir los recursos públicos federales del proyecto estratégico número FNE-150311-CEST-00123359, aprobado en el ejercicio fiscal 2015, y utilizó una cuenta bancaria con terminación *5116 de la Institución de crédito Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la CONCANACO SERVYTUR, en la cual previamente se canalizaron los recursos del proyecto con folio FPYME-130711-C4-2-0001144 del ejercicio fiscal 2013.
- En relación con las aportaciones privadas de los proyectos estratégicos FNE-141126-C-ES-00110528 aprobado en 2014, y FNE-150311-CEST-00123359 aprobado en 2015, por un monto de 17,499.8 miles de pesos y 3,749.2 miles de pesos, respectivamente, por un total de 21,249.0 miles de pesos; se detectó que, en su momento, la CONCANACO SERVYTUR realizó las ventas del Fondo Banamex terminación *3879 por un monto de 21,249.0 miles de pesos, cantidad que transfirió al CCE para pagar las aportaciones privadas para los proyectos estratégicos descritos; el CCE, a su vez, transfirió los 21,249.0 miles de pesos a la CONCANACO SERVYTUR por las aportaciones privadas de los proyectos estratégicos referidos. Después de que los recursos estuvieron en las cuentas bancarias de la CONCANACO SERVYTUR, esta realizó los retiros por instrucciones de la sucursal banca de inversión por un total 21,249.0 miles de pesos, para abonarlos en el Fondo Banamex terminación *3879 del cual la CONCANACO SERVYTUR retiró los recursos inicialmente; y se observó que el Consejo Directivo del FNE omitió solicitar la cancelación de los

proyectos aprobados y solicitar el reintegro de los apoyos otorgados con recursos públicos federales por un monto de 84,995.8 miles de pesos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carolina Sarabia Jaramillo

CPC. Ivone Henestrosa Matus

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Efectuar el Estudio General del marco normativo del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) para conocer sus facultades, obligaciones, procedimientos y estructura orgánica.
2. Comprobar que el Instituto Nacional del Emprendedor cumplió con la solicitud de información de auditoría y con las solicitudes de documentación complementarias.
3. Verificar que los expedientes de los proyectos autorizados a la CONCANACO SERVYTUR como Beneficiario, Organismo Intermedio u Operador cumplieron con los requisitos señalados en la normativa aplicable para ser acreedores al otorgamiento de los apoyos provenientes del Fondo Nacional Emprendedor y, verificar que los proyectos desarrollados contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos otorgados por el entonces INADEM.
4. Verificar la integración de los recursos públicos federales del Fondo Nacional Emprendedor y su canalización a los Organismos Intermedios para comprobar su trazabilidad; y en su caso, los reintegros a la Tesorería de la Federación.

5. Llevar a cabo solicitudes de información a los proveedores contratados; visitas domiciliarias y entrevistas al personal del INADEM, de la CONCANACO SERVYTUR y del Consejo Coordinador Empresarial para comprobar que los apoyos otorgados por el INADEM se ejercieron de conformidad con lo establecido en las convocatorias.
6. Comprobar la capacidad financiera y humana, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y los movimientos bancarios de las personas morales contratadas para dar cumplimiento a los Convenios de Colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, mediante la información solicitada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPyC) y Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, de las personas físicas y morales vinculadas.

Áreas Revisadas

La Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del entonces Instituto Nacional del Emprendedor.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 134
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1 Par. 1 y 2
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 42 y 43
4. Código Fiscal de la Federación: Art. 29 Frac. III, 29-A, 31 y 32-D
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1 y 66
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Art. 7, 8 Frac. II y XXIV; Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, Reglas 13, 18, 19, 20, 26, 31 y 32; Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, Reglas 14, 19, 26, 27 Apartado de las facultades y obligaciones en materia de seguimiento de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento Frac. I, II, III y IV, 29, 31 y IV, 32 y 33; Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016, Reglas 14, 19, 26, 27, 31 Frac. I, II y IV, 32 Par. 4o, 34 y 37; Convocatorias Públicas números 2.4, 4.1 y 5.2 para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2014, Numeral 9 del apartado de entregables; Convocatorias públicas números 2.6, 4.1, 4.2 y 5.2 para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2015, numeral 10 del apartado de entregables; Convocatorias públicas números 2.5, 4.1 modalidad b y 5.2 para acceder a los apoyos del Fondo Nacional

Emprendedor 2016, numeral 10 del apartado de entregables; Convenio Específico de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor y su Anexo Único-Solicitud suscrito el 5 de diciembre de 2014, entre el entonces Instituto Nacional del Emprendedor y el Consejo Coordinador Empresarial, A.C.; Convenio Específico de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor y su Anexo Único-Solicitud suscrito el 1 de junio de 2015, entre el entonces Instituto Nacional del Emprendedor y el Consejo Coordinador Empresarial, A.C.; Convenios de Colaboración de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor y sus Anexos Único-Solicitud suscritos entre el entonces Instituto Nacional del Emprendedor y la CONCANACO SERVYTUR en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Entes Públicos, Devengo Contable.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones I, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39 y 40 aplicables a los Informes Específicos conforme a lo establecido en los artículos 64, párrafo primero y 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.